

MEDIO SIGLO DE DERECHOS

POLÍTICOS DE LAS MUJERES

EN **M**ÉXICO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
FEDERACIÓN MEXICANA DE UNIVERSITARIAS

**MEDIO SIGLO DE DERECHOS
POLÍTICOS
DE LAS MUJERES EN MÉXICO**

**MEDIO SIGLO DE DERECHOS
POLÍTICOS
DE LAS MUJERES EN MÉXICO**

Patricia Galeana
coordinadora

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
FEDERACIÓN MEXICANA DE UNIVERSITARIAS
Pachuca, 2008

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Luis Gil Borja

Rector

Luis H. Veras Godoy

Secretario General

Marco Antonio Alfaro Morales

Coordinador de la División de Extensión de la Cultura

Enrique Rivas Paniagua

Director de Ediciones y Publicaciones

Abel L. Roque López

Subdirector de Ediciones y Publicaciones

FEDERACIÓN MEXICANA DE UNIVERSITARIAS, AC

Patricia Galeana

Presidenta Fundadora

Mireya Feirngold Steiner

Presidenta

Irma Irene Ramírez Flores

Presidenta Fundadora del Capítulo Hidalgo

Portada: La Sra. María Izaguirre de Ruiz Cortines emite su voto por primera vez (1953).

© 2008, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Abasolo 600, Centro, Pachuca, Hidalgo, México, CP 42000

Correo electrónico: editor@uaeh.edu.mx

Prohibida la reproducción parcial o total de esta obra sin el consentimiento escrito de la UAEH.

ISBN 970-769-103-4

PRESENTACIÓN

LOS DÍAS 6, 7 y 8 de octubre de 2003, esta casa de estudios fue sede del seminario nacional «Medio siglo de derechos políticos de las mujeres en México», convocado por la Federación Mexicana de Universitarias, AC, evento que reunió a destacadas personalidades en los ámbitos de la ciencia, la administración, la política, el arte y la cultura.

En cada una de las sesiones de trabajo imperó el debate académico, dadas las características de los temas que se abordaron. Fue impresionante escuchar las tesis que en torno a los derechos políticos trastocaron aspectos de la vida nacional. Hoy, sus conclusiones siguen vigentes en el quehacer cotidiano de las mujeres.

Por tal motivo, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo reconoce con la presente publicación el esfuerzo empeñado en todos y cada uno de los trabajos que se debatieron de manera académica en este espacio de reflexión que es la universidad pública.

LUIS GIL BORJA

Rector

**MEDIO SIGLO DE DERECHOS
POLÍTICOS
DE LAS MUJERES EN MÉXICO**

**MEDIO SIGLO DE DERECHOS
POLÍTICOS
DE LAS MUJERES EN MÉXICO**

Patricia Galeana
coordinadora

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
FEDERACIÓN MEXICANA DE UNIVERSITARIAS
Pachuca, 2008

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Luis Gil Borja

Rector

Luis H. Veras Godoy

Secretario General

Marco Antonio Alfaro Morales

Coordinador de la División de Extensión de la Cultura

Enrique Rivas Paniagua

Director de Ediciones y Publicaciones

Abel L. Roque López

Subdirector de Ediciones y Publicaciones

FEDERACIÓN MEXICANA DE UNIVERSITARIAS, AC

Patricia Galeana

Presidenta Fundadora

Mireya Feirngold Steiner

Presidenta

Irma Irene Ramírez Flores

Presidenta Fundadora del Capítulo Hidalgo

Portada: La Sra. María Izaguirre de Ruiz Cortines emite su voto por primera vez (1953).

© 2008, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Abasolo 600, Centro, Pachuca, Hidalgo, México, CP 42000

Correo electrónico: editor@uaeh.edu.mx

Prohibida la reproducción parcial o total de esta obra sin el consentimiento escrito de la UAEH.

ISBN 970-769-103-4

PRESENTACIÓN

LOS DÍAS 6, 7 y 8 de octubre de 2003, esta casa de estudios fue sede del seminario nacional «Medio siglo de derechos políticos de las mujeres en México», convocado por la Federación Mexicana de Universitarias, AC, evento que reunió a destacadas personalidades en los ámbitos de la ciencia, la administración, la política, el arte y la cultura.

En cada una de las sesiones de trabajo imperó el debate académico, dadas las características de los temas que se abordaron. Fue impresionante escuchar las tesis que en torno a los derechos políticos trastocaron aspectos de la vida nacional. Hoy, sus conclusiones siguen vigentes en el quehacer cotidiano de las mujeres.

Por tal motivo, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo reconoce con la presente publicación el esfuerzo empeñado en todos y cada uno de los trabajos que se debatieron de manera académica en este espacio de reflexión que es la universidad pública.

LUIS GIL BORJA

Rector

INTRODUCCIÓN

DEL DICHO AL HECHO: LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO

*Patricia Galeana**

Cabe a Nueva Zelanda el orgullo de ser el primer país del mundo en reconocer los derechos políticos de sus mujeres en el año de 1893. Culminaron así las luchas de las sufragistas, que en diversas partes del mundo habían exigido el reconocimiento de sus derechos ciudadanos.

La lucha por el reconocimiento a su trabajo, por su derecho a la educación y por su participación en la toma de decisiones, se inició desde la revolución francesa, cuando Olimpia de Gouges hizo la declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana. Pero la revolución de las mujeres fue reprimida sistemáticamente. Cabe recordar en este sentido, los hechos sangrientos de Manchester en Gran Bretaña o de Wyoming en Estados Unidos, a mediados del siglo XIX.¹

En México desde 1824 las zacatecanas habían exigido sus derechos políticos, pero tuvo que pasar siglo y medio para que se otorgara la ciudadanía a las mexicanas.

Un día como hoy, el 6 de octubre de 1953, la representación nacional aprobó por unanimidad la reforma al artículo 34 constitucional, que se publicó

* Historiadora. Universidad Nacional Autónoma de México. Discurso inaugural del XV Seminario Nacional de la Federación Mexicana de Universitarias, AC, «Medio siglo de los derechos políticos de las mujeres en México», pronunciado en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el 6 octubre, en Pachuca, Hgo.

¹ Wyoming es el primer estado de Estados Unidos en otorgar el derecho de voto femenino, en 1869, mientras que en el nivel federal no se otorgó hasta 1920.

en el *Diario Oficial* el 17 del mismo mes y año. De esta forma se reconocieron finalmente los derechos políticos de las mujeres y se les confirió la ciudadanía.

Las fechas conmemorativas propician la reflexión, nos permiten hacer un alto en el camino y repensar nuestro devenir histórico. Al cumplirse medio siglo de la ciudadanía de las mujeres es menester analizar el porqué de la tardanza de nuestro país en dar este paso indispensable para una vida democrática, y valorar el impacto que este hecho histórico trascendental ha tenido en el desarrollo de México.

Por ello la Federación Mexicana de Universitarias, AC (FEMU), se ha abocado a estudiar la trascendencia del ejercicio político de las mexicanas en todos los órdenes del acontecer nacional para evaluar su situación actual. El conocimiento del pasado nos permite comprender nuestro presente, para planear el futuro de la mejor manera.

Producto de dichas investigaciones es la obra *La verdadera historia de la ciudadanía de las mujeres en México. A 50 años del reconocimiento del derecho a votar*, que FEMU acaba de publicar gracias al patrocinio del Congreso de la Unión y de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. En ella se da la explicación histórica del retraso de nuestro país para dar su ciudadanía a sus mujeres.

Entendiendo que la ciudadanía es una situación jurídica, cuya finalidad es la participación política en la lucha por el poder, ésta se distingue del concepto sociológico de nacionalidad, que implica la pertenencia a un grupo étnico y cultural específico, por lo que las mujeres no fueron ciudadanas en siglo y medio de la vida de México.²

Resulta evidente que una verdadera democracia solamente puede existir en aquellos países en los cuales la totalidad de su población cuenta con iguales derechos políticos, por lo que podemos constatar lo difícil que ha sido en nuestra sociedad erradicar la tradición autoritaria, que impidió el establecimiento de la igualdad jurídica entre los géneros.³

² La ciudadanía implica «derechos y obligaciones, pudiéndose renunciar por decisión expresa, o perderse como sanción... No todo mexicano es ciudadano.» Cf. *Enciclopedia jurídica mexicana*. México, Porrúa, UNAM, 2002, p. 164-165.

³ La igualdad jurídica del hombre y la mujer se estableció en el artículo 4 constitucional hasta 1974.

No obstante lo anterior, sólo pasamos del 18 por ciento al 22 por ciento de diputadas en la actual LIX Legislatura,⁷ por lo que la población femenina sigue estando subrepresentada en el poder Legislativo. No digamos en el poder Ejecutivo y en el Judicial.

Por ello es necesario que se evalúe el impacto de género en todas las disposiciones legales que elabore el gobierno, como ya se ha hecho en otros países y se discute actualmente en España.⁸

En las páginas de este libro se analizan los avances que nuestra sociedad ha logrado en estos 50 años para alcanzar la equidad de género, así como lo que nos falta por avanzar. Hechos como el feminicidio de Ciudad Juárez, que después de una década no sólo no se ha podido esclarecer sino ni siquiera detener, es una muestra palpable de los enormes rezagos que padecemos para garantizar sus derechos a la ciudadanía, causa originaria de la existencia del propio Estado. El trinomio *mujer, desarrollo y democracia* es indivisible. De ahí la importancia de nuestro trabajo.

Nos congratulamos de haber realizado el Seminario para presentar nuestras investigaciones en el estado que lleva el nombre del libertador de México, Miguel Hidalgo, y en la celebración del 250 aniversario de su natalicio. Hidalgo no sólo inició la independencia de nuestra Patria, sino que abolió la esclavitud y las diferencias raciales entre los mexicanos, paso trascendental para los derechos de los mexicanos.

Parafraseando al Padre de la Patria, hay que romper los «lazos de ignominia» que todavía discriminan a parte de nuestra población y que se dicten leyes acomodadas a nuestras circunstancias actuales, ya que las democracias son dinámicas y sólo las dictaduras son estáticas.

⁷ Actualmente el Partido Acción Nacional cuenta con 45 diputadas, el Partido Revolucionario Institucional con 36, el Partido de la Revolución Democrática con 27 y el Partido Verde Ecologista de México con tres.

⁸ “La Comisión Constitucional del Senado [de España] aprobó por unanimidad el dictamen sobre la proposición de ley para incluir la valoración del impacto de género en todas las disposiciones legales que elabore el Gobierno [...] El Instituto de la Mujer definirá los criterios de los informes de impacto por razón de género y coordinará su realización por los órganos de la Administración General del Estado.” *El País*, martes 30 septiembre 2003, p. 25.

CRÓNICA DEL PORVENIR

Beatriz Paredes

Decía la crónica en el siglo XXIII, en aquellos escritos de historia novelada que tanto valor tienen para la divulgación de la verdad, que:

«Sin duda, han cambiado las relaciones interpersonales en el mundo occidental, y en aquellos países del ámbito musulmán se perciben transformaciones notables. Pareciere como si hubiera cambiado la historia del orbe, como si a partir del siglo XXI se hubiera trastocado medularmente el orden de las cosas, y surgiera un orden, inédito, sobre el que las sociedades humanas no tenían experiencia, tan nuevo y diferente que todavía no alcanza registros definitivos en las ciencias sociales y políticas. Ha sido —y es, porque su proyección es muy desigual, tiene diferencias regionales, étnicas, de culto...— una transformación radical, y más que una transformación, una transmutación, una mutación quizá... una nueva era... Los estudios de las cuestiones de la estructura social y de la estructura de poder afirman que sus primeras manifestaciones —ya sistemáticas, constantes, y no como hechos aislados— se dieron a finales del siglo XX, y en los albores del siglo XXI. «Tratando de comprender los antecedentes históricos que explican el fenómeno», dice Georgina Malrroux, analista de prosapia de intelectuales, en sus escritos sobre «Perfiles de Occidente en el Tercer Milenio»... «Debemos remitirnos a los factores que generalizaron una modificación del rol femenino y que, aunque con antecedentes en el siglo XIX surgieron o se concretaron en el siglo XX.»

Destacan, según la historiadora:

«La generalización del acceso a la educación, por parte de las mujeres. En el curso del siglo XX, la irrupción de la mujer en las aulas fue vertiginosa, y con ella, la apropiación de su conciencia.

La incorporación masiva de las mujeres al trabajo. Con la Revolución Industrial en el siglo XIX, las guerras mundiales y la magna crisis económica en el

siglo XX, se dio el gran proceso de integración de las mujeres al empleo remunerado, y con ello, la apropiación de su autosuficiencia.

La posibilidad de acceso generalizado a los anticonceptivos, que derivó en la desmitificación de la sexualidad, y propició la apropiación de su cuerpo.

La existencia del divorcio, sin una connotación de estigma social, que implicó la apropiación de su personalidad civil.

La generalización del sufragio para las mujeres, que rehabilita su presencia política y constituye la apropiación de su personalidad ciudadana.

El surgimiento del movimiento feminista, que plantea una visión distinta del mundo y reivindica el derecho a apropiarse de la construcción de la historia.

Evidentemente, estos factores y otros de menor rango que no se mencionan, generaron sacudimientos, transformaciones y diversos mecanismos de adecuación de la sociedad en su conjunto, de los hombres y mujeres que debieron aprender nuevos modos y otras realidades, pero destaca como uno de los procesos de más difícil adaptación el que vivieron las estructuras del poder. Al poder le significó un gran esfuerzo comprender la nueva situación, y hubieron de transcurrir varias décadas y algunos colapsos, para que surgieran otras expresiones del poder, no sólo nuevas formas, más bien nuevas estructuras que correspondieran a nuevos fondos, a la sociedad distinta que se reconoció a sí misma a través de los ojos y la conciencia de las mujeres.

Para el poder fue más difícil; porque se trataba de un trastocamiento de la sociedad, un sacudimiento profundo, un movimiento telúrico desde la entraña misma del género humano, que valoró y revaloró con otras categorías el papel del hombre y de la mujer en el tejido social, que se opuso al autoritarismo en cualquier nivel, desde la vida íntima hasta la superestructura, pues, el asunto de la participación de la mujer en la política condujo a plantearnos la necesidad de desmitificar el poder, y a considerarlo no como un asunto estrictamente de lo público, sino como una cuestión inherente a todas las dimensiones de la sociedad: la organización institucional, lo privado, e incluso lo íntimo. Lo tangible y lo intangible. Los valores.

El espectro del poder tuvo que modificarse; primero, con ofertas de comprensión, integración, captación y, posteriormente, con la genuina representación que aportó una visión distinta, más humanista, menos acostumbrada

al dominio, más, aquella, la visión de los milenios marginados, de los siglos mutilados, del lenguaje inconcluso, por proscrito en lo femenino. Una auténtica representación que tardó siglos en decantarse. Que no nada más surgió de los personajes excepcionales o de las individualidades brillantes, sino, fundamentalmente, del rumor, primero apagado y luego ensordecedor de millares de mujeres que reclamaron, al principio, y luego impusieron otro orden de cosas.

Al Poder le costó aprender

Aprender otro ritmo, otro tono, otra actitud. Retomar valores originales, como original es la mujer que da el origen, que origina, y descubrir que se asumieran personas en las nuevas democracias.

Tuvo que ser la democracia, desde luego, donde se reconocieron individualidades y colectividades, y donde existieron condiciones objetivas para la realización de la persona —mujer, íntegra y multidimensional—.

Por eso cambió la economía, la educación, la moral. Por eso cambió el poder.

Difícil fue para las mujeres del poder, también. Hubo que desprenderse del protagonismo (tan útil que fue en algún periodo, como lo fue la etapa de los caudillos) y de la masculinización refleja. Hubo que reconocerse más en la necesidad de las transformaciones sociales, que en el ejercicio del poder para la preservación del *statu-quo*. No siempre supieron asumir su papel de vanguardia. No siempre pudieron. No siempre comprendieron. Sin embargo, fue percibiéndose su aprendizaje. Conmovían sus titubeos. Poco a poco aprendieron a realizar su condición femenina, a descubrir su ideología feminista, a generar redes de solidaridad. Poco a poco fueron cambiando al mundo...»

Hasta aquí la cita de Georgina, la historiadora.

Otro pensador, sobre el mismo asunto, afirma:

«Pasaron tantas revoluciones para que se llegase a esa Gran Revolución.»

Difícil definirla en tiempos, quizá más que una gran revolución fue una síntesis de aprendizajes, una conjunción de tropiezos y descubrimientos, un salto cualitativo derivado de la evolución sostenida a través de siglos. El período en que se ubica, es de finales del siglo XX a los siglos XXI y XXII. Algunos estiman

que es definitiva, y que lo que la distingue de otras grandes revoluciones que caracterizaron el cambio en la historia del planeta, es que no tocó únicamente la estructura y la superestructura de las sociedades en que se presentó, sino que afectó la composición en la que descansaba el andamiaje social.

Desde la era del Neolítico, cuando las mujeres aún podían ser por ellas mismas y no por su capacidad reproductora, cuando los mitos religiosos no confundían todavía la fertilidad de la tierra con la fecundidad femenina, hasta el periodo en que se la ubica, ningún acontecimiento histórico había logrado ser tan determinante, pero todos ellos fueron aportando al devenir del tiempo los elementos que hicieron posible su advenimiento. Se inventó la imprenta y aunque inicialmente las mujeres no participaban de la lectura, se reprodujo el conocimiento que quedó para siempre, como legado de la humanidad. La Revolución Industrial del siglo XVIII, con la intervención de las máquinas hizo posible que durante los siguientes siglos las mujeres pudieran incorporarse al mercado de trabajo y con ello lograran la autosuficiencia económica: sin embargo, no fue en identificación con esta Revolución que las mujeres conquistaron su reconocimiento de iguales, porque durante mucho tiempo, en su condición de obreras fueron discriminadas en relación a los trabajadores. Cuando la Revolución Francesa proclamó los ideales de igualdad, fraternidad y justicia, no se pugnó en términos de solidaridad de clase, mucho menos podía trascender a la solidaridad entre los sexos pero se identificó a los individuos. Las revoluciones sociales del siglo XX que sí propusieron el problema de la justicia, no alcanzaron a proyectar una transformación completa, porque sus programas omitieron reconocer la discriminación de las mujeres: la Revolución Científica y Tecnológica, al mismo tiempo que sumió al mundo en el terror de la guerra suprahumana, le dio a las mujeres la posibilidad de utilizar métodos contraceptivos y con ello diferenciar del ejercicio de su sexualidad a la capacidad reproductora.

El eslabonamiento de todas esas aportaciones que significaron cambios cualitativos en la vida de las mujeres, desde la agricultura, los libros, las máquinas, las revoluciones sociales, la ciencia y la tecnología, y que concurrieron en el siglo XX, hicieron posible la gran síntesis que germinó en una revolución totalizadora, la gran Revolución Humana, la que cambió a los hombres y a las mujeres, la que generó otra manera de apropiación y de representación, la que trazó el camino

para conquistar, trascendido y reinterpretado, el viejo ideal de una revolución democrático-burguesa, que desde 1789 propuso el concepto de la igualdad, todavía sin que profundizara en el florecimiento de una filosofía sobre el término, que la concibiera como una equidad dialéctica entre dos seres distintos que se reconocen, se aman, se respetan y encuentran, y se perciben a sí mismos como dos seres diferentes, pero iguales.

Hasta aquí las referencias al siglo XXIII.

Nuestra responsabilidad en la transición, es sabernos sujetos del cambio, vislumbrar la historia, avizorar el porvenir y actuar en consecuencia. Lo más triste sería que fuésemos objetos en nuestra propia revolución.

Aquellos, los objetos heroicos, de remembranza y loa, las compañeras firmes y abnegadas que sustentan a los próceres, o las silenciosas y atormentadas, conjugación de sabiduría y creatividad, que acallan en vida para ofrecerles reconocimientos póstumos, o las millares, anónimas, citadas en el discurso progresista que hacen la confección en la factoría, el pan en la tierra, la militancia en la organización partidaria.

Los tiempos de hoy, son tiempos de vigencia humana, deben ser, por tanto, tiempos de vigencia femenina. Menos de un siglo bastó para que las mujeres fueran trascendiendo de su papel dependiente al de protagonistas en todas las esferas de la vida pública.

Menos de un siglo, es cierto, pero, décadas luminosas de los miles novecientos, de eclosión social, de irrupción popular, de magnificencia científica, de síntesis del pensamiento y la experiencia de milenios que en fusión dialéctica arrojaron las semillas de los hombres y las mujeres nuevos, hijos del claroscuro y la paradoja en el siglo de las guerras y el arribo a la luna, en los lustros del fascismo y de las democracias, en los años de la productividad tecnológica y la gran crisis.

Hemos tenido el privilegio de vivir en el siglo XX. De vivir y ser mujeres, en la América nuestra, con expectativas y capacidad de esperanza. Hablamos, rebatimos, proponemos. Nuestras sociedades nos reclaman y requieren como sujetos.

Por los millares de niñas que florecen, libres, en las escuelas públicas donde adquieren la instrucción básica; por las adolescentes, que en su búsqueda

rompen los esquemas y abren nuevos horizontes; por las campesinas que, a pesar de su precariedad, saben construir su modo y sembrar sus alternativas; por las obreras, rostro levantado y mirada firme, que cada día se fabrican el vivir con dignidad; por las maestras, precursoras y docentes, que abrieron el profesionalismo a miles de mujeres que hoy son universitarias; por las intelectuales, artistas y periodistas que con su talento y creatividad redescubren al mundo, lo recrean y difunden; por las que nos legaron historia, concepto y condiciones superiores; por las que en cualquier sitio están por ser mejores, o tener la oportunidad de existir; por las que habrán de venir mañana y se sumarán al eterno esfuerzo de antes y de después, de lucha sin tregua. Por todo lo que tenemos que construir, creo en el porvenir.

DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN MÉXICO

Xóchitl Gálvez Ruiz

En el presente año las mujeres mexicanas conmemoramos los 50 años de la promulgación de nuestro derecho a votar y ser votadas. Así, la mitad de la población de nuestro país obtuvo el reconocimiento de su derecho a la ciudadanía plena.

Para iniciar, pregunto: ¿Para qué aspiramos las mujeres a tener y, sobre todo, a ejercer cabalmente nuestros derechos políticos? ¿Para qué queremos tener poder las mujeres? ¿Por qué demandamos elegir y ser elegidas?

Considero que es indispensable que las mujeres participemos, de manera activa y propositiva, en la toma de decisiones en los tres poderes —Ejecutivo, Legislativo y Judicial— y en los tres niveles de gobierno —federal, estatal y municipal. Y, desde los diferentes ámbitos del ejercicio del poder, gobernar para todos y todas con sentido de equidad, poniendo énfasis especial a favor de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Sabemos que, como género, las mujeres todas, tenemos necesidades y demandas propias. También coincidirán conmigo que cada grupo específico de mujeres tiene problemáticas igualmente específicas por resolver.

En este caso, me referiré a las mujeres indígenas de nuestro país.

Las mujeres y las niñas indígenas no sólo comparten con los hombres y niños de sus pueblos y comunidades el rezago ya conocido frente al resto de la sociedad nacional. También acumulan rezagos adicionales por su condición de mujeres.

Nuestras hermanas indígenas son campesinas, no reconocidas como productoras y sin acceso a la tierra; artesanas, enfrentadas al mercado y la competencia sin protección ni apoyo; jornaleras, en condiciones más que precarias; migrantes, discriminadas y empleadas en los sectores no regulados de la economía.

En la mayoría de los pueblos indígenas las mujeres ocupan espacios secundarios y no han logrado alcanzar una posición que les permita ejercer una ciudadanía plena, al menos en igualdad de condiciones que sus compañeros.

Algunos datos disponibles muestran, con contundencia, los resultados de esas desigualdades.

Entre hombres y mujeres indígenas, éstas concentran los índices más elevados de analfabetismo, monolingüismo, desempleo, morbilidad y desnutrición.

Baste mencionar que, del total de la población indígena, son analfabetas el 19.5 por ciento de los hombres y el 34.4 por ciento de las mujeres. En el resto de la población nacional, estas cifras son 7.4 y 11.3 respectivamente.

El 19 por ciento de los hombres indígenas no tiene instrucción; en el caso de las mujeres, esta cifra asciende a 31.6 por ciento.

El 11.3 por ciento de los hombres HLI son monolingües y el 20.3 por ciento de mujeres lo son.

La mortalidad materna es más alta entre las indígenas que entre las mujeres no indígenas, por complicaciones durante el embarazo, parto o postparto. En la inmensa mayoría de los casos, estas complicaciones tienen su origen en la desnutrición, la falta de atención y de servicios.

En una democracia que se expresa en partidos políticos como canales reconocidos para el diálogo entre la sociedad y el gobierno, el voto se ha considerado como la expresión máxima de la voluntad ciudadana.

Todavía es muy poco lo que sabemos sobre el comportamiento del voto femenino en general y, menos aún, sobre el de las mujeres indígenas. Contamos sólo con algunas investigaciones al respecto. Son contextos difíciles de documentar, pues se trata de comunidades y caseríos aislados en las montañas y los valles. Y, en las ciudades, donde los migrantes indígenas y sus familias luchan por sobrevivir, su voz y su voluntad ciudadana se pierden.

Poco se sabe también de las prácticas de participación femenina ciudadana, a través del voto, en sistemas de decisión pública, abierta, por consenso o por convencimiento, donde la voz de las mujeres no es siempre la más apreciada.

Lo que quiero destacar con estas reflexiones es que hoy, en México, aún es necesario asegurar ciertas condiciones para que millones de mujeres conviertan el voto en un instrumento de su decisión y participación en el rumbo de la nación.

Para las mujeres indígenas hacer efectivo su derecho al voto es todavía un pendiente, pues para un ejercicio responsable y aprovechable de este recurso ciudadano se requiere contar con información, valoración, decisión y participación.

La información, como una de las condiciones para el ejercicio del voto, es un recurso al que las mujeres de los pueblos indígenas aún no tienen acceso como colectivo. Cuando amplias mayorías de mujeres en edad de votar viven en condiciones de analfabetismo, monolingüismo e indocumentación, son obvias las múltiples dificultades que enfrentan para su expresión ciudadana.

Por otro lado, el derecho de las mujeres a votar, garantizado hace 50 años en el artículo 34 de nuestra Carta Magna, parte del reconocimiento de la importancia de la participación de las mujeres en el diseño del rumbo del país. No obstante, en los entornos indígenas, este reconocimiento y valoración de los aportes concretos y posibles de las mujeres para la construcción de la convivencia democrática y del pacto social en México es todavía un proceso por construir.

En muy distintas oportunidades, mujeres indígenas han expresado su demanda por hacer a un lado las barreras que obstaculizan el ejercicio de sus derechos a muy distintos niveles y empiezan a levantarse desde la propia casa y desde la propia familia.

La obediencia, el silencio, la resignación y la marginación de las decisiones que se enseñan a las niñas, desde muy temprana edad, tienen efectos restrictivos en la participación ciudadana de las mujeres y en el uso que puedan hacer de su derecho al voto. Y, peor aún, para concebirse a sí mismas en el ejercicio del poder público.

Ejercer el derecho al voto implica conceder un cierto grado de confianza en el hecho de que nuestra opinión cuenta. Esta valoración no está siempre presente en las realidades de las mujeres indígenas, ni de muchas mujeres más, para quienes los asuntos públicos se han definido como asunto de hombres.

Complementariamente, está el tema de la capacidad para la toma de decisiones. Ni en sus espacios familiares y comunitarios, ni en los canales que la sociedad nacional ha abierto para la expresión de la ciudadanía, se han impulsado mecanismos efectivos para recuperar la opinión de las mujeres indígenas.

Si los espacios familiares, locales y regionales de participación están cerrados a la opinión de las mujeres indígenas, sus posibles decisiones a nivel

municipal, estatal y nacional —a través del voto— les resultan también procesos ajenos, con temas que no reflejan sus preocupaciones cotidianas y en plataformas que no incluyen sus necesidades ni sus circunstancias.

Estimo que quienes hemos tenido mejores oportunidades, como es el caso de las universitarias, podemos diseñar y desarrollar acciones solidarias con otras mujeres que requieren y merecen nuestro apoyo.

Para darle mayor significación a la conmemoración de medio siglo de derechos políticos de las mujeres en México, me permito convocar a las universitarias a construir lazos solidarios con mis hermanas indígenas.

Ellas, nosotras, todas, tenemos mucho que ganar.

CAPÍTULO PRIMERO
LA LUCHA POR LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES

la propia Conferencia celebrada en aquel país africano, consignándole así el papel de convocante para la celebración de una cuarta conferencia mundial en 1990, tendiente a que las acciones y programas de los gobiernos de los estados miembros, así como los propios órganos de la ONU y los organismos especializados del sistema, enfocaran sus planteamientos a la importancia del papel que juega la mujer en el desarrollo como ente social, a semejanza del hombre, asunto que hasta la fecha continúa en las agendas de gobierno y en las mesas de debate nacionales e internacionales y cuyo referente empírico no ha permitido determinar el grado de objetivación de tales propósitos.

En el ámbito jurídico nacional las libertades fundamentales de la mujer están preceptuadas, atendiendo al principio de jerarquía jurídica en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principalmente en sus artículos 1, 2, 3, 4, 34, 35 y 123.

Los artículos 1 y 2 estatuyen el principio de igualdad, siendo los de mayor trascendencia en la Constitución, en razón de que preceptúan la garantía de los derechos y las libertades fundamentales consagradas por ella misma, su extensión a todos los individuos que se encuentren en el país, así como los límites restrictivos y suspensivos. En esta virtud, conllevan la obligación ineludible y el deber para las autoridades de gobierno del estado de cumplir y hacer cumplir sus preceptos y de ser garantes de que bajo ninguna circunstancia, ley alguna o norma secundaria, se dirija en sentido contrario a ellos.

Artículos reformados sustancialmente el 14 de agosto de 2001, al integrárseles el concepto de género como premisa para la no discriminación e incorporación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en materia de derechos indígenas. En este marco, parte del artículo 4 establece como mandamiento tres principios básicos: la igualdad formal entre el varón y la mujer; el derecho a la procreación libre, responsable e informada; y el derecho a la protección de la salud, entre otros. Los artículos 34 y 35 disponen las condiciones y prerrogativas de igualdad que como ciudadanos tienen los varones y las mujeres (derechos civiles y políticos). El artículo 123 estatuye el principio de igualdad en el salario para trabajos iguales, tanto para varones como para mujeres, y las normas mínimas de protección a la maternidad y lactancia; todo ese plexo jurídico demuestra que en México existe formalmente la igualdad jurídica

y de oportunidades entre las mujeres y los hombres; sin embargo, la dinámica sociocultural y política evidencia que dicha igualdad es frecuentemente soslayada y rebasada por las relaciones de subordinación entre géneros, es decir, por esas relaciones en las que la mujer generalmente se encuentra ante una real desventaja frente al varón.

En ese sentido, la doctora María del Pilar Hernández, en su artículo «La participación de la mujer en el ámbito de lo público: administración, política y economía», concluye que, a pesar de lo dispuesto por la Constitución Política de 1917, en términos de igualdad formal entre hombres y mujeres, existen todavía barreras importantes que impiden que dicha norma tenga eficacia real en México. Esta consideración la sustenta en los siguientes referentes estadísticos sistematizados hasta el año 2000:

- **Participación en la administración pública.** De los 7,655 puestos derivados del poder Ejecutivo, computados de 1980 a 1994 en 24 dependencias, y que comprende hasta directores generales, de 781 puestos de designación presidencial, sólo 4 por ciento fueron ocupados por mujeres; y únicamente tres han sido titulares de secretarías de Estado. Sin embargo, en el ámbito de las organizaciones no gubernamentales registradas en México, cuyo total se calcula en 2,764, 1,056 (38 por ciento) son presididas por mujeres; de ahí que la mayor representatividad de ese grupo se manifiesta en organismos de la sociedad civil.
- **Participación en la política.** A pesar de que las mujeres han constituido más de 52 por ciento de la lista nominal de electores, entre 1979 y 1994 sólo tres mujeres han resultado gobernadoras electas; y en cuanto a la actividad de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, sólo 16 por ciento de mujeres ocuparon curules; y en el caso de las senadoras, la cifra alcanzó 16.4 por ciento de escaños.
- **Participación en la vida económica.** Independientemente de la inferior formación profesional de un sector considerable de mujeres, son hombres los que toman las decisiones y también los que califican la capacidad de ellas. El varón aventaja a la mujer en proporción de casi cuatro a una, dentro de la fuerza general de trabajo (1 por ciento de mujeres y 5.3 por

CARACTERÍSTICAS DE LA LUCHA POR EL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO

Marisol Vargas

«**T**enemos que hacer llegar a todos la idea de que la mujer puede ya escoger, sin aspavientos, sin extrañeza, sin asombro por parte de nadie, un papel distinto al de esposa y madre, si así lo decide.» Con estas palabras dichas en 1979, la legisladora Florentina Villalobos se hace una reflexión de la participación de la mujer en la política.

Como en otros países latinoamericanos, la situación jurídica de la mujer mexicana ha evolucionado de manera lenta pero sostenida, configurándose en la actualidad un panorama bastante equilibrado entre los deberes y derechos de hombres y mujeres, a nivel de la legislación federal.

Los derechos políticos y las garantías constitucionales están reconocidos específicamente en la Constitución federal, en su artículo 4: el hombre y la mujer son iguales ante la ley.

En 1981, México ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, aprobada por Naciones Unidas en 1979.

El *Código Civil* mexicano es uno de los más avanzados de Latinoamérica, en cuanto a la igualdad jurídica de las mujeres y los hombres. El *Código Penal* ha experimentado, igualmente, una evolución muy positiva.

En el derecho laboral, la protección de la mujer trabajadora es adecuada y se fundamenta no sólo su «condición» como tal, sino su calidad de embarazada y madre.

La igualdad ante la ley es una meta a la cual el país se ha acercado aceleradamente en los últimos años, pero la igualdad real sigue siendo lejana, por la dificultad que experimentan las mujeres para acceder a la justicia y lograr que sus derechos sean efectivamente respetados; ello, derivado del nivel educativo.

La importancia que tiene la educación, formación y capacitación de nuestras mujeres es piedra angular para acabar con el mito de las limitaciones

naturales, y donde éstas no deben de ser barreras para su inclusión dentro de la vida del Estado.

Para tomar el papel que le corresponde, es necesario hacer conciencia de que su presencia juega un papel de suma importancia en la toma de decisiones, cualesquiera que éstas sean y con el apoyo que se merecen, para que realmente exista la equidad y la diversidad balanceada de género. El rol en las actividades clave de la vida cotidiana no debe ser por ningún motivo relegada y mucho menos de las esferas políticas, en donde el reto debe ser la oportunidad de participación en la democracia.

La situación educativa de las mujeres mexicanas ha mejorado apreciablemente en los últimos decenios. Ante todo, México tiene un problema fundamental: la existencia de fuertes diferencias socioeducativas entre sectores de la población nacional.

México presenta una de las proporciones más altas de población que no supera la primaria: cerca del 63 por ciento son mujeres. En 1991, sólo 10 por ciento de las mujeres mayores de 12 años declaraba haber alcanzado estudios superiores.

Después de décadas de lucha por la igualdad de género, las mujeres debemos estar más convencidas de que la misma sólo se puede alcanzar ganando espacios en los lugares de decisión, y no con cuotas que nos sean otorgadas.

La conquista por la equidad de género y por el mejoramiento de oportunidades para las mujeres, pasa necesariamente por una ardua lucha por conseguir mejores condiciones de vida.

El establecimiento de un porcentaje determinado de mujeres en la integración de los órganos de poder ha llegado a las Cámaras del poder Legislativo.

Este método ya es aplicado por algunos partidos políticos en la designación de candidatos a puestos de elección popular; sin embargo, consideramos que los espacios de decisión se ganan no en virtud de cuotas, sino de capacidades.

LEYES DE CUOTA EN AMÉRICA LATINA

País	Año de Adopción	Cámara Legislativa	Porcentaje de la cuota
Argentina	1991	Cámara de Diputados	30
Bolivia	1997	Cámara de Diputados	30
		Senado	25
Brasil	1997	Cámara de Diputados	25/30
Colombia	1999	Cámara de Diputados	30
		Senado	
Costa Rica	1997	Cámara de Diputados	40
Ecuador	1997	Cámara de Diputados	20
Panamá	1997	Cámara de Diputados	30
Paraguay	1996	Cámara de Diputados	20
		Senado	20
México	1996	Cámara de Diputados	30
		Senado	30
Perú	1997	Cámara de Diputados	25
República Dominicana	1997	Cámara de Diputados	25
Venezuela	1998	Cámara de Diputados	30
		Senado	30

Las mujeres no requieren concesiones gratuitas, pues han podido demostrar en la práctica que, simple y sencillamente, necesitan la garantía del respeto a sus derechos y la especificidad de la situación de mujer.

En la búsqueda por defender sus derechos y posiciones en el ámbito político, las mujeres se han agrupado y organizado en diversas formas, orientadas a promover sus intereses en áreas específicas. Si bien las mujeres que participan en política por lo general no hacen campaña con base en temas de mujeres, una vez electas la mayoría se aboca a la defensa de los derechos de género, así

como también es cierto que existen muchas otras que jamás se involucran en estos aspectos.

En principio, la clase política y el electorado no siempre responden con prontitud para apoyar una agenda femenina, y en ocasiones hasta se oponen a ello.

Los sistemas de cuotas pueden representar un punto de partida, pero de ningún modo garantizan el acceso al poder. Para ello, se deben acompañar de otras medidas como un mejor financiamiento y mayor publicidad para las campañas electorales; además, se deben superar las distinciones de género para que el sistema sea realmente efectivo.

La presencia de la mujer en cargos de importancia política y alta responsabilidad ha aumentado progresivamente, sin embargo, el proceso ha sido lento. En la medida en que su posición, tanto en la economía como en la sociedad, sea más reconocida, ésta podrá acceder a más y mejores puestos de poder, valiéndose de sus méritos.

En Francia, una enmienda constitucional ordena a los partidos políticos que nominen igual número de hombres y mujeres.

En México, la mayor parte de la población adolece de falta de cultura política, además de que existe gran desconocimiento acerca de los sistemas político-electorales, las formas de gobierno y ejercicio del poder. Por otra parte, predomina una gran influencia de los medios de comunicación al respecto, lo que ha derivado en visiones cortas de la realidad política del país, por lo que una reforma legal de cuotas no aseguraría la profesionalización democrática ni la competitividad leal y de altura.

**PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESCAÑOS DE LOS PARLAMENTOS
NACIONALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, ENERO 2000**

PAÍS	PORCENTAJE
Cuba	27,6
Argentina	23,0
Barbados	20,4
Guyana	20,0
Bahamas	19,6
Trinidad y Tobago	19,4

Costa Rica	19,3
México	17,9
Ecuador	17,4
El Salvador	16,7
Jamaica	16,0
Suriname	15,7
República Dominicana	14,5
Belice	13,5
Colombia	12,2
Uruguay	11,5
Venezuela	11,4
Perú	10,8
Bolivia	10,2

Fuente: UNIFEM, *El progreso de las mujeres en el mundo 2000*. Nueva York, 2000.

Desde todos los espacios políticos se han estado trabajando modificaciones legales e instrumentando políticas, programas y acciones, tendientes a facilitar la igualdad de derechos, recursos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Una de las conquistas que mayor trascendencia ha tenido en el ámbito de las mujeres a nivel nacional, es el reconocimiento de sus derechos políticos consagrados en la Constitución, y es por este camino que se han ampliado los cauces democráticos que propugnamos, no sólo en el ejercicio permanente del sufragio, sino con nuestra participación en la vida política del país. La mujer ha demostrado su aptitud para enriquecer la vida cultural, económica y política, y ha probado su sensibilidad para comprender los problemas reales de la sociedad, además de contribuir activamente a resolverlos.

«Sin la participación activa de la mujer y la incorporación de su punto de vista a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz», se afirma en el Programa de Acción de Beijing, adoptado por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1995.

Ningún país del mundo cuenta con la mitad de la integración de su poder Legislativo por mujeres, sólo en 19 naciones el sexo femenino supera la cuarta parte del número total de parlamentarios, y alrededor de 60 países tienen menos del 5 por ciento de representación femenina en el poder Legislativo.

La transición política y democrática en la que se encuentra nuestro país demanda otra actitud y compromiso de las mujeres, donde lo importante sea crear conciencia de ciudadanía, formar opinión pública y organizar al pueblo de México para la verdadera acción política, de tal forma que cualquier cargo que ellas ostenten sea desempeñado profesionalmente, aportando mayores elementos para contribuir a la erradicación de la discriminación por sexo.

Acción Nacional, desde sus inicios, en su asamblea constitutiva —celebrada dos meses después de su fundación—, ha ofrecido a las mujeres un espacio abierto para luchar por el progreso de la nación. Incluso antes de que a las mujeres se les reconocieran sus derechos políticos, algunas panistas en 1950 ocuparon cargos directivos diferentes a la sección femenina. A partir de allí, se fue incrementando el número de éstas en las dirigencias estatales y municipales de ese partido.

Actualmente, a través de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer se ha buscado la capacitación de las mujeres en diversos temas, y se les ha impulsado para que se conviertan en líderes dentro de los diversos ámbitos de la vida pública.

En los Estatutos Generales del PAN se establece claramente, dentro de los objetivos del Partido, «la garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres», tal y como se expresa en el artículo segundo, fracción quinta. Por lo que en este sentido, el Partido está reconociendo el espacio político al que la mujer tiene derecho.

Hoy la H. Cámara de Diputados está integrada por 114 legisladoras, de las cuales 45 son del PAN, 37 del PRI, 28 del PRD y 4 del PVEM.

CÁMARA DE DIPUTADOS: COMPOSICIÓN POR SEXO DE LAS LEGISLATURAS XLII-LIX

LEGISLATURA	AÑOS	ABSOLUTOS			PORCENTAJES		
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
		5,448	4,887	561	100.0	89.7	10.3
XLII	1952-1955	162	161	1	100.0	99.4	0.6
XLIII	1955-1958	160	156	4	100.0	97.5	2.5
XLIV	1958-1961	162	154	8	100.0	95.1	4.9
XLV	1961-1964	185	176	9	100.0	95.1	4.9
XLVI	1964-1967	210	197	13	100.0	93.8	6.2
XLVII	1967-1970	210	198	12	100.0	94.3	5.7
XLVIII	1970-1973	197	184	13	100.0	93.4	6.6
XLIX	1973-1976	231	212	19	100.0	91.8	8.2
L	1976-1979	236	215	21	100.0	91.1	8.9
LI	1979-1982	400	368	32	100.0	92.0	8.0
LII	1982-1985	400	358	42	100.0	89.5	10.5
LIII	1985-1988	400	358	42	100.0	89.5	10.5
LIV	1988-1991	500	442	58	100.0	88.4	11.6
LV	1991-1994	499	455	44	100.0	91.2	8.8
LVI	1994-1997	496	424	72	100.0	85.4	14.6
LVII	1997-2000	500	413	87	100.0	82.6	17.4
LVIII	2000-2003	500	416	84	100.0	83.2	16.8
LIX	2003-2006	500	386	114	100.0	77.2	22.8

1/ Cifras preliminares al 31 de julio.

Fuente: III Informe de Gobierno.

Garantizar a las mujeres la igualdad de acceso y plena participación de las estructuras de poder, así como incentivar su inserción en la toma de decisiones en los ámbitos familiar, colectivo, laboral, vecinal, social y en los puestos directivos, aunados al mejoramiento de su condición social, económica y política, constituyen aspectos fundamentales para el logro de una sociedad con equidad, donde se avance en la constante profundización del proceso democrático.

Dalia Barrera e Irma Aguirre, en su libro *Participación política de las mujeres*, llegan a la conclusión de que existen diversos fenómenos y tendencias en lo que respecta a este tema:

1. Evidente presión de los organismos internacionales hacia los gobiernos y otros sectores sociales, tendiente a la búsqueda de una mayor presencia femenina en los espacios de poder.
2. Los principales partidos políticos en México pugnan por medidas afirmativas y/o por espacios en las diligencias y candidaturas.
3. En los niveles estatal y local, es cada vez más difícil que las mujeres lleguen a los puestos de poder en los partidos y los cargos de representación popular.
4. El ámbito sindical parece ser especialmente difícil para la participación femenina en los espacios de toma de decisiones.
5. La presencia de las mujeres en las bases y dirigencias de los movimientos campesino e indígena apenas se vislumbra.
6. La presencia femenina en las ONGs y sus dirigencias, representa una alternativa de participación muy importante en los últimos años.
7. Las mujeres siguen siendo un público central en las tácticas de mercadotecnia político-electoral de los partidos, y podrán constituir el sector clave de la victoria o la derrota en un proceso electoral.

El Partido Acción Nacional concibe la equidad de género como la condición por la cual mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente, reconocerse mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro, compartiendo las tareas que les corresponden, sobre la base de igualdad de derechos y obligaciones.

Los gobiernos y los partidos políticos pueden contribuir a impulsar la participación de las mujeres en la política formal, propiciando su capacitación y facilitando su acceso a los puestos de sus propias dirigencias y candidaturas.

Es urgente formular políticas públicas como mecanismos a través de los cuales se institucionalicen los procesos, por medio de los organismos rectores de la política social, a fin de lograr que el derecho del voto activo y pasivo de las mujeres sea una realidad en nuestro país y no quede sólo como un logro inoperante.

Al buscar el desarrollo de las mujeres que le dará la igualdad y la paz, se debe subrayar la dimensión social del desarrollo, pues si bien es cierto que el crecimiento económico es necesario para el desarrollo social, no mejora en sí mismo la calidad de vida de la población, aunque es posible que en algunos casos propicie condiciones que acentúan la desigualdad social y marginación.

Es indispensable buscar alternativas que garanticen que todos los miembros de la sociedad —hombres y mujeres— reciban los beneficios del crecimiento con un enfoque integral. Hasta entonces podemos decir que México ha cumplido con las mujeres, y ellas le han cumplido a México.

LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN LA HISTORIA DE MÉXICO

*Delia Selene de Dios Vallejo**

En principio, para estudiar el proceso social histórico por medio del cual las mujeres mexicanas obtuvieron el derecho al sufragio hasta 1953, es menester abordar algunos conceptos y contextos en los cuales se enmarcan; así, manejaremos los términos: ciudadanía, democracia y sufragio. Ciudadanía viene del latín *civitas*, *civitatis*, y de *civis*, ciudadano; el derecho de ciudadano. Cicerón decía «*Dare civitatem*», dar a uno el derecho de ciudadano o ciudadanía. Es el conjunto de ciudadanos libres quienes viven bajo una ley común de una ciudad o sociedad; es ser miembro de una comunidad política.

Ha de entenderse como el conjunto de derechos y obligaciones de los seres humanos de un Estado con capacidad jurídica reconocida; es el derecho a participar activamente en la vida política del Estado al cual pertenece. Son los derechos a la protección del Estado dentro y fuera del país, derecho de sufragio activo y pasivo (derecho a votar y ser votado para cargos públicos políticos); derecho a demandar y ser oído en los tribunales de justicia. Deberes de cumplimiento de las leyes vigentes, de pago de contribuciones legales, de prestación de servicios; por ejemplo, el militar, y durante las elecciones.

Proviene de la Declaración Revolucionaria francesa de 1789, para ejercer la libertad política de participar en las funciones públicas y en el ejercicio del poder del Estado, bajo un orden legal establecido basado en una Constitución. También se inserta dentro del término más amplio de nacionalidad. Es la ciudadanía una relación de la persona con el Estado, un ser que participa de algún modo en la sociedad política, obedece a una especie de contrato social; en tanto la nacionalidad puede ser un hecho natural.⁹

* Catedrática de tiempo completo por concurso de oposición en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México; exconsejera universitaria; secretaria general de la Unión Nacional de Mujeres Mexicanas, AC.

⁹ *Diccionario UNESCO de ciencias sociales*. Barcelona, Planeta-Agostini, 1987, tomo 1, p. 396-399.

Desde luego, el concepto ha variado a lo largo de la historia de la humanidad. El asunto no lo trataremos aquí en toda su amplitud; sin embargo, en los albores del siglo XXI la ciudadanía se convierte en una de las entidades conceptuales para expresar a la denominada modernidad, tanto en sus fundamentos lógicos como en sus implicaciones prácticas, es decir, en su confluencia práctico-discursiva.

Modernidad y ciudadanía son dimensiones clave de la propuesta de organización social emanada del pensamiento liberal inglés y continuada por la Ilustración francesa del siglo XVIII, sobre cuyos fundamentos se produjo la estructuración del Estado moderno occidental. Comparativamente con las naciones-Estado en el siglo XIV, la propuesta de organización social y política del Estado moderno, es cuando se erige el concepto «ciudadanía» como la expresión que sintetiza el conjunto de principios, valores, actitudes y modos de conducta, a través del cual los individuos se reconocen adscritos a un conjunto geográfico social y, como tales, son sujetos de derechos políticos y civiles.

Aun cuando se cuestionan los presupuestos y resultados de la modernidad, aquí nos interesa resaltar la existencia de la incertidumbre de la propuesta *civilizatoria* para hacer cumplir los principios de igualdad, libertad y justicia social, pues sin lugar a dudas, existen sectores excluidos de los beneficios del contrato social moderno.

El feminismo, como corriente de pensamiento y plataforma de acción política de uno de los sectores excluidos —las mujeres—, se ha constituido en uno de los espacios de dicha reflexión. La dicotomía establecida entre lo público y lo privado, en relación con los significados acerca de lo político y lo personal que les han sido asociados, es precisamente uno de los ejes centrales a través de los cuales el feminismo ha querido analizar la relación existente entre la actuación política de las mujeres (toma de decisiones) y el tipo de identificación sociopolítica que en ellas se expresa y se construye. Es decir, *resignificar* la ciudadanía para el acceso a la realización de un imaginario político feminista, con el fin de crear nuevos horizontes a sus perspectivas de vida e involucramiento social y político; por ejemplo, para que el ejercicio de la igualdad política no se traduzca en la exclusión de la diversidad y las diferencias.

Es necesario tomar en cuenta el sentido de lo público y lo privado en la derivación del orden político en la modernidad; con lo privado se determinan los

ámbitos de la vida de las personas fuera de la regulación y normatividad que impone la vida en la sociedad. Lo político se haya en contraposición a este planteamiento, pues es considerada una esfera común, accesible a toda persona. A lo largo de la historia han existido relaciones binarias entre lo público y lo político y lo privado y lo doméstico, con lo cual se ha legitimado un orden de opresión y desigualdad sociales. En la esfera privada se corresponde con lo familiar y lo público con lo político en las sociedades androcéntricas patriarcales. Las feministas hemos revolucionado tal dicotomía al relacionar ambas esferas con el lema «Lo personal es político», sugiriendo la no exclusión de la vida pública ni de la toma de decisiones a ninguna persona, ni sus acciones o atributos, aunque la autodeterminación de la privacidad debe mantenerse.¹⁰

Hemos visto la ciudadanía como un tipo de pertenencia a la comunidad política, regida por una lógica de derechos y obligaciones, y con capacidad de decisión sobre la comunidad política contractual, diferenciada de otros ámbitos de la existencia humana; la familia, el mercado, así como otras formas de comunidad determinadas por principios mecánicos de solidaridad, asentada en el postulado de la igualdad intrínseca de sus miembros. La ciudadanía nos otorga una identidad, un reconocimiento de mí mismo y del otro como nacionales, iguales, libres.

Veamos ahora el concepto de democracia, el cual proviene de dos palabras griegas: *demos*, cuyo significado es pueblo, y *cratos*, autoridad; expresa la idea de que la autoridad pertenece al pueblo.

Democracia, en un sentido amplio, es un concepto filosófico; una actitud referida tanto a lo político como a lo económico y social. El o la individuo, sólo por ser persona, debe participar en la vida política. La definición más conocida de democracia es la que dio Abraham Lincoln: «Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo».¹¹

¹⁰ Elsa Conde Rodríguez y Lucrecia Infante Vargas, «Identidad política y ciudadanía: Los puentes de una democracia por realizar». En: *Democracia y lucha de género: La construcción de un nuevo campo teórico y político*. México, UNAM-PUEG, 2002, p. 109-116.

¹¹ *Diccionario UNESCO de ciencias sociales*. Barcelona, Planeta-Agostini, 1987, p. 646-647.

Para Giovanni Sartori la democracia es una abreviación que significa liberal democracia que comprende tres aspectos:

1. La democracia como principio de legitimidad.
2. La democracia como sistema político.
3. La democracia como ideal.

La democracia como principio de legitimidad. Postula que el poder deriva del *demos*, pueblo, y se basa en el consenso verificado, no presunto, de los ciudadanos. La democracia no acepta autoinvestiduras, ni tampoco que el poder derive de la fuerza. En las democracias el poder está legitimado, además de condicionado y revocado, por elecciones libres y recurrentes. Hasta aquí está claro que la titularidad del poder la tiene el pueblo. Pero el problema del poder no sólo es de titularidad sino, sobre todo, de ejercicio.

La democracia como sistema político. Tiene relación con la titularidad del poder y el ejercicio del mismo. Para colectividades pequeñas, como fue el caso de las asambleas en la ciudad-Estado de la Grecia antigua o los cabildos abiertos de nuestra organización colonial, fue posible la interacción, cara a cara, de los ciudadanos, y en estos casos la titularidad y el ejercicio del poder permanecían unidos; una forma de autogobierno. Pero cuando el pueblo se compone de decenas o centenas de millones, dicha práctica se hace imposible y entonces es necesario separar la titularidad del ejercicio. Nace así la democracia representativa. Señala Sartori que el hecho de que se añadan algunas instituciones de democracia directa, como el *referéndum* o plebiscito, no obsta para que nuestras democracias sean indirectas; gobernadas por representantes. El poder se transmite por medio de mecanismos representativos.

La democracia como un ideal. La democracia como es en la realidad, no es la democracia como debería de ser, pues es ante todo y por encima de todo, un ideal. El elemento ideal o normativo es constitutivo de la democracia y provee una tensión ideal, sin la cual una democracia no nace o bien se distiende rápidamente. El elemento dinámico es esta diferencia

entre la democracia ideal y la real, que hace a esta última perfectible. Cuanto más se democratiza una democracia, tanto más se eleva la apuesta.¹²

El contenido del concepto democracia está en el deseo de la mayoría, de vivir en plano de igualdad ante la ley. En la democracia, para Sartori, se mezclan inextricablemente los elementos ideales y los reales. El autor nos dice:

En una perspectiva mundial, el problema consiste en minimizar el gobierno arbitrario y tiránico, y maximizar el patrón de civilidad basado en el respeto y la justicia de cada hombre [agregamos: de cada mujer]; es decir, hacer una política humanista.¹³

La democracia consiste en un método de información de las decisiones colectivas precisamente, en el conjunto de las reglas que atribuyen al pueblo, y por lo tanto a la mayoría de sus miembros el poder —directo o a través de representantes— de tomar decisiones. Esta acepción es compartida desde Kelsen a Bobbio, de Schumpeter a Dahl, de la teoría y la filosofía políticas.¹⁴

Bovero hace una redefinición jurídica de la democracia en función de la cual el carácter representativo de un sistema político, asegurado por el sufragio universal y por el principio de la mayoría, es sólo un rasgo de la democracia. Ésta es la dimensión política de la democracia; existen otras dimensiones, *verbi gratia* la dimensión sustancial de la democracia, equivalente a límites o vínculos de contenido a los poderes de la mayoría (como los derechos de libertad y autonomía tanto civil como política, los derechos fundamentales, todos los derechos sociales, etc.) Para él, el modelo de democracia está articulado en cuatro dimensiones correspondientes a los tipos de derechos: políticos, civiles, de libertad y sociales.

A los derechos políticos y civiles los denomina «secundarios» o «formales» o «instrumentales», refiriéndose a otras tantas esferas de autonomía (la política y

¹² Giovanni Sartori. Members.tripod.com/propolco/monograf/democra.htm

¹³ UNESCO, *op. cit.*, p. 646-648.

¹⁴ Michelangelo Bovero y Luigi Ferrajali, *Teoría de la democracia. Dos perspectivas comparadas*. Instituto Federal Electoral, México, 2001, p. 12.

la privada), que sirven para fundar legitimidad en la toma de decisiones, en la esfera política y en la esfera de la economía; por lo tanto, la dimensión formal, política y civil de la democracia. Los otros dos tipos de derechos —de libertad y sociales— los llama «primarios» o «sustanciales» o «finales», refiriéndose a aquello que en la autonomía, tanto política como económica, está prohibido o es obligatorio hacer, y que sirven para fundar la legitimidad de la sustancia de las decisiones y, por lo tanto, la dimensión sustancial, en negativo y en positivo de la democracia.

Estas cuatro dimensiones no van homogéneas. Las dimensiones civil, liberal y social presuponen de todas maneras la dimensión política, en ausencia de la cual no puede hablarse de democracia. Son todas necesarias y conjuntamente suficientes para definir el paradigma de la actual democracia constitucional, con base en la cual se sustrae a cualquier poder decisonal, tanto público como privado, la disponibilidad no sólo de los derechos políticos y del método democrático en la formación de las decisiones, sino del entero conjunto de los derechos fundamentales y de los otros principios constitucionales, como la división de los poderes, la independencia de la jurisdicción, tanto ordinaria como constitucional, y las varias figuras de incompatibilidad dirigidas a impedir excesos de poder y conflictos de intereses.

Es ésta una concepción compleja y multidimensional de la democracia. Los derechos fundamentales son ellos mismos normados; son derechos de todos y cada uno. No son suprimibles ni reductibles por la mayoría. Ésta no puede disponer de aquello que no le pertenece. Si todos y cada uno somos titulares de la Constitución, porque somos titulares de los derechos fundamentales adscritos en ella, la Constitución es patrimonio de todos y cada uno, y ninguna mayoría puede meterle mano, sino con un golpe de Estado y una ruptura ilegítima del pacto de convivencia. Así, los derechos fundamentales deben estar sustraídos al poder de revisión, debiendo admitirse sólo su ampliación, nunca su restricción, ni mucho menos su supresión.¹⁵

Para las feministas, el ideal es establecer la democracia en el país y en la casa, en la vida pública y privada en todos los ámbitos de la existencia. La

¹⁵ *Idem*, p. 16-20.

feminista Graciela Hierro cita a María Zambrano, quien dice: «Si se hubiera de definir la democracia, podría hacerse diciendo que es la sociedad en la cual no sólo es permitido, sino exigido ser persona.»

El discurso sobre la democracia, en la mayoría de los países, no considera entre sus prioridades la cuestión femenina. Esta circunstancia oscurece los logros de los movimientos liberadores en todo el mundo, y dificulta la posibilidad de acercarse a una democracia real, sin tomar en cuenta los intereses de la mitad de la humanidad: las mujeres. La democracia del género se alcanza cuando grupos importantes de mujeres logran la conciencia feminista humanista; sucede entonces que las reformas que propugnan las mujeres son liberadoras de su condición de opresión dentro de la familia, que es el *locus* del poder patriarcal. También luchan por lograr el derecho a la participación equitativa en todas las esferas sociales, el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, es decir, el derecho a la maternidad libremente asumida, a la protección de su salud, a participar en la legislación laboral, etc. Todo lo que significa igualdad con respecto a los privilegios de género.

Se pugna por la igualdad real, conservando la diferencia de género. Las mujeres no queremos ser hombres, sino mujeres. No gobernar como hombres, no crear como hombres, no amar como hombres; deseamos ejercer nuestra vida desde un cuerpo que nos pertenece; trabajar, amar y compartir con los hombres la creación en México, de la «otra forma de ser humano y libre», como proponía Rosario Castellanos, en la esfera familiar, social y política de nuestro país. Para ello es necesario un cambio de la conciencia que apoye el desarrollo en lo personal y en lo político; por ejemplo, participando en los movimientos sociales. El movimiento político de las mujeres es la expresión de sufrimientos ampliamente compartidos. Sin embargo, las personas se vuelcan a la acción política cuando sienten que el gobierno tiene alguna responsabilidad en la ayuda necesaria para remediar sus problemas, pero gran número de esperanzas y miedos nunca alcanzan la voz política, porque las personas tienden a visualizar sus problemas como personales, y se dirigen a sí mismas, a sus familiares o a sus amigos, más que a solicitar la acción de las autoridades políticas.

El cambio de creencia consiste en convertir los problemas personales en problemas políticos, y en esa medida, tanto las mujeres como los hombres, luchan

y demandan oportunidades económicas, sociales y políticas, aunque nunca lo hubieran hecho en el pasado. El hecho de haber tenido una vida difícil y formar parte de un grupo oprimido o explotado, no lleva en sí mismo a la inquietud política. Las personas tienden a culparse a sí mismas por sus dificultades; sólo cuando toman conciencia de que sus problemas son compartidos por otros u otras, como ellos y ellas, el grupo puede atribuir el origen de sus preocupaciones a las condiciones sociales, tales como la discriminación u opresión, y encaminarse entonces a buscar soluciones políticas.

Se adquiere así la certeza de que los problemas personales resultan del trato injusto que se le da a alguien por el hecho de pertenecer a un grupo, una clase, una etnia o una generación, y no por la falta de esfuerzo personal o habilidad. Esto se conoce como la conciencia de grupo, que es la precondition crítica de la acción política. Sin embargo, la conciencia democrática no se limita a comprender los conflictos económicos. Otras dimensiones sociales, tales como la raza, la etnia, el sexo, la edad y la religión, pueden servir de base para la acción de los grupos. En esa medida, las personas que creen que sus vidas están conformadas por el hecho de que son trabajadoras, católicas, negras, indígenas o mayores, han formado uniones, construido maquinarias políticas y marchado en las calles, luchando por sus derechos sociales y políticos.

En suma, se puede hablar de tres etapas de formación de la conciencia política: la afiliación, la ruptura de la imagen tradicional y, finalmente, la conciencia de género democrática.

En seguida haremos planteamientos acerca del sufragio, voz derivada del latín *sufragium*, es decir, ayuda o auxilio. Los ciudadanos coadyuvan, en cuanto miembros del Estado-comunidad, a la conformación del Estado-aparato y, en consecuencia, a la integración funcional de toda sociedad política. Se supone que entre las características básicas del Estado democrático-liberal están la libre competencia por el poder y la elección disputada, libre, pacífica, periódica, sin exclusiones, de los electores, tanto de las personas como de los programas o partidos a los cuales los candidatos pertenecen. La función electoral y la función normativa están contenidas en el sufragio.

La función electoral sirve para designar a los representantes, por medio del ejercicio de los derechos de la o el ciudadano; al voto con la función normativa.

Se emplea para iniciar una ley, aceptar o rechazar un texto legislativo e incluso para intervenir en la revisión constitucional. Es decir, son la expresión de la opinión pública, en cuyos juicios se mezclan nombres de personas, doctrinas sustentadas por ellas y las resoluciones preferidas. Así, el sufragio produce representación, gobierno y legitimación.

Desde la revolución francesa existe un intenso debate acerca del sufragio. La teoría del sufragio como derecho se halla conectada a la concepción rousseauiana de la soberanía popular, entendida como la suma de las facciones de soberanía que corresponden a cada ciudadano; en consecuencia, el sufragio es un derecho pre-estatal, innato a la personalidad. Para Rousseau, de la cualidad de ciudadano se deduce su derecho al voto; «derecho que nada puede quitar a los ciudadanos», concluye.

El sufragio es un deber jurídico estricto; no es un derecho disponible por el o la individuo, en aras del funcionamiento armónico de la vida política del Estado; esto no condiciona el contenido del voto libre y soberano, derecho del votante. El sufragio es un derecho personal —aunque ejercido corporativamente— de carácter funcional, pues a través de él se determina la orientación política general, ya sea mediante la designación de los órganos representativos o de propuestas sometidas a la consideración del cuerpo electoral.

Sufragio viene del latín *suffragari*, votar por alguien; es un dictamen acerca de un asunto público, de leyes, actos de la administración, la designación de personas para un cargo público (jefe de Estado, miembros del parlamento, delegados, gobernadores, regentes, etc.) En ambos casos, el sufragio decide la cuestión en un sentido u otro por mayoría de votos.¹⁶

El sufragio es deliberativo cuando la expresión de voluntades se refiere a un asunto, y es designativo cuando lo hace a la elección de personas; sufragio directo, cuando se designa a las personas de manera inmediata a través de los electores o votantes; sufragio indirecto, cuando los elegidos se convierten en electores; sufragio universal, sin limitaciones consideradas discriminatorias.

Sufragio restringido, cuando los electores son un sector, por ejemplo, en el caso de sufragio censitorio; sufragio solo de los contribuyentes o propietarios,

¹⁶ José M. Coloma, *Léxico de política*. Barcelona, Laia, 1973, p. 175.

y capacitario el sufragio de quienes tienen ciertas capacidades de instrucción, estatus, etnia, sexo, etc. Sufragio universal ha sido el ideal perseguido por los seres humanos en gran parte de las luchas del siglo XIX, ya que las clases privilegiadas han considerado peligroso el otorgamiento de esta prerrogativa a las masas.

El término sufragista hace referencia a quien es partidario del sufragio universal y al principio de la igualdad en cuanto al ejercicio del voto, y cabe hablar de quien es partidario del voto femenino. La historia del sufragismo, entendido como movimiento en favor del reconocimiento de la población femenina y del derecho al voto, aparece conectada íntimamente con la misma dinámica del movimiento social feminista.¹⁷

Para que las elecciones puedan calificarse de democráticas debe partirse de la universalidad del sufragio, una persona, un voto sin restricción, su razón de riqueza (censitario) o razón de la capacidad intelectual (capacitario). El sufragio universal significa que el cuerpo electoral está compuesto por todos los ciudadanos —sin discriminación de grupos sociales específicos— que cumplen determinadas condiciones (nacionalidad, edad, goce de derechos civiles y políticos e inscripción en el censo). Fuera de estas condiciones de carácter técnico, cualquiera otra resulta inadmisibles o incompatible con la universalidad del sufragio, que hoy constituye una conquista irrenunciable en los estados democráticos.

El sufragio es libre cuando no está sujeto a presión, intimidación o coacción alguna. Es premisa fundamental del sistema que las elecciones no pueden ser libres si quienes gobiernan pueden manejarlas para afianzarse en el poder, porque las elecciones libres tienen como finalidad esencial la legitimación y la limitación del poder.

El sufragio universal exige que todos y todas puedan votar y los votos tengan el mismo valor. Todos los votos deben influir en el resultado electoral formado por la suma de los mismos. El secreto del sufragio es una exigencia fundamental de la libertad, es un derecho del(a) ciudadano(a).

Continuemos ahora reconociendo la existencia de la participación política de las mujeres en el país. Antes y después de conseguir el derecho al sufragio

¹⁷ Real Academia Española de la Lengua, *Diccionario de la lengua española*. Madrid, 1970.

pleno, lo han hecho de una manera diferente a los hombres; se han hecho presentes en las coyunturas sociales, políticas y económicas desde la época prehispánica, la Conquista, Colonia y desde luego en el movimiento de Independencia, en la consolidación de la República, en las pugnas entre liberales y conservadores, en guerras civiles y en la Revolución democrático-burguesa de 1910. Los momentos de crisis dejan ver con mayor nitidez a las mujeres en el ámbito considerado por la mentalidad androcéntrica, un espacio masculino.

En las crisis, ellas tienen la oportunidad de demostrar sus cualidades en la acción pública sin ser descalificadas, al penetrar en el campo que les ha sido vedado a causa de la tradición y la cultura. Su acción se legitima cuando han salido de sus hogares para apoyar a los hombres (padre, hermanos, esposos e hijos). Generalmente, en el pasado, se definía la actividad pública de las mujeres como una extensión de su papel familiar tradicional a la arena pública, de naturaleza provisional, a veces restringidas a tareas consideradas como femeninas. La mayoría de las mujeres, incluso cuando logran puestos en el gobierno, se desenvuelven muy lejos de los centros de poder, nos dice Elsa Chaney.¹⁸

Por su parte, Enriqueta Tuñón¹⁹ señala la existencia de otra modalidad, donde las mujeres asumen responsabilidades en el ámbito público y adquieren los rasgos, posturas y planteamientos masculinos para insertarse en dicho ámbito. Es una manera de ser aceptadas y llegar a puestos de poder. Este es el caso de mujeres excepcionales que llegan a altos puestos en las dirigencias de los partidos y países.

Otra más de las formas de hacer política es manejada por el movimiento feminista. La práctica política, cuya consigna principal es «Lo personal es político». Ellas han integrado al tapete de la discusión y la práctica política, propuestas novedosas, antes sujetas a lo «privado», pues las mujeres no eran visibles para la sociedad. Han hecho que los partidos y gobiernos se ocupen de temas tales como la violencia sexual y doméstica, el aborto, la salud sexual y reproductiva, la maternidad, asuntos conducentes a la redefinición del concepto «política». La

¹⁸ Elsa Chaney, *Supermadre*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 257.

¹⁹ Enriqueta Tuñón, *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México, 1935-1953*. México, Plaza y Valdés Editores, Conaculta-INAH, 2002, p. 18-19.

historia de la participación política de las mujeres tiene que ser estudiada desde la perspectiva de las mujeres, escuchando sus voces, evaluando sus acciones, y desde su experiencia particular, redefinir la práctica política al incluir los contenidos, valores, símbolos, mitos y rituales que ellas han construido a lo largo de su existencia social como género oprimido.

En la revolución mexicana las mujeres participaron en actividades militares, aun cuando también realizaban tareas tradicionales como acompañar a los hombres, cocinar, lavar, cuidar a sus hijos, atender a los heridos, etc. Defendieron las ideas revolucionarias; fueron espías, correos, enfermeras, consiguieron ayuda de la población civil, colaboraron en la redacción de proyectos y planes. Tal es el caso de Dolores Jiménez y Muro, quien participó en la redacción del Plan de Ayala. Las mujeres de la revolución probablemente pensaron y sintieron que su situación mejoraría en el momento que cambiara el país.

En 1917, Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, envió al Constituyente un escrito donde solicitó derechos políticos para las mujeres. Sin embargo, cuando se redactó la Constitución ese mismo año, se decidió negárselos. Vemos en las postrimerías del movimiento armado que las mujeres reclamaban sus propias reivindicaciones, tal como la del derecho a la educación, al trabajo y al voto, y aun cuando el esfuerzo fue grande, como el de los campesinos, la respuesta a sus demandas no fue satisfecha. Junto con Hermila Galindo de Topete, en la misiva al Congreso Constituyente participó Edelmira Trejo de Mellón.

Para 1918, Hermila se postuló candidata a diputada; se dijo que había obtenido la mayoría de votos, pero el Colegio Electoral no se lo reconoció.

Antes, del 13 al 16 de enero de 1916, en el teatro Peón Contreras, de Mérida, Yucatán, se reunió el Primer Congreso Feminista, convocado por el gobernador y comandante militar del estado, general Salvador Alvarado. En él se trataron varios asuntos para «manumitir a las mujeres del yugo de las tradiciones, y se diera a conocer a las mujeres todas las facultades que poseen y cómo aplicarlas para desempeñar actividades que hasta ese momento eran realizadas sólo por el hombre». Se quedaron en el tintero los temas del derecho al voto femenino y la educación racionalista, no pasaron, aun cuando las impulsoras del congreso y las demandas de las mujeres eran las maestras socialistas.

También en Mérida, del 23 de noviembre al 2 de diciembre de aquel mismo año, se llevó a cabo el Segundo Congreso Feminista. Ahí se aprobó otorgar el voto a la mujer en las elecciones municipales, aunque se le denegó la posibilidad de ser electa a cargos municipales. Esto generó un gran descontento entre las feministas radicales socialistas, como Elvia Carrillo Puerto.

Las sufragistas mexicanas se incorporaron al Partido Socialista del Sureste. La premisa de que las mujeres podían ocupar puestos políticos al igual que los hombres, formó parte del programa de gobierno de Felipe Carrillo Puerto; y fue así como en 1922, la profesora Rosa Torre G. fue electa presidenta municipal de Mérida. Un año después, durante las elecciones a las legislaturas locales, el Partido Socialista propuso a tres mujeres como candidatas a diputadas y una para suplente. Elvia Carrillo Puerto aceptó figurar como candidata a diputada por el distrito de Motul. La victoria fue efímera, ya que al perder Carrillo Puerto el control político, las mujeres fueron destituidas, y durante el resto de la década no volvió a hacerse referencia a la inclusión de la mujer en la política.²⁰

En 1919 nació en la ciudad de México el Consejo Nacional de Mujeres. Ésta fue una organización impulsada por Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, Evelyn Troy, Elena Torres, Elvia Carrillo Puerto, además de las maestras María del Refugio García y Estela Carrasco. Ahí se planteaba la emancipación de la mujer en los rubros social, político y económico. En este último se planteaba pago igual a trabajo igual; salario mínimo; regulación de tarifas; condiciones sanitarias en las empresas; cumplimiento de la Constitución en lo relativo a las condiciones laborales de la mujer; acceso para mujeres a las mismas posiciones de responsabilidad que los hombres; comisiones mixtas de hombres-mujeres-patronos para resolver conflictos dentro de las fábricas.

En lo social, destacaban la formación de asociaciones libertarias en el campo intelectual y obrero, para luchar por el avance de la mujer; abolición de los distritos de prostitución; regeneración de prostitutas; moralidad igual para hombres y mujeres; supervisión de hospitales, sanatorios y asilos; fundación

²⁰ Ana Victoria Jiménez Álvarez, *et al.*, *Sembradoras de futuros. Memoria de la Unión Nacional de Mujeres Mexicanas*. México, UNMAC, 2000, p. 10-13.

de dormitorios y comedores para las mujeres trabajadoras; guarderías infantiles para los hijos de las mujeres trabajadoras; y prohibición de bebidas alcohólicas.

En lo político, enfatizaban el derecho al voto y la posibilidad de que las mujeres fueran candidatas para cargos de elección popular.²¹

Primo Tapia, con ayuda de Pedro López, organizó la Liga Femenil de Michoacán. Él consideraba los comicios beneficiosos, siempre que la lucha electoral «no se desligue de lo social, con lo que tiene estrechos nexos. No es toda la lucha, pero sí parte de ella [...] No me parece atinada la idea ácrata, que repele el sufragio. Como resulta ingenuo esperarlo todo de él.» Primo Tapia consideraba que la mujer debía de votar, pues «tiene la misma capacidad intelectual que los hombres, aunque no pocos revolucionarios se la desconozcan [...]»²²

Durante 1923 se fundaron dos organizaciones femeniles, a fin de unir a las diversas ligas feministas, bloques, sindicatos, organizaciones varias de mujeres diseminadas por toda la república. Una fue el Consejo Feminista Mexicano, dirigido por dos maestras comunistas: Elena Torres y Refugio García; la otra fue la Sección Mexicana de la Liga Panamericana, llamada Unión de Mujeres Americanas, dirigida por Margarita Robles de Mendoza. Esta organización estaba orientada a la atención de la problemática de las mujeres y la obtención de derechos políticos, influenciadas por la lucha de las mujeres norteamericanas por el voto.

Entre 1923 y 1925, en Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas se concedió la igualdad política a las mujeres para votar y ser votadas. Varias mujeres fueron diputadas. Sin embargo, la experiencia duró sólo el tiempo en el cual permanecieron en el poder los gobernantes que las postularon.

La creación del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, en el año de 1935, ejerció una fuerte presión para alcanzar el sufragio femenino, pero cuando se integró al Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1938, perdió autonomía y fuerza; sus demandas específicas quedaron subordinadas a las del partido oficial, y la lucha por el derecho al voto para las mujeres se debilitó.²³

²¹ Paco Ignacio Taibo II, *Balshevich. Historia narrativa de los orígenes del comunismo en México (1919-1925)*. México, Joaquín Mortiz, 1980, p. 110-111. Cfr. Ana Victoria Jiménez, *op. cit.*, p. 16-17.

²² *Idem*, p. 18.

²³ Enriqueta Tuñón, *op. cit.*, p. 159.

Lázaro Cárdenas, en Veracruz, declaró a la prensa el 26 de agosto de 1937:

[...] el gobierno no se detendrá únicamente a tratar cuestiones que interesen o más convengan a los hombres, sino que colocará a las mujeres en el mismo plano que los hombres, y para el efecto, presentará el próximo septiembre a las Cámaras, las reformas que considero necesario hacer para que las mujeres queden definitivamente incorporadas a la función social y política. Porque no sería justo que estuviéramos reclamando la presencia de la mujer en los actos sociales, cuando la hemos colocado en un plano de inferioridad política [...]

Para llevar a cabo tal propósito, el general Cárdenas lo expuso en el proyecto de reforma al artículo 34 de la Constitución, que envió a la Cámara de Senadores el 19 de noviembre de 1937. Decía el decreto presidencial:

Artículo uno: Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los términos siguientes: «Artículo 34. Son ciudadanos de la república todos los hombres y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además, los siguientes requisitos. Primero: haber cumplido 18 años, siendo casados, y 21, si no lo son; segundo: tener un modo honesto de vivir.»

El proyecto pasó a la Cámara de Diputados el 6 de julio de 1938, pero aun cuando la propuesta fue también aprobada por los diputados y mandada a las legislaciones locales para su posterior aprobación, no se hizo el cómputo final; por tal motivo, nunca se le dio el trámite final para ser promulgada.

La iniciativa quedó aplazada hasta 1953 porque el gobierno tenía el temor de que el voto femenino fuera controlado por los curas de la Iglesia católica y se lo dieran a los partidos oponentes al Partido oficial.

En 1937 las mujeres libraron algunas batallas electorales en el nivel estatal. El PNR lanzó la candidatura de Soledad Orozco para diputada al Congreso del

estado de Guanajuato; ganó pero no llegó a ocupar la curul, como tampoco lo hizo María del Refugio García, quien también triunfó por un distrito del estado de Michoacán.²⁴

El Frente Único Pro Derechos de la Mujer, con feministas tales como Juana Gutiérrez de Mendoza, Concha Michel, Matilde Rodríguez Cabo, Esther Chapa, Luz Ofelia Guardiola Guzmán y otras, seguían abogando por el derecho al voto. Esther Chapa, al empezar las sesiones del Congreso, enviaba una carta solicitando el derecho al voto para las mujeres. Así lo hizo durante 22 años.

Había dos candidatos para el periodo presidencial 1940-1946: Manuel Ávila Camacho, por el PRM, y Juan Andrew Almazán, postulado por el Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN). El PRM pedía a las mujeres abstenerse de participar en las elecciones. Andrew Almazán les pedía participar formando brigadas de choque y vallas en las casillas electorales.

Las mujeres se subordinaron a la línea oficialista, excepto el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias, encabezado por Estela Jiménez Esponda, y el Comité Coordinador para la Defensa de la Patria, de María Efraína Rocha. Las mujeres de izquierda del comité coordinador femenino tuvieron como tarea dar a la mujer una conciencia cívica revolucionaria, orientada a participar en las luchas electorales al lado de partidos democráticos a fin de evitar que las mujeres fueran enroladas por los partidos reaccionarios.

En relación con su promesa de campaña para ser presidente de la república, Miguel Alemán Valdés continuó en la lucha por conseguir el voto; para ello envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de ley referente a la adición al artículo 115 de la Constitución, que concedía el voto a la mujer en las elecciones municipales. El 24 de diciembre de 1946 la misma fue aprobada. Y el 6 de abril de 1952, siendo candidato a la presidencia de la república, Adolfo Ruiz Cortines, éste prometió ante 20 mil mujeres asistentes a un mitin de campaña la ciudadanía sin restricciones para ellas.

A principios de los años cincuenta, Margarita García Flores era la directora de Acción Femenil del Partido Revolucionario Institucional, y auxiliada

²⁴ Ana Victoria Jiménez, *op. cit.*, p. 72.

por su partido organizó una asamblea; dice Enriqueta Tuñón Pablos: «En realidad, y de acuerdo con documentos consultados, al gobierno le interesaba otorgar el derecho al voto a las mujeres, y como necesitaba que ellas lo solicitaran, les ‘armó’ la reunión». Las mujeres mexicanas obtuvieron el derecho al sufragio en un contexto nacional caracterizado por la ausencia absoluta de medidas democráticas, la falta de un cuestionamiento a su función familiar y la desigual relación entre los géneros, situación que fue una táctica para legitimar el PRI en el poder.²⁵

La propuesta de Adolfo Ruiz Cortines era absolutamente irrelevante; podría haberse continuado perfectamente con el trámite iniciado en la época de Cárdenas. Al respecto, leamos el artículo de Mario Ezcurdía, rescatado por Rosa María Valles Ruiz, de la revista *Así*, del 16 de octubre de 1943:

—Cientos de miles de mujeres trabajan en fábricas, oficinas, hospitales. La ley que concede el voto a la mujer ha sido ya aprobada, y tan sólo falta que sea promulgada. Esto ya no es, ni puede ser, por ahora motivo de discusión. Es una Ley aprobada por el congreso y las legislaturas locales, desde hace mucho tiempo. Si no ha entrado en vigor es porque aún no se hace la declaratoria formal.

Y la doctora Esther Chapa se recargó sobre su escritorio de presidenta del Comité Coordinador de la Defensa Civil. Pegó sus labios con ese gesto amable que casi es una sonrisa y continuó:

—Mi opinión sobre la ciudadanía femenina es ya muy conocida. Se publicó allá por los años de 1937 ó 38. Entonces sí que batallamos duro por la causa; hoy la cosa es mucho muy sencilla.

Las mujeres reunidas en la oficina del Comité sonrieron aprobando, mientras la doctora Chapa comenzaba a hacer historia.

²⁵ Enriqueta Tuñón Pablos, *op. cit.*, p. 162.

El proyecto de ley que le otorgaba el voto, y en general todos los derechos de ciudadanía a la mujer mexicana, fue enviado por el general Cárdenas, entonces presidente de la República, a la XXVII Legislatura federal que lo aprobó por unanimidad.

—Después lo pasaron a las legislaturas estatales para que aprobaran esa reforma a la Constitución, y el triunfo fue nuestro. En 83 por ciento de los casos la aprobaron; ahora sólo esperamos que se haga la declaratoria.

Cortó su plática para saludar a dos señores que llegaban a la junta de su comité, y volviendo a su conversación agregó, ya sonriendo francamente:

—Años hace que esperamos esa declaratoria, pero aunque ocuparía solamente unos tres minutos y una sesión de la Cámara, en un día que haya suficiente quórum no se ha hecho porque la legislatura pasada tuvo mucho trabajo, la declaración del estado de guerra, la suspensión de garantías y tantas otras leyes que tuvo que aprobar. Ahora sí creo que lograremos que se haga la famosa declaratoria que nos tiene atrancadas, en pleno triunfo. El licenciado Manuel Moreno Sánchez, presidente de la Cámara de Diputados, me prometió personalmente que durante este periodo sí se hará.

«También me prometió el diputado Ochoa Rentería que él mismo pediría durante alguna sesión que se haga la declaratoria. Como usted ve, tenemos apoyos entre otros, el del licenciado y diputado Carlos Madrazo, que se ha significado por su entusiasmo.

«En cambio, nadie ha puesto en franca oposición al voto femenino. Aunque no faltan quienes se burlen del asunto, como si en México no hubiera mujeres con puestos de importancia y con responsabilidad o que sencillamente, se hayan destacado por su propio esfuerzo.»

Sin apasionamiento, con voz tranquila y mesurada, con la confianza de la batalla ganada, la doctora Esther Chapa continuó

la conversación que ya llevaba un curso definido y una meta especial: demostrar la importancia cívica de la mujer mexicana. —Ya en México hay precedentes de mujeres que han desempeñado puestos importantes en la administración pública y que han demostrado que son capaces de hacerlo bien. Tenemos el caso de Aurora Meza, que fue presidenta municipal de Chilpancingo. Sucedió, por no sé qué causa, que hubo que desconocer a las autoridades municipales de entonces en la localidad, y se eligió a Aurora para desempeñar el puesto. Desde luego que su administración, que tuvo carácter provisional, fue de las mejores que ha tenido ese pueblo de Guerrero. Otro caso fue el de la señorita profesora Rosa Torreje, en un pueblo de Chiapas. Y hay tantas mujeres profesionistas, empleadas de categoría y responsabilidades, tantas que ocupan puestos de gran importancia.

Y la doctora Esther Chapa dio por terminada su plática.

De gran trascendencia social es el puesto que en la Secretaría del Trabajo desempeña la señorita Paula Alegría, jefe de la Oficina Investigadora de la Situación de la Mujer y de los Menores Trabajadores, y profesora de la Facultad de Filosofía y Letras. Ella también habló, no del voto femenino, sino de las mujeres que tienen puestos de responsabilidad.

—Entre las mujeres destacadas de México están la doctora Matilde Rodríguez Cabo, directora general de Asistencia Infantil que, desde luego, es un puesto de gran significación; la señorita Elodia Torres, jefe de la Dirección de Asistencia Educativa y prestigiada maestra de las escuelas secundarias; la señorita profesora y trabajadora social Ángela Ortega, jefe del Departamento de Asistencias Diversas, y muchas otras mujeres que ocupan cargos de valer en la Secretaría de Asistencia Pública.

Quedó pensativa unos momentos la señorita Paula Alegría, recordando nombres de mujeres destacadas en el medio mexicano, y continuó, un poco desconcertada:

—Así, a simple vista, creía recordar más mujeres que dirigían oficinas gubernamentales de primera línea. Pero en otras ramas, tenemos por ejemplo, en el Departamento de Arqueología, a Eulalia Guzmán, a quien considero una de los más altos valores entre los arqueólogos mexicanos. En Relaciones Exteriores, a Palma Guillén, ministro plenipotenciario de México en Colombia, y después de Dinamarca; será el caso más respetable.

Una llamada telefónica, la lectura de un expediente, las labores de su oficina, obstaculizaban la conversación con Paula Alegría. De pronto, se volvió hacia mí sonriente para lanzar una andanada de nombres:

—En psicopedagogía, uno de los campos en que menos se ha destacado la mujer, hay que reconocer el mérito a la señora Esperanza Balmaceda de Josefé; la doctora en filosofía Luz Vera, Paula Gómez Alonso, también la doctora Luz Grovas, Ida Appendini, la doctora Elvira Morones, Isabel Farfán Cano, Hortencia Elizondo, directora de la Escuela de Orientación para Mujeres; la doctora Guadalupe Zúñiga de González, juez del tribunal para menores; la señorita María Ricaud, jefe de la policía titular...

Descansó unos momentos para terminar:

—En general, no hay campo o actividad donde la mujer no haya logrado ya un lugar prominente. Desde luego que hay industrias como la minería, en que la ley prohíbe expresamente el trabajo de la mujer; sin embargo, aquí, en esta oficina nos encontramos con problemas realmente serios.

Y la plática se restringió a los problemas particulares de la Oficina Investigadora de la Mujer y de los Menores Trabajadores.

Antes de hablar con la señora Paula Alegría, yo mismo era de los que se burlaban del asunto, como si en México no hubiera mujeres con puestos de importancia y responsabilidad que se

han destacado por su propio esfuerzo, como me dijo la doctora Esther Chapa.²⁶

Miles de mujeres participaron antes para obtener el voto, la lucha es histórica, ellas se encontraban en organizaciones femeniles de izquierda, de centro y de derecha. Cuando el Frente Pro Derechos de la Mujer se rompió en 1938, no era muy claro el cómo y por dónde participarían las mujeres.

Muchas permanecieron en el PRM, antecesor del PRI, porque en el congreso extraordinario de 1940 del Partido Comunista Mexicano se hablaba de «contribuir a consolidar el movimiento de mujeres que existe en el seno del PRM, y estimularemos a las mujeres comunistas en su labor de educación de las mujeres trabajadoras».²⁷ Aunque continuaba el debate acerca de las feministas pequeño burguesas y el llamado movimiento femenil, porque las mujeres del PCM eran estigmatizadas cuando planteaban que había que luchar por los asuntos propios de las mujeres, al tiempo de la lucha proletaria, las dirigencias consideraban al triunfo de la revolución proletaria se alcanzaría también la liberación femenina. Así, después de 1938, se formaron varias organizaciones.

El Comité Coordinador Femenino, el Centro Femenino de Estudios y Acción Social, el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias, de donde en los albores de los años cincuenta se desprende la existencia de la Unión Democrática de Mujeres Mexicanas, la cual agrupaba a mujeres madres, esposas, hermanas e hijas, obreras, campesinas, empleadas, profesionistas, con el propósito de luchar por la plena igualdad en derechos de la mujer respecto del hombre, en la vida económica, política y social del país, por la resolución de los problemas de la infancia, por el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares mexicanos, por la independencia nacional y por la paz.

También con un origen sindicalista surgió Vanguardia de la Mujer Mexicana. Después, el 11 de octubre de 1964, se aglutinan las organizaciones

²⁶ Rosa María Valle Ruiz, *El México de los cuarenta en los reportajes de Mario Ezcurdia*. México, UNAM, FCPyS, 2003, p. 87-90.

²⁷ Dionicio Encina, *Unidad Democrática Antimperialista por la soberanía de México*. México. Informe al Congreso del Partido Comunista Mexicano, 24 nov.; 1 dic. 1947. Cfr. Ana Victoria Jiménez, *op. cit.*, p. 64.

de mujeres de izquierda en la Unión Nacional de Mujeres Mexicanas, AC, como una consecuencia del FPDM; la otra es la Alianza de Mujeres, unida al PRI, también de largo proceso, jefaturada por Amalia Castillo Ledón.

Cierto, en 1941, Amalia Castillo Ledón presidía el Comité Interamericano de Mujeres Pro-Democracia; su finalidad era defender los principios democráticos. Sin embargo, sus integrantes afirmaban ser un grupo ajeno a la política que quería hacer su trabajo con los hombres.

En momentos de la Segunda Guerra Mundial se temía un ataque al continente americano; entonces se creó el Servicio Civil Femenino de Defensa, bajo la dirigencia de doña Amalia Castillo Ledón, apoyado por las Secretarías de Gobernación y Agricultura, y el Departamento del Distrito Federal.

La lucha por el sufragio fue difícil para las pioneras y para legitimar el tema de la igualdad; esto no era un tópico respetado, sino que se tomaba a la ligera. Tuvieron que luchar contra la resistencia de la sociedad en su conjunto y, en particular, con algunos hombres, quienes, al parecer, sustentaban una posición más avanzada en relación con el sufragio. Por ejemplo, el Partido Nacionalista de México, cuyo candidato era también Adolfo Ruiz Cortines. Al apoyar el sufragio para la mujer declararon:

[...] la mujer, por su papel esencial dentro del hogar, es la depositaria de valores tradicionales.

Un auténtico feminismo que luche por los derechos de la mujer, pero sin apartarla de su misión verdadera (ellos pensaban en la mujer únicamente como madre-esposa). Aunque también plantearon:

[...] negar la participación de la mujer en la cosa pública, es negar la democracia y proclamar el fraude como norma de la convivencia nacional.

Todos tenían un gran temor de que las mujeres abandonaran el hogar, la sumisión, dulzura, docilidad, resignación; en suma, las diversas formas de

discriminación contra la mujer. Ruiz Cortines estaba dispuesto a otorgar el derecho al sufragio a las mujeres reforzando los valores más tradicionales, mediante una «política femenina», encauzada por el partido oficial.

Veamos quiénes y por qué partidos se realizó la contienda electoral para la presidencia de la república en 1952:

PARTIDOS	CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA (1952)	POSTURA CON RESPECTO AL SUFRAGIO FEMENINO
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Adolfo Ruiz Cortines	Sus temas clave, desde su discurso de 1951, fueron: abnegación, trabajo y moral; al apoyar el sufragio pleno para la mujer.
Partido Acción Nacional (PAN)	Efraín González Luna	Solicitaba que se reconociera el voto a la mujer; sin embargo, cuando se llegó la hora de discutir la iniciativa en la Cámara, los panistas entorpecieron el proceso.
Partido Popular (PP)	Vicente Lombardo Toledano	El Partido Popular es el partido de las mujeres. Se decía luchar para que las mujeres tuvieran iguales derechos políticos que los hombres.
Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM)	Miguel Henríquez Guzmán	Lo apoyaban muchas mujeres. Decía que su gobierno sería de carácter popular, democrático, nacionalista y constitucional. “Luchamos porque se reconozca en la mujer igualdad de responsabilidad, y derechos en la vida pública”.

Cuando Adolfo Ruiz Cortines ya era presidente, el Comité Central Ejecutivo del PRI, encabezado por hombres, organizó el Congreso de la Mujer, del 6 al 8 de agosto de 1953, para reclutar al mayor número de mujeres en su partido.

Los varones priístas, quienes dirigieron el congreso, nombraron responsables a mujeres tales como Margarita García Flores, designada presidenta del congreso; Carmen Araiza y Blanca Nieves Capdevilla, vicepresidentas; y Marta Andrade del Rosal y María Lavalle Urbina, secretarías.

Después de pasar por las Cámaras de los 28 estados del país y los debates en el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, el 17 de octubre de 1953 apareció el decreto en el *Diario Oficial de la Federación*, modificando los artículos 34 y 115 de la Constitución:

Artículo 34: Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:

1. Haber cumplido 18 años siendo casados, o 21 si no lo son; y
2. Tener un modo honesto de vivir.

Artículo 115: Los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo popular, teniendo como base de su división territorial y su organización política administrativa el municipio libre, conforme a las bases en que cada municipio sea administrado por un ayuntamiento de elección popular directa, y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado.

Han pasado 50 años desde entonces. La mujer ahora, legalmente, puede y debe intervenir en la vida pública del país. El camino aún no es tan fácil para alcanzar la equidad entre los géneros; hoy es necesario obligar a los partidos políticos a implementar las medidas que prohíban postular a más de 70 por ciento de candidatos, para diputados y senadores del mismo género.

Falta un largo trecho por recorrer, no obstante la política pública señalada en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de junio de 2002. Sin embargo, todos los partidos contemplan hoy agendas feministas, y algunos, como México

Posible, fueron fundados por mujeres feministas, pero en la contienda de 2003 no alcanzó su registro. Sin duda, se refundará con una agenda feminista de izquierda moderna.

Hoy existe el Parlamento de las Mujeres, organizado por una y otra Cámaras. Cada año, alrededor del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se han celebrado: la Asamblea Nacional de Mujeres para la Transición a la Democracia, con su respectiva declaración política (5 de octubre de 1996), tanto como el Acuerdo Nacional de Mujeres para la Transición a la Democracia, y en el año 2003, antes de las elecciones, se hizo un pacto, convocado por el Instituto Federal Electoral (IFE), de carácter feminista, a fin de que todos los partidos políticos, mediante sus diversos candidatos a puestos de representación pública-política, asumieran agendas feministas.

Hemos avanzado, pero aún la misoginia campea por el país en todos los ámbitos, incluido el político.

Bibliografía

- BOVERO, Michelangelo y Luigi FERRAJALI. *Teoría de la democracia. Dos perspectivas comparadas*. México, Instituto Federal Electoral, 2001.
- CHANEY, Elsa. *Supermadre*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- COLOMA, José M. *Léxico de política*. Barcelona, Laia, 1973.
- CONDE RODRÍGUEZ, Elsa y Lucrecia INFANTE VARGAS, «Identidad política y ciudadanía: Los puentes de una democracia por realizar». En: *Democracia y lucha de género: La construcción de un nuevo campo teórico y político*. México, UNAM-PUEG, 2002.
- Diccionario de la lengua española*. Madrid, Real Academia Española de la Lengua, 1970.
- Diccionario UNESCO de ciencias sociales*. Barcelona, Planeta-Agostini, 1987.
- ENCINA, Dionicio. *Unidad Democrática Antiimperialista por la soberanía de México*. México, informe al Congreso del Partido Comunista Mexicano, 24 nov.-1 dic. 1947.
- HIERRO, Graciela. *El feminismo es un humanismo*. Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos, 1996. Nuestro Tiempo: ensayos.
- JIMÉNEZ ÁLVAREZ, Ana Victoria, et al. *Sembradoras de futuros. Memoria de la Unión Nacional de Mujeres Mexicanas*. México, UNMAC, 2000.
- LARRAIN LANDETA, Horacio Max. SARTORI, Giovanni. *Sobre el concepto de democracia en el fin de siglo*. Members. Tripod.com/propolco/monofraf/democra.htm
- TAIBO II, Paco Ignacio. *Balshevich. Historia narrativa de los orígenes del comunismo en México (1919-1925)*. México, Joaquín Mortiz, 1980.
- TUÑÓN, Enriqueta. *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México, 1935-1953*. México, Plaza y Valdés Editores, Conaculta-INAH, 2002.
- VALLES RUIZ, Rosa María (comp.) *El México de los cuarenta en los reportajes de Mario Ezcurdia*. México, UNAM, FCPyS, 2003.

MUJER, EDUCACIÓN Y CULTURA CÍVICA EN MÉXICO (1805-1867)

María de Lourdes Alvarado

Es común que, cuando nos referimos al difícil proceso que condujo a la conquista de los derechos políticos de las mujeres en nuestro país, se parta de las acciones y logros que en dicho sentido se llevaron a cabo a partir del movimiento revolucionario de 1910. Sin embargo, a lo largo del siglo XIX se efectuaron esfuerzos múltiples con el propósito de iniciar a «esa bella porción de la humanidad», como rezara un escrito de la época, en los terrenos de la educación cívica. Por supuesto, los primeros impulsos por adentrar a este sector de la población en el conocimiento de las reglas elementales de la convivencia social y la vida republicana están insertos en un interés más amplio: el de formar a la ciudadanía dentro de las pautas del nuevo orden, vigente en México a partir del la consumación de la Independencia. Es importante destacar que, aunque en menor medida que a los varones, las mexicanas también se vieron favorecidas por esa tendencia, las más de las veces impulsada desde la cúpula gubernamental, pero en algunas ocasiones planteada por la iniciativa de ciertos escritores e intelectuales, entre los que no faltó alguna que otra representante del sexo femenino.

Al margen de su inmediata realización y de que nunca rebasó a una reducida minoría, esta toma de conciencia de la urgente necesidad de instruir a niños y jóvenes de ambos sexos en las primicias o rudimentos de una instrucción cívico-política, así como los primeros hechos concretos efectuados en ese sentido, debieron preparar el camino hacia la conquista de los derechos políticos plenos, entre los que el voto femenino ocupó un sitio prioritario. La presente ponencia intenta hacer un breve recorrido histórico por esos «combates» iniciales, realizados a lo largo de las primeras décadas del siglo XIX, en favor de la lenta y difícil lucha de las mexicanas por el reconocimiento de su «mayoría de edad» cívica y política; batalla que se ha llevado largo tiempo y que, quizás, esté muy lejos de haber finalizado.

I. Los pasos iniciales

Aunque parezca sorprendente, las primeras demandas de que tenemos conocimiento a favor de otorgar una educación cívica a las mujeres la encontramos hacia finales de la época virreinal, cuando, seguramente influenciada por los ilustrados europeos, una escritora, protegida bajo el seudónimo de «La Viuda Queretana», expresaba en el *Diario de México* una serie de inquietudes en pos de lograr una mejor educación para su sexo. Esta «pobre joven viuda», como ella misma se definía, que no contaba con más bienes que una regular educación y vivía eternamente empleada en el trabajo «que ha de ministrar la subsistencia de una familia», solicitaba que a falta de establecimientos educativos adecuados para las mujeres, al menos ese periódico cotidiano, primero que circuló en la capital de la Nueva España, continuara brindando a las madres interesadas en esa clase de cuestiones, la instrucción necesaria para que pudieran cumplir adecuadamente con sus funciones dentro de la familia, «ya que —afirmaba— lloramos la falta de establecimientos públicos para la educación de nuestras hijas».²⁸

Pero esta inquieta escritora no se conformó con plantear dicha demanda, sino que llegó más lejos y reclamó la creación de planteles educativos para su sexo.²⁹ A la vez, se interesó en el carácter popular, exento de lujos innecesarios, que debería inspirar el nuevo establecimiento, en la inclusión, aunque no indispensable, de algunas disciplinas como Teología, Jurisprudencia o Física, cuyo estudio —afirmaba— no haría daño alguno, siempre que se «atendiera a las circunstancias y estado de las personas». Es decir, considerando su época y circunstancia, pugnaba porque no se rebasaran los límites impuestos por la clase social y la condición de género de las personas. Por último, dentro de la corriente iluminista de aquellos tiempos, «La Viuda Queretana» insistía en el contenido social que debía orientar la enseñanza de «moral cristiana» o «filosofía moral», asignatura que comprendería los

²⁸ La Viuda Queretana, «Sobre la educación de las mujeres». *Diario de México*, 20 abril 1808, p. 422; y 11 mayo 1808, p. 427.

²⁹ «¿No es evidente —se preguntaba— que todo el principal fundamento de la felicidad pública consiste en la pureza de las costumbres, y que éstas casi nunca pueden ser buenas si falta la buena educación? ¿No está también demostrado, y se palpa cada día, que la buena o mala educación consiste exclusivamente en las ideas que las madres inspiran a sus hijos en la tierna infancia?». «Educación de las mujeres», *Diario de México*, 10 mayo 1808, p. 422.

principios básicos sobre la educación de los hijos, economía doméstica, trato de gentes y, poco común para la época, en particular para el caso de las mujeres, «naciones de nuestra constitución». Sus palabras al respecto son más que significativas:

Los principios de esta ciencia [filosofía moral] son bien claros, y están escritos en nuestra propia alma. Lo que debemos a Dios, a nosotros mismos, y a nuestros semejantes son el objeto de esta ciencia. De aquí que el conocer la necesidad de la religión, la raíz de nuestras pasiones, su uso, su moderación, nuestras obligaciones respectivas a nuestros padres, a nuestros hijos, a nuestros maridos, a nosotras mismas, y a la sociedad en que estamos constituidas. De estos mismos principios brotan los de la economía, los de la decencia, de la honestidad, y todos aquellos que nos conduzcan a un destino de paz [...]³⁰

Otro impreso más que en aquellos tiempos se ocupó del problema educativo de las mujeres fue el *Semanario económico de México*, fundado en 1808 por el queretano Juan W. Sánchez de la Barquera (1779-1840), destacado intelectual y periodista, conocido por su militancia en las filas de la insurgencia y, en el campo de las letras, por haberse distinguido como uno de los más importantes colaboradores del *Diario*.³¹

Por lo que toca a las mujeres, la tendencia del *Semanario* ofrece pocas novedades; excluidas de sus preocupaciones iniciales, finalmente ocuparon un segundo plano. Sin embargo, a dos años de haber visto la luz pública, este periódico rectificó su posición, convirtiendo en uno de sus propósitos fundamentales la formación de madres de familia industriosas y económicas, Para lograrlo, deberían

³⁰ La Viuda Queretana, «Sobre la educación de las mujeres», *Diario de México*, 28 mayo 1808, p. 495.

³¹ De la Barquera se distinguió por sus ideas liberales, su apoyo a las acciones de Hidalgo y Morelos, y su participación en la sociedad de los Guadalupes, razones por las que sufrió la persecución del Santo Oficio de la Inquisición. Existe una síntesis biográfica bastante completa de este personaje en: Elizabeth Becerril Guzmán, *Educación y condición de la mujer mexicana a través de la prensa (1805-1842)*. México, UNAM, 2000, p. 76-77; tesis para optar por el título de licenciada en Historia.

rectificar «sus disposiciones sociales», entre las que distinguía la propensión femenina al lujo, la que, desde su punto de vista, era el origen de toda clase de males.³²

Aunque con las limitaciones citadas, los redactores del *Semanario*, quienes se autocalificaban más «ilustrados y humanos» que otros intelectuales y colegas contemporáneos, y por tanto mayormente obligados a apreciar el mérito de «nuestras conciudadanas», se sumaron a las filas de la causa femenina. Para Sánchez de la Barquera, las mexicanas deberían ser «religiosas sin afectación, ilustradas con utilidad, sabias sin ridiculez y pedantería», compleja fórmula que arrastraba el peso de la tradición con su secuela de prejuicios y temores hacia los «excesos» culturales femeninos, así como hacia algunas innovaciones propias del 'Siglo de las Luces'. Al igual que el *Diario*, el *Semanario* proponía una educación diferenciada por clases, pues consideraba que no a todas las mujeres convenía el mismo grado o tipo de ilustración, y abogaba por capacitar para el trabajo productivo a las de bajos recursos. Representativas de esta clase de intereses son las siguientes palabras:

¿Por qué las mujeres pobres no han de tener más recursos que un triste y miserable trabajo para subsistir, tan sólo porque una necia preocupación las excluye del trabajo público, y las sujeta a la costumbre?³³

³² «El redactor a los suscriptores de esta obra», *Semanario económico de México*, t. II, 1810, p. III-IV; [s.a.]; y «Sobre el lujo de las mujeres», *Semanario económico de México*, t. II, 19 abril, p. 123-126, y 26 abril 1810.

³³ «Cuestión interesante. Si a las mugeres conviene la ilustración, ¿en qué grado debe de ser ésta, y en qué circunstancias?», *Semanario económico de México*, t. II, 4 enero 1810, p. 4-6. La tendencia no era nueva, provenía de la tradición educativa ilustrada que subrayaba las diferencias educativas entre los distintos sectores de la sociedad. La preocupación por educar a sectores de pocos recursos pervivió a lo largo del siglo XIX, pero siempre en forma diferenciada de la dirigida a las élites, «sin turbar la gerarquía social», como tajantemente expresara el *Semanario de las señoritas mexicanas*. A raíz del restablecimiento de la República en 1867, tal interés se hizo patente en la creación de escuelas de artes y oficios para hombres y mujeres, instituciones que finalmente se consolidaron hacia finales de siglo. De acuerdo con Johanna Mendelson, *El telégrafo mercantil*, periódico bonaerense contemporáneo (1802), incluye algunas ideas en este sentido. Mendelson, «La prensa femenina: La opinión de las mujeres en los periódicos de la colonia en la América española, 1790-1810»; en: Asunción Lavrín (compiladora), *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 23.

Entre los artículos de este impreso, abocados al tema que nos ocupa, destaca el «diálogo» entre una pareja %Cecilia y Feliciano% preocupada por la formación de sus hijos y, muy en particular, por la de las niñas. De entrada, el autor niega a las madres de familia, representadas por la figura de Cecilia, la intuición y los conocimientos naturales para orientar y formar adecuadamente a sus hijas. Con toda humildad, como correspondía al estereotipo femenino en boga, ésta acepta su ignorancia —«atraso», lo llama ella— en cuestiones tan importantes, actitud que contrasta con la seguridad y suficiencia del cónyuge. Feliciano, en cambio, verdadera autoridad en la materia, lleva la voz cantante en la exposición sobre la manera óptima de preparar a las niñas. De acuerdo con las ideas preponderantes, propone para ellas una educación orientada a formar buenas madres de familia, basada en el ejemplo como generador de hábitos positivos y en mantener a la educanda constantemente ocupada, factor fundamental para lograr «el vencimiento de sí misma». A este principio general añade otros tantos requisitos: virtud, honestidad y sobriedad a lo largo de la vida, prácticas higiénicas y, bastante novedoso para la época, ejercicio físico desde el embarazo, mucha actividad y nada de ocio, castigos con medida sin llegar al «envilecimiento», pocos mimos y excesos sentimentales, tan comunes para el caso de las niñas.

Por último, se atreve a romper con los modelos tradicionales al pregonar la igualdad de ambos sexos en muchos aspectos de la vida, y al exigir, en aras de una mejor y más realista educación de las mujeres, una convivencia fuera del hogar doméstico más libre, ya que, según afirmaba, ésta era la base de una vida social más sana. En pocas palabras, invitaba a las mujeres de cierto nivel social a romper con el encierro en el que siempre se les había mantenido y a vincularse más estrechamente con el resto de su comunidad, lo que equivalía a un cambio sustancial en la manera de percibir la sociabilidad de las mexicanas del siglo XIX, impregnada de cierto espíritu democrático, como puede apreciarse en las siguientes palabras:

[...] me queda el recelo [dice Matilde a su esposo] de que una educación tan casera, como la que deseas, ha de hacer a la niña uraño, rústica y encogida en el trato, en lo qual veo muchos

inconvenientes, pues por más que se diga que la naturaleza de la mujer, débil, irritable y expuesta a frecuentes indisposiciones, no es a propósito para el desempeño de aquellas ocupaciones que requieran vigor, tesón y firmeza de carácter, lo cierto es que en todo lo demás es igual al hombre, y que aun para cumplir con lo que se ofrece en casa, es necesario algún trato y conocimiento de la gente del pueblo, hacer amigas cuya buena compañía alivie nuestras penas, aumente nuestras satisfacciones, o nos reconcilie si han mediado desavenencias. Si hemos nacido para tratar unos con otros y para amarnos, no es bien que nos encasillemos en la casa, ni que evitemos las ocasiones de vernos y hablarnos los que vivimos en un mismo pueblo y continuamente necesitamos unos de otros.³⁴

Así, poco a poco aparecían en el mundo femenino algunos conceptos diferentes, derechos y obligaciones de carácter social, si no opuestos, al menos planteados con matices diferentes a los que tradicionalmente se les venían inculcando a las mujeres de estos contornos.

II. El tiempo de las iniciativas legales

Al mediar el siglo XIX, a la par de los altibajos políticos, se presentaron cambios de importancia en el proceso educativo de las mexicanas. A la etapa inicial, representada por la prensa de principios de siglo, en donde se airearon y discutieron buena parte de las ideas renovadoras que posteriormente se intentaría poner en práctica, se dio paso a la de las propuestas formales. Desde nuestro punto de vista, esta última se caracterizó, entre otros tantos elementos, por la presencia de iniciativas legislativas tendientes a renovar los estudios femeninos.

³⁴ [Wenceslao Sánchez de la Barquera], «Educación doméstica. Diálogo entre Cecilia y Feliciano sobre la educación de las niñas»; *Semanario económico de México*, 29 noviembre 1810 y 6 diciembre 1810. Congruente con dicha visión, en materia de contenidos, el autor recomienda evitar la dispersión y pérdida de tiempo; nada de baile, pintura o música, fuente de «vana ostentación».

Así aconteció en 1856 cuando, bajo el gobierno provisional de Ignacio Comonfort, se expidió un decreto (3 de abril) que establecía el primer plantel oficial de educación «secundaria» o «superior» para niñas de la ciudad de México.³⁵ Interesante por múltiples razones, la escuela contaría con un novedoso plan de estudios, a tono con la tendencia liberal de sus promotores.³⁶ Aparte de la variedad de asignaturas que integraban la propuesta, sobresale la incorporación de disciplinas científicas y sociales, hasta entonces consideradas como inútiles en la formación de las futuras madres y amas de casa. La presencia de geografía política, historia natural, fundamentos del sistema republicano y algunas asignaturas de aplicación práctica (teneduría de libros y lenguas vivas), dan cuenta del nuevo tipo de mujer que se intentaba formar, capacitada para abrirse paso en el campo laboral, aunque nunca al grado de que pudiese competir con los varones. Se trataba de una educación práctica, útil dentro y fuera del hogar que, quizás por primera ocasión en el ámbito de la educación

³⁵ Sobre el establecimiento de un colegio de educación secundaria para niñas [Decreto de creación, firmado por Ignacio Comonfort y enviado al «ciudadano José Ma. Lafragua»], AGNM, Ramo *Gobernación*, caja 221, exp. 3, f. 611-614; y en Manuel Dublán y José Ma. Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, ordenadas por los licenciados...* México, Imprenta del Comercio, 1876, v. VIII, 1856-1860, p. 145-156, 3 abril 1856. La prensa contemporánea mostró sumo interés en dicho decreto. Véase: «Colegio de educación secundaria para niñas», *El heraldo*, 13 abril 1856; «Ministerio de Gobernación», *El siglo diez y nueve*, 13 abril 1856; «Colegio de educación secundaria para niñas», *El omnibus*, 15 abril 1856; «Ministerio de Gobernación», *El republicano*, 16 abril 1856; entre otros.

³⁶ El plan de estudios del 56 estaba conformado por las siguientes asignaturas: religión y moral cristiana y social, modalidad, esta última, acorde con las inquietudes de la época y cuya enseñanza se basaría en las máximas del evangelio y en los autores más acreditados en tan importantes materias; gramática castellana, poesía y literatura; música, dibujo y nociones de pintura; bordado en todos sus ramos, elaboración de flores artificiales y jardinería; historia general —antigua y moderna—, historia particular del país y principios generales de historia natural; geografía física y política, con hincapié en el aprendizaje de los principios fundamentales del sistema republicano democrático; aritmética y teneduría de libros; idiomas (francés, inglés e italiano); higiene, medicina y economía domésticas. Finalizaba con la innovadora educación física, mucho más sorprendente por tratarse de jovencitas.

pública oficial de México, se propuso iniciar a las jovencitas en las bases de la organización política de su país.

Sería interesante conocer los argumentos esgrimidos por los interesados para incluir tal género de estudios, precisamente en un establecimiento femenino, pero desafortunadamente no contamos con suficientes fuentes documentales para ese objeto. Lo cierto es que, aunque la secundaria de niñas nunca llegó a entrar en funciones, la ley que le dio vida muestra el creciente interés de los hombres públicos de la época por dotar a las mexicanas de una educación cívica a la altura de su tiempo. Por otra parte, cabe señalar que la inquietud por el tema no era exclusiva de los varones, pues gracias a un documento que un grupo de jovencitas presentó al presidente Comonfort, se sabe de los reclamos de este género en favor de una formación moral y cívica más a tono con los tiempos:

Fundad, pues, señor, en el día de hoy, en este hermoso día de felices augurios para nuestro país, un colegio de enseñanza secundaria para las niñas del pueblo, en que se nos enseñe la moral y la virtud, el amor a la patria y a la justicia, en que aprendamos a ser dignas madres de familia, esposas castas y puras, modestas y republicanas; en que nos acostumbremos a detestar todas las vanidades del lujo y del orgullo, todos los absurdos del fanatismo y de la superstición; a ser en fin, dignas ciudadanas, porque ya hoy no es un problema para los pueblos que la educación de las mujeres es tanto o más importante que la de los hombres, desde que la filosofía y la historia han demostrado que el lugar que nuestro sexo ha ocupado en la sociedad de todos los tiempos, ofrece el más exacto grado de la civilización de los pueblos.³⁷

En correspondencia con estos «avances» en el terreno de la educación «cívico-política» y, de alguna manera, en la toma de conciencia colectiva de sus obligaciones y derechos, las mexicanas iban reivindicando su capacidad a defender

³⁷ *El monitor republicano*, México, 5 abril 1856, p. 1-2.

y expresar públicamente sus distintas demandas. Corresponden a este periodo las primeras movilizaciones colectivas en favor de alguna causa política o relacionada más directamente con intereses femeninos. Si bien a raíz de la Independencia se observan ciertas acciones conjuntas, orientadas a incidir en asuntos de carácter público,³⁸ fue en la década de los cincuenta, al calor del triunfo liberal, cuando se llevaron a cabo las primeras movilizaciones femeninas propiamente dichas.

Además de la solicitud antes mencionada, entregada a Comonfort por un grupo de jóvenes capitalinas, se tienen noticias de la protesta del gremio de las cigarreras para obtener protección laboral,³⁹ y de las peticiones presentadas al Congreso Constituyente de 1856 por un grupo de más de mil mujeres de toda la república, representantes de la elite, quiénes se oponían a la libertad de cultos que por entonces se discutía en dicha asamblea. Aunque de palabra manifestaban que no pretendían inmiscuirse en «las difíciles cuestiones de la política, extrañas del todo a nuestro sexo», de hecho lo hacían, al manifestar su posición y ejercer cierta presión política.⁴⁰

Adelina Zendejas señala una más, aunque desafortunadamente no precisa la fecha; se trata de la solicitud de 81 mujeres para que Juárez enviara a la Asamblea Constituyente una iniciativa de ley que consagrara el derecho al sufragio

³⁸ Silvia Arrom señala el reclamo de un grupo de mujeres en 1829 contra el decreto de expulsión de españoles. Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México*. México, Siglo XXI Editores, 1988, p. 57.

³⁹ Ana Lidia García, *Problemas metodológicos de la historia de las mujeres: La historiografía dedicada al siglo XIX mexicano*. México, Coordinación de Humanidades, UNAM, PUEG, 1994, p. 19.

⁴⁰ «Representación que las señoras mexicanas elevaron al Congreso constituyente, pidiendo que no se establezca la tolerancia de cultos», en Arrom, 1988, *op. cit.*, p. 58; *apud* Zamacois, t. XIV, 1876-1903; p. 1025-1040; José Ma. Vigil, en Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*. t. XIV, México, Editorial Cumbre, 1987, p. 160. La discusión en torno al artículo 15 de la Constitución, referente a la libertad de cultos, fue uno de los puntos más álgidos de aquellos debates y que más apasionó a la sociedad. Otro comentario bastante breve sobre las «infinitas personas del bello sexo» que en 1856 enviaron representaciones contra el proyecto constitucional que se discutía en el Congreso, en Anselmo de la Portilla, *México en 1856 y 1857*. México, INEHRM, 1987, p. 73.

femenino, lo que de ser cierto, probablemente constituyó la primera acción formal en dicho sentido.⁴¹

De manera simultánea a esos primeros pasos femeninos por el sendero de las reivindicaciones políticas, continuaba el interés oficial, en especial de las administraciones de corte liberal, por integrar a los planes de estudios de las escuelas secundarias para señoritas materias orientadas a la formación cívico-política del sector femenino de la población. La Ley de Instrucción Pública de 1861, bajo la responsabilidad de Ignacio Ramírez, también contemplaba un plantel de ese tipo y nivel, e integraba la asignatura de Lectura de la Constitución a su plan de estudios, hecho más que comprensible si consideramos los acontecimientos por los que acababa de pasar el país.

Asimismo, una vez más se observa que estas novedades no caían en saco roto, sino que propiciaban la discusión pública sobre el asunto y, de manera indirecta, como señalamos con anterioridad, la toma de conciencia por parte de un mayor número de personas, de la urgente necesidad de llenar este vacío. Por ejemplo, unos días antes de que saliera a la luz pública la Ley Ramírez, *El monitor republicano* publicó un artículo firmado por «Una guanajuatense», en el que la autora enaltecía el reciente triunfo reformista, ¡dichosa época! —opinaba—, que había traído la libertad y que difundía la luz del conocimiento hasta los más apartados rincones del país en busca de la perfectibilidad del género humano. Pero insistía que una de sus aportaciones más significativas del movimiento reformador radicaba en que, finalmente, las mujeres podrían superar la limitada

⁴¹ Adelina Zendejas, *La mujer en la intervención francesa*. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1962, p. 21. La cita textual es la siguiente: «Aparte de la señora Ocampo de Mata, cuya conducta ejemplar muestra una mentalidad superior, en esta etapa encontramos expresiones femeninas, equilibradas y serenas, en la lucha por alcanzar la igualdad. Zamacois consigna que un grupo de 81 mujeres dirigió a Juárez en 1856, un escrito instándolo a enviar a la Asamblea Constituyente una iniciativa de ley en que se consagra el derecho al sufragio femenino.» Sin embargo, Silvia Arrom, tras una cuidadosa revisión de dicha fuente (obras de Zamacois), no pudo encontrar el dato mencionado, por lo que concluye que hacia mediados de siglo nadie en México, hombre o mujer, abogaba en favor del sufragio femenino. Arrom, 1988, *op. cit.*, p.321. Nuestra búsqueda fue igualmente infructuosa, por lo que coincidimos con la afirmación anterior.

y «compresora» educación hispana que, durante siglos, no había dejado a este género «otro lugar en la sociedad que el de una máquina ciega, un objeto de lujo o una esclava de la indolencia y de la tiranía».⁴²

La autora, liberal con visos feministas, alegaba en tono radical que, hasta entonces, se había mantenido a sus congéneres del mismo sexo en la ignorancia, para poderlas dominar y sacar de ellas las injustas ventajas que tal estado proporcionaba, pero que si excepcionalmente alguna de ellas lograba destacar, era francamente reprobada por la comunidad. Afirmaba también que «conocedores [los gobernantes hispanos] de que la mujer es el móvil de la sociedad», se la mantuvo en la oscuridad, sin más destino que el matrimonio, situación que se había prolongado durante las primeras décadas de vida independiente.

Afortunadamente, pensaba esta crítica mujer guanajuatense, las cosas habían cambiado notablemente en los últimos tiempos (1854-1861); de acuerdo con sus palabras, a partir de la revolución de Ayutla, la mujer había logrado emanciparse de la esclavitud intelectual en que permaneció durante siglos, y cada día participaba más activamente y conquistaba nuevos espacios. A manera de conclusión señalaba que, para consolidar estos avances, para disipar las dudas de las indecisas, seguramente mayoritarias, para sentar las bases del futuro progreso del país, sólo había un camino: «una instrucción reformada, conforme a las exigencias de la época».⁴³

La necesidad de establecer nuevas reglas del juego político-social, de abrir el abanico de opciones para la mujer, de brindarle una educación de tipo secular más amplia y actualizada, de incorporarla a la vida productiva y política del país, eran demandas cada vez más claras en la sociedad mexicana de mediados del siglo pasado. Con todo, aquellos tiempos aún no eran lo suficientemente favorables para formalizar la educación secundaria de las mexicanas, por lo que estas primeras leyes, que además de ampliar los niveles educativos del sector femenino de la población le brindaban la oportunidad de acrecentar su cultura política, no rebasaron el plano discursivo. Fue hasta 1867 cuando, finalmente,

⁴² Una guanajuatense, «Educación de la mujer». *El monitor republicano*, 15 enero 1861, p. 1.

⁴³ Una guanajuatense. *El monitor republicano*, 15 enero 1861, p. 1-2.

tras el triunfo liberal en las guerras de Reforma e Intervención, pudo finalmente crearse la esperada escuela de instrucción «superior» e integrarse el currículum esperado por tan largo tiempo.

III. ¿La etapa de las realizaciones?

La Ley Orgánica de Instrucción Pública, del 2 de diciembre de 1867, inauguraría una nueva etapa en la educación de los y las mexicanas. Junto a la Escuela Nacional Preparatoria y a las escuelas de estudios profesionales se creó la esperada Escuela Secundaria para Personas del Sexo Femenino, finalmente inaugurada el 4 de julio del 1869 y destinada a una larga e interesante vida. Acorde con el ideal enciclopedista proclamado por el positivismo, la oferta curricular de este último plantel debería conformarse de un largo listado de asignaturas, que pueden agruparse en varias secciones y que, con toda seguridad, a muchos debió parecerles excesivo e inútil.⁴⁴

Por lo que toca a la formación cívica de las mexicanas, fundamental para consolidar el régimen republicano, quedaba a cargo de dos novedosas asignaturas: Deberes de las Mujeres en Sociedad y Deberes de la Madre en la Familia y el Estado. Seguramente bajo estos nombres, el gobierno en funciones intentó fusionar contenidos de corte moralista, imprescindibles en la educación del «sexo débil», junto a la necesaria formación ciudadana de las alumnas. Como señalara Martínez de Castro, secretario de Justicia e Instrucción Pública de esa administración:

⁴⁴ Estas asignaturas son las siguientes: ejercicios de lectura, de modelos escogidos escritos en español, *idem*; de escritura y correspondencia epistolar, gramática castellana, rudimentos de álgebra y geometría, cosmografía y geografía física y política, especialmente la de México, elementos de cronología e historia general, historia de México, teneduría de libros, medicina, higiene y economía doméstica, deberes de las mujeres en sociedad, *idem*; de la madre con relación a la familia y el Estado, dibujo lineal, de figura y ornato, francés, inglés, italiano, música, labores manuales, artes y oficios que se puedan ejercer por mujeres, nociones de horticultura y jardinería y, por último, métodos de enseñanza comparados. «Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal», en Dublán y Lozano, *op.cit.*, 1876, v. X, 1867-1869, p. 194. Martínez de Castro, *Memoria que el secretario de Estado y del despacho de Justicia e Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión en marzo de 1868*. México, Imprenta del Gobierno, 1868, p. 50.

Si tenemos buenas madres tendremos buenos ciudadanos; y por esta razón la ley ha querido dar a la mujer una instrucción especial[...], pues solamente así podrá, cuando sea madre, formar hombres útiles a sí mismos y a sus semejantes, y buenos e ilustrados ciudadanos que sirvan a la patria con lealtad y abnegación.

La materia de Lectura de la Constitución, presente en 1861, había terminado en el olvido; seguramente para finales de la década, en plena búsqueda de paz y concordia sociales, dicho tema resultaba «incómodo» para las autoridades, por lo que era preferible pasarlo por alto. Estaba muy fresco el recuerdo de las guerras de Reforma e Intervención y no eran pocos los problemas que había que enfrentar y que amenazaban seriamente la estabilidad del gobierno de Juárez.

Pese a los temores masculinos y a las consecuentes restricciones de todo tipo con que se intentaba frenar el crecimiento de las mujeres, el proceso formativo de este género continuó adelante. Junto a los importantes avances educativos del periodo, entre los que debe destacarse la eterna preocupación por otorgarles una cultura cívico-política de acuerdo con las exigencias de la época, surgían otros factores y campos de acción que, lentamente, fueron entretejiéndose y propiciando la paulatina transformación de las niñas y señoritas porfiristas.

A la apertura de las aulas de la (Escuela) Nacional Preparatoria a las mujeres, acontecimiento que tuvo lugar durante la década de los ochenta del siglo XIX, siguió la creación de la Normal de Profesoras de la ciudad de México y la de otras tantas instituciones afines en los estados de la república. Aunque con una filosofía mucho más conservadora, a partir del triunfo republicano del año 1867, se observa un notable aumento de escuelas e institutos privados, de nivel «secundario», creados para que las jóvenes mexicanas pudieran seguir adelante sus estudios sin tener que asistir a los planteles de carácter oficial, tan temidos y reprobados por muchos padres de familia enemigos de las ideas liberales. Finalmente, aunque en forma por demás pausada, ellas fueron incorporándose a los estudios profesionales que se ofrecían en las escuelas nacionales de la ciudad de México, en diversos institutos científicos y literarios ubicados en algunas capitales de provincia y, a partir de su creación en 1910, en

la Universidad Nacional de México. Sin duda, todos estos pasos ampliaron las posibilidades formativas y por ende laborales del sector femenino de la población, a la vez que prepararon el camino para que, en el siglo XX, tuviera la capacidad de dar la batalla por la conquista del más significativo de sus derechos políticos: el ejercicio del voto.

CAPÍTULO SEGUNDO
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PODER
LEGISLATIVO

MEDIDAS AFIRMATIVAS Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA FEMENINA EN EL PODER LEGISLATIVO

Martha Sofía Tamayo de King

Introducción

Es inconcusa la necesidad de impulsar la presencia de las mujeres en los espacios públicos y en los estratos de poder, puesto que cada espacio ganado y construido es un compromiso con la comunidad en su conjunto, por una sociedad sin discriminación y exclusiones que nos lleve a garantizar y potenciar la democratización y la ciudadanía plena a todos los individuos sin distinción. Luego entonces, hay un gran desafío en explorar nuevas formas en el ejercicio del poder.

En las sociedades que se asumen como democráticas, la composición de las posiciones de poder debería reflejar la de la sociedad representada, así como que las decisiones políticas tomen en consideración los intereses de esa gran diversidad de la población. Sin embargo, se ha dado un nulo peso al análisis de la incorporación de la agenda de equidad de género en los diferentes sectores y grupos sociales, lo que demuestra que se sigue privilegiando la manera tradicional de hacer política. La agenda de las mujeres todavía es percibida como de importancia menor, y además suele dársele una valoración negativa y peyorativa al feminismo.

El interés por conseguir más mujeres en política creció durante los años ochenta en la mayoría de los países, y como evolución del feminismo surgido dos décadas atrás. Esto significó un cambio en las agendas tanto de los partidos como de los gobiernos. Ellas, nosotras, representábamos un claro desafío al exigir mayor peso en las decisiones, para demandar reformas políticas, las cuales, a la fecha, han tenido diferentes grados de éxito.

Vino la aparición de nuevos temas en los programas, nuevos sistemas para la selección de candidaturas, nuevas formas de políticas públicas y algunas estructuras novedosas de gobierno, como las secretarías o institutos de la mujer,

los programas hacia la igualdad y las comisiones de equidad y género. Igualmente se hizo indispensable la integración de mujeres en las estructuras de partidos, como organismos en favor de objetivos femeninos, y de mayor participación política; integrados a veces con cierta autonomía, pero muy acotados en apoyos y con el riesgo de constituirse en una suerte de *apartheid* o aislamiento, hacia un espacio único de participación. Sin embargo, no hay duda de que las estrategias de los partidos en busca de representación política, afectan inevitablemente a las estrategias que las mujeres emplean para introducir sus reivindicaciones.

Todos los partidos tienen distintos procedimientos de toma de decisiones que consisten en reglas formales y prácticas informales. Éstas reflejan la expresión de su ideología y objetivos. Muchas de las reivindicaciones son cuestionadas al interior de los partidos, pero la oposición más intensa ocurre ante la petición de incrementar la presencia de las mujeres. Los escaños son el premio político hacia el que se dirige gran parte de la línea del partido; de ahí que el acceso esté guardado celosamente.

A contracorriente, las mujeres han dado la cara desafiando y exigiendo cuotas e igualdad de oportunidades, impulsando una agenda con un proceso de sensibilización continua y construyendo pactos. Sin embargo, las perspectivas futuras muestran todavía un camino lleno de asignaturas pendientes, y la necesidad de voluntades políticas.

La ciudadanía de las mujeres es su afirmación de personas como «lugar» de poder, en este proceso, y de esta forma ellas asumen su identidad propia, toman conciencia de su valor, aumentan su autoestima y la confianza en sí mismas; entonces traspasan el umbral del miedo y comienzan a reconocer sus derechos. Por ello el gran valor de esta lucha.

La representación de las mujeres en el proceso electoral 2003

Las cuotas de género son una propuesta de los movimientos feministas en todo el mundo. En México, en abril de 2002, finalmente mujeres de todos los partidos lograron que fuera obligatorio para todos los institutos políticos asignar en sus listas de representación, al menos, el 30 por ciento de candidaturas por cada género.

A pesar de la importancia histórica que representa la aprobación de la llamada Ley de Cuotas, los lugares que ocupan las mujeres en la Cámara de Diputados, merced a esta reforma, están aún por debajo de las expectativas de una democracia con perspectiva de género. Aunque efectivamente, los partidos políticos cubrieron las exigencias del IFE, de asignar un mínimo de 30 por ciento de candidatos de un mismo género, el porcentaje total de mujeres en la Cámara de Diputados será de 22.6 por ciento. Así, la LIX Legislatura está integrada por 113 mujeres y 387 hombres.

Diversas organizaciones civiles, líderes del movimiento feminista y mujeres políticas anticiparon que, a pesar de la reforma a la ley electoral en materia de equidad de género, las mujeres enfrentaban un escenario adverso para acceder a puestos de elección popular, y el resultado de las pasadas elecciones lo corrobora, manteniéndose como reto central de la democracia en México la elegibilidad de las mujeres.

En la LIX Legislatura recién iniciada, de la participación total femenina de los tres partidos con mayor representación en la Cámara de Diputados, el Revolucionario Institucional tiene 15.7 por ciento, ya que cuenta con 35 mujeres de los 223 diputados priístas que asumieron la responsabilidad legislativa. El Partido Acción Nacional alcanza 28.5 por ciento, con 44 mujeres de 154 diputaciones. Y el Partido de la Revolución Democrática logró 28.4 por ciento, por 27 mujeres entre los 95 diputados de ese instituto político. Por su parte, el Distrito Federal es una de las entidades federativas que cuenta con mayor cantidad de mujeres legisladoras, habiendo alcanzado un porcentaje de 33.3 por ciento.

Quince son los estados del país que no tendrán ninguna mujer en sus Congresos por la vía de mayoría relativa: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Durango, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala.

Las diputadas de la LIX Legislatura, por la vía de mayoría relativa, representan 15 por ciento de la integración total de la Cámara de Diputados, sumado a las mujeres que accederán a una curul por representación proporcional (34 por ciento). El porcentaje total de mujeres será de 22.6 por ciento, por lo que representa un avance significativo respecto al 16 por ciento de mujeres que llegaron a la pasada LVIII Legislatura. (*Ver información estadística en cuadros anexos*).

El efecto de las reformas al Cofipe para aumentar la cantidad de mujeres en el Congreso, si bien no alcanzó el 30 por ciento al que se aspiraba, da cuenta de dos cosas fundamentales; por un lado, la importancia de generar acciones que paulatinamente cierren la brecha de desigualdad que ha vivido la mitad de la población en materia de participación política; y por otro, de la necesidad de perfeccionarlas, promoviendo este tipo de medidas de apoyo en todo el proceso electoral, incluyendo la capacitación y los recursos financieros disponibles para el ejercicio de la democracia.

El reto ahora es la construcción de una masa crítica en la Cámara de Diputados que sea capaz de canalizar recursos institucionales en beneficio de la equidad de género, de lo cual estará pendiente la sociedad en su conjunto.

Capítulo internacional

México ocupaba el lugar número 55 en la relación por tasa de participación política de las mujeres en 181 Congresos del mundo; con los nuevos resultados electorales México subió en esta escala alcanzando el sitio 26 y el lugar 5, de entre los países latinoamericanos, por debajo sólo de Cuba, Costa Rica y Argentina. La Unión Interparlamentaria, basándose en información proporcionada por Parlamentos Nacionales, clasificó 181 países del mundo por el porcentaje de mujeres con que cuentan en las Cámaras bajas o únicas.

A continuación se presentan algunos datos de interés, seleccionados y traducidos por Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad. Datos estadísticos sobre las mujeres en los parlamentos del mundo:

PROMEDIO MUNDIAL

COMBINACIÓN DE AMBAS CÁMARAS	
Total de parlamentarios	41,566
Distribución por sexo conocido	39,864
Hombres	33,765
Mujeres	6,049
Porcentaje de mujeres	15.2 por ciento

Cámara Baja o Única	Cámara Alta o Senado
Total de parlamentarios	Total de parlamentarios
35,476	6,090
Distribución por sexo conocido	Distribución por sexo conocido
3,107	5,737
Hombres	Hombres
28,864	4,931
Mujeres	Mujeres
5,243	806
Porcentaje de mujeres	Porcentaje de mujeres
15.4 por ciento	14.0 por ciento

Promedios regionales

Las regiones son clasificadas en orden descendente, con relación al porcentaje de mujeres en la Cámara baja o única.

	CÁMARA ÚNICA O BAJA	CÁMARA ALTA O SENADO	COMBINACIÓN DE AMBAS CÁMARAS
Países nórdicos	39.7 %	—	39.7 %
América	17.7 %	17.2 %	17.6 %
Europa-Países miembros de la OCSE incluyendo a los países nórdicos	17.7 %	14.5 %	17.1 %
Europa- Países miembros de la OCSE sin incluir a los países nórdicos	15.6 %	14.5 %	15.4 %
Asia	15.4 %	13.8 %	15.2 %
África sub-sahariana	14.1 %	15.6 %	14.3 %
Pacífico	12.1 %	25.9 %	13.6 %
Estados árabes	5.9 %	3.6 %	5.6 %

LAS MUJERES EN LOS PARLAMENTOS LATINOAMERICANOS

PAÍS	CÁMARA BAJA O ÚNICA				SEGUNDA CÁMARA O SENADO			
	FECHA DE ELECCIONES	CURUL ES	MUJER ES	POR CIENTO MUJERES	FECHA DE ELECCIONES	ESCAÑOS	MUJERES	POR CIENTO MUJERES
Cuba	01/2003	609	219	36.0	---	---	---	---
Costa Rica	02/2002	57	20	35.1	---	---	---	---
Argentina	10/2001	257	79	30.7	10/2001	72	24	33.3
Grenada	01/1999	15	4	26.7	01/1999	13	1	7.7
México	07/2003	500	121	22.6	07/2000	128	20	15.6
San Vicente y Las Granadinas	03/2001	22	5	22.7	---	---	---	---
Nicaragua	11/2001	92	19	20.7	---	---	---	---
Bahamas	05/2002	40	8	20.0	05/2002	16	?	?
Guyana	03/2001	65	13	20.0	---	---	---	---
Trinidad y Tobago	10/2002	36	7	19.4	12/2001	31	10	32.3
Dominica	01/2000	32	6	18.8	---	---	---	---
Bolivia	06/2002	130	24	18.5	06/2002	27	4	14.8
Perú	04/2001	120	22	17.5	---	---	---	---
Surinam	05/2000	51	9	17.6	---	---	---	---
República Dominicana	05/2002	150	26	17.3	05/2002	32	2	6.3
Ecuador	10/2002	100	16	16.0	---	---	---	---
Chile	12/2001	120	15	12.5	12/2001	49	2	4.1
Uruguay	10/1999	99	12	12.1	10/1999	31	3	9.7

Colombia	03/2002	166	20	12.0	03/2002	102	9	8.8
Jamaica	10/2002	60	7	11.7	10/2002	21	4	19.0
El Salvador	03/2003	84	9	10.7	---	---	---	---
Panamá	05/1999	71	7	9.9	---	---	---	---
Venezuela	07/2000	165	16	9.7	---	---	---	---
Guatemala	11/1999	113	10	8.8	---	---	---	---
Paraguay	04/2003	80	7	8.8	04/2003	45	4	8.9
Brasil	10/2002	513	44	8.6	10/2002	81	10	12.3
Honduras	11/2001	128	7	5.5	---	---	---	---
Antigua y Barbuda	03/1999	19	1	5.3	03/1999	17	2	11.8
Haití	05/2000	83	3	3.6	05/2000	27	7	25.9
Belice	03/2002	29	1	3.4	01/2002	8	?	?

Planteamiento del problema

La medida afirmativa de las cuotas en México se encuentra en riesgo de hacer nugatorios sus efectos, en razón de que su aprobación sólo corresponde al ámbito federal; y mientras no tengamos este tipo de mecanismos de impulso en el local, será más difícil generar la sinergia necesaria que retroalimente la participación política de la mujer mexicana, sobre todo si tomamos en consideración que las reformas al Cofipe se establecieron con una vigencia mínima de 15 años, es decir, cinco procesos federales, lo cual implica que en ese término seguramente se hará alguna valoración para definir si tal medida afirmativa se mantiene por más tiempo.

Efectivamente, se requiere de cuotas a favor de mujeres que integren los cabildos y las diputaciones locales, inicialmente por la vía de la representación proporcional, pues ello permitirá que con su participación y experiencia se amplíe

la posibilidad de nominaciones a candidaturas de mayoría exitosas para dichos cargos, así como para presidencias municipales, y las mismas diputaciones federales y senadurías, puesto que la experiencia adquirida y transmitida en el ejercicio de un cargo público es un elemento indispensable para avanzar.

El crecimiento del 6 por ciento de diputadas federales en la pasada elección, aun siendo insuficiente, contrasta con la situación en la mayoría de los Congresos locales, como es el caso del Congreso del estado de Sinaloa, en donde seis diputadas de 40 legisladores, constituyen 15 por ciento por ambos principios, pero se da el caso de estados en donde, como Baja California, sólo tiene tres diputadas de 25 integrantes.

Propuesta

- Que se mantenga la política de medidas afirmativas orientada a los procesos para elegir legisladores federales y que se homologuen tales medidas en los procesos electorales estatales.
- Que la divisa sea la paridad, y el mínimo aceptable corresponda a los términos aprobados en el artículo 175 del Cofipe.
- Que el Congreso de la Unión realice una revisión exhaustiva de la normatividad local en relación a los convenios y tratados internacionales, para advertir el nivel del incumplimiento de los mismos.
- Que desde el Congreso de la Unión, y con apoyo de organizaciones especializadas como FEMU, se establezca un marco jurídico tipo, para poner a consideración de los Congresos locales un régimen de normas mínimas que contenga homologación en aspectos electorales, penal y civil devenida de violencia intrafamiliar; protección a víctimas de violencia; instrumentos en el Legislativo y el Ejecutivo para transversalizar las políticas públicas en materia de equidad y género, entre otras.

CAPÍTULO TERCERO
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES
EN EL PODER JUDICIAL

LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL PODER JUDICIAL

Jorge A. Torres Regnier

Introducción

Artículos 4 y 49 constitucionales

Nuestro máximo ordenamiento legal en el país, la Constitución federal, establece en su artículo 4, párrafo segundo, lo siguiente: «El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.»

Las reformas y adiciones a este artículo han estado orientadas hacia la igualdad jurídica de los sexos, la protección y fomento del núcleo familiar, y la paternidad responsable (31-XII-1974).

Existe una controversia entre los diversos autores que se han ocupado del estudio de las garantías concretas que enuncia este artículo, ya que todavía no se ponen de acuerdo sobre la naturaleza de su espíritu dentro del ámbito de la división teórica constitucional aceptada comúnmente —dogmática, orgánica y social—, ni sobre su ubicación metodológica; dentro del rubro de garantías individuales, o bien, en el correspondiente a las garantías sociales.

Así, en tanto que algunos estudian el precepto a partir del rubro genérico de las garantías de igualdad, por estimar que el aspecto de la igualdad jurídica de los sexos, producto de su primera reforma (1974), encuadraba en la parte dogmática o capítulo de garantías individuales reconocidas en los primeros 29 artículos, otros lo analizan a partir de las garantías sociales, al observar que en sus enunciados se destacan aspectos tutelares que implican obligaciones y acciones del Estado, cuyo propósito es otorgar cobertura a necesidades básicas de la familia como eje de la sociedad.

En ambos casos, los criterios adoptados para el estudio del artículo resultan adecuados, en tanto que en ellos se tenga presente que se trata de un precepto de convergencia de garantías, que implica tanto ámbitos personales del gobernado que aseguran la abstención del Estado en los mismos, como obligaciones de promoción a cargo de éste para alcanzar la efectividad normativa.

El artículo 49 constitucional consagra el principio de la llamada «división de poderes», por lo que es uno de los preceptos más importantes de nuestra carta magna. Este artículo se reformó el 12 de agosto de 1938 y el 28 de marzo de 1951, correspondiendo esta última enmienda al texto vigente: «El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial.»

Los términos del texto en vigor recogen la tradición que data desde nuestros primeros ordenamientos constitucionales generados a partir del movimiento de Independencia y, específicamente, lo previsto en el artículo 9 del Acta Constitutiva de la Federación de 1824, al establecer que «El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial», para después prohibir con ciertas salvedades, que dos o más de estos «poderes» —estrictamente, funciones o competencias— se reúnan en una sola persona o corporación o que el Legislativo se deposite en un individuo.

Es ampliamente conocido que la doctrina de la división de poderes representa uno de los dogmas políticos más importantes del constitucionalismo moderno. Sin embargo, este principio no constituye meramente un principio doctrinario inmóvil y perenne, sino una institución jurídico-política dinámica que se ha desarrollado en la historia y que ha variado según la época y lugar.

Se puede afirmar que, después de la adopción del principio de división de poderes, por primera vez, en la Constitución de Apatzingán de 1814, en donde se consagró cierta preeminencia del Legislativo respecto del resto de los poderes, con la Constitución federal de 1824, que estableció un sistema presidencial similar al de la Constitución de los Estados Unidos de América, se previó un presunto equilibrio entre los órganos del poder público bajo un sistema de frenos y contrapesos —pero que, al igual que los ordenamientos constitucionales posteriores, debido a las continuas luchas fratricidas entre liberales y conservadores y la permanente inestabilidad de esos años, se tradujo en la preponderancia fáctica del Ejecutivo.⁴⁵

Erección del estado de Hidalgo y constitución de su poder judicial don Benito Juárez se convirtió, con los diputados de los distritos de esta región, en el

⁴⁵ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, comentada. México, t. 1, 14ª edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1999, p. 36, 563, 564.

más ferviente impulsor para la creación del estado de Hidalgo. Así, el 15 de enero de 1869, el Congreso de la Unión emite el decreto respectivo, que sería promulgado por el presidente Juárez un día después.

En materia de impartición de justicia, el artículo 4 transitorio de dicho decreto establece que «El ejecutivo nombrará cinco magistrados para que formen el Tribunal Superior de Justicia del Estado»; por lo que el 2 de julio de 1869, el Congreso Constituyente y 1º Constitucional del estado emitió el siguiente decreto:

NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

El Congreso del Estado de Hidalgo decreta lo siguiente:

Artículo 10. Son magistrados y fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los CC. siguientes:

Magistrados:

10.- C. Lic. Francisco de Asís Osorio.

20.- C. Lic. Juan Benavides.

40.- C. Lic. Modesto Herrera.

50.- C. Lic. Lino Beltrán.

70.- C. Lic. Francisco Bulman.

80.- C. Lic. Pedro Montes de Oca.

Fiscal:

10.- C. Lic. Mariano Botello.

Artículo 20.- Los magistrados electos se presentarán el día 15 del corriente para prestar ante la H. Legislatura la protesta de ley y a tomar posesión de su cargo.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, haciéndole imprimir, publicar, circular y ejecutar.

Pachuca, julio 2 de 1869. Manuel Medina, Diputado Presidente. Ciro Tagle, Diputado Secretario. Ignacio Sánchez, Diputado Secretario. Sancionado en Pachuca, 5 de julio de 1869. Antonino Tagle. M. Herrera, Secretario.⁴⁶

⁴⁶ «Decreto de erección del estado de Hidalgo». *Colección de leyes y decretos*, t. 1, p. 1.

Poder Judicial, federal y estatal

Así, en el poder Judicial federal, representado por la Suprema Corte de Justicia, se designa por primera vez en 1961 a la primera ministra de aquella Corte, recayendo en la persona de María Cristina Salmorán de Tamayo, designados por el presidente de la república, y cuya cesación en el cargo se produce por jubilación o fallecimiento, salvo casos especiales en que proceda la remoción. Y es a partir de la década de los sesenta, donde casi todos los presidentes han designado una mujer en este organismo, sin que hasta la fecha ocupe alguna de ellas el cargo de presidenta de la Suprema Corte de Justicia.

De igual manera, se han designado como ministras de la Corte a las licenciadas Gloria León Orantes, Fausta Moreno, Victoria Adato Green, Clementina Gil de Lester y a la actual ministra Olga Sánchez Cordero.

La magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos⁴⁷ se convirtió en la primera mujer consejera de la judicatura federal, al obtener diez votos a favor en el proceso de selección para el cargo.

La elección de Luna Ramos para una responsabilidad que había sido exclusiva para varones, ocurre a 42 años de que, por primera vez, una mujer fuera nombrada como magistrada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En la actualidad las mujeres ocupan sólo 20 por ciento de los puestos importantes en el poder Judicial federal.

En 1994 existían cinco ministras en la Corte; dos de ellas desempeñaban sus labores en la sala penal, una en la sala administrativa y dos en la sala auxiliar, compuestas de cinco ministros cada una. No había mujeres en la sala civil ni en la laboral.

A nivel federal, ese mismo año, las mujeres representaban 15 por ciento de los magistrados y 24.1 por ciento de los jueces. Esta figura es similar para

⁴⁷ Margarita Luna Ramos nació en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, y obtuvo la licenciatura y un doctorado en la UNAM. Ha sido académica del Instituto de Especialización del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), de la Universidad Iberoamericana de La Laguna en Torreón, Coahuila. Entre sus publicaciones se encuentran: *La prueba pericial en el incidente de daños y perjuicios previsto en el artículo 105, último párrafo, de la Ley de Amparo*; y *Procedencia del juicio ordinario federal en materia administrativa*.

toda la región latinoamericana, en que se presenta una estratificación según los niveles jerárquicos de la administración de justicia, con mayor presencia femenina en los niveles inferiores. Sin embargo, México constituye una excepción, junto a algunos países centroamericanos, al tener un porcentaje significativo de ministros en la Corte Suprema. No obstante, en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje las mujeres constituían sólo 9.3 por ciento de los representantes.

Considerando los estados de México, Morelos y el Distrito Federal, en 1994 se presenta la misma estratificación que a nivel federal. Las mujeres eran 21 por ciento de los magistrados y 34.7 por ciento de los jueces. Nuevamente constituyeron un porcentaje inferior entre los representantes de juntas locales de Conciliación y Arbitraje (17.6 por ciento).

La situación en la Procuraduría General de la República es diferente. Las procuradurías en sus distintos niveles dirigen el sistema policial del país, y la presencia femenina en ellas es muy reducida y también estratificada. Ninguna mujer ha ocupado hasta ahora el cargo de procurador general, aun cuando ha habido un aumento en el número de puestos desde 1986 hasta 1994. Si bien en 1986 y 1991 dos mujeres se desempeñaron como directoras generales, así como una subprocuradora (licenciada Lima Malvido), actualmente sólo hay mujeres en las instancias de delegadas estatales y fiscales, cargos de menor jerarquía que los anteriores.

En el periodo 1982-1986, por primera vez una mujer estuvo al mando de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, pero este hecho no se ha repetido en fechas recientes. En 1994, de ocho directores generales, dos eran mujeres; y había cinco subdirectoras frente a 15 varones.

Aquí en Hidalgo, en el periodo 1999-2003 se nombró por primera ocasión a la licenciada Flor de María López González como procuradora general de Justicia del estado de Hidalgo; y actualmente es secretaria de la Contraloría del gobierno estatal, siendo precursora en este ámbito.

En la Procuraduría General de Justicia de nuestro estado existen actualmente 196 agentes del ministerio público, de los cuales 87 son mujeres y 109 hombres; 242 secretarios de agentes del ministerio público, de los cuales 162 son mujeres y 80 hombres; y finalmente, 23 funcionarios administrativos, de los cuales seis son mujeres y 17 hombres.

Hay que destacar que en 1892 la chilena Matilde Throup se tituló como la primera mujer abogada, mientras que en Hidalgo, en pleno siglo XX, lo fue la licenciada María Guadalupe Arias García, quien a su vez fuera la segunda mujer nombrada magistrada del Tribunal Superior de Justicia del estado de Hidalgo, pues la primera fue la licenciada Estela Rojas de Soto, en el año de 1975.

Posteriormente, fueron nombradas magistradas en 1988 las licenciadas María del Rosario Salinas Chávez y Aída Gálvez. Se resalta a la licenciada María Gloria Moya Huerta, por ser la primera juez del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en el distrito de Pachuca, en el periodo 1960-1962, nombrada por el entonces presidente del Tribunal Superior de Justicia, licenciado Manuel Valdespino Silva, durante el periodo gubernamental de don Alfonso Corona del Rosal.

Es interesante el comentario que al respecto nos hizo la licenciada Moya, al señalar que su cargo como juez «fue gracias a la mentalidad evolucionada de los magistrados Rubén Licona Ruiz, Almaquio García Olgún y Juan Manuel Delgado». Ella recibía un sueldo de 900 pesos mensuales y 200 por compensación.

A la primera juez la sucedió una segunda mujer en el Juzgado Segundo Civil, correspondiendo a la licenciada Marina Soto Arias ser la segunda juez en este distrito judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo; y la tercera fue la licenciada Elia Treveda.

Así como resalta la figura de la licenciada Flor de María, cuya vigencia de su actividad en el ámbito gubernamental es patente, también es de destacarse la de la licenciada Estela Rojas de Soto, pues además de magistrada fue la primera presidenta del PRI en nuestro estado (y primera mujer en el país en ocupar un cargo así). Además, fue la única mujer que fungió en la terna como candidata a la gubernatura del estado, y fundadora y primera directora de la Dirección de Profesiones del Gobierno del Estado; actualmente es notaria.

Quiero subrayar que en este sexenio estatal contamos con dos excelentes magistradas: las licenciadas Silvia Vergara Llano y Rebeca Stella Aladro Echeverría, siendo esta última nuestra anfitriona y honrosa presidenta de la Asociación de Universitarias de Hidalgo, AC.

Actualmente en el poder Judicial existen:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Jueces	31 (67 %)	15 (33 %)	46
Proyectistas	7 (36.84 %)	12 (63.16 %)	19
Secretarios de sala	1 (17 %)	5 (83 %)	6
Secretarios de juzgado	35 (38.46 %)	56 (61.54 %)	91
Actuarios de sala	3 (50 %)	3 (50 %)	6
Actuarios de juzgado	29 (37 %)	49 (63 %)	78
Funcionarios	8 (53 %)	7 (47 %)	15
Hombres y mujeres en el poder Judicial	320 (32 %)	693 (68 %)	1,013

Como podemos notar, según estos datos cuantitativos, observamos mayor cantidad de mujeres laborando en el poder Judicial, si bien no en la cúspide directiva, sí en mandos medios y base en su gran mayoría. Lo cual nos hace reflexionar no sólo con el destino incierto de aquellos abogados varones que por el concurso de méritos fueron desplazados por las mujeres, sino por la inequidad de género existente en el poder Judicial.

Conclusiones

La generalización del sufragio femenino en México, en 1953, las instauró como ciudadanas tardías en comparación con Estados Unidos, donde se alcanzó este avance en 1920, e incluso Francia, donde hubo que esperar hasta 1945. Sin embargo, y pese a la tardanza, con el logro de este derecho político fundamental se empezó a abrir paso el ejercicio de la política, más allá de adicionarse a la legitimidad institucional democrática y a la soberanía popular. Con ello, además, se empezó a resquebrajar paulatinamente, a veces incluso invisiblemente, la visión patriarcal del quehacer político para dar cabida a una revolución cultural permanente a favor de la incorporación de la mujer a la política, entendida ésta

como el espacio público e institucional donde se concentra el poder político tradicional, pero también como la actividad por la que se recrea y se sirve a la sociedad como un todo.

En el caso de las naciones de nuestro hemisferio, la historia ha sido testigo de la fortaleza femenina y su capacidad para hacer frente a situaciones terriblemente adversas. Las mujeres a menudo han encabezado las denuncias de los horrores cometidos por las dictaduras en países del cono sur, como en el caso de «las abuelas de plaza de mayo» en Argentina. Las mujeres han participado también como combatientes en las cruentas guerras civiles que conocieron varias naciones centroamericanas. Ellas han sido víctimas de ambos tipos de tragedia y no por ello han sido remisas al encauzar sus pérdidas a favor del cambio. Por el contrario, difícilmente podríamos imaginar la marcha de la democracia en nuestro continente, sin el dolor de sus mujeres.

Pero además, las mujeres han sido elementos clave en el funcionamiento de sus sociedades, a partir de un número infinito de otras cuestiones. Una de ellas, probablemente, ha tenido que ver con su papel tradicional en tanto que responsables del cuidado de sus familias y proveedoras de sus necesidades básicas. Ahí, su presencia ha sido central para asegurar la supervivencia y continuidad de sus comunidades, incluso en condiciones sumamente perentorias. Para hacerlo, han debido desarrollar la capacidad de organizarse y tomar decisiones que repercuten sobre sus hogares y su entorno más inmediato, al margen de los marcos institucionales más formales. Por ello, es urgente su integración plena a la solución de los problemas políticos, económicos y sociales; y en ese sentido, su «empoderamiento» y participación en la política es, probablemente, la mejor manera de alcanzar dicho objetivo.

En América Latina, a lo largo de este cuarto de siglo, han resultado electas o designadas diputadas, senadoras, gobernadoras, alcaldesas, secretarías de Estado, primeras ministras y hasta presidentas, como testimonio de la creciente visibilidad pública de las mujeres. Todo esto, por supuesto, se ha logrado dentro de ciertos límites y bajo condiciones que, lamentablemente, están aún lejos de ser consideradas como ideales, reflexión que de ninguna manera pretende demeritar lo alcanzado, sino que busca simplemente contextualizarlo.

Una encuesta de Gallup de finales de 2000, analizada en el encuentro «La política importa: Diálogo con mujeres líderes políticas», organizado por el BID, revela que más de la mitad de los encuestados en Bogotá, Buenos Aires, ciudad de México, Río de Janeiro, San Salvador y Sao Paulo, considera que las mujeres pueden tener una gestión más exitosa que los hombres en cargos públicos, por su honestidad, manejo de la economía, promoción de la salud, defensa de la seguridad pública y el medio ambiente, así como por su combate más militante en contra de la pobreza y la corrupción.

Es un hecho que el escándalo y la corrupción son siempre lamentables, estén éstos vinculados a los asuntos públicos o privados. Y si bien la falta de transparencia, especialmente en temas vinculados al dinero, es un aspecto particularmente delicado, es mi impresión que lo que en ocasiones es «tolerado», o menos sancionado en el caso de los varones, en el de las mujeres no sólo las descalifica para un acto político determinado, sino que lo hace prácticamente de por vida. La mujer que desgraciadamente cae en una conducta deshonesta, no sólo paga la sanción penal, moral y administrativa, sino que debe olvidarse para siempre de cualquier intención de volver a la política en el futuro. En el caso de los varones, la historia está plagada de instancias donde regresan con éxito a la política; a veces, inclusive, después de haber estado presos.

Aparentemente hay temas «femeninos» y otros que no lo son, o no tanto. Por ejemplo, no se espera que una candidata mujer discuta a profundidad, ya no digamos temas financieros o económicos complicados, sino los más vitales referidos a la paz y la guerra. Persisten los estereotipos: la mujer es débil, el hombre no; pese a que en la historia de nuestros países existen numerosos casos de valentía femenina y ¿por qué no de cobardía masculina?

En el ámbito judicial, podemos observar a la mujer entregada al estudio e investigación para resolver conflictos presentados ante su jurisdicción. Mujeres entregadas de tiempo completo, aun con el sacrificio de la cohesión familiar o con el riesgo de debilitarla, pero con el anhelo de actualizarse y resolver objetivamente las controversias.

De igual manera, se observa dentro de los poderes Judiciales la mínima o nula corrupción de sus mujeres, lo que motiva la confianza y credibilidad de aquellos que las designan como funcionarias. Y qué decir de aquellas mujeres

que acuden ante los tribunales que, en su mayoría, buscan la protección de la autoridad, a través de su depósito en lugar distinto al hogar conyugal o con el inicio de los respectivos juicios de divorcio o las lesiones que les generan. Pero también cabe destacar que se están iniciando juicios en donde el acreedor alimentario es el hombre (5 por ciento), y de igual forma aquellos varones que piden su depósito por ser golpeados por sus respectivas parejas mujeres (1 por ciento).

Por lo anterior, es posible enfatizar que en nuestro país la generalización del sufragio femenino marcó un parteaguas en el «empoderamiento» de las mujeres, al descubrirse su potencial electoral, en particular en una época de transformación política acelerada.

Resulta indispensable rescatar a cada paso el principio de equidad, a fin de poder enfrentar las múltiples dificultades que existen para implementar en la práctica todo el tema de la igualdad de género.

Por último, como varón que soy, y haciendo acopio de mis recuerdos de aquella imagen femenina que representaba la candidez, dulzura, ternura y amor maternal, me resulta claro que en la equidad de género lo único que espero no pretendan emular de nosotros los hombres, sean las actitudes machistas (o «machorras» para las mujeres), prepotentes o carentes de educación; en cambio, principios morales o valores que son la base y sustento para la formación integral de los futuros hijos que las mujeres educarán, y con ello siga conservando en paz mi conciencia, al saber que el destino de este planeta, al ser compartido entre hombres y mujeres, en buena medida seguirá confiado a estas últimas, lo que significa que estará en buenas manos.

COMENTARIOS EN TORNO A LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL SENO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Adriana Leticia Campuzano Gallegos

Como ocurre en muchos otros casos, hablar de la organización a la que una ha pertenecido más de 20 años exige un ejercicio de autocrítica. Esta organización es el poder Judicial de la Federación.

Se pertenece a él como aprendiz de mecanógrafa, incipiente redactora de fallos judiciales, secretaria de jueces, magistrados, ministros o consejeros, o como responsable de dictar una sentencia que va a decidir la suerte de quienes acuden al poder en búsqueda de una solución a sus conflictos.

Aunque el poder Judicial de la Federación es una organización poco conocida por la mayoría de los pobladores de este país, fenómeno debido en parte al tradicional hermetismo con el que se desarrolló durante la mayor parte del siglo veinte, lo cierto es que su actividad ha tenido una decisiva influencia en la conformación de la sociedad mexicana.

Ello quizás explique que la credibilidad en los jueces, tanto del poder Judicial federal como de los poderes Judiciales locales, ha sido constante preocupación de las encuestas e investigaciones realizadas por las organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como extranjeras, y por organismos internacionales, como atestigua un informe difundido al año pasado por la Relatoría Especial, sobre la independencia de los magistrados y abogados, enviado por la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Que la población crea en los jueces y vea en ellos dignos y confiables guardianes de la aplicación imparcial de la ley, debería ser una de las preocupaciones fundamentales de todos aquellos que prestamos nuestros servicios a esta organización.

Sin embargo, nuestros empeños no han logrado penetrar de manera suficiente en la conciencia colectiva nacional. Así lo revelan encuestas recientes, según las cuales los mexicanos tienen poca confianza en sus jueces, y creen que muchos de ellos han sido alcanzados por el fenómeno de la corrupción.

En mi opinión, la corrupción en toda organización se produce en dos vertientes que deben distinguirse claramente para enfrentar el problema y buscar su solución: aquella motivada por la obtención ilegítima de recursos y poder, y la corrupción derivada de la ineficiencia.

En el poder Judicial de la Federación los principales problemas derivan de la falta de eficiencia en la prestación del servicio, no tanto por falta de aptitud o capacitación de los servidores públicos judiciales, pues a este respecto la institución ha desarrollado importantes esfuerzos por crear programas permanentes destinados a la formación de cuadros profesionales, sino porque las cargas de trabajo, sobre todo en ciertas plazas urbanas, exceden con mucho la capacidad de atención de quienes prestamos la función.

La maquinaria del poder Judicial de la Federación es alimentada por un número cada vez más creciente de litigios promovidos por grandes y pequeños despachos de abogados, que igual representan a un hombre privado de la libertad personal, que a una ama de casa consumidora o a una transnacional inversionista en México.

La pluralidad de litigios, la diversidad de las materias que en ellos se abordan, la gran especialización de algunos despachos de abogados, la crisis económica y la creciente actuación de la administración pública, circunstancias a las que debe sumarse la proliferación de reformas legales, sobre todo en materias relacionadas con el patrimonio de las personas, como las relacionadas con impuestos, da lugar a que en ciertas épocas del año y en ciertas regiones del país, el número de demandas o recursos que ingresan a un solo órgano jurisdiccional ascienda a una o más docenas.

Esta cifra, comparada con la capacidad humana de decisión de un juzgador, que cada día tiene a su cargo las tareas de atender al público, tramitar los procedimientos, dictar las resoluciones y cuidar que se ejecuten, pone en claro que no es posible desahogar una carga de trabajo igual a la que ingresa, lo que ha generado por décadas el rezago de los órganos jurisdiccionales.

Este fenómeno ha propiciado que los legisladores y estudiosos de la materia propongan diversas soluciones. Para algunos, al menos para el poder Judicial de la Federación, es que restrinja el acceso al juicio de amparo y a otros recursos de carácter excepcional que se ventilan ante sus órganos, para dejar a

la justicia local la decisión final de las controversias. Para otros, quienes estiman que esta solución es inaceptable, pues todo gobernado tiene derecho a ser oído en las instancias federales y para ello, obviamente, debe promoverse la confianza en los tribunales y facilitar su acceso, la solución estriba en crear más órganos y eficientar el funcionamiento de los ya existentes, a través de reformas que agilicen y simplifiquen los procedimientos. En este rubro quedan inscritos quienes ven con buenos ojos las reformas procesales llevadas a cabo en otros países de América en materia penal, a través de la instauración de juicios orales.

En mi opinión, junto a los esfuerzos de la organización por hacer más eficiente el funcionamiento de los órganos, creando los necesarios y capacitando a sus servidores, la solución al problema del rezago depende fundamentalmente de la conducta que observen los miembros de la población y sus autoridades. En la medida en que los primeros aprendan a vivir bajo el gobierno de la ley y con respeto a sus autoridades, y las segundas se conduzcan conforme al ideario que debe presidir la función pública, los litigios tenderán a reducirse en número y el rezago podrá abatirse.

A un lado del problema de ineficiencia que se ha abordado, se encuentra el relativo al desconocimiento de la población sobre las reglas que se aplican por los jueces para censurar los actos sometidos a su decisión.

Desde luego, la tarea de impartir justicia no siempre resulta popular. En ocasiones, las sentencias no son más que simples declaraciones formales del sentir general de una comunidad que tiene una intuición natural de lo que es la justicia; sirva de ejemplo la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso de Aguas Blancas, Guerrero.

En otras oportunidades, en cambio, los fallos, por correctos que puedan ser, no corresponden a los deseos o aspiraciones de ciertos grupos sociales que ven en ellos la oportunidad de lograr la reivindicación de sus derechos o el reconocimiento de sus valores; así ha ocurrido, por ejemplo, cuando nuestro máximo tribunal se pronunció sobre la reforma indígena o sobre el aborto.

Desde luego que formar parte de la organización del poder Judicial de la Federación entraña un compromiso íntimo, personal, con la administración de

justicia; pero decidir qué es justo y qué no lo es, resulta frecuentemente una tarea ardua y muchas veces polémica, dada la instauración en nuestro sistema del imperio de la ley escrita.

Dicho en términos llanos, para algunos la justicia es lo que dice la ley; esa ley que es creada de manera abstracta, general, e impersonal, para las mayorías, que no distingue entre los sujetos por su edad, sexo, raza, lengua o condición social. Esa ley que asume el principio de igualdad formal decimonónico, según el cual todos somos y debemos ser iguales frente a la ley.

La evolución de la sociedad contemporánea ha demostrado que esa igualdad abstracta no se corresponde siempre con la realidad. Somos distintos los hombres de las mujeres, los indígenas de los mestizos, los discapacitados de quienes no lo son, los ancianos de los jóvenes; y por eso la ley debe reconocer esas distinciones reales para consagrar los mecanismos que sean necesarios, a fin de dar a todas las personas las mismas posibilidades de desarrollo.

Hablando de hombres y de mujeres precisamente, conviene traer a cuenta la transformación que ha sufrido el poder Judicial de la Federación en la integración de sus cuadros profesionales en las últimas décadas.

Desde siempre, la mujer ha desempeñado un papel preponderante en el cabal funcionamiento del poder Judicial de la Federación, pues recordemos que todo el peso de su actuación ha recaído por décadas en los cuerpos, brazos y manos de las miles de mujeres que han prestado sus servicios escribiendo, cosiendo hojas, foliando expedientes, archivando documentos, atendiendo al público, recibiendo solicitudes, contestando llamadas telefónicas y, ¿por qué no?, elaborando sentencias.

No obstante lo anterior, la llegada de la primera mujer ministra a la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue todo un acontecimiento. Narran quienes vivieron en esa época, que no todos los señores ministros veían con gran complacencia la llegada de una mujer al recinto que hasta entonces había sido celosamente resguardado por los hombres. Cuentan mis maestros que la entonces polémica ministra tuvo que comportarse en muchas ocasiones con una fortaleza y decisión superiores, incluso a las de muchos de sus compañeros.

Eran tiempos difíciles y las mujeres aún no recibían el reconocimiento de sus capacidades como juzgadoras. Tenía que abrir brecha y así sucedió.

La llegada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de mujeres ministras permeó a la organización de un espíritu que favoreció la promoción y designación de numerosas mujeres a los cargos de jueces y magistradas, al punto que en la actualidad existen un total de 13,645 mujeres que prestan sus servicios a la institución, de las cuales 95 son magistradas y 73 jueces de distrito.

Si alguien preguntara cómo viven las mujeres en el poder Judicial de la Federación, tendría que contestar con toda honestidad que vivimos en igualdad de oportunidades de desarrollo con nuestros compañeros varones.

De hecho, la confianza depositada por la institución en las mujeres queda demostrada con las cifras a que se ha hecho referencia, y con el hecho de que dentro del Consejo de la Judicatura Federal, que es nuestro máximo órgano en materia de administración y control, de las 5,444 que ocupan mandos medios y superiores, 3,297 son mujeres.

Estas mujeres, que hacia el interior de la institución encontramos oportunidades claras de desarrollo y capacitación, gozamos de beneficios propios de nuestro sexo, como son, por ejemplo, los servicios de estancia infantil y jornadas infantiles que existen en muchos, aunque no en todos, los establecimientos en donde están instalados varios órganos jurisdiccionales federales. Estos servicios permiten que las madres trabajadoras, tanto en calendario escolar como en periodos vacacionales cuenten con el apoyo de la institución para dejar a sus hijos al cuidado de personal profesional que se encarga de imbuirles los primeros conocimientos, de alimentarlos e incluso de vigilar su desarrollo físico, mental y emocional.

Otro servicio que en los últimos tiempos se ha prestado por la institución con gran éxito, son los programas permanentes dedicados al cuidado de la salud de las mujeres y la prevención de las enfermedades asociadas con su sexo, que paulatinamente ha creado conciencia en la población femenina de la organización, de la necesidad de que las mujeres se sometan periódicamente a revisiones médicas para reducir las altas tasas de enfermedades registradas en nuestro país.

Así, el desarrollo de las mujeres dentro del poder Judicial de la Federación, su participación, y todas y cada una de las tareas que desarrollan en él, no encuentran en la actualidad cortapisas, restricciones o discriminaciones por razón de sexo. Por el contrario, quienes dirigen nuestra

organización —ministros y consejeros— han mostrado en los últimos años una gran disposición y apertura para que las mujeres se desempeñen de la mejor manera y reciban reconocimiento por su trabajo operativo o profesional.

Desde luego, las relaciones de trabajo entre hombres y mujeres dentro de la organización no se encuentran exentas de sufrir algún tipo de desviación; pero lo cierto es que no se tiene un registro claro y documentado de estos casos.

Por otra parte, a diferencia de lo que acontece en otros oficios o profesiones, no es raro, antes bien es muy frecuente, que el trabajo judicial que desempeñamos la mayoría de las mujeres profesionales dentro de la organización, salga de nuestros centros de trabajo y penetre en nuestros hogares, debido a que la jornada de trabajo ordinaria resulta insuficiente para atender las cargas de trabajo que ya han sido comentadas.

Salir de la oficina por la tarde o noche, llegar a nuestros hogares a atender a nuestros esposos, hijos, padres o familiares, y luego de concluir nuestros deberes domésticos, dedicar varias horas de la noche o madrugada para revisar los proyectos de sentencia o estudiar los materiales necesarios para decidir los asuntos, es una rutina común a la mayoría de las mujeres profesionales de la organización. Los fines de semana tampoco son la excepción: los ministros, magistrados y jueces, comúnmente, dedican algunas horas a leer materiales relacionados con la función.

Este fenómeno se produce porque la función judicial nunca ha sido un trabajo que alguien desempeñe con el solo propósito de obtener el dinero necesario para sufragar sus necesidades materiales; propiamente, es una función que en el caso de muchos de nosotros significa un compromiso personal, ético, que nos habilita para buscar la justicia, pues atrás de cada expediente hay una historia vivida por personas que ven en el tribunal una esperanza de solución favorable a sus intereses.

Siempre he dicho que para desempeñar honestamente la función de juez, los servidores judiciales debemos poner el ejemplo con el trato hacia los demás, sean éstos particulares, autoridades o auxiliares de la organización; y sobre todo, juzgar a los demás como quisiéramos ser juzgados nosotros mismos. En este sentido, la permanencia de las mujeres en el poder Judicial de la Federación ha traído consigo, sin duda, el fortalecimiento de la institución, en cuanto que muchas

de ellas han sido ejemplo de dedicación, profesionalismo y superación. Para muestra basta un botón: en días pasados, la señora ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas ha sido galardonada con diversos reconocimientos como doctora *honoris causa* en dos universidades muy prestigiadas del país.

Ser mujer dentro de la organización del poder Judicial de la Federación es una condición que trae aparejada un compromiso doble y difícil de cumplir; por un lado, entraña ser objetivamente eficaz, tan eficaz como puede serlo cualquier hombre, cualquiera que tiene a su disposición un cúmulo de recursos humanos y materiales destinados a la consecución de un fin común, que es contribuir a la administración de justicia; y por otro, el de imbuir a la organización aquellos valores que las mujeres cotidianamente defendemos en nuestra vida diaria, como madres, hijas y esposas.

Este segundo compromiso es más difícil de cumplir. ¿Cómo se puede convencer a los juzgadores de que si bien la ley es fría y objetiva, su aplicación no debe ser inhumana?, ¿cómo se puede hacer conciencia entre la población de que los derechos de la niñez, las mujeres, las minorías, los ancianos deben defenderse como valores supremos de la nación, de cuyo respeto depende en parte el progreso de este país?

La mayor parte de las mujeres que trabajamos en el poder Judicial de la Federación hacemos todos los esfuerzos posibles por lograr que la institución funcione correctamente, esto es, de manera legal; pero la aspiración de algunas de nosotras va más allá, porque creemos que esta organización puede fortalecer los lazos de solidaridad de la población, crear conciencia sobre la necesidad de respetar los derechos de los demás, hacer confiable la actuación de nuestros servidores públicos, hacer real y materialmente expedita la administración de justicia.

Lamentablemente, estamos lejos de lograr estos objetivos porque, dadas las razones que pueden desprenderse de lo dicho hasta aquí, las mujeres en el poder Judicial de la Federación apenas y tenemos tiempo de cumplir con nuestra función sin menoscabo del rol que la sociedad nos ha legado a la mayoría de nosotras de atender a la familia y ser el núcleo esencial de ella.

Prueba de lo anterior es que al interior de la institución no existe ninguna célula que agrupe a las mujeres y las organice para la expresión de sus inquietudes, la planeación de su trabajo o la consecución de fines comunes.

Ojalá el trabajo colectivo de las mujeres del poder Judicial de la Federación fructifique en la creación de las herramientas necesarias para alcanzar estos objetivos. De ello depende nuestro proyecto personal de vida y el crecimiento de nuestra sociedad.

LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

Adela Ricaud Gamboa

En el siglo pasado y un poco del actual

En el año de 1945 se nombró a la primera juez, Estelita Peñuñuri, y en 1948 a Isabel Navarro, quienes eran legas. En 1959, a la licenciada Josefina Pérez Contreras, quien después fue la primera magistrada del supremo tribunal y actualmente es notaria pública en Cajeme, Sonora. Luego, en 1960, se nombró también como juez a la licenciada Ana Luz Moreno; en 1962, a la licenciada Hortensia López; y después, a la licenciada Susana Gascón. Posterior a la licenciada Pérez, fueron magistradas también la licenciada María Jesús León, quien ya falleció en Cajeme; luego la licenciada María Teresa González, Tulita Tapia, Armida Elena Rodríguez, quien es hoy magistrada de un tribunal colegiado en Mazatlán, Sinaloa, y la licenciada Sandra Luz Verdugo Palacios, única mujer que actualmente integra el pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

En el año de 1992 se desconcentró dicho tribunal con objeto de acercar la justicia a los justiciables, y así se otorgó una parte de la competencia que le corresponde, en segunda instancia, a tres salas regionales, distribuidas estratégicamente en el estado, ahora llamados tribunales regionales. La primera sala se abrió en Hermosillo el 23 de febrero de aquel año, donde tuve la oportunidad y privilegio de ser designada magistrada junto con mis dos compañeros; luego se abrió la de Cajeme, donde se nombró magistrada a Elenise Leyva, hoy juez de distrito en Mazatlán, Sinaloa; y en Caborca, Sonora, se designó a la magistrada Elizabeth Rosas. Posteriormente entraron en Cajeme, por la salida de Elenise y otro compañero, las magistradas Irma Meza y Griselda Pandura; y al crearse en la capital otro tribunal regional, entró la licenciada Aurora Velarde. Finalmente, el año pasado, a raíz de que se retiró Elizabeth, y encontrándonos en el proceso de ratificación, fue designada Teresita Fontes como magistrada en Caborca.

Evidentemente que la participación laboral de la mujer en este órgano público se incrementó en la época de los setenta, coincidiendo con los movimientos nacional e internacional en favor de la mujer.

En el año de 1973, en que inicié mi carrera de licenciado en Derecho en nuestra querida Unison, me propuse ingresar al poder Judicial del estado con el objeto de conjugar la teoría con la práctica; fue difícil lograrlo, porque quien era presidente del tribunal, el magistrado Lamberto Morera, nos decía que los jueces no querían mujeres, y los jueces decían que los que no nos querían eran los magistrados.

En fin, desde aquella época hasta la actual se ha incrementado en gran medida el ingreso de la mujer a la universidad y existe un gran número que se gradúa con excelencia. En el actual ciclo de la Escuela de Derecho de la Unison, al que ingresó mi hijo, más de 50 por ciento son mujeres. Lógicamente, ello se traduce en que son cada día más las que aspiran a laborar en el poder Judicial local, y también en el federal.

SITUACIÓN DEL PODER JUDICIAL LOCAL

PERSONAL	HOMBRES	MUJERES
Bases	129	449
Confianza	219	240
Total	348	689

Total de personas que laboramos: 1,037.

	HOMBRES	MUJERES	PORCENTAJE
Supremo Tribunal	7	1	14.2 %
Regionales	12	5	33.0 y 66.0 (en uno) %
Jueces	142	17	36.17 %
Secretarios	106	77	53.0 %
Actuarios	55	51	49.0 %

En algunas épocas, el porcentaje de jueces mujeres ha rebasado 50 por ciento.

PODER JUDICIAL FEDERAL

	HOMBRES	MUJERES	PORCENTAJE
Corte	11	1	9.9
Colegiados	501	84	16.76
Jueces y unitarios	372	87	23.38
Secretarios y actuarios	5,928	2,628	44.0

Es importante destacar que a nivel federal existen doce tribunales colegiados, integrados con dos mujeres y un varón, y uno integrado por tres mujeres. Esto lo destaco porque, incluso únicamente en Cajeme, el tribunal regional se encuentra integrado por dos mujeres.

Es evidente que en la toma de decisiones del poder público se reduce la participación de la mujer, pero no podemos dejar de reconocer que este poder del Estado desde siempre ha recibido bien a la mujer y ahí hemos hecho carrera muchas. Es cierto que se trata de una de las labores más difíciles, es decir el derecho y dar a cada quien lo que en derecho le corresponde, pero también tiene el fruto de hacer realidad la legalidad y la justicia.

Lo que hemos avanzado

Sin embargo, creo que es mucho lo que se ha avanzado, no sólo con el reconocimiento pleno de nuestra ciudadanía, la igualdad y equidad, pues se han roto estereotipos impuestos principalmente por la cultura, la sociedad y a veces hasta por las familias, sino que también ha cambiado el entorno legal al darle valor al trabajo doméstico, reconocer que nadie debe vivir con violencia, los derechos que tienen los ofendidos o víctimas en el proceso penal; en fin, se ha hecho visible lo invisible al reconocer también la dignidad a niños, niñas y adolescentes, quienes tienen derecho a su identidad y también a ser escuchados en los asuntos donde se ventilen cuestiones que los puedan afectar. Se han reconocido asimismo los derechos de los adultos mayores, y se ha iniciado una cultura de integración de las personas con capacidades diferentes.

Todo esto, junto a que en múltiples escenarios hemos demostrado que sabemos trabajar en forma individual o en equipo, y que lo hacemos con eficiencia,

eficacia y calidad, amén de que se han eliminado en mucho los miedos de quienes han discriminado a la mujer, nos permite concluir que en esta nueva dinámica, de respeto, igualdad e integración, todas y todos podemos construir una sociedad que sea más justa y tener una convivencia más armónica.

Quiero finalizar mi intervención con un poema al que he incluido a nuestro género, con el objeto de hacer una afirmación positiva. Lo traigo a colación porque considero que en la vida democrática de un estado o país, no sólo se necesitan buenos gobernantes y buenas políticas públicas, sino también buenos ciudadanos y ciudadanas.

¿Qué tipo de hombres y mujeres se necesitan?

El mundo anda siempre en busca de mujeres y hombres que no se vendan.
Sanos desde el centro hasta la periferia.
Íntegros hasta el fondo del corazón.
De conciencia fija e inmutable, como la aguja que marca el norte.
Mujeres y hombres que defiendan la razón, aunque los cielos caigan y la tierra tiemble.
Que digan la verdad sin temor al mundo.
Que no se jacten ni huyan; que no flaqueen ni vacilen.
Mujeres y hombres que tengan valor sin necesidad de acicate.
Que sepan lo que han de decir y que lo digan.
Mujeres y hombres que sepan cuál es su puesto y que lo ocupen.
Que no mientan, ni se escurran, ni rezonguen.
Que quieran comer sólo lo que han ganado.
Pero, sobre todo, se necesitan mujeres y hombres que no dejen lo que llevan puesto.
Y que sepan sonreír; y que lo hagan con frecuencia.

CAPÍTULO CUARTO
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PODER
EJECUTIVO ESTATAL

UN BALANCE DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN SONORA, A 50 AÑOS DE DISTANCIA DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO

María Inés Aragón

1. Introducción

La participación política de la mujer en México es consustancial a nuestra historia. Sin embargo, en las diversas Constituciones que hemos tenido, tanto federalistas como centralistas de los siglos XIX y principios del XX, no se reconocieron los derechos políticos de la mujer. Si bien en 1938 se reformó el artículo 34, a iniciativa del presidente Lázaro Cárdenas, dicha reforma jamás fue publicada. Es hasta 1947, en desagravio a la reforma enlatada, que se modifica la Constitución federal para establecer que la mujer participaría, en igualdad de condiciones que los varones, en las elecciones municipales.

Y es en 1953 cuando se reforma la Constitución federal para reconocer el derecho de la mujer a votar y ser votada en los diversos niveles de gobierno federal, estatal y municipal. En Sonora nos sentimos muy orgullosas de la profesora Dolores Duarte Navarro, quien en el primer Congreso Nacional Femenil, el 6 de abril de 1952, en representación de la CNOP, del Partido Revolucionario Institucional, solicitó al entonces candidato a la presidencia de la república, Adolfo Ruiz Cortines, el voto para las mujeres.

A media centuria, ¿qué ha pasado en nuestro país y en el estado de Sonora? Entre otros aspectos, el reconocimiento, en el año 1974, de la igualdad jurídica del hombre y de la mujer en el artículo 4 constitucional, en el marco del Año Internacional de la Mujer; el acceso de algunas mujeres a cargos de elección popular, puestos en el primer nivel en las administraciones públicas federal, estatal y municipales, gobernadoras, presidentas municipales, síndicas, regidoras y dirigentes de partidos políticos, cuyos porcentajes reales no son los que hubiéramos deseado encontrar registrados en nuestra historia; y, últimamente, el sistema de cuotas —acciones afirmativas destinadas a corregir las desigualdades existentes

entre hombres y mujeres en nuestro país—. Anotamos que en 1997 la legislación de Sonora fue la primera en instituir el sistema de cuotas con un porcentaje de 80-20; posteriormente siguió el Código Federal Electoral y otras leyes estatales, hasta llegar a la reforma federal electoral de 2000, en la que se plantea que las listas completas de candidatos por el principio de mayoría relativa, en ningún caso, incluirán más del 70 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, y que las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas, debiendo haber una de género distinto en cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista de candidaturas.⁴⁸

Comenta la senadora Lucero Saldaña Pérez, presidenta de la Comisión Especial del Senado de la República para la Conmemoración del 50 Aniversario del Voto de la Mujer en México, que en la Cámara de Diputados la mujer contará con 22.80 por ciento, rebasando así el histórico 18 por ciento.

2. La situación política de las mujeres en el estado de Sonora

2.1. La situación política de la mujer en el estado de Sonora

En Sonora, si examinamos que de 1953 a la fecha se han celebrado 17 elecciones municipales, la suma de las presidentas municipales electas nos da 35 presidentas municipales,⁴⁹ desde 1947 a la fecha, en un lapso de 56 años, precisamente en el

⁴⁸ Exposición de motivos de la iniciativa de decreto, presentada por la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión del jueves 9 de noviembre de 2000, por el que se adiciona un último párrafo al numeral 1 del artículo 4, así como un artículo 175-A, y se deroga el numeral 3 del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad y género. «Sin embargo, la discriminación hacia las mismas puede constatarse a través del porcentaje de mujeres en dichos cargos: en la XLII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, las mujeres representaron sólo 0.6 por ciento; para la XLIV Legislatura el porcentaje fue de 5 por ciento; 10 años después este porcentaje sólo había aumentado en 0.8 por ciento. Así, legislatura tras legislatura, con grandes altibajos, pero sin rebasar nunca 18 por ciento de las curules de esta gran sala»; p. 3.

⁴⁹ Las mujeres que han alcanzado en el estado la presidencia municipal son las siguientes: en el trienio 1973-1976, Alicia Arellano Tapia (Magdalena) e Irene Ortiz (Tubutama); en 1976-1979, Hilda Montañón Durazo (Huásabas); en 1979-1982, Alicia Arellano Tapia (Hermosillo), Griselda Miranda (Arivechi) y Rosa Urania Valenzuela Ibarra (Onavas); en

periodo 2000-2003, es cuando hemos llegado al 11 por ciento, con ocho presidentas municipales de un total de 72 municipios, decayendo la participación en las elecciones de 2003-2006, pues hay solamente dos presidentas municipales. Los números son fríos y evidencian una escasa participación de las mujeres en el ámbito municipal, lo que coincide con los datos oficiales del Sistema Nacional de Información Municipal del Cedemun (hoy Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), que nos muestra que en 1995 representaban 3.6 por ciento, es decir, 87 presidentas municipales de un total de 2,412 municipios del país, y en 2003 representan 3.79 por ciento, o sea, 92 presidentas municipales de un total de 2,340 municipios. Lo que significa que la pluralidad política que se vive en nuestro país no se refleja en el caso de las mujeres electas para presidir ayuntamientos, pues el porcentaje sigue siendo poco representativo.

Lo anterior es aplicable a las presidencias municipales, pues la situación de las sindicaturas y regidurías es muy variable. Así, solamente en diez municipios la sindicatura estará a cargo de mujeres —nueve son del PRI y una es de la alianza PRI-PVEM—. Donde se registra más participación es en las regidurías, tema que estoy investigando, pues el ayuntamiento es un espacio político colegiado que ofrece perspectivas para la paridad de géneros; en las planillas que presenté

1982, Gloria Gracia de Amavizca (interina, Cumpas); en 1982-1985, Josefina Hilda Celaya Bejarano (Átlix), Irma Aguilar de Gaxiola (Bácum), Martha Silva Grijalva (Benjamín Hill) y Concepción Bermúdez López (Imuris); en 1985-1988, Zarina Fernández Moreno (Magdalena), Olga Acosta Real (Carbó) y Lourdes Cruz de Maldonado (Baviácora); en 1988-1991, Francisca Cerecer Castillo (La Colorada), Luz Mercedes Federico Peralta (Rayón) y Rosalba Ortega de Lorta (Santa Cruz); en 1991-1994, Guadalupe Arriquives Ballesteros (Huépac) e Irma del Socorro Galaz Bustamante (Nacozari de García); en 1994-1997, Francisca Coronado Acufla (Divisaderos), Valentina Ruiz Lizárraga (Pitiquito) y María del Rosario Flores Leyva (San Javier); en 1997-2000, Sara Valle Dessens (Guaymas), Maritza Zúñiga Panduro (Quiriego) y María Guadalupe Moreno Robles (San Ignacio Río Muerto); en 2000-2003, Irma Villalobos de Terán (Agua Prieta), María Cristina Carbajal Pak (Benito Juárez), Teresa Monge Esquer (Bacanora), Josefina Romero Salazar (Imuris), Sara Sofía Ochoa Ruiz (San Javier), María Elena Araiza Castro (Santa Ana), Josefina Romero Salazar (Pitiquito) y Yulma Espinoza Félix (Mazatán); y en 2003-2006, María Dolores del Río Sánchez (Hermosillo) y Bertha Alicia Leal Altamirano (Cucurpe).

el PRI se tuvo que observar dicho principio por así consignarlo sus estatutos, de manera que habrá que hacer los estudios comparativos con las propuestas de los otros partidos y revisar la conformación final, atendiendo a la incorporación de los regidores de representación proporcional, para determinar el peso de cada uno de los géneros en los ayuntamientos.

Por lo que hace a las diputaciones, también apuntamos 17 elecciones, contadas a partir de la reforma federal de 1953; la suma nos arroja 50 diputadas que han sido electas: 21 por mayoría relativa, 13 por el principio de representación proporcional o plurinominal, y 16 eran suplentes, pero por muerte o renuncia de los diputados propietarios asumieron el cargo, en el lapso de 1955 a 2003. En consecuencia, de las 17 elecciones, en 11 ocasiones hemos rebasado 10 por ciento, pero solamente en dos periodos (1991-1994 y 2000-2003) hemos rebasado 20 por ciento; y en el resto, el porcentaje más bajo ha sido cuando hubo solamente una diputada (1955-58), descontando dos periodos en los que no hubo ninguna diputada propietaria (1958-1961 y 1961-1964). Cuando inició la legislatura de 2000-2003, solamente había una diputada por mayoría relativa (PRI) y tres por representación proporcional (PAN y PRD), que representaban 12.12 por ciento del total, de 33 que conformaban el Congreso; finalmente, hubo más mujeres diputadas porque ingresaron seis suplentes, renunciando dos propietarias, pues una compitió por la presidencia municipal de Hermosillo y la otra accedió a la diputación federal por la vía plurinominal. Lo que nos da 24.2 por ciento del total del Congreso.⁵⁰

⁵⁰ Las mujeres que han alcanzado el puesto de diputadas propietarias son las siguientes: en el periodo 1955-1958, María Jesús Guirado Ibarra (Álamos); en 1964-1967, María Refugio Bracamontes Martínez (suplente, Magdalena); en 1967-1970, Enriqueta Montaña de Parodi (Hermosillo); en 1970-1973, Guadalupe López Rodríguez (Ures); en 1973-1976, Rita Silvina Agramón de López (Ures); en 1976-1979, María Jesús Valenzuela Torres (Huatabampo) y María Refugio Bracamontes Martínez (suplente, Hermosillo); en 1979-1982, María Glenda Ramírez Orozco (San Luis Río Colorado) e Hilda Luz Schmidt García (suplente, Etchojoa); en 1982-1985, María del Carmen Flores de Soler (Guaymas) y Alicia Borrego de González (Navojoa); en 1985-1988, Ofelia González Miranda (Sahuaripa) y Teresa Pándurn González (R.P.); en 1988-1991, Rosalba Aguilar Figueroa (Moctezuma), María Guadalupe Rodríguez (R.P.), Cecilia Guadalupe Soto González (R.P.), Gloria Esthela Salazar (suplente, Sahuaripa), Alba Celina Soto Soto (suplente, Hermosillo Sur), Ma. del Refugio Ávila de Rodríguez

En el recuento histórico de la presencia femenina de las sonorenses en el Congreso de la Unión, registramos en 1964 a la doctora Alicia Arellano de Pavlovich, junto con María Lavalle Urbina, las primeras senadoras; posteriormente, la doctora ocupó el cargo de diputada federal. Tuvieron que transcurrir 30 años para que otra sonorense llegara al Congreso de la Unión, en esta ocasión una diputada por el principio de representación proporcional, Cecilia Guadalupe Soto González (1994-1997), quien fuera también candidata a la presidencia. En las elecciones de 1994-1997, arribó otra sonorense por mayoría relativa del Partido Acción Nacional, la señora Cruz de Jesús Salazar Pérez. En el periodo 1997-2000, tres mujeres sonorenses ocuparon el cargo de diputadas federales por representación proporcional: la profesora Martha Dalia Gastélum, la contadora pública Alma Angelina Vucovich Seele, del PRD, y la arquitecta Angelina Muñoz Fernández, del PRI. En el periodo de 2000-2003, tuvimos dos diputadas federales por mayoría relativa: la maestra María del Rosario Orozco Gaytán (PRI) y la licenciada María Isabel Velasco (PAN), y dos de representación proporcional: profesora Olga Haydeé Flores Velásquez (PRI) y Petra Santos Ortiz (PRD); además de una sonorense, senadora de representación

(suplente, Ciudad Obregón), Francisca Adargas de Graff (suplente, Altar); en 1991-1994, Adriana Aceves Pacheco (San Luis Río Colorado), Martha Silvia Grijalva Sinohui (Magdalena), Beatriz Alejandra González Juárez (Cananea), Carmen Alicia Camacho Quiroz (Obregón Sur), Alma Angelina Vucovich Seele (R.P.) y Bárbara Gutiérrez de Urías (R.P.); en 1994-1997, Julia Astrid Tapia Granillo (Guaymas), María del Rosario Orozco Ibarra (Obregón Norte), Isabel Cristina Murrieta López (R.P.), Blanca Aracely Villasana Román (suplente, R.P.) y Luz Alicia Lastra Martínez (suplente, Obregón Centro); en 1997-2000, Ofelia González Miranda (Sahuaripa), María del Carmen Romero Ibarra (Hermosillo Costa), Valentina Ruiz Li (R.P.) y Patricia Alonso Ramírez (R.P.); en 2000-2003, María Lourdes Cruz Ochoa de Maldonado (VIII Distrito), Alma Celina Zavala Puebla (suplente que fungió como propietaria, XI Distrito), Guadalupe Eugenia Villaseñor Castrejón (suplente que fungió como propietaria, XIX Distrito), Leonarda Ramos Herrera (suplente que actuó como propietaria, XVI Distrito), María Dolores del Río Sánchez (R.P.) renunció, María Viola Corella Manzanilla (R.P.), renunció, e Hildelisa González Morales (R.P.), Dalia Estela Valenzuela Barreras (suplente, hoy propietaria, XXI Distrito), Mirza María Hurtado Monreal (suplente de R.P.), Gloria Elena Peña Hurtado (suplente que fungió como propietaria, X Distrito); en 2003-2006, Guadalupe Adela Gracia Benítez (VI Distrito), Angélica María Payán García (X Distrito), María Mercedes Corral Aguilar (R.P.) y Martha Patricia Patiño Fierro (R.P.).

proporcional, maestra Leticia Burgos Ochoa (PRD). Actualmente, tenemos solamente una diputada federal plurinominal, la profesora María Viola Corella Manzanilla.

2.2. La reforma electoral suspendida y la paridad de géneros

En 2002 el Congreso del estado aprobó por mayoría de votos la iniciativa de Ley que Reforma, Deroga y Adiciona Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia electoral, en cuya exposición de motivos se establece:

Por otra parte, como una forma de garantizar y generar las condiciones jurídicas idóneas para que exista igualdad entre los hombres y las mujeres en la forma que lo consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la local, se establece que los partidos políticos promoverán y garantizarán, conforme a lo establecido en la propia ley fundamental y ley electoral, la igualdad de oportunidades y la equidad entre las mujeres y los hombres en la vida política del estado y sus municipios, a través de la postulación a cargos de elección popular en el Congreso del estado y en los ayuntamientos, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. En el mismo sentido, en la integración de los organismos electorales habrá paridad de género, y se observará en su conformación el principio de alternancia de género. Asimismo, en la integración del Tribunal Estatal Electoral será obligatorio conformarlo por ambos géneros. De igual manera, en los procesos electorales distritales y municipales que se rigen por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos promoverán, en términos de equidad, que se postule una proporción paritaria de candidatos de ambos géneros, lo que será aplicable para candidatos propietarios y suplentes. Se exceptúa de lo anterior el caso de que las candidaturas de mayoría relativa sean resultado de un proceso interno de democracia directa. Las listas de representación proporcional a cargos de elección popular a nivel estatal y municipal

de propietarios y suplentes, se conformarán y asignarán en fórmulas y planillas, bajo el principio de alternancia de ambos géneros, hasta agotar el derecho de cada partido político. La propuesta de reforma en materia de equidad de género respecto del ámbito electoral, tiene como fin fundamental incorporar acciones afirmativas basadas en el principio básico de la equidad e igualdad de oportunidades de trato y acceso a todos los ámbitos de su quehacer estatal, para que la representación política de uno y de otro sexo, no sea inferior a un porcentaje determinado. De igual manera, atiende al principio de protección de los derechos humanos, los cuales deben ser garantizados y aplicados a todas las personas sin distinción alguna, para ello, nuestro país ha firmado una serie de instrumentos internacionales que pretenden erradicar las prácticas de exclusión, marginación y violación de los derechos fundamentales de las mujeres, las cuales han lastimado a nuestra sociedad en su conjunto; entre ellos destaca la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer o la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en las que se establece el imperativo de consagrar en la constitución de los estados partes, y en cualquier otra legislación apropiada, el principio de igualdad del hombre y la mujer, y asegurar por ley u otros medios apropiados, la realización práctica de ese principio. En tal sentido, atendiendo el ámbito de la reforma que nos ocupa, este poder legislativo ha decidido ser punta de lanza en materia de equidad de género y mediante la presente iniciativa se establecen una serie de preceptos que implican garantizar la igualdad del hombre y la mujer en materia de participación política, situación que fue resaltada por los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática.⁵¹

⁵¹ Iniciativa de Ley que Reforma, Deroga y Adiciona Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, p. 11 y 12.

La iniciativa anterior se vio precedida en el estado de Sonora por varias propuestas de Nosotras Ciudadanas, Red de Mujeres por la Ciudadanía Plena, y la propuesta de las integrantes de la Comisión Temática de Equidad y Género, presidida por la profesora María del Carmen Calles Bustamante, del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en congruencia con los resultados de la XVIII Asamblea, que incorporó la paridad de géneros en candidaturas y puestos de dirigencia. La primera proponía al Congreso del Estado «establecer mediante la acción afirmativa, la plena participación política de las mujeres, en la triple vertiente del sufragio: votar, contender como candidatas e integrar los órganos electorales ciudadanos y jurisdiccionales a que alude el Código Estatal Electoral», comprendiendo la adición a los artículos 46, 59, 68 y 78, para establecer la paridad en la integración de los diversos órganos electorales, así como modificar los artículos 87 y 94, para establecer la paridad en el registro de candidatas y candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, propietarios y suplentes y en el registro de las listas para las diputaciones de representación proporcional, bajo el sistema de una a uno. Igualmente, proponían la modificación para incluir el sistema de paridad en el nombramiento de magistrados numerarios y supernumerarios. Las propuestas fueron ampliamente difundidas ante los diputados de las distintas fracciones del Congreso del estado, destacando que las mismas fueron apoyadas fundamentalmente por el entonces coordinador de la bancada del PRI, licenciado y diputado Jesús Enríquez Burgos, y por dos diputadas de las cuatro que formaban parte del Congreso y que representan a los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, María de Lourdes Cruz de Maldonado e Hildelisa González Morales, no así por las dos diputadas del Partido de Acción Nacional, profesora Viola Corella Manzanilla y María Dolores del Río Sánchez.

Es importante destacar que la propuesta en materia de equidad y género de la reforma electoral encontró una serie de trabas para poder ser parte del cuerpo de la ley, fundamentalmente de parte de los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quienes en uso de argucias legaloides, en primer término, retrasaron el proceso de aprobación de la misma, mediante su inasistencia, por alrededor de 18 días, a las sesiones del poder Legislativo y, en segundo término, con la intención de no votar a favor de la adición de un

tercer párrafo al artículo 150-A de la Constitución política local, en virtud de lo siguiente:

Durante el proceso legislativo, al momento de entrar en la discusión en lo particular de la iniciativa de ley citada, el diputado Gustavo de Unanue Aguirre reservó para tal efecto el segundo párrafo del artículo 150-A y propuso, además, establecer un artículo transitorio adicional relacionado con este artículo; sin embargo, como quedó claramente asentado en el Diario de Debates del poder Legislativo, el diputado mencionado cometió un error de técnica legislativa, pues su intención siempre fue la de reservar lo que se considera como tercer párrafo del artículo 150-A constitucional, y no el segundo como señaló, por lo que su reserva no procedió. Lo que el licenciado y diputado De Unanue pretendía era impedir el logro de que, en las listas de representación proporcional a cargos de elección popular a nivel estatal y municipal de propietarios y suplentes, se conformaran y asignaran en fórmulas y planillas bajo el principio de alternancia de ambos géneros, hasta agotar el derecho de cada partido político. Por lo que, gracias a dicha equivocación, quedó aprobado el tercer párrafo del artículo 150-A.

Las argucias relatadas fueron parte de una estrategia, cuyo fin pretendía que la reforma constitucional no fuese aprobada a tiempo y, por tanto, no entrara en vigor para el presente proceso electoral, lo cual fue logrado finalmente, en virtud de que la premura con que la reforma constitucional fue enviada a los ayuntamientos, no permitió que fuera aprobada antes del plazo perentorio que establece la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 105 para las reformas en materia electoral.

Ahora bien, a pesar de que más de la mitad más uno de los ayuntamientos ya han aprobado la reforma, la misma sigue en suspenso. Ojalá que en el estado de Sonora no pase lo que sucedió en el Congreso de la Unión en 1938, que en forma inexplicable el presidente de la república jamás publicó las reformas constitucionales; afortunadamente, la Constitución política del estado establece en su artículo 165 que las leyes fundamentales no necesitan la sanción del poder Ejecutivo. Habrá que esperar entonces a que las reformas en comento aparezcan publicadas antes del 17 de octubre de este mismo año, para que las sonorenses nos sintamos orgullosas de que sea Sonora el primer estado de la república que

consagra la paridad de géneros en su Constitución, abriendo cauces para el desarrollo de la clase política femenina.

Es una pena que la reforma constitucional electoral no se hubiera publicado a tiempo, pues tal vez los resultados de las elecciones hubieran sido distintos, si la paridad hubiera sido obligatoria para los partidos políticos. Queda para la historia la irresponsabilidad de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien con su actitud retrasó el avance de la participación política de las mujeres en el estado de Sonora. Los resultados, como ya los comentamos, tanto en el ámbito municipal como en las diputaciones locales, evidencian en el primero un retroceso, y en las segundas un estancamiento.

Finalmente, resulta un imperativo que se publique la citada reforma constitucional, para que se modifiquen las leyes secundarias, a efecto de hacer efectivos los derechos y prerrogativas de las ciudadanas sonorenses de ser nombradas para desempeñar cualquier otro empleo, cargo o comisión, la igualdad de oportunidades y equidad entre las mujeres y los hombres (se entiende que en cualesquiera de los poderes públicos y en los municipios), pues desafortunadamente en las administraciones públicas municipales y en la estatal, la presencia femenina en los cargos importantes es muy reducida o casi nula.

Conclusiones

1. En la historia de nuestro país la participación de la mujer en la vida política ha sido rica en sus ejemplos. Sin embargo, a pesar de la reforma constitucional al artículo 34, en 1938, no es sino hasta 1947 que se reconocieron los derechos políticos de las mujeres, en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, limitados a las elecciones municipales, para finalmente reconocer la ciudadanía y el derecho a votar y ser votada en todas las elecciones en 1953.

2. En materia legislativa, el sistema de cuotas en nuestro país se instaura en el Código electoral del estado de Sonora (80-20); después siguió el Cofipe (70-30), así como diversas leyes locales electorales, con porcentajes variados, hasta llegar a las reformas al Cofipe del año 2000 y las recientes reformas constitucionales del estado de Sonora que institucionalizan el principio de paridad de géneros, pendiente aún de publicarse en el *Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora*.

3. En Sonora, si bien el Congreso aprobó la reforma constitucional que recoge el principio de equidad de géneros y se cuenta con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos del PRI y del PRD, con el voto en contra de los del PAN, falta que sea publicada en el *Boletín Oficial del Gobierno del Estado* para que sea derecho político vivo, vigente y positivo. Será en las elecciones de 2006 cuando la paridad de géneros —reforma constitucional suspendida— opere en el estado de Sonora en las elecciones municipales y de diputados locales, aplicándose de inmediato a partir de su publicación, como sería en la integración del Consejo Estatal Electoral y del Tribunal Estatal Electoral, así como en el ejercicio de los derechos y prerrogativas de las y los ciudadanos sonorenses de ser nombradas para desempeñar cualquier otro empleo, cargo o comisión en igualdad de oportunidades y equidad entre las mujeres y los hombres.

4. El balance de la participación política de la mujer en los cargos de elección popular en Sonora, a 50 años de distancia del voto de la mujer en México, como apreciamos de los datos estadísticos, evidencia una escasa participación en dichos cargos, a pesar de que las mujeres representan el 50.36 por ciento de la lista nominal del padrón estatal electoral. Pareciera ser que la mujer no vota por las mujeres. En el ámbito municipal el porcentaje más alto lo encontramos en el periodo 2000-2003, con ocho presidentas municipales de un total de 72 municipios; retrocediendo a dos para el periodo 2003-2006; es decir, perdimos lo que se había avanzado en los últimos tres periodos. En el ámbito de las diputaciones locales, mantenemos el porcentaje que teníamos cuando se inició la legislatura anterior, o sea cuatro diputadas, destacando que del total de 31 diputados que conforman el Congreso de estado, quince mujeres son suplentes; casi se logra la paridad en la conformación de la Cámara, aunque sea en las suplencias. Habrá que atender a las experiencias del pasado, de acuerdo con las cuales al final del periodo son llamadas a ocupar la curul, pues 16 mujeres han llegado al cargo a través de esta vía, y haciendo futurismo, suponemos que al final del periodo habrá más diputadas mujeres en el Congreso de Sonora. También es oportuno apuntar que la vía plurinominal ha sido un mecanismo de acceso para las mujeres al Congreso del estado, pues desde 1985 a la fecha han llegado a ser diputadas trece mujeres, correspondiendo el mismo número de diputadas de mayoría relativa, durante ese mismo periodo. Esta circunstancia obliga a

reflexionar sobre los mecanismos de acceso de las mujeres a través del sistema de cuotas, tanto en los estatutos de los partidos políticos como en las leyes electorales.

5. En una apreciación subjetiva, considero que si la reforma electoral que instituye la paridad de géneros en la Constitución política del estado de Sonora hubiera estado en vigor durante el proceso electoral que acaba de concluir, los resultados hubieran sido distintos. Ojalá que esta hipótesis la podamos probar en las elecciones de 2006 en Sonora, y que en los cargos de elección popular haya más mujeres.

6. Las acciones afirmativas, y específicamente las cuotas, son necesarias, hasta en tanto logremos la igualdad de oportunidades con equidad.

Hoy como hace 50 años, las mujeres seguimos trabajando en pro de los derechos políticos de las mujeres: buscando que el principio de igualdad sea una realidad.

MUJER, CIUDADANÍA Y PODER...

UNA MIRADA DESDE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA

Luz B. Rosales Esteva

“La potencialidad de las mujeres como ciudadanas debe traducirse como poder colectivo y democrático: hay mucho por hacer y —como lo señaló hace tiempo Rossana Rossanda— difícilmente lo harán en solitario.”

Martha Lamas⁵²

La presente ponencia tiene como objetivo exponer, bajo el marco de las políticas públicas del gobierno de la ciudad de México, los avances y retos para fortalecer el proceso de construcción de una cultura ciudadana de las mujeres, a través de la implementación de proyectos del Instituto de las Mujeres del DF.

Construyendo espacios

A lo largo de los últimos tres años, los distintos grupos de trabajo del Consejo de Desarrollo Social del Distrito Federal han expresado su interés por el giro que ha dado el gobierno de la ciudad a la política social, y todos ellos han mostrado su disposición a comprender, evaluar y aportar su propia experiencia y conocimiento en el desarrollo de nuestros programas. En una y otra oportunidad, al presentar los avances y resultados de cada uno de ellos se han discutido los alcances y limitaciones de nuestra política, el contraste que ella significa respecto a las puestas en práctica por gobiernos anteriores, tanto a nivel federal como local, y las perspectivas que abre para superar los graves rezagos sociales que enfrentamos, no sólo en esta ciudad sino en nuestro país.⁵³

⁵² Lamas, Marta, «A modo de introducción». En: *Ciudadanía y feminismo*. México, IFE, UNIFEM, 2001, p. ix.

⁵³ «Derechos sociales y estado igualitario». *Principios de la política social del gobierno del Distrito Federal*. México, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del DF, 2002.

En nuestro gobierno se ha hecho un esfuerzo especial por modificar los parámetros y orientaciones de la asistencia social, en primer lugar para concebirla como una actividad de obligada corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad, pero sobre todo, para establecer como momentos indisolubles de la política social los de la prevención, atención e integración social de la población en condiciones de desamparo.

Nuestra política social no está aislada de la política económica. No se puede distribuir la riqueza sin crearla. Todas las limitaciones que enfrenta quien administra una ciudad para determinar la orientación del conjunto de políticas e instrumentos económicos, no pueden obstar para incumplir con la responsabilidad de devolver a la sociedad los recursos que ella entrega al gobierno para su administración.

En una sociedad integrada por seres humanos que carecen de lo mínimo indispensable para vivir con dignidad, el deber del Estado es garantizar que estén en condiciones de ejercer a plenitud sus derechos. Es por eso que nos referimos como proyecto a la construcción de un Estado igualitario, y como obligación y prioridad a la atención de las necesidades de los pobres. Y estamos de acuerdo en que, dentro de este sector, las peores condiciones de vida las tienen las mujeres pobres, por ser las que particularmente son vulnerables a acontecimientos adversos tales como enfermedades, violencia, altibajos económicos, desastres naturales, que afectan la integración familiar.

Hacia el impulso de la equidad

Desde el inicio del gobierno democrático del Distrito Federal en diciembre de 1997, los planes, proyectos y acciones emprendidos para promover la equidad de género han tenido como objetivo fundamental garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres de la ciudad de México. Así, en 1998, se crea el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el DF (Promujer), mismo que en agosto de 1999 se convirtió en el Instituto de la Mujer del DF. En este contexto, la propuesta del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el DF (PIOM),⁵⁴ se concibió como un instrumento rector de las

⁵⁴ *Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres en el Distrito Federal*. México, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del DF.

políticas públicas para la equidad entre los géneros y constituyó una de las principales tareas de la institución. La instrumentación del plan es una tarea permanente; el Inmujeres-DF lo ha retomado como un insumo que complementa y nutre los trabajos propuestos para avanzar en la transversalidad, y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas. Con el PIOM se da respuesta a las necesidades específicas de las mujeres, a través de la construcción de nuevas formas de acción gubernamental y participación ciudadana, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de la ciudad, y como tarea colectiva que incorpore, conjunte y promueva la corresponsabilidad social en la política pública dirigida hacia la equidad entre mujeres y hombres. Tiene como finalidad impulsar una política pública de equidad que cruce transversalmente, concilie y enlace, el conjunto de acciones institucionales, para fomentar acciones afirmativas que compensen las inequidades económicas, sociales y culturales, y asimismo revaloren y apoyen las actividades realizadas por las mujeres. La transversalidad o *mainstreaming* implica la introducción de la perspectiva de género para impulsar la construcción de equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en todas y cada una de las esferas públicas.

Entrelazando la democracia para la construcción de una cultura ciudadana las/os mexicanas/os estamos llegando, finalmente, a nuestra cita con la democracia. Las transformaciones institucionales que se han dado en los últimos años han permitido que el voto adquiriera dimensiones políticas nunca antes vistas, lo que permite que la ciudadanía comience a hacer sentir su fuerza sobre la vida política y las decisiones gubernamentales. Sin embargo, la vida democrática no se limita al voto, sino que se va construyendo a través de un proceso acumulativo que a la postre dará vida a mecanismos e instituciones que protegen las libertades ciudadanas, haciendo posible que sean los propios ciudadanos quienes manden a los políticos y no al revés. Así, las ciudadanas tienen obligaciones y derechos que les permiten participar en la vida política de su país. La igualdad de todos ante la ley es una de las bases de la democracia. De este modo, las condiciones mínimas para que exista una democracia son las leyes y mecanismos con que los ciudadanos se organizan para formar un gobierno que resuelva los problemas de la comunidad. Si las personas que habitan un territorio no tienen derecho a

participar en la vida política de su país, si no tienen medios para expresar sus opiniones, si no pueden elegir a sus gobernantes en elecciones limpias y justas, esas personas no son ciudadanos y, por tanto, no viven bajo un gobierno democrático. No sólo con votos, elecciones y participación ciudadana se construye la democracia, también se necesita un Estado de derecho, donde la autoridad respete y proteja las prerrogativas fundamentales de las personas.

El voto universal para todos los ciudadanos es un logro del siglo XX. La democracia es una idea política que marcó la historia de nuestro siglo como uno de los logros más importantes de la humanidad. La mitad de los ciudadanos mexicanos no tenían derecho al voto hasta 1953, año en que se modificó la ley para permitir el voto a las mujeres y ser electas. La formación ciudadana es un complejo mecanismo que sustenta la interacción entre sociedad y Estado en las democracias modernas. Desde la perspectiva de la ciudadanía, el desafío es fortalecer los vínculos entre diversidad, civilidad e institucionalidad. Pensar la ciudadanía hoy se refiere a la competencia de lo público y lo privado, y a la posibilidad de articulaciones que acerquen a la sociedad civil y al Estado como ámbitos de complementariedad. A continuación enunciamos algunos factores que históricamente han intervenido en la facilitación y limitación de la participación social y política de las mujeres en México.

Factores (institucionales) que facilitan la participación femenina⁵⁵

- Desarrollo de una cultura de derechos, construcción de ciudadanía, conciencia como grupo étnico y social. Contenidos pro-equidad de género.
- Sensibilización de funcionarios sobre equidad de género en políticas públicas.
- Construcción de espacios para la atención a las mujeres.
- Apertura a la participación femenina en la organización, seguimiento, observación electoral y defensa del voto.

⁵⁵ Barrera Bassols, Dalia e Irma G. Aguirre Pérez. *Participación política de las mujeres. La experiencia de México*. México, ENAH, p. 27-28.

Factores (institucionales) que limitan la participación de las mujeres ⁵⁶

- Educación formal que no promueve la equidad de género y refuerza el papel de madre-esposa, forjadora de ciudadanos desde el hogar.
- Medios de comunicación que presentan estereotipos femeninos y masculinos que no funcionan como ciudadanos, sujetos de derecho, y menos aún como líderes.
- Dudas sobre su capacidad de mando y dirigencia.
- Segregación de las tareas que reproduce la división sexual del trabajo en la organización o partido.
- Oposición a medidas afirmativas; bloqueo a liderazgos femeninos.
- Invisibilización de las iniciativas femeninas y de los aportes de las mujeres.
- Estigmatización, desprestigio y señalamiento negativo de las mujeres que alcanzan espacios de poder.
- Prácticas clientelares y corporativistas.
- Condicionamiento e inducción del voto femenino.
- Segregación y discriminación de las mujeres porque los espacios políticos y de poder son considerados «masculinos», en organizaciones, movimientos y partidos, así como en áreas de gobierno.

La reconceptualización de la ciudadanía ubica a la pobreza, la falta de acceso de las mujeres a las decisiones de poder, y los crecientes índices de violencia sexista, como factores que distorsionan la construcción de una verdadera democracia porque no permiten generar y establecer un auténtico ejercicio ciudadano.

Abriendo brecha

En el Instituto de las Mujeres del DF tenemos el compromiso de construir acuerdos a través de acciones propositivas que garanticen el acceso a los espacios públicos y el ejercicio de los derechos humanos, políticos y sociales de las mujeres.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 29-30.

Por lo cual se realizan intensas campañas de difusión de derechos, se crean comités de mujeres en diferentes unidades territoriales desde donde se vive un aprendizaje colectivo, se dan talleres, asesorías y aplicación de programas con perspectiva de género, que impulsen el desarrollo de un nuevo tejido social comunitario favorecedor del ejercicio democrático donde la mujer impulse el respeto, la tolerancia y el diálogo entre los distintos actores sociales.

Así, buscamos formar a las mujeres como ciudadanas interesadas en los asuntos que afectan a su comunidad, que conozcan las condiciones básicas de la democracia y ciudadanía; la libertad de asociación, de expresión, así como expresar sus demandas y necesidades como toma de decisiones, todo bajo el marco de valores como la tolerancia, el respeto y la inclinación por la diversidad cultural, y la posibilidad del desarrollo de las mujeres.

En la construcción de la democracia, las mujeres organizadas constituyen una fuerza política creciente que ha contribuido a abrir espacios de diálogo, negociación y concertación con las instituciones públicas, sociales y privadas, para colocar en la agenda de la reforma del Estado, la necesidad de establecer acciones afirmativas que permitan el ejercicio pleno del derecho a la igualdad de oportunidades de las y los mexicanos, independientemente de su sexo, origen étnico o condición social, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Incrementar y mejorar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social, es objetivo de una sociedad democrática. En la medida que se integren demandas y necesidades, se establece una relación entre el gobierno y la sociedad, se convocan voluntades y se construyen consensos para legislar, normar, planear, ejecutar, vigilar y evaluar la política pública de manera corresponsable y participativa para elevar la calidad de vida de la sociedad.

La participación social, comunitaria y ciudadana de las mujeres aún se expresa de manera poco visible en los espacios de representación y toma de decisiones, de los ámbitos Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como en el terreno de los partidos políticos, de las organizaciones sociales, de los medios de comunicación y de las instituciones públicas y privadas.

Las mujeres no han alcanzado plenamente niveles de liderazgo que les permitan incidir de manera efectiva en la orientación de las políticas de gobierno y en las decisiones específicas que las afectan por su condición de género.

De este modo, uno de los objetivos del Inmujeres-DF es impulsar la organización y participación social, comunitaria y ciudadana de las mujeres, su acceso a los espacios de toma de decisiones y la difusión de su imagen de manera no discriminatoria, incorporando la equidad de género como dimensión estratégica que garantice el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Algunas acciones a favor de este objetivo son promover que las mujeres participen activa y propositivamente en la reforma democrática integral del gobierno del DF, especialmente en las mesas de reforma política, en las iniciativas de reforma a la Ley de Participación Ciudadana y a la legislación electoral, en el proceso de reforma integral de la administración pública de la ciudad de México, así como en las actividades en donde se implanten mecanismos de vigilancia en el ejercicio presupuestal y de rendición de cuentas.

También es necesario impulsar acciones que propicien la participación ciudadana y la organización de las mujeres en grupos, comités vecinales y de colonos, agrupaciones productivas, políticas, etc., para garantizar a las mujeres el respeto a la libertad de participar en la forma y términos que se tenga voluntad de hacer, evitando toda acción con fines corporativistas o clientelares. En consecuencia, es importante establecer acuerdos y procedimientos de coordinación entre las instituciones de gobierno, los organismos no gubernamentales, las organizaciones sociales y políticas y los centros académicos y de investigación, para llevar a cabo acciones a favor de la participación política de la mujer en el DF, por medio de la realización de talleres, seminarios, foros, cursos, guías y manuales de formación política integral, activa y propositiva para la participación ciudadana de la mujer, así como su difusión en los distintos ámbitos comunitarios y de las organizaciones sociales y políticas. Además, apoyar y llevar a cabo acciones de difusión de los derechos políticos de la mujer para ampliar y mejorar su participación activa y organizada.

Tenemos otras acciones derivadas de nuestros objetivos, que contribuyen al logro de los mismos, tales como fomentar la coordinación interinstitucional para que, a través de la horizontalidad y transversalidad de acciones, se logre el desarrollo de una cultura política democrática que estimule la participación libre y voluntaria de las mujeres; promover que éstas se incorporen en la formulación de las iniciativas de ley, favoreciendo su participación e inclusión en las decisiones

de gobierno; fomentar que las mujeres se desarrollen en actividades de asesoría y promoción para ampliar y mejorar la organización social y la participación ciudadana, mediante la coordinación con instituciones de gobierno y organizaciones públicas y privadas de reconocida experiencia en la materia y con tradición democrática; impulsar la realización de diagnósticos de problemáticas,⁵⁷ la priorización, definición de agendas, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las mismas,⁵⁸ estudios e investigaciones sobre democracia y participación política de la mujer en el Distrito Federal, que presenten alternativas y propuestas para mejorar y ampliar su participación libre y voluntaria; fomentar los espacios de debate y concertación entre distintos actores sociales, entre ellos los diferentes ámbitos de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de establecer cursos de acción tendientes a la resolución y transformación de las problemáticas comunes (sensibilización y capacitación para la resolución positiva del conflicto); y promover que se realicen programas de formación de liderazgo político y social para las mujeres, en especial para las que ocupan posiciones de dirección en la administración pública y en las organizaciones políticas y sociales.

La democracia participativa pretende, entonces, consolidar la construcción de un poder «desde abajo»; esto es, a partir de la organización y articulación de los diferentes actores de la sociedad civil. Asimismo, el carácter distintivo de la democracia participativa, que debe permear el ámbito de las instituciones sociales, el ejercicio cotidiano de gobierno y, desde luego, a las mismas organizaciones de la sociedad civil.

Cómo hablar de ciudadanía plena en una sociedad descompuesta; la mujer es capaz de luchar por un nuevo orden social. Creo que tenemos que ayudarla a impulsarlo por el bien de todas y todos.

⁵⁷ Diagnósticos participativos con enfoque de género, a través de las unidades territoriales prioritarias.

⁵⁸ Capacitar a promotoras —mujeres líderes— comunitarias para fortalecer la vinculación con la comunidad.

* Catedráticas de la UNAM e integrantes de la Federación de Mujeres Universitarias, AC.

Bibliografía

- ASTELARRA, Judith. *Las mujeres podemos: otra visión política*. Barcelona, Icaria Editorial, 1986.
- BARRERA BASSOLS, Dalia (comp.) *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*. México, GIMTRAP.
- BARRERA BASSOLS, Dalia; Irma G. AGUIRRE PÉREZ. *Participación política de las mujeres. La experiencia en México*. México, Conaculta, ENAH, 2002.
- «Derechos sociales y estado igualitario». *Principios de la política social del gobierno del Distrito Federal*. México, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del DF, 2002.
- PARDINAS, Juan E. *Tú y tu voto construyen la democracia*. México, CIDAC, Editorial Porrúa, 2000.
- Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres en el Distrito Federal*. México, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del DF, 2001.

LAS MUJERES FRENTE A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN MÉXICO. RETOS Y OPORTUNIDADES

*Natividad Ascencio Mateos
Catalina Toledo Ibarra**

Introducción

Desde la tradición clásica, Aristóteles consideró a la mujer como un ser humano incompleto, de menor capacidad que el hombre; en sentido contrario, Platón decía a sus discípulos que no podía haber nada mejor para una sociedad que contar con todos sus miembros para defenderla. Por ello proponía que se le diera a la mujer la oportunidad de participar en su defensa. En la selectiva democracia ateniense, sólo podían votar los hombres libres que tuvieran la capacidad de portar armas, por lo que se excluía a los ancianos, a los discapacitados, a las mujeres y a los esclavos, que eran la mayoría de la población.

Lamentablemente prevaleció la visión aristotélica y no la idea platónica. A través de los siglos, el sistema patriarcal se reforzó mediante concepciones filosóficas y religiosas, así como normas jurídicas. Las mujeres han debido librar una lucha terrible para deconstruir esta cultura discriminatoria. Las mujeres lucharon primero por sus derechos laborales, después por el acceso a la educación y por sus derechos políticos. El ingreso de la mujer a la universidad a fines del siglo XIX, le dio herramientas para luchar por sus derechos.

En nuestro país la mujer obtuvo tardíamente (en 1953) el derecho al voto, si consideramos que 13 naciones latinoamericanas reconocieron la ciudadanía de su población antes que México; asimismo en Estados Unidos se alcanzó en 1920, y en Francia se logró en 1945. Esto muestra la persistencia de una tradición

autoritaria y antidemocrática. No puede haber una democracia ahí donde la mitad de su población no cuenta.⁵⁹

El logro de este derecho político permitió abrirnos paso en la política más allá de sumarnos a la legitimidad institucional democrática y a la soberanía popular, dando cabida a un cambio cultural permanente a favor de la incorporación de la mujer en la política; entendida esta última como el espacio público e institucional donde se concentra el poder político tradicional; pero también como la actividad por la que se sirve a la sociedad.⁶⁰

En México, a 50 años de la obtención del sufragio femenino, han resultado electas y/o designadas: diputadas, senadoras, gobernadoras, presidentas municipales, secretarías de Estado, así como de partidos políticos, observándose una participación levemente creciente en cargos de elección popular y de mayor responsabilidad. Esto se ha logrado dentro de ciertos límites y bajo condiciones que lamentablemente están lejos de ser consideradas como ideales.

En el poder Legislativo, la población femenina está subrepresentada. La participación de las mujeres en la Cámara de Diputados ha decrecido, y sólo hay 87 diputadas de un total de 500 miembros.⁶¹

En el poder Judicial, la licenciada Olga Sánchez Cordero fue, en enero de 1995, la primera mujer en ser designada magistrada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la única hasta febrero de 2004, en que se designó a la licenciada Margarita Beatriz Luna Ramos como ministra, por lo que tenemos dos de 10 integrantes de la Suprema Corte de Justicia.

⁵⁹ Galeana, Patricia, «La mujer y la democracia en México, a medio siglo de obtener la ciudadanía». *Boletín de la Federación Mexicana de Universitarias, AC*, núm. 58, segundo bimestre 2003.

⁶⁰ Rosario Green. Conferencia magistral presentada por la embajadora en el Senado de la República, en el marco del seminario internacional Los Derechos Políticos de las Mujeres en América. Ciudad de México, junio 2003.

⁶¹ *Idem*. Nota 1.

En el poder Ejecutivo es más difícil el acceso de las mujeres a cargos de liderazgo, trátese de presidentas municipales, gobernadoras o secretarías de Estado. Sin embargo, algunas destacan por haber ocupado el cargo de gobernadora, como son Griselda Álvarez (primera gobernadora) y Beatriz Paredes; Dulce María Sauri y Rosario Robles han sido gobernadoras interinas. Y como secretarías de Estado tenemos a Rosa Luz Alegría, María Elena Vázquez Nava, Silvia Hernández y María Elena Vázquez Mota, sólo por citar algunas.

En el caso de las presidentas municipales, tenemos que Carmelita Martín del Campo, María Alicia de la Rosa López, Elisa López Luna, Rebeca Torres de Lira, Cristina Sangri y Ana Rosa Payán, han dejado constancia en diversas épocas de la capacidad femenina para dirigir municipios en estados tan importantes como Aguascalientes, Guanajuato, Tlaxcala, Quintana Roo y Yucatán.

El municipio

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 115, fracción II, la personalidad jurídica del municipio; en consecuencia, son personas jurídicas de derecho público, órganos político-administrativos con autonomía para administrar las cuestiones estrictamente locales municipales dentro de su territorio.

El poder ejecutivo municipal lo ejerce el ayuntamiento, que es un cuerpo colegiado de elección popular directa. A él corresponde ejecutar todas las atribuciones inherentes al municipio. Está formado por regidores, síndicos, munícipes o ediles, y el presidente municipal, llamado también alcalde, forma parte de este cuerpo. El número de ellos es muy variable, pues depende de la importancia del municipio. Serán pocos en los pueblos y numerosos en las grandes ciudades.

El ayuntamiento, como cuerpo colegiado, celebra sus sesiones periódicamente; sus decisiones se denominan resoluciones de cabildo, y en teoría el presidente municipal es el encargado de cumplir y ejecutar dichas resoluciones, así como de llevar a cabo la administración del municipio.

El ayuntamiento, como órgano jerárquico superior en el municipio, tiene diversas funciones, entre las que sobresalen la de legislar sobre bandos, ordenanzas y reglamentos municipales y reglamentos internos de mercados, comercio, panteones, policía municipal, espectáculos, etc.; la de aprobar las especificaciones, normas y lineamientos a que debe sujetarse la dotación, suministro y uso de servicios de agua, alcantarillado y drenaje, alumbrado público, bomberos, rastros, mercados, plazas públicas, limpieza y demás servicios a cargo del municipio; y la de acordar la convocatoria para sesiones de cabildo y municipalizar los servicios públicos cuando están a cargo de particulares, etc.

La función principal del municipio es la de ser el primer nivel de gobierno. Debe ser el promotor del desarrollo de su comunidad, debe encauzar la participación ciudadana, y es prestador de servicios públicos.⁶²

La mujer y el municipio

En América Latina las transiciones a la democracia, las políticas de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos municipales sacaron a la luz pública la importancia del espacio local y la significativa presencia de las mujeres, sus trabajos y organizaciones durante los años ochenta. Una consecuencia fue que la revaloración del espacio local, asociada a las actividades y condición de la mujer en los asentamientos populares, propició una inédita corriente de interés por vincular las temáticas de género con la gestión del gobierno local.

Si bien el municipio es el más cercano y accesible lugar en donde las mujeres despliegan sus prácticas colectivas, donde son el eje de la mediación entre las familias y las políticas sociales del gobierno municipal y cumplen un papel de agentes del bienestar local, dicho sitio no significa un espacio social igualitario para las mujeres. En la planeación del desarrollo urbano, las políticas

⁶² Acosta Romero, Miguel. *El espíritu del municipio mexicano: Legislación, administración municipal y federalismo*. El Municipio en México, 1996, Archivo General de la Nación.

públicas de los gobiernos municipales, tal como prevalecen, no conciben la progresiva igualdad efectiva de las mujeres ni tienden a considerar sus necesidades prácticas, y menos sus necesidades estratégicas. De hecho, las autoridades locales relacionan a las mujeres normalmente con la asistencia social.

Lo anterior pone en evidencia que más allá de los intereses prácticos, las mismas mujeres no plantean recomendaciones y demandas referidas a la problemática de género, que sean asumidas por las autoridades municipales e incluidas en los proyectos y acciones de gobierno.

La mujer y el municipio en México

Felipe Carrillo Puerto, en Yucatán, fue precursor en la aceptación de los derechos de las mujeres para votar y ser votadas, por lo que el 18 de noviembre de 1923 se presenta como candidata del Partido Socialista del Sureste a la alcaldía de Mérida la profesora Rosa Torres de González, ganando las elecciones y convirtiéndose en la primera mujer, no sólo en Yucatán sino en el país, en ser presidenta municipal, un elevado cargo de elección popular (los hombres votaron por ella) y ocupó el cargo de alcaldesa hasta enero de 1924.

La primera ciudadanía política de las mujeres mexicanas surgió del territorio municipal, en el gobierno del presidente Miguel Alemán Valdés. En febrero de 1947 se les otorgó parcialmente la categoría política de «ciudadanas», con el derecho a votar y ser votadas en los comicios municipales. Este ingreso restringido de las mujeres a la esfera pública de la participación política electoral, quedó sancionado en la reforma a la fracción I, del artículo 115 de la Constitución, donde se incorporó el principio de «igualdad de condiciones» que los hombres, para ejercer el sufragio y ser electas dentro del municipio.

El municipio es el lugar natural que le correspondía a la mujer mexicana para iniciar su papel político ciudadano. Es interesante la similitud de la ideología tradicional sobre la mujer que compartían el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN), que definieron sus posiciones y argumentos aprobando la reforma que otorgaba los primeros derechos políticos a la población femenina.

Para el PRI, la nueva participación política de las mujeres estaba destinada a mejorar la vida y educación de los niños; abaratar las subsistencias;

establecer servicios municipales de higiene y seguridad; combatir los vicios; moralizar la administración y lograr mayor respeto a la vida humana. Todo esto, siempre y cuando la mujer no deje de ser «la madre incomparable, la esposa abnegada y hacendosa, la hermana leal y la hija recatada del hogar mexicano». Sus derechos y obligaciones en el ámbito municipal los podía cumplir con apego a las características de su feminidad (Programa Nacional del PRI, *El universal*, 15 febrero 1947).

El PAN consideró que hacer participar activamente y con eficacia jurídica a la mujer en la vida pública municipal, era ciertamente de gran importancia. En palabras de Manuel Gómez Morín, los asuntos municipales abrían acceso para que su «caudal de aguas limpias» y «el tesoro magnífico de sus virtudes auténticas» de madres, esposas, hijas, hermanas y novias, llegaran a la vida pública del municipio, concebido éste como «apenas un grado más allá de la familia en la lista de las comunidades intermedias».

Transformada así en ciudadana doméstica, la legitimidad de los derechos políticos de la mujer se derivó de las funciones y virtudes tradicionales, adjudicadas al género femenino en la esfera de la familia y la vida privada; pero en el municipio libre, en cuanto institución de gobierno local, aparentemente más receptivo a las «virtudes femeninas» y cercano a los intereses de la vida cotidiana familiar, no implicó promover la igualdad de derechos de participación de las mujeres ni nada decisivo contra la discriminación de género.

Siguiendo el patrón universal, los ayuntamientos en México son espacios de representación y gobierno predominantemente masculinos. En marzo de 1994 había en México 72 presidentas municipales electas, del total de 2,392 municipios. Las mujeres representaban el 3 por ciento del poder político que preside ayuntamientos; esta proporción es la misma de 1984, cuando se eligieron ese año 69 del total de 2,378 municipios. Con pocos cambios, excepcionalmente, se mantiene el patrón femenino de acceso a cargos de representación local, limitado a municipios rurales y de pequeños centros urbanos.

Hubo tres casos de mujeres que presidieron ayuntamientos en capitales de estados: Toluca, estado de México; Aguascalientes, Aguascalientes; y Mérida, Yucatán. Esta excepción no se ha vuelto a repetir en las elecciones de 1994. De las 72 alcaldesas, sólo trece pertenecen a municipios con 30 mil o más

habitantes, y tres de ellas encabezan ayuntamientos en municipios de importancia demográfica, política y económica: La Paz, estado de México, con una población de 134,782 habitantes; Altamira, Tamaulipas, con 83,583 habitantes; y Poza Rica, Veracruz, con 151,739 habitantes.

Si la pluralidad de género es mínima en la representación del ejecutivo municipal, la pluralidad política es casi nula. De las 72 alcaldesas, solamente una es del PAN, en Coronado, Chihuahua (2,914 habitantes), y una del PRD, en Atoyac de Álvarez, Guerrero (58,568 habitantes), electas por la oposición.

«Es evidente que en México todavía falta mucho pluralismo democrático local que incluya a las mujeres.»⁶³

Método

Para analizar la situación actual de la participación de la mujer frente a las presidencias municipales, se llevó a cabo una investigación documental y de campo que consistió básicamente en una revisión de la información de julio de 2003 en el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, y con la aplicación de encuestas a algunas presidentas municipales, en algunos casos obtenida mediante entrevista o a través de medios electrónicos.

La investigación documental consistió en analizar las bases de datos de este organismo federal, referente a todos los municipios de la república mexicana, lo que nos permitió identificar el universo de mujeres presidentas municipales por estado, así como los ingresos por municipio, la población, extensión territorial de los municipios y si éstos son considerados urbanos o rurales.

La encuesta consistió básicamente en una serie de preguntas a las presidentas municipales sobre la problemática que enfrentan en su gestión, datos personales, si dentro del municipio existe una Comisión de Equidad y Género, qué apoyos recibe por parte del Congreso estatal, aportación que ellas han realizado durante su gestión, cuál fue el apoyo por parte de su partido para ser propuesta como candidata y el apoyo por parte de la ciudadanía a su gestión, entre otras preguntas.

⁶³ Massolo, Alejandra. *Mujeres en el gobierno municipal; el caso de Torreón, Coahuila.*

Del universo de presidentas municipales a nivel nacional, se seleccionó una muestra representativa que considerara municipios urbanos, rurales e indígenas.

A las mujeres de dicha muestra se les aplicó el cuestionario mediante medios electrónicos, y en caso de localidades cercanas al Distrito Federal, se realizó una entrevista personal (aproximadamente 5 por ciento del total de presidentas municipales), como es el caso de Naucalpan, estado de México (el municipio más importante económicamente en el país), y el municipio rural de Temoac, en Morelos.

Análisis estadístico

En el *Anexo I* se observa que el universo de municipios en el territorio nacional es de 2,431, de los cuales, en la presente legislatura, 92 se encuentran gobernados por mujeres, cifra que representa 4 por ciento del total de municipios.

Considerando que la población femenina políticamente activa es de aproximadamente 50 por ciento en el país, dicho porcentaje indica la poca participación de las mujeres en este cargo de elección popular.

Cabe mencionar que sólo en 22 estados de la república mexicana participan mujeres en las presidencias municipales; sin embargo, en cinco estados sólo gobierna una mujer.

Los estados en los cuales el número por municipio de representación femenina es mayor, son los estados de México, once (9 por ciento); Oaxaca, once (2 por ciento); Veracruz, catorce (6 por ciento); y Yucatán, once (10 por ciento).

Sobre el particular, podemos observar que el mayor número de presidentas municipales se encuentra en Yucatán y Veracruz. En números relativos, los estados más importantes son Campeche con 18 por ciento, Sinaloa con 17 por ciento y Sonora con 10 por ciento.

Como se puede observar en el *Anexo I*, los estados en los cuales no existe representación femenina al frente de municipios son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Quintana Roo, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

Conformación partidista de las presidentas municipales en el poder

En el *Anexo 2* se presenta la conformación partidista de los gobiernos presididos por mujeres. Puede observarse que el mayor número de presidentas municipales son del PRI.

Municipios más poblados

En el *Anexo 3* se muestran los 20 municipios más importantes por número de habitantes. Cabe resaltar que de estos 20 municipios, en los casos de Naucalpan de Juárez, estado de México, y Mérida, Yucatán, son gobernados por mujeres, donde podemos observar que el número de habitantes asciende a 858,711 y 705,055 respectivamente.

Municipios con mayores ingresos gobernados por mujeres

El *Anexo 4* señala los 20 municipios con mayores ingresos percibidos en 2000. Del total, sólo en Naucalpan de Juárez, estado de México, y en Mérida, Yucatán, existe presencia de mujeres al frente de dichos municipios.

Clasificación de los municipios gobernados por mujeres, por rango de ingresos captados en 2000

Llama la atención que 49 por ciento de los mismos, son municipios que tuvieron ingresos menores a 5 millones de pesos en el ejercicio 2000, lo que indica que esta cifra además de ser poco representativa en cuanto a municipio, es también en base a los ingresos, tal como se muestra en el *Anexo 5*.

Investigación de campo

Con base en la investigación realizada mediante encuestas aplicadas directamente a cuatro presidentas municipales, actualmente en funciones: Naucalpan de Juárez y Tepotzotlán, estado de México; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y Temoac, Morelos, podemos mencionar los siguientes puntos:

1. Profesión: una abogada, dos maestras y una ecologista.
2. Sólo cuentan con experiencia profesional, gubernamental y social las titulares de los dos municipios más grandes.

3. En los cuatro casos, la decisión de contender por una presidencia municipal fue la de «tener oportunidad de servir a la comunidad».
4. En todos los casos, la proporción femenina del equipo de trabajo de las alcaldesas es menor de 20 por ciento.
5. Las cuatro alcaldesas fueron designadas de manera directa por su partido, con base en su currículum y cercanía con la gente.
6. Los factores determinantes para obtener el triunfo ante sus adversarios fueron sus antecedentes, buena propuesta de trabajo y la cercanía con la gente.
7. La principal problemática a la que se enfrentaron al tomar el cargo se menciona a continuación:
 - a) La seguridad social, en tres casos;
 - b) Falta de recursos;
 - c) Crecimiento desmedido y desordenado de la población; y
 - d) En Temoac existió una violenta oposición en el partido que le precedió en el poder.
8. En ningún caso existe una Comisión de Equidad y Género en el ayuntamiento, así como ninguna institución que se encargue de atender la problemática de la mujer a nivel municipal.
9. Las propuestas de las encuestadas para promover una mayor participación de la mujer en las presidencias municipales son:
 - a) Mayor trabajo a nivel partidista.
 - b) Mayor participación de las mujeres en la sociedad.

Anexo 1

MUJERES EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES POR ESTADO

Estado	Total de municipios	Municipios gobernados por mujeres	Por ciento
Aguascalientes	11	---	0.00
Baja California	5	---	0.00
Baja California Sur	5	---	0.00
Campeche	11	2	0.18
Coahuila	38	---	0.00

Colima	10	1	0.10
Chiapas	119	2	0.06
Chihuahua	67	2	0.03
Durango	39	2	0.05
Guanajuato	46	1	0.02
Guerrero	77	2	0.03
Hidalgo	84	5	0.06
Jalisco	124	3	0.02
México	124	11	0.09
Michoacán	113	3	0.03
Morelos	33	1	0.03
Nayarit	20	1	0.05
Nuevo León	51	3	0.06
Oaxaca	570	11	0.02
Puebla	217	3	0.01
Querétaro	18	1	0.06
Quintana Roo	8	—	0.00
San Luis Potosí	58	3	0.05
Sinaloa	18	3	0.17
Sonora	72	7	0.10
Tamaulipas	43	—	0.00
Tabasco	17	—	0.00
Tlaxcala	60	—	0.00
Veracruz	210	14	0.07
Yucatán	106	11	0.10
Zacatecas	57	—	0.00
TOTAL	2, 431	92	0.04

Cuadro elaborado por las autoras con información del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, a agosto de 2003.

Anexo 2

PRESIDENTAS MUNICIPALES DE ACUERDO CON SU EXTRACCIÓN PARTIDISTA

Estado	Total	PAN	PRI	PRD	VERDE	Otros
Campeche	2		2			
Colima	1					1
Chiapas	2	1				1
Chihuahua	2	1	1			
Durango	2	1	1			
Guanajuato	1		1			
Guerrero	2			1		1
Hidalgo	5	1	3			1
Jalisco	3		2		1	
México	11	3		1		7
Michoacán	3	2				1
Morelos	1		1			
Nayarit	1		1			
Nuevo León	3	2	1			
Oaxaca	11	1	1	2		7
Puebla	3		3			
Querétaro	1		1			
San Luis Potosí	3		3			
Sinaloa	3		3			
Sonora	7	1	6			
Veracruz	14	2	4	2		6
Yucatán	11		8		1	2
Total	92	15	42	6	2	27

Cuadro elaborado por las autoras con información del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, a agosto de 2003.

Anexo 3**LOS 20 MUNICIPIOS MÁS POBLADOS**

Estado	Municipio	Filiación	Población total (2000)	Por ciento
Jalisco	Guadalajara	PAN	1,646,319	0.019
México	Ecatepec de Morelos	PAN	1,622,697	0.018
Puebla	Puebla	PAN	1,346,916	0.015
México	Nezahualcóyotl	PRD	1,225,972	0.014
Chihuahua	Juárez	PAN	1,218,817	0.014
Baja California	Tijuana	Coalición	1,210,820	0.014
Guanajuato	León	PAN	1,134,842	0.013
Nuevo León	Monterrey	PAN	1,110,997	0.013
Jalisco	Zapopan	PAN	1,001,021	0.011
México	Naucalpan de Juárez	PAN	858,711	0.010
Baja California	Mexicali	Coalición	764,602	0.009
Sinaloa	Culiacán	PRI	745,537	0.008
Guerrero	Acapulco de Juárez	PRD	722,499	0.008
México	Tlalnepantla de Baz	PAN	721,415	0.008
Yucatán	Mérida	Coalición	705,055	0.008
Chihuahua	Chihuahua	PRI	671,790	0.008
San Luis Potosí	San Luis Potosí	PAN	670,532	0.008
Nuevo León	Guadalupe	PAN	670,162	0.008
México	Toluca	PAN	666,596	0.008
Aguascalientes	Aguascalientes	PAN	643,419	0.007

Cuadro elaborado por las autoras con información del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

Anexo 4

MUNICIPIOS CON MAYORES INGRESOS GOBERNADOS POR MUJERES
(Cifras a 2000)

Estado	Municipio	Ingresos
México	Naucalpan	520,357,265
Chiapas	Tuxtla	426,944,337
Yucatán	Mérida	317,935,029
Durango	Gómez Palacio	173,615,073
México	Coacalco	96,541,987
Michoacán	Uruapan	88,590,287
México	Chalco	70,594,905
Campeche	Calkiní	55,699,403
Campeche	Escárcega	52,124,934
México	Tepetzotlán	44,285,572
Sonora	Agua Prieta	35,365,795
Colima	Armería	34,100,565
Nayarit	Compostela	29,776,883
Guerrero	Azoyú	27,646,239
Sinaloa	Rosario	27,359,442
Querétaro	Peñamiller	26,494,392
Guanajuato	Manuel Doblado	25,648,122
Sinaloa	Badiraguato	24,102,963
México	Villa Guerrero	23,376,142
México	El Oro	21,251,026

Cuadro elaborado por las autoras con información del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

Anexo 5**CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS GOBERNADOS POR MUJERES, POR RANGO DE INGRESOS CAPTADOS EN 2000**

Concepto (MDP: Millones de pesos)	Número de municipios	Por ciento (Relación al total)
Ingresos mayores a 100 MDP	3	3
Ingresos mayores a 50 y menores a 100 MDP	5	6
Ingresos mayores a 10 y menores a 50 MDP	23	25
Ingresos mayores a 5 y menores de 10 MDP	16	17
Ingresos menores a 5 MDP	45	49
Suma	92	100

Cuadro elaborado por las autoras con información del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

Conclusiones

1. En esta última década se ha avanzado un 1 por ciento en la participación de las mujeres al frente de los ayuntamientos, toda vez que en 1994 gobernaron 72 alcaldesas, 3 por ciento del total de municipios a nivel nacional, y en 2003 se ubican 92, que representan 4 por ciento, lo cual es poco significativo para la población femenina en el país.

2. Se observó un avance modesto al ubicar alcaldesas al frente de ayuntamientos en capitales de estados (Mérida, Yucatán, y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas), en uno altamente industrializado (Naucalpan de Juárez, estado de México), así como en municipios con población superior a 30 mil habitantes.

3. La extracción partidista de las mujeres alcaldesas en 1990 fue de 72 priístas y una panista; a la fecha es de 92, correspondiendo 42 al PRI, quince al PAN, seis al PRD, dos al PVEM, y 27 de diversos partidos. Lo anterior evidencia una mayor apertura democrática hacia las mujeres.

4. Actualmente 30 por ciento de los estados de la república no cuenta con mujeres en las presidencias municipales. No obstante que son cifras variables en cuanto a los calendarios electorales estatales, esto nos indica que hay un reto importante que remontar para lograr una mayor presencia femenina a nivel nacional.

5. El municipio es el lugar ideal para el trabajo político de las mujeres, porque implica preocuparse de la vida diaria de las familias que en él viven. La tarea de gobernar municipios es un derecho que les corresponde. Derecho de igualdad formal establecida en la constitución, pero que tiene que convertirse en un derecho real, libre de discriminación y exclusiones. La tarea debe ser concebida como un campo abierto de oportunidades a la participación femenina en todas las áreas, facultades y acciones del gobierno local. Este enfoque implica rechazar el filtro «selección natural» de los espacios institucionales que segregan a las mujeres a determinadas áreas, funciones y jerarquías.

6. Es necesaria la disposición abierta y flexible de las autoridades federales, estatales y municipales para incrementar la participación de las mujeres en los gobiernos locales, lo que permitirá consecuentemente incorporar su problemática como un asunto de interés público, como lo confirman los casos estudiados.

7. Las mujeres acceden al poder municipal con diferentes trayectorias, motivaciones y mecanismos —algunos representan el reparto corporativo—, otras por la vía de un destacado desarrollo profesional, a través del ejercicio de

la docencia, dirigentes de movimientos populares, promotoras culturales y militantes partidistas. Son actoras políticas que poseen diversas cualidades, capacidades y experiencias de las que un país democrático no puede prescindir.

CAPÍTULO QUINTO
MUJERES, CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA
PARTE A

EL IMPACTO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO DE MÉXICO

Lourdes Mejía Mendoza

En un marco de desigualdades, la mujer mexicana ha logrado desempeñar un papel relevante. Por ello, en esta revisión histórica del quehacer político de las mujeres en los cincuenta años de ejercer su ciudadanía, es justo reconocer su valiosa e imprescindible aportación en el desarrollo de México.

La mujer accede al mundo de la política como ciudadana con todos los siglos de retraso. Para Aristóteles, por ejemplo, la mujer no podía ser ciudadano, como tampoco podían serlo los esclavos o los ancianos. El imperio romano no consideró tampoco a la mujer como sujeto de igualdad cívica. El franco retroceso del cristianismo y la edad media condujo a la mujer al privilegiado lugar de ser «vaso de la impureza» y «tentación para la carne», en claro contraste con muchas culturas, por ejemplo algunas precolombinas, donde la mujer fue considerada un ser sagrado.

¿Se puede privar de las enseñanzas tradicionales a las esposas, madres e hijas? ¿Se puede hablar de libertad cuando se tiene discriminada a la mitad de la humanidad por el simple hecho de ser mujer?

Históricamente en un manuscrito de 1390, redactado en verso y traducido al español por el cubano Aurelio Almeida, en el artículo 10 y en los versos 203 y 204 empieza a cobrar importancia la mujer, pues en el contenido no hay información escrita que prohibiera a la mujer participar en las actividades sociales.

A pesar de ello, la mujer no era libre ni en pensamiento ni en el corazón, eran propiedad de sus maridos o de los padres aspirantes a suegros afortunados. Era imposible y monstruoso participar en la vida social y política, y cuando ella quería romper las cadenas y forzar las rejas que le esclavizaban era juzgada.

Lo que sí se juzga en los antiguos manuscritos es que esto estaba prohibido a los siervos y a los inválidos, pero no así a las mujeres; luego entonces, ¿cuál fue la interpretación del sistema político y en general de todas las costumbres sociales que habían evolucionado en la libertad y la igualdad? Se evolucionaba en los

sistemas políticos y sociales y cuando se hablaba de la emancipación se estancaba en lo absurdo.

Se consideraba que su participación era un error y de fatales consecuencias, de decadencia y eficacia mediocre, pero no existía argumento biológico y natural en la inteligencia y capacidad de ellas.

No es privativo del hombre, ni el carácter, la audacia ni la inteligencia que es sólo la ley de la herencia; no es el problema de sexo sino de capacidad intelectual.

Con todo esto, ¿dónde quedan los principios y límites de la moral, la cultura y la inteligencia para juzgar a la mujer? ¿Hay inteligencia privilegiada? ¿Se puede hablar de igualdad, para un solo sexo?

En México, la historia de las mujeres es una historia olvidada. Por ello mucha gente ignora que, desde los inicios de la vida independiente, en nuestro país también hubo mujeres que lucharon por sus derechos. Debemos recordar que durante la lucha por la Independencia fueron importantes las figuras de Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario y «La Güera» Rodríguez, quienes haciendo caso omiso de los prejuicios de la época, se unieron a la lucha por la libertad de nuestro país.

Aunque existen antecedentes por cambiar la situación de la mujer, es hasta 1824 en donde mujeres zacatecanas inician un movimiento feminista en el cual solicitaban ser reconocidas como ciudadanas.

En 1840 se celebró en Nueva York la primera convención en la que se abordaron cuestiones como los derechos de la mujer. En 1857 fueron masacradas las sufragistas de Wyoming. También en Nueva York, más de 120 trabajadoras textiles fueron asesinadas el 8 de marzo de 1908; en reconocimiento a estas mujeres se conmemora el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

Liberales del siglo XIX, como Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada y Vicente Riva Palacio, retoman ideas de Platón en torno a lo que debe ser el Estado, quienes consideraron la necesidad de crear instituciones para la educación de las mujeres. Juárez mismo dio argumentos a favor de la secularización de la enseñanza y de los establecimientos educativos y sostenía en su programa de gobierno del 20 de enero de 1861, que a la letra dice: «Secularizando los establecimientos de utilidad pública, se atenderá también a la educación de las

mujeres, dándoles la importancia que merecen por la influencia que ejercen en la sociedad.»

En 1875 se introdujo la enseñanza de la Pedagogía en la Escuela Secundaria para Señoritas convirtiéndose de facto en una escuela Normal. A partir de ese momento las mujeres comienzan a escalar peldaños al conquistar los primeros títulos, el primero de telegrafista, le sigue uno de dentista, de médico, y más tarde en 1889 se titulan las primeras abogadas.

De la misma manera que las mujeres comienzan a escalar en el terreno profesional, lo hacen en el quehacer político ya que encabezaron movimientos sindicalistas desde el siglo XIX, como el de las saraperas en Puebla o el de las cigarreras en la ciudad de México. La periodista y escritora guerrerense Laureana Wrigt González luchó por el sufragio y la igualdad de la mujer; en sus artículos destacaba los avances que las sufragistas habían logrado en Estados Unidos y clamaba por la igualdad de derechos de los dos sexos como la verdadera regeneración de la humanidad.

A finales del siglo XIX y principios del XX, las mujeres empezaron a organizarse en clubes políticos en contra de la dictadura de Porfirio Díaz, al constituirse el Club Liberal Ponciano Arriaga, al frente de él Elisa Acuña.

En Guanajuato se funda el periódico llamado *Vesper*, que también se publica en la ciudad de México; su directora inicia relaciones con los hermanos Flores Magón, quienes en su programa del Partido Liberal Mexicano y Manifiesto de Ricardo Flores Magón se planteaba la igualdad de la mujer y la reglamentación del trabajo doméstico. Esta prensa de oposición es perseguida por el gobierno y son aprehendidas la directora del periódico así como Elisa Acuña, directora del Club Liberal Ponciano Arriaga.

En 1909, en todo el país surgen asociaciones antirreleccionistas y clubes femeniles; por mencionar alguno, tenemos en Puebla la Junta Revolucionaria de Mujeres encabezada por la maestra normalista Carmen Serdán, que se unen a Madero.

El Club de Amigas del Pueblo presiona al presidente interino Francisco León de la Barra para que se dé el sufragio a la mujer.

En 1916 en la ciudad de Mérida, Yucatán, se llevan a cabo los trabajos del Primer Congreso Feminista de Yucatán. Hermila Galindo envía su ponencia «La mujer en el porvenir», en la que plantea la igualdad intelectual de la mujer y

el hombre y demanda la máxima libertad para ambo sexos. Al iniciarse los trabajos del Congreso Constituyente en Querétaro, ella misma envía al Constituyente una propuesta para que se le otorgue el voto a la mujer, la cual es apoyada por el representante de Michoacán, Salvador González Torres, así como un nutrido grupo de mujeres encabezadas por Hermila Galindo se manifiestan por el voto a las puertas del teatro Iturbide de Querétaro, donde se celebraba el Congreso Constituyente.

Salvador Alvarado, en 1919, publica su obra *La reconstrucción de México*, en la que da a conocer su pensamiento «feminista»:

¿Por qué negarle el derecho de sufragio, en asuntos municipales, por ejemplo, si la ciudad no es sino un conjunto de hogares y la mujer el sostén directo, el hogar donde se desarrolla la vida familiar? Más adelante se le concederá el voto provincial y en general, cuando su educación cívica le permita desempeñar esas funciones electorales a conciencia y los puestos de elección popular le puedan ser confiados.

Pero será hasta 1923, cuando Felipe Carrillo Puerto, gobernador de Yucatán, envía a la Legislatura del estado una iniciativa que concedía el voto a la mujer; como consecuencia, ese año, una mujer, la profesora Rosa Torres G., obtiene el primer cargo de elección popular en la república mexicana, al ser electa primera regidora en el ayuntamiento de Mérida, ocupando así la regiduría de Prensa y Beneficencia. En ese mismo año se lanza la candidatura de tres diputadas propietarias: Elvia Carrillo Puerto (quien se convierte en la primera mexicana electa diputada al Congreso de Yucatán, por el V distrito), Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cicero; ninguna de ellas pudo ejercer plenamente sus funciones, al caer el gobierno de Carrillo Puerto. Yucatán fue el primer estado donde se reconoció el derecho a votar de la mujer.

En San Luis Potosí se expide el decreto que concede a las mujeres el derecho a votar y a ser electas en las elecciones municipales, siempre y cuando sepan leer y no pertenezcan a ninguna asociación religiosa. Pero posterior, estos derechos fueron derogados.

Durante la campaña presidencial del general Lázaro Cárdenas se da la mayor organización de mujeres hasta entonces y se conforma el Frente de Mujeres

Mexicanas. Y el líder del Partido Nacional Revolucionario convoca a la formación del sector femenino del partido.

En su primer informe de gobierno, el presidente Lázaro Cárdenas señala la necesidad de que el partido busque un mayor acercamiento con los sectores juvenil y femenino y es así como transforma la sección femenina en una Oficina de Acción Femenina, dependiente del Comité Ejecutivo Nacional.

En 1935 se alcanza uno de los primeros triunfos en cuestiones partidistas, pues por primera vez las mujeres participan en las votaciones internas de un partido político: trabajadoras y campesinas de Veracruz votan en las elecciones para la designación de los comités municipales del Partido Nacional Revolucionario y de las autoridades de los ayuntamientos. En ese mismo año el Frente Único Pro Derechos de la Mujer reúne a 800 agrupaciones femeninas de todo el país que comparten un mismo objetivo: conquistar el derecho a votar y a ser votadas.

Otro de los triunfos en cuestiones partidistas, es cuando en la ciudad de México las activistas del PNR conquistan su derecho a participar en las elecciones internas de su partido para postular candidatos a gobernadores y senadores del Distrito Federal para el periodo 1936-1940. Y en Puebla las mujeres obtienen el derecho al voto.

El presidente Lázaro Cárdenas declara a la prensa, en un mitin de la Confederación Femenina Mexicana, que:

el gobierno no se detendrá únicamente a tratar cuestiones que interesen o más convengan a los hombres, sino que colocará a las mujeres en el mismo plano que a los hombres, y para tal efecto, presentaré a las Cámaras las reformas necesarias para que las mujeres queden definitivamente incorporadas a la función social y política. Porque no sería justo que estuviéramos reclamando la presencia de la mujer en los actos sociales, si no la hemos colocado en un plano de igualdad política.

Sin embargo, a pesar de la creación del Partido de la Revolución Mexicana, y el pacto que se establece al comprometerse a que las mujeres

tengan «completa igualdad con los elementos masculinos y de las iniciativas sobre las reformas al artículo 34 constitucional», finalmente retira su tal iniciativa y explica que «por falta de declaratoria» no se ha llevado a cabo la reforma constitucional.

Cuando el presidente Miguel Alemán toma el cargo envía a la Cámara de Senadores la iniciativa de adición al artículo 115 de la Constitución, por la que otorga el derecho a la mujer de votar y ser votada en elecciones municipales. Fue aprobada en interesantes debates en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores y el 12 de febrero de 1947 entró en vigencia.

A raíz de la reforma del artículo 115 de la Constitución, las mujeres comenzaron a ocupar cargos de elección popular en los ayuntamientos, aunque ya antes algunas mujeres habían ocupado presidencias municipales: la primera fue Aurora Meza Andraca, en 1938, en Chilpancingo, Guerrero; y poco después Virginia Soto, en Dolores Hidalgo, Guanajuato.

1952

En el mes de abril se lleva a cabo en la ciudad de México la Asamblea Nacional Femenil, en la que participan representantes de los tres sectores del Partido Revolucionario Institucional de todos los estados de la república, a favor de la candidatura de Adolfo Ruiz Cortines por la presidencia de la república. Ante ellas se compromete iniciar las reformas constitucionales para reconocer a la mujer en igualdad política, afirmando: «Si el voto nos favorece en los próximos comicios, nos proponemos iniciar ante las Cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute los mismos derechos políticos del hombre.» Y las mujeres gritaban: «¡Repítalo, don Adolfo, repítalo!»

El 9 de diciembre, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, se da lectura a la iniciativa del Ejecutivo de la nación, Adolfo Ruiz Cortines, relativa a las reformas de los artículos 34 y 115 constitucionales.

En su discurso de toma de posesión reitera su compromiso, y más adelante envía al Congreso su iniciativa de reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución de 1917, señalando:

Artículo 1. Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar en los siguientes términos:

«Artículo 34. Son ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son; y
- II. Tener un modo honesto de vivir.»

En cuanto al artículo 115, fracción I, se propone la supresión de la frase relativa al voto de la mujer en elecciones municipales, entre otros cambios. Las reformas fueron publicadas en el *Diario Oficial* el 17 de Octubre de 1953.

1953. El 6 de octubre, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, se declaran reformados los artículos 34 y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La aprobación se dio por unanimidad de 98 votos.

El 13 de octubre el presidente Adolfo Ruiz Cortines expide la reforma de los artículos 34 y 115, fracción I, constitucionales. Por el primero, se otorga plenitud de derechos ciudadanos a la mujer mexicana y, en consecuencia, la adición al artículo 115, fracción I, relativa al voto de la mujer en elecciones municipales y aprobada el 31 de diciembre de 1946, desaparece del texto constitucional. Las reformas fueron publicadas en el *Diario Oficial* del 17 de octubre de 1953.

1954. El 7 de septiembre Aurora Jiménez de Palacios se convierte en la primera diputada federal, por el 1^{er} distrito del estado de Baja California, como resultado de las elecciones extraordinarias verificadas el 4 de julio de 1954 en esa entidad. Rindió protesta ante la XLII Legislatura (1952-1955) el 7 de septiembre de 1954.

1955. El 3 de julio, las mujeres acuden a las urnas a emitir su voto para elegir diputados federales para la XLIII Legislatura (1955-1958). La primera en depositar su voto fue doña María Izaguirre de Ruiz Cortines. Resultaron electas: Remedios Albertina Ezeta, por el estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas.

1958-1961. Macrina Rabadán se convierte en la primera diputada propietaria de la oposición, por el Partido Popular Socialista, durante la XLIV Legislatura (1958-1961).

1964-1967 y 1967-1970. Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina se convierten en las primeras dos senadoras de la república por el partido en el poder, representando a Sonora y Campeche, respectivamente, en las XLVI (1964-1967) y XLVII (1967-1970) Legislaturas. Lavalle Urbina llegó a ser presidenta del Senado.

1974. Se reformó el artículo 4 constitucional, llevándose al cabo una revisión de la legislación mexicana para diluir cualquier forma de discriminación hacia la mujer. Se establece el Año Internacional de la Mujer.

1975. En México se realizó la Conferencia Mundial sobre la Mujer. El 1 de enero se promulga la reforma del segundo párrafo del artículo 4 de la Constitución mexicana, por el que se eleva a rango constitucional la igualdad entre el varón y la mujer, así como la libertad sobre el número y espaciamiento de los hijos. Esta reforma se publica en el *Diario Oficial* del 31 de diciembre del mismo año y su vigencia comienza el 1 de enero de 1975.

1979. Griselda Álvarez Ponce de León se convierte en la primera gobernadora de un estado de la república mexicana: Colima. Ocupa el cargo hasta 1985.

1980. Se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (Pronam), significándose por promover el mejoramiento social de la mujer.

1985. Se instaló la Comisión Nacional de la Mujer y se realizó la III Conferencia Mundial sobre la mujer en Nairobi.

1988-1991. Ifigenia Martínez Hernández se convierte en la primera senadora de la oposición, en la LIV Legislatura.

1993. El 11 de septiembre la Cámara de Diputados debate la fracción III del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Este mismo día se aprueba la propuesta de varias diputadas que dice: «Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular.»

1995. En Pekín se realizó la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Durante el gobierno del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 hace imperativo impulsar acciones efectivas en pro de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del país; y con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley de Planeación se instituyó el programa nacional de la mujer «Alianza para la Igualdad».

1996. En la sesión de la Cámara de Diputados del 14 de noviembre, las mujeres proponen y se aprueba una adición a la fracción XXII transitoria del artículo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala: «Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70 por ciento para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres.»

1998. En el Distrito Federal se lleva a cabo el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, donde incorpora la protección y el ejercicio de los derechos humanos, libertades fundamentales de las mujeres, estableciendo cinco componentes: igualdad jurídica y acceso a la justicia; democracia y participación ciudadana; empleo, trabajo y participación económica; equidad social y calidad de vida; desarrollo y fortalecimiento institucional.

2002. La organización civil Equidad de Género, entregó el 20 de diciembre la propuesta de modificaciones al decreto de egresos con perspectiva de género, dado que en el 2000 se destinó sólo el 0.3 por ciento del presupuesto federal mientras que en el 2001 el 0.26 por ciento.

Conclusiones

- Que a partir de que se logró la ciudadanía de la mujer mexicana, se tuvieron las bases jurídicas para su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad e impulsar el desarrollo del país sólo que con desigualdad de oportunidades.
- De 1953 a la fecha, grandes retos se han vencido hasta conquistar posiciones que coadyuven en la armonía familiar como célula de la sociedad hasta incorporarse comprometidamente en el avance de nuestro país, desde las diferentes trincheras, llámense esferas de gobierno, iniciativa privada, la cultura y las artes. En países donde se incrementa y mejora la participación plena de la mujer se refleja el desarrollo integral de una sociedad democrática y progresista. Que es urgente dar seguimiento a las acciones establecidas en pro de la mujer.
- Que es urgente y necesario que los legisladores atiendan los planteamientos de las mujeres en cuanto a la autorización del decreto de presupuesto de egresos con enfoque de género.
- Se requiere la participación generalizada de la sociedad para concienciar, ampliar, fortalecer y rescatar la valiosa contribución de las mujeres en el desarrollo del país.
- Que la mujer mexicana se reconozca como tal e impulse la cultura de la solidaridad de género.
- La vanidad, la ignorancia y el fanatismo, eternos enemigos del progreso, frenan la participación de la mujer en el desarrollo del país.
- En nuestra nación existe discriminación salarial, al considerar que en un mismo puesto de trabajo con las mismas responsabilidades e igual número de horas, las mujeres perciben un salario menor al de los hombres.
- La lucha de las mujeres mexicanas empieza a fructificar; actualmente son electas 21 senadoras frente a sólo una en 1964, así como 92 diputadas federales (de un total de 500 integrantes de la Cámara de Diputados) frente a sólo una hace 45 años.
- Que muy a pesar de que nuestra Carta Magna en su artículo 4 establece la plena igualdad jurídica del hombre y la mujer, la vida cotidiana nos dice que existe una distancia enorme entre lo que dice la Ley y la realidad que se vive.

- La educación es primordial para el desarrollo del país, iniciando el proceso en el seno familiar y formalizándose en la escuela. El promedio de escolaridad⁶⁴ de mayores de 15 años cursados en 1997, es de el 7.7 por ciento de hombres y el 7.1 por ciento de mujeres, mientras que en 1998-1999 el porcentaje de cédulas profesionales por sexo nos indica que el 47 por ciento corresponde a los hombres y el 53 por ciento a las mujeres, por lo que consideramos que más que todo sólo falta igualdad de oportunidades.
- La población económicamente activa en 1998 fue de 26.2 millones de hombres y 13.3 millones de mujeres, lo que muestra que existe una gran diferencia en la población económicamente activa y que la mujer tiene el reto de participar en igualdad de condiciones con los varones en el desarrollo del país.

⁶⁴ SEP, Registros administrativos, varios años. INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1992 y 1997; Registros administrativos, CONAPO, Indicadores de Salud Reproductiva; CONAPO, Situación Demográfica, varios años.

Bibliografía

Cultura Institucional y Equidad de Género en la Administración Pública. México. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el Distrito Federal.

Leyes y Códigos de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Porrúa, 2003, 143ª edición.

Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad 1995-2000.

Realizaciones y Retos, Comisión Nacional de la Mujer.

IMPACTO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO DE MÉXICO

Claudia Ávila Connelly

Ha sido frecuente en los últimos años referirse al término de «ciudadanía» como ciudadanas y ciudadanos, cuando se abordan temas relativos a la democracia y a los derechos humanos. Sin embargo, no en todos los casos los alcances del concepto utilizado son los mismos.

Vemos, pues, que la ciudadanía de las mujeres tiene una doble acepción, de un lado ligada al género y de otro a la sociedad. De este modo, la ciudadanía consiste en el grado que una persona individual posee para controlar su propio destino al interior de una sociedad; pero al mismo tiempo la ciudadanía depende también del grado de «sujeción» de la persona al grupo al que pertenece, multiplicado por el grado de influencia o representación que dicha persona tiene en el gobierno o conducción de la sociedad. Siguiendo esta lógica, la ciudadanía de las mujeres no se puede medir únicamente desde la persona individual, sino en el contexto del sistema normativo de una sociedad.

Hoy que iniciamos el siglo XXI, las nuevas tendencias en materia de derechos humanos sugieren continuar el proceso hacia la especificación, entendida como el paso del ser humano genérico al específico, en la especificidad de sus diferentes estatus sociales, tomando en consideración criterios distintos de diferenciación: el sexo, la edad, etc. Es precisamente este proceso el que conduce a afirmar los derechos humanos de las mujeres, y dentro de éstos el derecho a la participación política, piedra angular de la ciudadanía.

La población femenina desempeña un papel protagónico en el proceso de desarrollo social y económico y es sujeto fundamental del mismo. No debe pensarse, sin embargo, que el desarrollo implica automáticamente el mejoramiento de la condición social de la mujer, como si sólo fuera beneficiaria pasiva de este proceso. Por el contrario, debe reconocerse su papel estratégico, no sólo en la promoción del desarrollo económico y social, sino también en los avances democráticos y en la transmisión de nuestra cultura y valores. La mujer realiza,

asimismo, una serie de actividades primordiales para el bienestar familiar y el desarrollo comunitario. A pesar de la importancia de sus aportes, éstos han sido sólo parcialmente reconocidos y valorados.

La incorporación de las mujeres a la actividad económica ha crecido de manera sostenida durante los últimos 25 años, pero no ha sido suficiente. La tasa de participación femenina se incrementó considerablemente de 17 por ciento en 1970 a 34 por ciento en 2003, mientras que en Hidalgo estamos por arriba de la media nacional con 38 por ciento.

Es preciso reconocer que esto no es suficiente para mejorar su condición social. La cristalización efectiva de los avances derivados de su creciente inserción en la vida económica depende, en el ámbito familiar, de una distribución más equitativa de las tareas y responsabilidades domésticas entre hombres y mujeres, del acceso a infraestructura y servicios de apoyo, y del poder de uso y destino de sus ingresos. En el ámbito laboral, depende del tipo de ocupación que las mujeres desempeñan, de las características de los procesos económicos en los que participan, de sus formas y niveles de remuneración, de la duración de la jornada laboral, y de las prestaciones sociales a las que tienen acceso.

La expansión de algunas ramas particulares de actividad ha favorecido el aumento en la incorporación de las mujeres en el proceso económico. La población femenina ocupada se concentra principalmente en los servicios personales y domésticos, así como en el comercio mayorista y minorista, pero también ha aumentado significativamente su presencia en los sectores caracterizados por una organización flexible del proceso de trabajo, tanto en la industria como en la agricultura, aunque ello a menudo implica inestabilidad laboral, la sustitución del trabajo protegido y de tiempo completo por jornadas de tiempo parcial, la expansión del trabajo a domicilio, del pago por tareas específicas y la carencia de prestaciones sociales.

Las iniciativas gubernamentales en el terreno del empleo femenino se han encaminado tradicionalmente a apoyar estrategias generadoras de ingreso en algunos grupos específicos de mujeres. En general, las acciones institucionales no han favorecido la ejecución de programas laborales dirigidos a mujeres ni el desarrollo de instancias específicas que busquen corregir las prácticas discriminatorias que enfrenta la población femenina en el mercado de trabajo.

Por ello, es impostergable promover una política de empleo específicamente dirigida a la mujer e impulsar oportunidades productivas y adecuadamente remuneradas para ella.

Gozar de estos derechos legales o sociales para obtener acceso a los medios necesarios para la superación personal, significa integrarse al proceso de desarrollo de un país, sin dejar atrás el grado de participación que la mujer tenga en el ámbito cultural tradicional.

La década de los ochenta, periodo de crisis y reestructuración económica en México, se caracterizó por una creciente presencia de la mujer en la actividad laboral.

Hacia los años noventa, en estudios del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), se aprecia lo siguiente:

- a) En cuanto al nivel de ingresos, es notoria su menor percepción con respecto al hombre.
- b) Una vez empleada, goza de mayores prestaciones.
- c) Las cifras muestran que el nivel de instrucción femenino está a la par del masculino, ayudando a reducir la brecha profesional, punto de partida para la equidad de oportunidades.
- d) En cuanto a su posición en el trabajo, hay mayores asalariadas entre las mujeres, mientras que los hombres las superan en el rubro de trabajador independiente y empleadores.

Al tratar de exponer la cultura de la mujer mexicana, en donde el machismo gobierna la sociedad, se le atribuyen vocablos, con un rol meramente procreador; las representaciones sobre el papel de la mujer son reales pero también míticas. Se cree que la mujer debe reunir ciertas características actitudinales y de comportamiento, porque es mujer. Cuando la realidad está en:

1. El reconocimiento de que las mujeres sí comparten una situación opresiva en la sociedad, pero varía su intensidad de acuerdo con la esfera social en cuestión.

2. Las desigualdades sociales entre hombres y mujeres no están biológicamente determinadas, sino socialmente construidas.

Hoy, el mundo de la mujer se ha ampliado infinitamente: la casa ha dejado de ser su único lugar. La mujer, en la búsqueda de nuevos horizontes, no ha abandonado sus orígenes y valores ni ha cambiado de escenario; simplemente multiplicó sus roles de esposa, madre, hija, profesionista, deportista, política, etcétera.

Así, por ejemplo, en el contexto de las crisis económicas de los últimos años, se observa un incremento en la participación económica de los miembros del hogar, particularmente de las mujeres. Se registra también la proliferación de pequeños negocios o unidades productivas familiares y con ello la intensificación del trabajo doméstico, asociada a la sustitución de bienes y servicios que antes se adquirían en el mercado y que las familias en condiciones de carencia producen ahora en el hogar. Asimismo, se aprecia el incremento en el uso de redes familiares solidarias como medio para garantizar la satisfacción de las necesidades del hogar.

En una importante proporción de familias, la mujer es ahora indispensable. Basta señalar que en uno de cada tres hogares las mujeres contribuyen al ingreso monetario familiar; en uno de cada cinco hogares el ingreso principal lo genera una mujer; y en uno de cada diez hogares una mujer es la única perceptora. Si bien no todas las unidades familiares donde la mujer es la proveedora exclusiva tienen un nivel de ingreso precario, sí comparten una situación común, que es la ausencia de varones en edades activas (el número promedio de mujeres en esas edades duplica al correspondiente de hombres), lo que hace recaer sobre ellas el peso de las responsabilidades económicas del hogar, además de las tareas domésticas, el cuidado de los hijos y, con frecuencia, la atención de familiares enfermos o ancianos.

La distribución por sexo de los principales perceptores de ingresos monetarios en los hogares, su relación de parentesco con el jefe, y la proporción que significa su aportación en el ingreso del grupo, confirman la creciente importancia de la aportación económica femenina en los hogares mexicanos.

La valoración de los papeles asignados a las mujeres muestra cambios importantes derivados, en gran medida, de su creciente incorporación al trabajo remunerado. Algunas encuestas recientes revelan que ocho de cada diez personas

entrevistadas (tanto hombres como mujeres) están de acuerdo con que las mujeres trabajen. Cabe hacer notar que la proporción de personas que están a favor de la participación de la mujer en la actividad remunerada se incrementa a medida que es mayor la escolaridad y el nivel de ingreso de las personas.

El incremento de plazas ocupadas por las mujeres es impresionante; una muestra es que 14 por ciento del empresariado mexicano está integrado por mujeres.

La ascendente participación de la mujer en actividades empresariales ha despertado una creciente atención a nivel mundial. Con base en las estadísticas de distintos países, se puede apreciar que entre 25 y 33 por ciento de las empresas del mundo están dirigidas por mujeres que son propietarias de las mismas. Estos negocios abarcan una gran diversidad de giros y tamaños desde el nivel «micro» hasta las compañías multinacionales, y su presencia está transformando el panorama de la vida empresarial contemporánea.

Las empresas propiedad de mujeres están en una variedad de giros y en casi todas las áreas de la actividad económica. Su presencia es especialmente importante en los servicios educativos donde llega a representar 36 por ciento del empresariado, en los servicios personales (22 por ciento), y en el comercio (19 por ciento en el de mayoreo y 17 por ciento en el de menudeo). La mujer también ha incursionado en sectores no tradicionales como es el caso de la industria, donde ya alcanzan 13 por ciento del total del empresariado en las manufacturas durables, y 8 por ciento en las no durables. La única excepción a esta tendencia es la industria de la construcción, en donde la presencia de propietarias y mujeres dirigentes todavía es excepcional.

Ahora, más que nunca, se echan de menos y se aprecian los valores femeninos como: equilibrio, hospitalidad, proximidad, detalle; la ausencia de ellos constituye un vacío en cualquier empresa, hay que defender lo que precisamente la hace diferente y, por lo mismo, única. Cuando la presencia de la mujer falta, debido a recortes de personal o despidos masivos, las empresas y las organizaciones resienten en su funcionamiento y estructura su cálida presencia.

Por otra parte, la gran mayoría de las empresas, propiedad de mujeres, operan sin ningún crédito bancario. Un estudio reveló que entre las entrevistadas, únicamente 14 por ciento de ellas reciben algún tipo de crédito bancario, mientras 86 por ciento opera sin ninguna forma de crédito.

La mayoría de las mujeres empresarias ni siquiera ha tratado de obtener un crédito bancario. Aquellas que sí lo han solicitado se han encontrado con obstáculos vinculados con la imposibilidad de obtener financiamiento a una tasa de crédito favorable, y las dificultades y complicaciones del proceso para la obtención de crédito y su negativa por no poder asegurarlo con bienes colaterales. Estos problemas son similares a los de los hombres.

Dentro de estas batallas cotidianas la mujer empresaria se encuentra actualmente frente a la más grande, la de poder integrar los dos mundos que rodean su entorno: el familiar y el laboral, por lo que debe buscar el equilibrio que le permita cumplir adecuadamente con ambas partes, aprovechando las oportunidades que se le presenten y llevando a cabo su estilo de liderazgo peculiar. El auge que ha venido dando la actividad económica femenina ha generado un nuevo, natural y propio estilo de liderazgo, llamado humanista consensual, propio, mas no exclusivo de la mujer, en el cual se valora que sabe escuchar, propicia apertura, genera consenso en equipo, rechaza la dirección autoritaria, es más humana y flexible.

Abreviando, se puede concluir con datos de la Secretaría del Trabajo que indican que, de cada diez hogares, tres son mantenidos por la mujer; lo anterior ratifica su presencia como ejemplo de provisión familiar y desarrolladora de sociedades.

Para las mujeres, las tareas domésticas y las responsabilidades en el cuidado de los hijos significan una importante dedicación e inversión de tiempo. Paradójicamente, la mayor participación de ellas en el mercado de trabajo y la creciente aceptación de su presencia en ese ámbito no se han traducido en una significativa disminución de sus responsabilidades domésticas. Ésta es mayor en los primeros años de vida de los hijos y, naturalmente, se incrementa cuando la descendencia es numerosa. Una parte importante de la vida reproductiva de las mujeres (entre 15 y 49 años de edad) transcurre con niños a su cargo. Se estima que la mujer mexicana pasa alrededor de trece años de su vida con la responsabilidad del cuidado de, al menos, un hijo menor de cinco años, lo cual significa casi 38 por ciento de su vida reproductiva. Este dato resulta relevante a la luz del hecho de que los cuidados maternos significan mayores responsabilidades para las mujeres, y una carga adicional para aquellas que desempeñan un trabajo extradoméstico.

Las tareas que ocasionalmente realizan los hombres, con frecuencia consideradas sólo como una «ayuda» a las mujeres, siguen concibiéndose como una responsabilidad exclusivamente femenina. Al respecto, conviene mencionar que de acuerdo con encuestas recientes, alrededor de 2 por ciento de los entrevistados considera que las tareas domésticas deben ser responsabilidad exclusiva de los hombres, en tanto 63 por ciento declaró que de las mujeres, y 35 por ciento contestó que de ambos. Proporciones relativamente similares se registran al indagar acerca de quién debe hacerse cargo de las compras del hogar y el cuidado de los hijos.

Cuando no hay correspondencia entre los derechos y obligaciones de los diferentes miembros del hogar, pueden surgir dificultades que afectan la organización, funcionamiento y solidaridad familiares. La crisis económica, por ejemplo, al estimular una mayor participación de las mujeres en el trabajo extradoméstico, puede generar tensiones en las relaciones de pareja, dados los papeles tradicionalmente atribuidos a las mujeres y a los hombres.

En este sentido y a fin de cumplir con el principio del artículo 4 constitucional, que señala la protección a la organización y el desarrollo de la familia, el gobierno de México proporciona servicios asistenciales y enfoca sus acciones hacia los grupos más vulnerables de la población, con lo cual vincula la política de fortalecimiento de la familia con las acciones de combate a la pobreza. Las instituciones dirigidas al desarrollo integral de la familia han procurado impulsar espacios de diálogo, concertación y participación, desarrollando programas productivos, de salud, rehabilitación, apoyo a la integración familiar, orientación educativa, recreativos y culturales, así como de prevención y eventual solución de conflictos intrafamiliares. Sin embargo, la cobertura de muchos de estos programas es limitada, se concentran en las ciudades, e incluso requiere del fortalecimiento de esquemas de coordinación y mecanismos para asegurar su continuidad.

Finalmente el conocimiento de las características sociodemográficas y económicas de la población femenina ha cobrado importancia por su significado en la interpretación del desarrollo moderno, y por la necesidad de instrumentar políticas orientadas a lograr la equidad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

Para algunos sectores de la población, la familia funge como hospital, hospicio, asilo de ancianos, refugio de desempleados. En estos casos, la mujer es la primera trabajadora y el pilar moral básico de la familia.

El debate que hoy retoma la pasión en el discurso y en la fuerza de quienes han tenido poder sobre las mujeres, no es nuevo. En primer lugar, el hecho del aborto provocado es tan antiguo como la vida misma; las causas de entonces se intuyen en el presente, y seguramente son las que se arguyen para llevarlo a cabo hoy mismo.

El aborto se ha convertido en un problema político, ha habido necesidad de legislar acerca de este asunto; pero sobre todo, creo que es un problema de conciencia que atañe, primero, a la mujer, y después, a la mujer y a su pareja. No debe ser una decisión del Estado solamente, no; éste debe garantizar a través de una política pública sana la atención a la población. Y uno de los aspectos relevantes es la capacidad que tenga para atender, entre otros problemas de salud, el de la reproducción, no porque no lo haya hecho, sino que en el mismo sentido de la crítica inicial a la problemática de las mujeres, las políticas públicas, en este caso la correspondiente al sector salud, sólo se ha preocupado por el enfoque de la atención y la planificación familiar, desde mi punto de vista incompleto y en ocasiones equivocado.

No podemos ni debemos cerrar los ojos ante la situación de las mujeres. Durante mucho tiempo se les negó la posibilidad de acceder a la educación. Hoy mismo, muchas niñas en México todavía no acceden a la escuela, y de las que lo hacen, un elevado porcentaje la abandona por diversas causas, entre las que se encuentran la económica. Durante mucho tiempo también se impidió a las mujeres el acceso al trabajo.

En México, por ejemplo, no hace mucho tiempo el marido tenía que otorgar permiso escrito para que su esposa pudiera trabajar o estudiar; hoy, hay muchas menos mujeres que trabajamos que las que no lo hacen por cuestiones de discriminación; hoy, tanto en el sector público como en el privado, se sigue pagando menos a una mujer que a un hombre, por trabajos iguales; hoy, cuando las mujeres trabajan primordialmente por causas económicas, se les hace una prueba de embarazo y, si sale positiva, no son aceptadas, si se embarazan las corren, y si las embaraza su jefe, patrón, o algún compañero del trabajo, las inducen, primero, a que aborten, y cuando no lo hacen, las despiden irremediamente.

Pero también la mujer ha sido discriminada en el mismo espacio que se le asignó, el hogar, en donde el trabajo que desempeña no es reconocido ni valorado.

Priva una invisibilidad de las faenas que realiza por jornadas de doce o quince horas, y en aras de la privacidad que implica la familia, en ésta se cometen todo tipo de atropellos a las mujeres por parte de los mismos miembros de esta familia. Tal es caso de las violaciones sexuales que se cometen en agravio de las niñas, jóvenes y la misma esposa, concubina o compañera.

Y también sobre estas mujeres, su propia familia las induce al aborto o bien a llevar a término su embarazo. Un embarazo que no desean, que es producto de la violencia, el incesto, la subordinación de la mujer de cualquier edad al hombre. Y el fenómeno también se da sin importar el nivel educativo, clase social y situación económica. Se trata de un embarazo que es condenado por propios y extraños, la Iglesia y la justicia. Los médicos y las autoridades judiciales, en aras de la «buena conciencia», pasan por encima de las leyes sin autorizar el aborto, condenando tanto a la madre como a los niños nacidos en estas circunstancias a otra miseria.

Ante esta situación, no nueva ni del siglo XX, se ha promovido el análisis de la violencia y la discriminación contra las mujeres, de tal suerte que se han formado diferentes agrupaciones con diferentes fines, pero un factor común a todas ellas: la defensa de los derechos de las mujeres, la igualdad y la equidad. Su derecho a ser ciudadanas con todas las prerrogativas que esto implica.

En 1935 surge una organización de mujeres que demanda los derechos de las mujeres en relación con el aborto.

En 1936 se concluye que los abortos son por causas relacionadas con los bajos recursos económicos y por la falta de servicios sociales.

En 1937 se propone una reglamentación respecto al aborto, así como su legalización y despenalización; se demanda la participación de médicos con alta ética profesional y clínicas o consultorios autorizados, así como la propaganda de métodos anticonceptivos.

Ninguna de estas propuestas es oída, y es a partir de los años setenta que resurge el movimiento feminista en México. La agrupación Mujeres en Acción Solidaria propone la maternidad voluntaria, para la cual debe promoverse la educación sexual a todos los niveles, el uso de anticonceptivos baratos y seguros, y el aborto como medida excepcional y de último recurso. Propone de manera insistente la maternidad voluntaria, incluso en contra de las medidas utilizadas

entonces por el gobierno, como la esterilización sin la voluntad de la mujer, llevado a cabo como uno de los métodos de planificación familiar.

En 1976 seis grupos feministas forman la Coalición de Mujeres Feministas, que propone el derecho a la maternidad voluntaria y al aborto; la libre opción sexual; y acciones contra la violencia hacia las mujeres. Ese mismo año se realiza la Primera Jornada Nacional del Aborto, y en 1980 se propone un proyecto de ley para la maternidad voluntaria, presentada a la consideración de la Cámara de Diputados por el Partido Comunista, lo que desata el linchamiento moral de la sociedad en contra de «estos atrevidos».

En los gobiernos de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas se propuso modificar la Ley del Aborto (1931) y sus causales, pero el grupo parlamentario del PAN y Provida estuvieron en contra. Por ello la discusión sobre el tema quedó suspendida.

A finales de 1990 el estado de Chiapas legaliza el aborto, aduciendo los graves problemas demográficos de la región. Esta decisión tiene, en particular en ese estado del sureste, un trasfondo racista y autoritario, pues el sacerdote Samuel Ruiz se opone a esta disposición legal, de tal manera que se deroga.

En 1991 nuevamente se demanda por parte de las organizaciones feministas la maternidad voluntaria. A partir de entonces estos grupos empiezan a difundir información sobre los derechos sexuales y el aborto. Se realiza una encuesta de 1992 a 1994, en que se pregunta respecto a quién debe decidir sobre el aborto: la mujer, la mujer y su pareja o la Iglesia. En ese momento los resultados arrojaron en más del 80 por ciento de los casos, la opinión de que le correspondía a la mujer o la mujer y su pareja; y solamente 2 por ciento le atribuyó a la Iglesia el derecho a decidir.

A partir de la modificación del artículo 130, por parte de Carlos Salinas, se reconoce legalmente a las Iglesias dándoles una presencia pública con fuerza política en todos los asuntos de la sociedad y la política.

En 1993, en la preparación para el Congreso de Población en El Cairo, Egipto, se sugiere revisar las políticas del aborto, pero surgen enfrentamientos con la Iglesia y con organizaciones como las de Provida. En esta reunión se establecen las nuevas estrategias de población apoyadas por Banco Mundial, a saber: la planificación familiar, asegurar la sobrevivencia infantil, buscar mejores

servicios de salud, educar a las niñas y, en general, darle a las mujeres la posibilidad de decidir sobre el control de su vida.

De 1996 a la fecha el discurso sobre el aborto ha sido más democratizante y enriquecido; ya no se argumenta tanto como un problema de justicia social y salud, sino de conciencia, en donde es la mujer la que decide por la propia vida. Hay ahora más consenso en que las políticas públicas no pueden hacerse sobre la base de concepciones religiosas.

Sin embargo, sigue siendo un tema de justicia social para las mujeres, porque se circunscribe en sus derechos, y la Iglesia ha sido sorda a estos reclamos, además de condenar las luchas en favor de las relaciones sexuales, y especialmente en relación con el aborto, desde una concepción ética de la sexualidad contra las mujeres. Dicha sexualidad es vista como pecado cuando se sale del precepto de la reproducción de la especie; por tanto, la mujer no tiene derecho al placer. Y se condena el aborto, porque éste esconde el pecado sexual.

Se ha menospreciado tanto a la mujer que, en relación con la disputa de la ominización (cuando el alma entra al cuerpo), Tomás de Aquino decía que ésta se producía en el feto, a los 40 días en el hombre y a los 80 días en la mujer.

Ciertamente, el aborto es un problema de justicia social y también de salud pública; esto no se puede negar, aunque no hay cifras reales de la cantidad de mujeres que mueren por realizarse un aborto sin ninguna atención médica, las que quedan imposibilitadas para volver a engendrar o aquellas que mueren aun habiendo abortado en alguna clínica, consultorio u hospital particular. Si fuera como nos indica el Sistema Nacional de Salud, que reporta para el periodo 1991-1998, que de 3,789 muertes maternas en los hospitales obstétricos, 390 fueron por aborto; es decir, cerca de 11 por ciento, no sería un reclamo tan insistente de las organizaciones de mujeres en cuanto a un problema de salud pública, pero para las mujeres.

Por otro lado, existen las que tienen muchos hijos y una condición precaria de vida. A ninguno de nosotros, y me refiero a los que estamos en una institución de enseñanza superior, debe escapar, que nuestro país tiene uno de los índices más altos de pobreza, que la ignorancia campea en la mayor parte de la población, no solamente rural sino también urbana. Esta situación es por la que tienen que ocuparse más organizaciones como Provida, pues, ¿qué condiciones de existencia

tienen esos menores, cuyos padres no ganan más de un dólar diario y tienen en promedio ocho o diez hijos?

La falta de programas de educación sexual, a los que por cierto el grupo Provida junto con una organización de padres de familia, que no representa a los padres de familia, pues solamente se refieren a algunos cuyos hijos están en alguna escuela particular, se han opuesto sistemáticamente a la inclusión de la educación sexual en los programas del ciclo de educación básica así como de programas de orientación para la paternidad y la maternidad responsable.

Y qué decir de los hijos nacidos producto de una violación sexual, o de un embarazo no deseado; cualquiera que sea el motivo que tenga la mujer para no desearlo y que finalmente nace. Cuáles son las acciones que el Estado a través de sus instituciones de asistencia otorga a esos seres inocentes. Preguntémosnos qué hacen la Iglesia y los miembros del grupo Provida con los menores abandonados en un bote de basura, en la vía pública, en algún baño, o en cualquier otra parte, y que finalmente son enviados a un albergue (en muchos casos al de la Procuraduría General de Justicia del DF, y de aquí son trasladados a otro albergue de la iniciativa privada). Yo pregunto a estas dos organizaciones, si acaso conocen estos lugares, si saben que la mayoría de los menores abandonados presentan problemas congénitos de desnutrición severa, malformaciones, lo cual los hace no susceptibles de adopción (que dicho sea de paso, los trámites para la adopción son tan exigentes que es prácticamente imposibles realizarlos). Si conocen estos lugares, si saben las condiciones en que se encuentran, si cuentan con lo necesario para la atención de estos menores, ya no digamos las condiciones de amor y protección emocional que todo niño debe recibir, sino en cuanto a la alimentación, la atención de su salud, aunque sea de manera incipiente, y la educación.

Preguntemos también a estos grupos y a tantos otros que se oponen a la despenalización del aborto, si han visto en las calles de la ciudad a perros hambrientos disputarse pedazos de un cuerpecito humano. Si no recuerdan el homicidio cometido por una madre con sus tres hijos, y su posterior suicidio por no soportar el llanto que produce el hambre, y ante la imposibilidad de encontrar trabajo. ¿Podemos nosotros imaginarnos el grado de dolor que causa la pobreza?, ¿o la impotencia de las víctimas de violación sexual no solamente frente a su

agresor sino ante las autoridades que se supone son quienes están para hacer justicia?

Felipe Calderón, del Partido Acción Nacional, argumentó en el año 2000 no tomar decisiones «unilaterales y arbitrarias» respecto a la propuesta de la jefa de gobierno del DF en ese entonces, Rosario Robles, ante la iniciativa de reformas al Código Penal del Distrito Federal en cuanto a las causales del aborto. Los panistas señalaron además que el tema del aborto «no era prioritario», que Robles actuaba de manera antidemocrática y autoritaria. Calderón aseguró que el tema del aborto no debía estar en el plano nacional, que sería una ley que lesionaba los intereses de muchos mexicanos.

Como se dijo en líneas anteriores, desde principios del siglo XX se había venido insistiendo por parte de organizaciones feministas que se legislara sobre la maternidad voluntaria y el aborto, por lo que no se trataba de una «decisión unilateral» de Robles, sino que respondía a una vieja demanda de las mujeres, no en el sentido de que serían quienes ejercieran continuamente el aborto, sino con un alcance mayor para proteger su salud y por el derecho a decidir sobre su maternidad. Por otro lado, brindar protección a las mujeres violadas en cualquier circunstancia, y no solamente —como lo argumentan los panistas y el clero— en cuanto a que esta disposición se contempló en códigos penales de Europa, en virtud de las constantes violaciones sexuales cometidas por los soldados en época de guerra. Y, continuaban diciendo, estaba justificado, pues era un doble trauma, el del acto de la violación y que el producto de la concepción provenía de un soldado enemigo. O sea que, en esta época, tendríamos que estar en guerra para considerar al violador un enemigo, cuando por sí mismo este agresor es definitivamente el enemigo de la mujer. ¿Qué lesiona los intereses de los mexicanos, y no el de las mexicanas?

El tema del aborto es una cuestión de Estado, y sí es un tema de importancia para la ciudadanía, el cual no puede dejarse para un discurso posterior. El debate debe continuar, en el marco de prioridades y estrategias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Igualdad significa también el dominio de la ley; igualdad y reconocimiento significan igualdad ante la ley. La equidad todavía no se logra a pesar de tener ya disposiciones legales respecto a derechos humanos, civiles, económicos y culturales, pero falta que sean de facto,

que los derechos reproductivos sean adecuados, que existan y se respeten los derechos sobre el cuerpo; es necesario asegurar la justicia en la esfera privada y pública. Que la ciudadanía sea realmente normativa respecto a la igualdad y respeto a los derechos individuales y sociales.

Los instrumentos internacionales, en relación con los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, que forman parte de los postulados constitucionales aprobados por el Congreso de la Unión, han manifestado la necesidad de legislar sobre todas las acciones que lleven al cumplimiento de los acuerdos, en cuanto al logro de la igualdad y equidad de las mujeres, y la no discriminación en cualquiera de las esferas del actuar del ser humano.

Como estudiosos de las ciencias sociales y humanas, es nuestra tarea analizar las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas que conforman nuestra nación, y somos nosotras, fundamentalmente, quienes tenemos que ejercer permanentemente las demandas que lleven al cumplimiento de los derechos que la misma Constitución ofrece. Y el relativo a la igualdad y equidad de los géneros debe ser un tema prioritario, para que podamos hablar de derechos ciudadanos y derechos humanos.

Han pasado apenas 50 años para que en México se nos considere ciudadanas, y apenas estamos empezando a balbucear esa palabra. Su significado es muy amplio; no solamente tiene que ver con la elección de quienes supuestamente nos representan, sino con la participación permanente, cotidiana, tenaz. Tiene que ver con la sabiduría de nuestras luchas y demandas. Tiene que ver con nuestra formación política, para poder incidir en las decisiones que nos afectan. Sin duda, hemos avanzado, con mucho trabajo hemos tenido que romper barreras de todo tipo, empezando por nuestras propias formas de concebimos como mujeres, como humanas capaces de tomar decisiones por nosotras mismas y para nosotras.

Todas nuestras acciones son y deben ser políticas; de ahí los esfuerzos por lograr que los derechos humanos también sean de las mujeres. Encontramos diversos ejemplos, como los que ya se señalaron, más algunas estrategias a nivel internacional, producto de la lucha permanente de grupos de mujeres que demandaron la inclusión de sus derechos humanos en la agenda de la Conferencia sobre Derechos Humanos, realizada en Viena, en 1993; más adelante en la plataforma de acción, durante la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, en

Beijing, China, en 1995; y diversos esfuerzos regionales por instituir la Convención Interamericana sobre la Violencia contra la Mujer. Además, las campañas para poner al descubierto el carácter de «crimen de guerra» de las violaciones de mujeres en Bosnia, Ruanda y Japón; asimismo, la adición de protocolos sobre la mujer en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Los esfuerzos realizados por diversos países de América Latina, entre ellos México, para modificar las leyes nacionales, de conformidad con la Convención Interamericana sobre la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Por eso debemos continuar con los movimientos organizados, como una de las manifestaciones primordiales que el Programa de Desarrollo Humano de Naciones Unidas señala entre los indicadores del progreso de los pueblos.

Bibliografía

- COMISIÓN NACIONAL DE LA MUJER. *Informe de ejecución de la plataforma de acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekín*. México, 2000.
- Estrategias para el acceso al aborto legal y seguro. Un estudio de 11 países*. Editado por Martha I. Rosemberg. Foro por los Derechos Reproductivos. Iniciativa de Johannesburgo. Johannesburgo, Sudáfrica, 2001.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. *Women, law & development. International Human Rights Watch Women's Rights Project*. Derechos Humanos de las Mujeres. Guía práctica para el uso del derecho internacional de los derechos humanos, y de los mecanismos para defender los derechos de las mujeres. 1997.
- LÓPEZ GARCÍA, Raúl. «El aborto». En: Elú, M. C.; y Langer, A. (comp.), *Maternidad sin riesgos en México*. Instituto Mexicano de Estudios Sociales, México, 1994.
- MUÑOZCANO SKIDMORE, Ma. Dolores. «Temas selectos del derecho; el aborto». Ponencia presentada en el Tecnológico de Monterrey, México, 2001.
- Un México apropiado para la infancia y la adolescencia. Programa de acción 2002-2010*.

IMPACTO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO DE MÉXICO

Georgina Acosta Ríos

A lo largo del tiempo, el género femenino ha sufrido insultos, amenazas, humillaciones, intimidaciones, sometimiento, privación de la libertad, golpes; mujeres a quienes sus convicciones les costaron la vida, como el caso de Olimpia Gorge, de las hermanas Patricia, Minerva y María Teresa Maribel, de nacionalidad dominicana, mismas que lucharon por la libertad política, situación que las mujeres han enfrentado para alcanzar al ciento por ciento ese pleno reconocimiento al derecho al desarrollo. Es decir, de los diversos obstáculos, retos y mitos que por más de años, décadas y siglos les ha costado para incursionar en el campo laboral, profesional, familiar, social, cultural, así como acceder a puestos en un sistema de gobierno, o bien dentro del orden legislativo.

Otras tratadistas señalan que sería complejo e imposible regresar al pasado, ya que la permanencia de los modelos de vida tradicionales perpetúa las cadenas de la opresión así como vínculos afectivos y explican las maneras en que las mujeres están condicionadas por la familia, las costumbres y la sociedad.

A pesar de estos impedimentos, el progreso de las mujeres no está perdido en materia de reconocimiento a sus derechos humanos, gracias a un sinnúmero de mujeres que con inteligencia se unieron para realizar diversos movimientos en todo el mundo, sobre todo debido a la creciente preocupación de mujeres, tanto en el hemisferio sur como en el norte, como se demostró por primera vez en 1975, durante la Conferencia Mundial sobre la Mujer en México y que culminaron en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 y el Foro Paralelo de las ONG en Beijing.

Otros avances fueron la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como la Convención de Belem Do Para; y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, y firmada por

México el 17 de julio de 1980, ratificada el 23 de marzo de 1981, derechos que deberían sobrentenderse como derechos humanos, para tener mayores logros para el movimiento internacional de las mujeres.

Es propicio mencionar que los instrumentos mencionados, tan ricos en contenido legal y como mecanismos de garantía, constituyen la única convención sobre los derechos humanos que es específica al género, ya que contienen la base para hacer efectiva la equidad entre mujeres y hombres, asegurando a las mujeres igualdad de oportunidades, en la vida política y pública de este sector.

Participación política como un derecho humano

En nuestro país y en América Latina en general tardó muchos años en ser reconocidos los derechos humanos de las mujeres concernientes a su participación política, ya que en México el presidente Adolfo Ruiz Cortines promulgó la reforma constitucional en el artículo 34, otorgando la ciudadanía a las mujeres hasta 1953, es decir, cuando se le reconoció por primera vez su derecho al voto. Precisamente en este mes de octubre cumplimos el 50 aniversario del sufragio de la mujer mexicana, como lo es el marco de este evento que hoy nos convoca.

Antes, en 1947, el presidente Miguel Alemán promulgó una reforma constitucional, a efecto de facultar a las mujeres a votar y ser votadas en las elecciones municipales.

En este contexto, tales reformas han sido representativas en cuanto a la evolución jurídica y de participación en el que se dio voz y voto a las mujeres, así como aquellas reformas al marco jurídico, a normas legales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, las leyes, códigos y reglamentos de los estados.

En este contexto, los indicadores numéricos en la década de los setenta sobre la historia de las mujeres han demostrado ser poderosas herramientas de apoyo, más aun cuando se vinculan compromisos específicos relacionados con el progreso de las mujeres: es decir, a medida de que un país ha podido tener un impacto sobre los temas específicos de las mujeres y reducir las brechas existentes entre los géneros es a lo que se puede llamar progreso significativo.

Cabe destacar que las conferencias de la Organización de las Naciones Unidas ofrecieron un campo de acción dinámico para el nacimiento de las

organizaciones no gubernamentales, incluyendo las organizaciones de mujeres, en varios niveles, interconectados para trabajar a favor de las más desvalidas.

En este contexto, mi opinión es en razón a que la participación activa de las mujeres ha venido a romper con esquemas, culturalmente hablando, llámense tradicionalistas o modernistas. Aún ahora, muchos se resisten en creer en el potencial de la inteligencia y en la capacidad de tantas mujeres que han desfilado en el mundo familiar, laboral, profesional, educativo y por supuesto político, cuando han demostrado, hoy en día, ser actoras importantes en el país.

Aún falta erradicar con lo que tristemente señalan nuestros jueces del estado de México, que «las leyes son de los hombres, las hacen los hombres, y son para los hombres», olvidando en todo momento que nuestra sociedad está formada por mujeres y hombres, así como la misma pertenece a ambos géneros.

Lo anterior está sustentado en los señalamientos de la diputada federal María de los Ángeles Sánchez Lira en el Coloquio Internacional de la Mujer, en marzo del 2002, Toluca, México, en su ponencia titulada «Participación de la mujer en el desarrollo político social», y si ustedes me lo permiten compartiré con este maravilloso auditorio lo siguiente:

De acuerdo a la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos el derecho al desarrollo es: «un derecho universal e inalienable y una parte integrante de todos los derechos humanos fundamentales», confirmándose en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la igualdad como una alternativa tanto de las naciones como de los individuos que componen las naciones.

Asimismo en la resolución de la Comisión de Derechos Humanos, en la resolución 1999/79 se afirma:

La necesidad de tomar en consideración los intereses de ambos sexos en la aplicación del derecho al desarrollo, en particular tratando de que la mujer desempeñe un papel activo en el proceso del desarrollo, insistiendo en que la emancipación de la mujer y su plena participación en pie de igualdad en todas las esferas sociales es de importancia fundamental en este desarrollo.

En este contexto, desde mi punto de vista reafirmo que las mujeres están dando mucho que decir en el campo de la política de un país, de un estado, un municipio y en su comunidad, ya que sus valiosas opiniones serán esenciales en el momento de hacer los estudios para las reformas de las leyes que protegen los derechos de las mujeres, pues «el siglo XXI es el siglo de la vanguardia, porque es de las mujeres, para las mujeres y hechas brillantemente por las mujeres».

Lo anterior fue establecido en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, en la que se hizo hincapié sobre la importancia de la incorporación de una perspectiva de género en todas las áreas de la política y la acción.

Finalmente, y por todo lo expresado, tengo la certeza que este importante evento será fructífero, por sus propuestas que de éste se deriven servirán para trabajar más en beneficio de todas las mujeres que viven en nuestro país. Dejo en la mesa las siguientes reflexiones fundamentales:

- Reforzar todos aquellos programas con políticas públicas, con acciones inmediatas a corto plazo y con una visión más acertada en la perspectiva de género.
- Crear mecanismos más efectivos para coadyuvar en la problemática de tantas mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. De tal suerte, que al «unísono encontraremos la cima del éxito entre hombres y mujeres».

CAPÍTULO QUINTO
PARTE B

LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA

Luis Corrales Vivar

Orígenes de la democracia

La génesis del término nos lleva a la Grecia de 500 aC, cuando las ciudades o *polis* se organizaban para gobernarse. *Demo*, pueblo, y *kratein*, gobernar; de ahí la democracia es la autoridad del pueblo o el gobierno del pueblo o por el pueblo. Se define como el sistema político por el que el pueblo de un Estado ejerce su soberanía, mediante cualquier estructura de gobierno elegida. En las democracias modernas la autoridad es ejercida por representantes electos por sufragio popular, en reconocimiento a la soberanía de la nación. Éstos pueden ser sustituidos por el electorado a través de procedimientos como el referéndum o la destitución, y son responsables, al menos en teoría, ante el electorado, de su gestión en los asuntos públicos.

En muchos sistemas democráticos el pueblo elige tanto al cuerpo de representantes como al poder Ejecutivo. En las monarquías constitucionales típicas, como en Gran Bretaña, Noruega y España, se elige solamente a los parlamentarios de donde saldrá el primer ministro, quien a su vez nombrará al gabinete o equipo de gobierno. En esencia, el sistema democrático consiste en que el pueblo elija a los representantes para el ejercicio del poder Legislativo y Ejecutivo del estado, sin perjuicio de que sea un régimen republicano o monárquico parlamentario.

La democracia en Grecia y Roma

En la organización tribal, en muchas latitudes, existía un sistema democrático que permitía a los miembros de la tribu elegir a sus autoridades y tener generalmente un consejo de ancianos o un grupo similar, como órgano de asesoría y ratificación de medidas trascendentes. Desde los albores de la historia escrita, es patente el dominio del hombre en las distintas sociedades. Puede suponerse que el dominio masculino se remonta al Paleolítico, como resultado de la valoración de la caza

como actividad fundamental. Las religiones monoteístas también apoyan la idea de que la mujer es por naturaleza «más débil» e «inferior» al hombre. El hinduismo sostiene que una mujer virtuosa debe adorar a su marido y que el poder de su virtud servirá de protección a ambos.

Todo ello induce a que las mujeres se encuentren en una situación de desventaja en la mayoría de las sociedades tradicionales. Su educación se limita a aprender habilidades domésticas y no tienen acceso a posiciones de poder. El matrimonio es una forma de protección, aunque con una presión casi constante para dar a luz hijos, especialmente varones. En estas sociedades, una mujer casada adquiere el estatus de su marido, vive con la familia de él y no dispone de ningún recurso en caso de malos tratos o abandono.

La democracia, como una forma de constitución de Estado con reglamentos y prácticas estructuradas, aparece hasta el año 500 aC en las *polis* griegas. El gobierno del pueblo tuvo un importante papel en las democracias de la era precristiana. A diferencia de las actuales, las democracias de las ciudades-Estado de la Grecia clásica y la república de Roma eran directas, donde todos los ciudadanos tenían voz y voto en sus respectivos órganos asamblearios. No se conocía el gobierno representativo, innecesario debido a las pequeñas dimensiones de las ciudades-Estado (que no sobrepasaban casi nunca los 10 mil habitantes).

La primigenia democracia de estas civilizaciones europeas no presuponía la igualdad de todos los individuos, ya que la mayor parte del pueblo, que estaba constituido por esclavos y mujeres, no tenía reconocidos derechos políticos. Atenas, la mayor de las ciudades-Estado griegas, regida por un sistema democrático, permitía el derecho al voto sólo a aquellos ciudadanos que hubieran nacido en la ciudad. La democracia romana era similar a la ateniense, aunque con la salvedad de que sí concedía la ciudadanía a quienes no eran de origen romano. El estoicismo romano, que definía a la especie humana como parte de un principio divino, y las religiones judía y cristiana, que defendían los derechos de los menos privilegiados y la igualdad de todos ante Dios, contribuyeron a desarrollar la teoría democrática moderna. En cambio, en la legislación romana (base de la europea, y en general, de la occidental) el marido y la mujer eran considerados como uno solo, ya que la mujer era la «posesión» del marido. Así entonces, la mujer no tenía control legal sobre su persona.

tierras, dinero o hijos, y menos tenía derechos políticos que no fueran los de la influencia familiar y los de la intriga palaciega en las clases dominantes; inclusive, de acuerdo con una doble moralidad, las mujeres respetables tenían que ser castas y fieles, pero los hombres respetables no.

La república romana degeneró en el despotismo del imperio. Las ciudades libres de los actuales Italia, Alemania y Países Bajos siguieron aplicando algunos principios democráticos durante la Edad Media, en especial, en el autogobierno del pueblo a través de las instituciones municipales, esto como reminiscencia de la democracia incipiente de los clásicos que los romanos dieron a conocer en todas las tierras dominadas por el imperio. También contribuyó el hecho de que los esclavos dejaron de constituir una parte mayoritaria de las poblaciones nacionales.

La Edad Media

En esta oscura época de la historia de occidente, la democracia estuvo ausente. La mentalidad religiosa, basada en la autoridad que proviene de la divinidad, mantuvo apagada cualquier forma de aplicación democrática en esta época. A medida que el feudalismo desaparecía, surgía a su vez una clase media comercial y rica que disponía de los recursos y tiempo necesarios para participar en los asuntos de gobierno. Resultado de esto fue el resurgimiento de un espíritu de libertad basado en los antiguos principios griegos y romanos; sin embargo, bajo la legislación feudal, las tierras se heredaban por línea masculina e implicaban poder político que favorecía aún más la subordinación de la mujer.

El Renacimiento

Los conceptos de igualdad de derechos políticos y sociales se definieron más durante el Renacimiento, en el que se vio potenciado el desarrollo del humanismo. Al término de la Edad Media los europeos volvieron la vista hacia los clásicos griegos y romanos, constituyendo el hombre la base de todo objetivo político y social. Sin embargo, el Renacimiento apenas disipa las nubes del autoritarismo feudal devenido en monarquías absolutas, y aunque avanza en las artes y las ciencias, no lo hace en los derechos sociales, y en cuanto a las mujeres, continúa la misma cerrazón. Habrían de transcurrir aún el siglo XVI y la mitad del XVII para que Europa empezara a cambiar y atender nuevas ideas.

Democracia en Europa occidental y en América

Comenzando con la primera rebelión popular contra la monarquía, que tuvo lugar durante la guerra civil inglesa en 1649, llevada a su punto culminante con la ejecución del propio rey Carlos I, las acciones políticas y revolucionarias contra los gobiernos autocráticos europeos dieron como resultado el establecimiento de gobiernos republicanos, algunos autocráticos, aunque con una tendencia creciente hacia la democracia. Este tipo de acciones estuvieron inspiradas y guiadas en gran parte por filósofos políticos, sobre todo por los franceses Montesquieu y Juan Jacobo Rousseau, y por los estadistas estadounidenses Thomas Jefferson y James Madison.

Antes de que finalizase el siglo XIX, las monarquías más significativas de Europa occidental habían adoptado una constitución que limitaba el poder de la Corona y entregaba una parte considerable del poder político al pueblo. En muchos de estos países se instituyó un cuerpo legislativo representativo creado a semejanza del parlamento británico. Es posible que la política de este país ejerciese la mayor influencia en la universalización de la democracia, aunque el influjo de la revolución francesa fue de igual forma poderoso. El llamado Siglo de las Luces (con su énfasis político en la igualdad) y la Revolución Industrial (que originó enormes cambios económicos y sociales) crearon un ambiente favorable a finales del siglo XVIII y principios del XIX, para la aparición del feminismo y otros movimientos reformadores. En la Francia revolucionaria los clubes republicanos de mujeres pedían que los objetivos de libertad, igualdad y fraternidad se aplicaran por igual a hombres y mujeres. Pero la aprobación del Código Napoleónico, basado en la legislación romana, cortó en Europa cualquier posibilidad reivindicativa en ese sentido. Con la Revolución Industrial la transformación de los trabajos manuales (realizados desde la antigüedad por las mujeres de forma gratuita) hacia un modelo de producción masiva mecanizada, permitió a las mujeres de las clases bajas trabajar en las nuevas fábricas. Esto supuso el comienzo de su independencia y proletarización: las condiciones de trabajo no eran buenas y sus salarios, inferiores a los de los hombres, estaban controlados legalmente por sus maridos. Al mismo tiempo, se consideraba que las mujeres de las clases media y alta debían permanecer en casa como símbolo decorativo del éxito económico de sus maridos. La única alternativa para las mujeres respetables de cualquier clase era el trabajo como profesoras, vendedoras o doncellas.

El siglo XIX

Más tarde, el éxito de la consolidación de las instituciones democráticas en Estados Unidos sirvió como modelo para muchos pueblos.

Las principales características de la democracia moderna son la libertad individual, que proporciona a los ciudadanos el derecho a decidir, la responsabilidad de determinar sus propias trayectorias y dirigir sus propios asuntos, la igualdad ante la ley, el sufragio universal y la educación. Estas características han sido proclamadas en grandes documentos históricos, como la Declaración de Independencia estadounidense, que afirmaba el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad; y la Declaración francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que defendía los principios de libertad civil e igualdad ante la ley. El feminismo tuvo mayor aceptación en Gran Bretaña, protestante en su mayor parte y muy industrializada, y en Estados Unidos. Sus dirigentes eran mujeres cultas y reformistas de la clase media. En 1848, más de 100 personas celebraron en Seneca Falls, Nueva York, la primera convención sobre los derechos de la mujer, dirigida por la abolicionista Lucretia Mott y la feminista Elizabeth Cady Stanton; entre sus principales exigencias solicitaron la igualdad de derechos, incluido el derecho de voto, y el fin de la doble moralidad.

La influencia de la revolución francesa y de la independencia norteamericana produce las rebeliones libertarias de los países de América Latina, entre ellos México. En el siglo XIX la democracia se instala sólo como una forma de representatividad republicana, dado que la mayor parte del tiempo las naciones recién independizadas se dedican a consolidar primero sus factores de unión y a desterrar los vicios económicos y políticos heredados por la Colonia, época en que la supremacía de la metrópoli europea no permitió a estos países ni siquiera libertad de comercio o intercambio, retrasando su desarrollo con respecto a los grandes países occidentales.

En Latinoamérica la instauración de los valores esenciales de la democracia se inició con el proceso de su propia emancipación (1808-1826), al que sucedió una época de regímenes constitucionalistas. Se promulgaron Constituciones en todos los países, pero se multiplicaron de forma excesiva a consecuencia de los constantes cambios políticos y las imposiciones de los grupos dominantes, que impidió una inicial estabilización de gobiernos fundamentados en un sistema basado en los principios democráticos.

El predominio del caudillismo, las presiones de los caciques (figura regional utilizada como medio de control político en el siglo XIX), las oligarquías, los enfrentamientos ideológicos y la dependencia económica externa, fueron algunos de los factores que provocaron la inestabilidad, la lucha de multitud de facciones, el subdesarrollo y el estancamiento generalizado, que se convirtieron en rasgos característicos de la política latinoamericana.

Se sucedieron simultáneamente épocas de libertad y democracia con otras en las que se generalizaron los regímenes autoritarios y las dictaduras.

El siglo XX

Las revoluciones que se presentan a principios del siglo XX, principalmente la mexicana y la rusa, tienen reclamos políticos y sociales en los que la democracia se exige a través del sufragio efectivo y el principio de no reelección, como un reclamo a la permanencia exagerada de los dictadores y monarcas de fines del siglo XIX, y las demandas sociales se exigen con reformas agrarias y el establecimiento de los derechos laborales. Después de las guerras y revoluciones en Rusia (1917) y China (1949), los nuevos gobiernos comunistas abandonaron el sistema patriarcal de familia, apoyaron la igualdad de los sexos y el control de la natalidad. Sin embargo, en la Unión Soviética la mayor parte de las trabajadoras realizaban trabajos mal remunerados y estaban escasamente representadas en el partido y en los consejos del gobierno. Las técnicas de control de natalidad eran poco eficaces y las madres trabajadoras eran también en gran parte responsables del cuidado del hogar y los hijos. China, aunque fue fiel a sus ideas revolucionarias, mantenía una cierta discriminación laboral hacia las mujeres.

Hacia mediados del siglo XX, todos los países independientes del mundo, a excepción de un pequeño número de ellos, contaban con un gobierno que, en su forma o en la práctica, encarnaba algunos de los principios democráticos.

A medida que la tecnología avanza en este siglo, las comunicaciones consiguen una comunidad internacional más unida e interactuante. Las dos terribles guerras mundiales establecen los principios sobre los que han de conducirse los gobiernos para poder lograr una paz duradera y productiva. Las guerras traen, asimismo, un avance intenso del desarrollo científico y tecnológico que se conserva y continúa en la etapa de la llamada Guerra Fría, sobre todo en el área de las

comunicaciones y la medicina. El nacimiento de la televisión a mediados de siglo y su desarrollo mundial propician una mayor integración de las familias, y consiguen el conocido fenómeno de la «aldea global». En la década de 1960 el cambio que sufrieron los patrones demográficos, económicos y sociales de los países occidentales favoreció la aparición de un feminismo que se centraba en aspectos ligados a la condición sociocultural de la mujer. El descenso de los índices de mortalidad infantil, la mayor esperanza de vida y los anticonceptivos liberaron en gran parte a la mujer de las responsabilidades relativas al cuidado de los hijos. Todo ello, junto con la inflación (que significaba que muchas familias necesitaban dos salarios) y un índice mayor de divorcios, propició que acudieran al mercado de trabajo muchas más mujeres.

El movimiento feminista cuestionaba las instituciones sociales y los valores morales, apoyándose en determinados estudios científicos que sugerían que la mayor parte de las diferencias entre el hombre y la mujer no eran biológicas sino culturales. Muchas mujeres opinaban que el propio lenguaje, al reflejar en sus formas el dominio del hombre, perpetuaba este problema. Algunas experimentaron con nuevos tipos de relación, incluido el compartir los roles domésticos. A finales de la década de los años sesenta y principios de los setenta las feministas organizaron grupos pro derechos de la mujer, haciendo gran hincapié en la concienciación (un proceso de prueba y discusión) de la mujer.

Los objetivos del movimiento feminista incluían igualdad de salario a trabajo igual, ayuda estatal para el cuidado de los niños, reconocimiento de los derechos de las lesbianas, legalización del aborto y un análisis profundo de los problemas como la violación, los malos tratos y la discriminación de las mujeres mayores y de minorías nacionales. Últimamente están en estudio las implicaciones legales de las nuevas técnicas de reproducción, y en la práctica el acoso sexual en el trabajo.

A lo largo de la historia, el movimiento feminista ha conseguido grandes logros. En la mayoría de los países la mujer puede votar y ocupar cargos públicos. Sin embargo, la llegada de la industrialización en los países no occidentales ha destruido algunas medidas económicas tradicionales favorables a la mujer, ofreciendo como único empleo el trabajo mal pagado en fábricas. Al mismo tiempo, la aparición del fundamentalismo religioso (por ejemplo, en el mundo islámico) ha producido rebrotes de las prácticas opresivas contra la mujer. Los

movimientos feministas en los países en vías de desarrollo han intentado mejorar el estatus social de la mujer a través de campañas contra los códigos legales y sociales discriminatorios, como el *purdah* (aislamiento de mujeres) en Arabia y las sociedades islámicas, el sistema de dotes en la India y la condenación global a la mutilación genital femenina en pueblos fundamentalistas, que es uno de los peores atropellos a los derechos sexuales de la mujer.

La actuación de las Naciones Unidas no consigue evitar conflictos mayores, pero sí logra integrar en el mundo de la comunicación y la política los principios de democracia, respeto a los derechos humanos, atención a la educación, cuidado social de la salud y la alimentación, y otras formas de bienestar social que los pueblos comunicados demandan al saber que existen en los países desarrollados. En muchos países, la mujer, ayudada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Estatus de la Mujer, creada en 1946, ha conseguido nuevos derechos y un mayor acceso a la educación y al mercado laboral.

La televisión, el cine, la radio y la prensa apartan la venda de los ojos del mundo que quiere vivir como los mejores y establecer condiciones políticas de mayor participación. Se establece una corriente mundial que estipula que el desarrollo económico y social sólo se puede propiciar a través de la instauración de la democracia, ya que la experiencia de los demás siglos humanos arroja la certidumbre de que en las dictaduras y el absolutismo, la estructura política y las condiciones económicas que ésta genera, sólo favorece a la minoría en el poder por encima de la mayoría silenciosa y oprimida. Así, en el siglo XX, en diferentes partes del mundo se hacen intentos por conquistar la democracia a base de establecer un desarrollo social integral que producirá un ciudadano con mayor información, y por tanto, con mayor deseo de participación en la vida pública a través de procedimientos democráticos.

El presente

En México hay avances significativos que presagian un nuevo milenio más democrático y de mayor participación de la mujer en todos los ámbitos. Exactamente, el 6 de octubre recordamos que hace 50 años, en 1953, la Cámara de Diputados emitió la declaración que, reformando los artículos 34 y 115 de la Constitución Política, otorgaba a la mujer el voto y la ciudadanía. Durante los 30

años posteriores desde la terminación de la lucha armada, y desde la instauración del partido oficial, no se dio el voto a la mujer, aunque en otros países ya se había conquistado este derecho, debido al temor del sistema y sus estrategias de que la mujer diera su voto a la oposición, por considerar erróneamente que la mujer tenía dependencias religiosas o atavismos que la inducirían a un voto más orientado hacia la derecha que institucional u oficial; probablemente tenían razón. La mujer, al votar, no habría permitido tantos años la hegemonía del partido en el poder, debido a que su fina sensibilidad le habría hecho comprender que la democracia no avanzaba a consecuencia del control férreo que se ejercía desde el centro sobre el poder.

En 1952, en las últimas elecciones de un solo género, la cantidad de votantes alcanzó 3 millones 600 mil ciudadanos, superando casi al doble las de 1958, en que votando los dos géneros llegó a 7 millones 500 mil votantes. Apenas a quince años de otorgado el voto a la mujer, apareció el movimiento y la rebelión de 1968, que el sistema reprimió para su supervivencia, matando jóvenes, mujeres y hombres que avizoraban un diferente camino para el país. Los resultados electorales recientes en 2000, nos indican que quien decide los resultados de la votación en forma determinante es la mujer. Para esa elección, en el padrón electoral había 31.7 millones de hombres, y 34 millones de mujeres estaban inscritas en el mismo.

La existencia actual de varias mujeres con aspiraciones serias para la presidencia de la república, nos da una clara prueba de que los derechos políticos de la mujer están en plena vigencia, aunque habrá que esperar seguramente un posicionamiento cada vez más sólido de la mujer en la conducción del país, en el desarrollo de las ciencias y humanidades, en la comunicación, en las artes, y en general, en todos los ámbitos de trabajo y participación en México. Aquí, en Hidalgo, la lucha continúa. El machismo que ha caracterizado a las sociedades semirurales y que el sistema ha alentado para la continuación y control del poder establecido desde hace décadas, ha cedido a impulsos de trabajo y acciones como la de este seminario. El gran activismo y la capacidad de las mujeres hidalguenses para actuar en la *res pública*, promete sorpresas por lo que a nuestro futuro inmediato se refiere. Ésta es una lucha permanente en la entidad. Ha habido avances recientes y estamos seguros de que se incrementará en cantidad y calidad la participación de la mujer en la construcción de nuestra democracia.

DEMOCRACIA Y DERECHOS DE LAS MUJERES

*Rosa María Álvarez de Lara**

1. Introducción

El principio de igualdad en un régimen democrático supone, no solamente que las políticas gubernamentales atiendan a las personas por igual, sino que todas las personas sean capaces de participar con otros miembros de su comunidad para llegar a decisiones sobre asuntos que les son comunes a todos.

En ese contexto, la noción de ciudadanía, desde una perspectiva democrática, podría empezar a asumir su pleno significado cuando las personas participen como iguales en la decisión de sus metas comunes. De ahí que el reconocimiento de que las mujeres todavía están sujetas a discriminación, esté íntimamente relacionado con la necesidad de desarticular relaciones y prácticas autoritarias, a través de la generación de procesos de democratización al interior de todos los grupos sociales.

Por esto, la conmemoración de los 50 años del otorgamiento del voto a las mujeres mexicanas resulta propicio para reflexionar sobre el avance del proceso de su ciudadanía, después de haberlas reconocido como personas capaces, y si ello ha servido para modificar los modelos de vida de la sociedad mexicana, caracterizada por ser eminentemente patriarcal.

Así se advierte que la reflexión que nos debemos hacer es en torno al concepto de democracia, aplicado a esa mitad de la población del país que conformamos las mujeres.

2. Democracia

A lo largo de los siglos, en los debates en torno a la democracia y los valores que le dan sustento, la libertad y la igualdad, entre otros, las mujeres han sido

* Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

excluidas o ignoradas, subsumidas en lo que algunas feministas denominan la «corriente masculina».⁶⁵ Se ha actuado como si las mujeres no estuvieran ahí, y en caso de reconocérseles ha sido únicamente para mostrarles cuál es su lugar. La teoría política se ha desarrollado en una aséptica «neutralidad de género», que en realidad ha operado reforzando la posición del sexo históricamente predominante.

En este sentido, las distinciones entre lo público y lo privado han ordenado principios políticos en todas las sociedades. Para Platón y Aristóteles el mundo público de la política se contraponía al mundo privado del hogar, y es en este mundo donde la mujer estaba confinada, por ello no resulta tan convincente la afirmación de que la política debería estar por encima del sexo, ya que históricamente las diferencias sexuales han sido utilizadas para determinarles atribuciones sociales diversas a las personas.

La Constitución política mexicana, en su artículo tercero, considera «la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo».

Desde esa perspectiva, en esta exposición se intenta demostrar que en ninguna de las tres dimensiones que integran esta definición de democracia, como sistema jurídico, como régimen político, que es la expresión de un sistema político, y como sistema de vida, la mujer ha sido considerada o ha participado igualitariamente con los varones, para dar pleno contenido a esa definición.

2.1. La democracia como sistema jurídico

Si se entiende el patriarcado como la supremacía masculina institucionalizada, en el cual el derecho ha sido una herramienta muy eficaz para conservar una organización binaria de la sociedad, en la que la parte masculina se reservó para sí el ejercicio de los derechos públicos, mientras que a la mujer se le confinó a los ámbitos privados, a los espacios domésticos, a los territorios de la familia, esto es a los espacios alejados de la toma de decisiones.

⁶⁵ O'Brien, Mary. *The politics of reproduction*, Routledge y Kegan Paul, 1981.

El patriarcado sorteó numerosos desafíos a lo largo de la historia, siendo el feminismo del siglo XIX el primer movimiento que planteó abiertamente la necesidad de acabarlo, por suponer la inferioridad femenina como justificación para imponer un sistema de dominación masculina.

De esa forma este movimiento promovió el rompimiento de los estereotipos creados y recreados en el sistema patriarcal, reivindicando para las mujeres la igualdad de oportunidades y derechos.

Ya en el siglo XX, los distintos movimientos de mujeres que se dieron en el ámbito mundial lucharon por una reformulación global de los derechos de las mujeres desde la perspectiva de los derechos humanos, con fundamento en que, si bien el reconocimiento formal de los derechos humanos comprende tanto a hombres como a mujeres, la sola premisa de su igualdad no ha permitido superar la discriminación de estas últimas.

La equiparación de hombres y mujeres ante la ley no ha impedido que al aplicarse las normas que formalmente las igualan, se vuelvan invisibles las necesidades, requerimientos, demandas y especificidades de las mujeres. Perspectiva desde la que se puede afirmar que los derechos humanos no han sido universales, invariables y absolutos, sino que son una construcción social fundada, no en la naturaleza humana, sino en una realidad social que sistemáticamente ha excluido a las mujeres; o dicho de otra manera, que bajo el pretexto del reconocimiento de las «debilidades» de las mujeres, se les ha establecido un estatus jurídico-social disminuido.

De ahí que en la construcción de los que pudiéramos llamar derechos humanos de género, se requiere que las relaciones entre mujeres y hombres se regulen a partir de principios de equidad y democracia, sin que las diferencias biológicas impidan la aplicación cabal de estos principios.

El enfoque de género ha sido una herramienta socialmente útil para analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres, a fin de elaborar, en el ámbito jurídico, normas que propicien condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades entre los géneros, y para identificar en las propias normas todos aquellos elementos y mecanismos de discriminación que, ciertamente, aún contienen.

En este sentido, encontrar las diferencias estructurales y político-culturales que la sociedad establece para individuos, en razón de su sexo, y que el derecho

legítima, permitirá alentar los procesos necesarios de transformación en todos los ámbitos sociales.⁶⁶

En nuestro país, si bien el artículo 1 de la Constitución, desde el 5 de febrero de 1917 consagró implícitamente la igualdad jurídica de los hombres y mujeres al establecer que «en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece», en la realidad los derechos de las mujeres se restringieron en todos los campos.

El artículo 34 constitucional originalmente señalaba que eran ciudadanos todos aquellos que, teniendo la calidad de mexicanos y un modo honesto de vivir, reunieran los requisitos de haber cumplido 18 años siendo casados, o 21 si no lo fueran. Dos de las prerrogativas que se establecían para los ciudadanos eran: votar en las elecciones y ser votados para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier empleo o comisión.

Sin embargo, pese a esta disposición constitucional, que formalmente no impedía la participación política de las mujeres, *de facto* se les excluyó del ejercicio político de la ciudadanía, no siendo sino hasta 1947, cuando se adicionó el artículo 115 de la propia Constitución, para autorizar parcialmente la participación igualitaria de los hombres y las mujeres en las elecciones municipales; ahí expresamente se señaló que las mujeres tendrían el derecho de votar y ser votadas.

Esta reforma fue el primer paso para la obtención gradual de la ciudadanía femenina, proceso que culminó, al menos formalmente, seis años después, en 1953, al reformarse el primer párrafo del citado artículo 34 para reconocer explícitamente que son «ciudadanos de la república los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos[...]».

A casi 48 años de la reforma constitucional, los datos estadísticos sobre la participación de la mujer en los espacios políticos evidencian que su

⁶⁶ Véase, entre otros, Ruiz Bravo López, Patricia, «Una aproximación al concepto de género». En: *Sobre género, derecho y discriminación*. Perú, Pontificia Universidad Católica de Perú y Defensoría del Pueblo, agosto 1999, p. 131 y siguientes.

participación en las tareas políticas, si bien ha sido cualitativamente relevante, en términos cuantitativos la mujer no puede considerarse un actor social importante en los espacios de toma de decisiones.⁶⁷

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática,⁶⁸ en la década de los sesenta, 96.6 por ciento de los integrantes de la Cámara de Senadores eran hombres y solamente 3.4 por ciento mujeres. Treinta años después, el porcentaje mayor, 84.4 por ciento, sigue correspondiendo a los hombres, habiendo casos como el de la LV Legislatura (1991-1994), en la que, de 64 escaños, las mujeres ocuparon sólo cuatro, es decir, 6.3 por ciento.

Las proporciones son similares en la Cámara de Diputados. Al inicio de los años sesenta, de un total de 185 miembros, 176 fueron hombres y solamente 9 mujeres. En la actual conformación de la Cámara, de los 496 miembros a quienes se les ha investido como representantes sociales, 391 son hombres y 105 mujeres. Si bien el número aumentó respecto de la anterior legislatura, la representación femenina solamente es de 21.16 por ciento.

Otras cifras respecto del municipio, que fue donde se abrió la puerta a la participación política de la mujer, y en donde su acción parecería importante por tratarse de la instancia de gobierno más cercana a la población, a 55 años de la reforma constitucional, basta ver las cifras del INEGI para corroborar cuán lento sigue siendo el proceso de ciudadanización de la mujer: de los 2.427 municipios del país, solamente 94 los presiden mujeres, es decir, 4 por ciento, habiendo estados en los que nunca ha accedido a la presidencia municipal una mujer, en ninguno de los municipios que lo conforman.

Los intentos para mejorar la representación de las mujeres en el poder legislativo y en cargos públicos confrontan una interrogante que a menudo se plantea: ¿es importante realmente la presencia de mujeres en la política? Los

⁶⁷ A este respecto véanse las cifras que maneja Alanís F., María del Carmen, «Las mujeres y los resultados electorales del 2 de julio». En: *Mujeres en el poder*. 17 de octubre. 47 aniversario del reconocimiento de los derechos políticos de las mexicanas. México, Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de la Mujer, 2000, p. 51 y siguientes.

⁶⁸ INEGI. *Mujeres y hombres 2002*, p. 407-408.

argumentos a favor de que así sea, se basan en tres principios: el de la justicia democrática, el de la utilización de los recursos humanos y el de la representación de intereses.⁶⁹

El primer punto, la justicia democrática, tiene que ver con el hecho de que las mujeres somos la mitad de la humanidad. En nuestro país incluso somos mayoría, y por un principio de justicia esa parte de la población debería tener derecho a una representación numérica en las instancias que determinan las reglas de convivencia que van a regir.

Respecto de la utilización de los recursos humanos, la sociedad ya no puede seguir permitiéndose desperdiciar el potencial humano valioso que representa la participación de las mujeres en la política; esto no solamente perjudica a las propias mujeres, sino a la sociedad misma.

En cuanto al tercer principio, que tiene que ver con la representación, la exclusión o subrepresentación de las mujeres en el campo político, ésta supone que sus intereses no van a estar representados en esas instancias políticas. Este punto amerita mayores reflexiones, sobre todo porque tiene que ver con la responsabilidad de la representación política. El hecho de que nuestras diputadas y senadoras sean mujeres, ¿asegura que las reivindicaciones femeninas van a ser mejor atendidas? Es un asunto que no tiene respuesta, entre otras circunstancias porque históricamente nunca ha habido una representación igualitaria de hombres y mujeres, lo cual impide un análisis empírico del asunto.

2.2. La democracia como sistema político

Si entendemos que un sistema político es el conjunto de pautas de interacción, por medio de las cuales se asignan valores en una sociedad, y que las más de las veces los integrantes de la misma aceptan esas asignaciones como autoritarias, concedemos que un sistema político debe tener la capacidad para adjudicar valores en la sociedad y lograr su aceptación.

⁶⁹ Sobre la experiencia escandinava en materia de representación de las mujeres en las instancias legislativas, véase Norderval, Ingunn, *Party and legislative participation among Scandinavian women*, Bashevkin, 1985, p. 85.

En ese sentido, las prácticas políticas y los valores reproducidos como democráticos han distinguido el mundo público del privado, han establecido las formas de poder social y político, ocultas y explícitas, han diferenciando lo masculino de lo femenino, estableciendo los límites de lo femenino dentro del ámbito privado y la esfera de la familia, y a lo masculino le han destinado para su acción los espacios públicos.⁷⁰

El autoritarismo que caracteriza a las ideologías patriarcales ha estado presente en todas las esferas públicas, permeando en la sociedad ideas, valores, costumbres y hábitos, con los cuales se ha justificado la subordinación de las mujeres en función de los «roles naturales» que a ellas se les han atribuido, conformándose así el estereotipo de la mujer como un ser inferior, sumiso, dependiente, sin una identidad genérica propia, y atribuyéndole un papel social secundario y limitado al ámbito doméstico.⁷¹

Estas reflexiones nos permiten aterrizar en el tercer aspecto de la democracia señalado por la Constitución.

2.3. La democracia como sistema de vida

En una sociedad igualitaria los asuntos de género deben volverse menos pertinentes y las reflexiones sobre la humanidad más significativas; es decir, el acento sobre las diferencias sexuales debe ser necesariamente transitorio, solamente mientras se transita hacia el ejercicio de una ciudadanía femenina plena e igualitaria. En tanto esto sucede, vale la pena señalar aquellos ámbitos de la vida social en los que todavía no se cumple la disposición constitucional.

Aquí, por razón de espacio solamente me referiré a los ámbitos laborales y familiares, porque en ellos es por demás evidente la condición femenina.

⁷⁰ Cfr. Frías, Lorena, y Verónica Matus, «Supuestos ideológicos, mecánicos e hitos históricos fundantes del derecho patriarcal». En: *Género y derecho*. Santiago de Chile, LOM Ediciones, 1999, p. 143-161.

⁷¹ Se ha señalado que el derecho ha estado ausente de la esfera doméstica, y que ello ha contribuido a consolidar la subordinación femenina. A este respecto, cfr. Olsen, Frances, «El sexo del derecho». En: *Identidad femenina y discurso jurídico*. Buenos Aires, Ed. Biblos, 2000, p. 25-43.

2.3.1. **Ámbito laboral**

A pesar de la separación binaria de la sociedad, que asigna en razón del sexo los diferentes espacios y actividades sociales, la realidad nos demuestra que la mujer siempre ha participado simultáneamente en el ámbito público por antonomasia: el laboral.

Siempre que las aportaciones económicas de los miembros de la familia, socialmente obligados a hacerlas, resultan insuficientes para la subsistencia, las mujeres invariablemente se han integrado al mercado laboral; ello ha permitido que los esquemas tradicionales se modifiquen paulatinamente hasta desdibujar el modelo familiar conformado por el «hombre proveedor de ingresos» y la «mujer ama de casa», dando paso a otro modelo en el cual el varón mantiene intacto su rol de proveedor, mientras que la figura del ama de casa tradicional, dedicada exclusivamente a las labores domésticas, tiende a desaparecer. Ello no quiere decir que la mujer haya abdicado a su papel de cuidadora de los recintos familiares, sino que simultáneamente ha asumido el papel de asalariada.

Según el diagnóstico sociodemográfico realizado por el Consejo Nacional de Población, la incorporación de las mujeres en actividades económicas se asocia principalmente con el trabajo asalariado, el trabajo por cuenta propia y el trabajo familiar sin remuneración.⁷²

En 1997, 53.4 por ciento de las mujeres participaron en el trabajo asalariado, 21.9 por ciento en trabajo por cuenta propia y 18.6 por ciento en trabajo familiar sin remuneración, destacándose en el diagnóstico la circunstancia de que la proporción de trabajadoras sin pago es casi el doble que la de los hombres que se encuentran en esa condición.

Señala el estudio que el sector comercial ha sido el más propicio para el incremento del autoempleo femenino, debido a su conexión con estrategias familiares de vida, incluida la proliferación de pequeñas unidades económicas familiares que requieren de poco capital y, sobre todo, de escasa tecnología. Según el diagnóstico, en 1997, 25 por ciento de las mujeres participaba en este sector comercial, seguido de los sectores agropecuarios, con 24.6 por ciento, y el de transformación, con 17.8 por ciento.

⁷² *Situación actual de la mujer en México. Diagnóstico sociodemográfico*. México, Consejo Nacional de Población, serie Documentos, 2000, p. 31-33.

Esta participación femenina está representada en ocupaciones que tradicionalmente han sido consideradas como femeninas: vendedoras, dependientas, empleadas domésticas, maestras y actividades afines.

En 1997, estas ocupaciones representaban en su conjunto 38.7 por ciento de la población ocupada, sin una correspondencia proporcional con la ocupación masculina en esos mismos trabajos; por ejemplo, a 11.5 por ciento de las trabajadoras domésticas, solamente corresponde 0.5 por ciento de varones; mientras 21.3 por ciento son mujeres vendedoras dependientas, solamente seis por ciento son hombres. Esto significa que ellos todavía no están dispuestos a desempeñar trabajos que tradicionalmente se han identificado como femeninos.

La feminización de los mercados de trabajo no necesariamente implica la desaparición de las condiciones de discriminación, ni de las dificultades que representa para las mujeres su incorporación al trabajo extradoméstico.

En México se reconoce que 2.8 millones de hogares son jefaturados por mujeres; esto quiere decir que son ellas las que tienen la responsabilidad económica y de distribución del ingreso de la familia.

Algunos estudios demuestran que estos hogares generalmente son más pobres que los que encabezan los varones. No entraremos en el análisis de las causas de esta situación.

Por otra parte, si bien la Constitución Política en sus artículos 1, 4 y 123 establece los principios de igualdad jurídica entre hombres y mujeres, y como derechos específicos de las mujeres los de igualdad en el trabajo, la de oportunidades, la de trato, la de pago y la protección específica de las mujeres en razón de su condición, la realidad no se corresponde con la norma.

Las estadísticas señaladas demuestran que las políticas públicas relativas al empleo de las mujeres en México no han logrado propiciar condiciones para que exista una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso a cierto tipo de trabajos; tampoco se han dirigido a remover los obstáculos que dificultan su realización, lo cual entre otros factores, ha propiciado el aumento de las actividades femeninas en labores no asalariadas, en el mercado informal, lo cual agudiza su condición precaria.⁷³

⁷³ Cfr. Oliveira Orlandina de Ariza, Marina, «Género, trabajo y exclusión social». En: *Equidad en el trabajo*. Memoria del Seminario Nacional. México, Segob y Conmujer, 1999, p. 79-98.

Concomitantemente al aumento de la mujer en actividades económicas, no se han dado modificaciones significativas en la distribución de las cargas de trabajo en el hogar,⁷⁴ lo que representa a la postre un incremento en las cargas de trabajo que la mujer realiza dentro y fuera de la casa, sin que, desde luego, exista una remuneración económica.

2.3.2. **Ámbito familiar**

La familia es el ámbito donde se desarrollan las relaciones y la interacción de personas que conviven en un mismo espacio. Existe un amplio consenso en considerar a la familia como un espacio privilegiado, ya que es productor y transmisor de pautas y prácticas culturales;⁷⁵ es ahí, en la familia, donde se inculcan hábitos, se crean e intercambian lazos de solidaridad y comprensión, sentimientos, pero también problemas y conflictos. En la familia se establecen los primeros esquemas de formación de identidades, en particular las de género; ahí se inicia la asignación de los papeles sociales a hombres y mujeres.

La familia no es una unidad homogénea, lo que indica que no todas están integradas de igual manera. La prevalencia de los distintos tipos de familias, sus características sociodemográficas y las formas de organización hogareña y familiar, varían con el tiempo y de acuerdo con las transformaciones económicas, demográficas y culturales del contexto social.⁷⁶

Sin embargo, la mayoría de los hogares sigue siendo predominantemente nuclear, de tipo conyugal, es decir, parejas con hijos solteros. Si bien las familias monoparentales (un sólo progenitor e hijos solteros) y las unidades domésticas ampliadas o extensas han aumentado considerablemente en los últimos años, lo han hecho sobre todo en aquellas encabezados por mujeres.⁷⁷

⁷⁴ La participación del varón en las actividades domésticas no corresponde a la participación de la mujer en el trabajo extradoméstico. Sobre la presencia femenina en el mercado de trabajo y la dinámica familiar, cfr. García, Brígida, Oliveira Orlandina de Ariza. *Trabajo femenino y vida familiar en México*. México, El Colegio de México, 1998, p. 39-56.

⁷⁵ Cfr. Schrecker, Paul. «La familia como institución transmisora de la tradición». En: *La familia*. España, Ediciones Península, 8ª edición, 1998, p. 275-296.

⁷⁶ Cfr. Llewellyn, Kurt. «La educación y la familia». *Op. cit.*, p. 123-148.

⁷⁷ Cfr. *Indicadores de hogares y familias por entidad federativa*. México, INEGI, 2000.

En este tipo de familias, la mujer vive la condición social de ser mujer y jefa de familia, lo que la enfrenta al conflicto derivado de la necesidad de obtener ingresos económicos y la responsabilidad del cuidado y la crianza de los hijos. Esta posición, a su vez, condiciona su acceso al mercado de trabajo y la coloca en una situación de vulnerabilidad. Situación que no es exclusiva de los hogares monoparentales, sino que también en los conyugales cada vez va siendo necesaria la contribución de la mujer.

Según un conteo de población realizado por el INEGI en 1995, en México cuatro de cada cinco hogares monoparentales está compuesto por la madre y las hijas e hijos, que representan 1.9 millones de hogares que comparten las características de mayor vulnerabilidad y pobreza en los hogares jefaturados por mujeres.

Violencia familiar

Uno de los fenómenos que actualmente se han identificado como el que más afecta negativamente la convivencia sana de los miembros de una familia es la violencia.

La familia, debiendo ser el espacio más protector de sus miembros, precisamente por el ejercicio desigual de poder que se da en su interior, deviene el ámbito más propicio para generar relaciones violentas. Actualmente, la violencia de género está reconocida como una de las formas de opresión y discriminación femenina, producto de esas desiguales relaciones estructurales de poder, inscribiéndose por ello en instrumentos internacionales en el rubro de la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

La ONU, en su informe del año 2000, ha señalado que las mujeres constituyen el grupo humano más discriminado a nivel mundial, sin exclusión de países o culturas. Así pues, debe reconocerse que se trata de una realidad social y política que se corresponde con un fuerte entramado estructural que forma parte sustancial del mismo.

En efecto, la violencia es una poderosa herramienta tanto para imponer la discriminación como para mantenerla. Una situación de violencia simbólica, que puede convertirse en directa, y de hecho se convierte, como diariamente vemos por motivos puntuales y con sesgos diferentes, según la realidad social o el momento histórico, puede convertirse en violencia real y actual.

Este hecho ha permitido acuñar el término «violencia de género», del que también se ha ocupado la ONU definiéndolo como:

todo acto de violencia ejercido contra la mujer por el simple hecho de serlo y cuyo resultado, posible o real, consiste en un daño físico, sexual y/o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, y todo ello con independencia de que se produzca en el ámbito público o privado.

La violencia en todas sus manifestaciones ha sido una constante en la vida de mujeres, niñas y niños a lo largo de la historia. Todas las sociedades cuentan con formas de violencia de género, proscritas unas, toleradas otras, y algunas más, incluso, favorecidas por las costumbres locales.

Podemos afirmar que la violencia contra las mujeres en sus más diversas formas constituye un fenómeno que se encuentra presente en el ámbito mundial, en todas las culturas, en todas las clases sociales, grados de escolaridad, nivel cultural o económico, y que representa una de las más graves violaciones de los derechos humanos, siendo la más generalizada la violencia familiar.

La consideración de la violencia como una violación de derechos humanos fue evidenciada por el movimiento internacional de mujeres, que exigió en diferentes foros que sus derechos, incluyendo el de una vida libre de violencia de género, fueran considerados parte integral e indivisible de los derechos humanos fundamentales reconocidos por el sistema universal. Esta demanda se plasmó por primera vez en un instrumento internacional: la Declaración y Programa de Acción, de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, en 1993.⁷⁸

Las constantes demandas de grupos femeninos organizados lograron sacar a la luz pública en la última década el fenómeno de la violencia contra la mujer, para que los Estados la reconozcan como un grave problema social, a fin de prevenirla, erradicarla y sancionarla.

⁷⁸ United Nations. Doc. A/Conf. 157/23. Vienna, julio 1993.

En este sentido, la Declaración de Naciones Unidas en contra de la Violencia hacia las Mujeres,⁷⁹ y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer⁸⁰ (ratificada por México en 1998), constituyen dos instrumentos muy importantes en el reconocimiento de la condición de vulnerabilidad de las mujeres frente al fenómeno de la violencia.

En esta convención interamericana se afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos, y a la vez define la violencia contra la mujer como «cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause daño o sufrimiento, sexual o psicológico, a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado».

Posteriormente, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de la IV Conferencia Mundial de la ONU sobre las Mujeres,⁸¹ que se celebró en Beijing, China, en 1995, se retomaron algunos aspectos de la Convención de Belem do Pará, Brasil, y se instó a los gobiernos a tomar medidas conjuntas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.

En todos estos instrumentos internacionales, se entiende también que sus términos incluyen el abuso y maltrato hacia las niñas, si bien la protección de éstas se encuentra específicamente regulada por la Convención de los Derechos del Niño (1989), ratificada por México en 1990.⁸² Para dichos instrumentos internacionales la violencia contra la mujer abarca:

- La violencia física, psicológica y sexual, que tiene lugar en la familia, que produce como efecto inmediato la disminución de la autoestima de la víctima y, por tanto, la disminución de su capacidad de respuesta ante las posibilidades que la sociedad le reclama.
- La violencia física, sexual y psicológica, que sucede dentro de la comunidad, que incluye la violación, el abuso sexual, el acoso y la

⁷⁹ United Nations, 1994.

⁸⁰ OAS, AG/doc. 3115/94 rev.2, Belem do Pará, Brasil, junio 1994.

⁸¹ United Nations, Doc. A/Conf. 177/20, Beijing, China, octubre 1995.

⁸² United Nations, Doc. A/C. 3/55/L18, noviembre 1989.

intimidación sexuales en el trabajo o en cualquier otro lugar, el tráfico sexual y la prostitución forzada de mujeres, niñas y niños.

- La violencia física, sexual y psicológica, perpetrada o permitida por el Estado, donde quiera que ésta ocurra.

Caracterización cuantitativa de la violencia familiar

La violencia familiar: un fenómeno que se sabe que existe, pero se desconocen sus dimensiones reales. Si bien las agresiones son básicamente a mujeres, y los agresores son en términos generales varones, también las sufren los demás miembros del grupo familiar.⁸³

Las cifras mundiales hacen creer que actualmente existe más violencia familiar en el mundo, la razón es que, merced a la visibilización del fenómeno, las víctimas están empezando a denunciarla; sin embargo, no todas las formas de violencia se traducen en denuncias.

México no escapa a esta realidad, los datos oficiales que reportan la magnitud del problema, aunque valiosos, no resultan indicadores confiables para determinar este mal silencioso. Silencioso, porque se sabe que existe y es muy grave, pero no se cuenta con mecanismos precisos para cuantificarlo; a pesar de ello, las cifras conocidas permiten considerarlo como un problema de salud pública.

El INEGI realizó en 1999, en el área metropolitana de la ciudad de México, una encuesta acerca de la violencia intrafamiliar, como una aproximación a la medición estadística sobre el número de hogares y personas en situación de maltrato emocional, intimidación, abuso físico y sexual. La encuesta arrojó también datos muy importantes, no solamente acerca de la presencia del fenómeno de la violencia en los hogares y sobre el tipo de violencia que en ellos se da, sino que también se obtuvo la percepción que de ella tienen los miembros adultos de la familia.

En este sentido, en nuestro país, formalmente, se ha dado un gran avance al promulgarse en la mayoría de los estados de la república leyes específicas para combatir la violencia. En el ámbito federal, en 1999, se promulgó la Norma Oficial Mexicana (190-SSA 1-1999) que establece los criterios para la atención médica

⁸³ Al respecto, cfr. Rioseco Ortega, Luz. «Mediación en casos de violencia doméstica». En: *Género y derecho*, p. 575-580.

de la violencia familiar. Con la aprobación de esta norma, en México, al igual que en otros países, se reconoce que la violencia familiar es un problema de salud pública y por tanto, se deben destinar recursos para su atención.

Sin embargo, como es frecuente en nuestro país, esta norma no se ha aplicado, de manera que no se puede, a tres años de su promulgación, hacer una evaluación de su eficacia. Lo que sí resulta evidente es que, si en el seno de una gran mayoría de hogares se da la violencia, ello está impidiendo el pleno ejercicio de la democracia por parte de los miembros que la sufren.

Así, no se podrá hablar de democracia en el ámbito familiar mientras no se desarrollen nuevas formas de concebir las responsabilidades familiares y no se desarrollen estructuras solidarias al interior de las familias, además de aquellas en la sociedad, que permitan la construcción de las identidades políticas de los individuos y su relación con las estructuras sociales,⁸⁴ sin que en ellas prive la violencia.

3. Conclusiones

Del análisis de la condición de la mujer se evidencia que la misma es el resultado de una relación de dominación del sexo masculino sobre el femenino, de un modo de organización que los movimientos feministas califican como patriarcal, y que ha permeado a lo largo de la historia la sociedad mexicana.

Esa relación de dominación ha descansado en la construcción cultural diferenciadora de los seres humanos en categorías masculina y femenina. Las diferencias de género no tienen su fundamento en un hecho natural, sino que son resultado de un proceso histórico, cultural y social determinado.

También se puede afirmar que los fenómenos de discriminación no son homogéneos en todos los tiempos y en cualquier sociedad, por lo que se requiere la utilización de la perspectiva de género como un método de análisis útil y con un potencial crítico muy importante para identificar los factores culturales que han permitido la creación, mantenimiento y reproducción de las características discriminatorias. Y México no es la excepción: su legislación y procesos

⁸⁴ García, Brígida, y Oliveira de Orlandina. *Trabajo femenino y vida familiar en México*. México, p. 22-25.

igualitarios para la mujer han sido calificados inclusive como justos y progresistas, no obstante que todos sus instrumentos y propuestas han sido meramente formales.

De los diferentes ámbitos analizados —trabajo, familia y participación política— se desprende que, efectivamente, las variables planteadas se comprueban empíricamente en razón de confirmar una discriminación no sólo numérica, sino crudamente cualitativa.

De esta manera, y para terminar este trabajo, podríamos señalar que las mujeres tienen el derecho a disfrutar el mismo esquema de igualdad de libertades básicas que rige para los varones, lo cual debe significar igualdad de oportunidades para todos, pero mayores beneficios para quienes así lo requieran, en este caso las mujeres.⁸⁵

Plantear la democratización del país implica no solamente la generación permanente de procedimientos justos, sino la preparación de sujetos que sean capaces de aplicar y defender los principios democráticos, a partir de sus ámbitos privados, en todas las esferas en las que viven y desarrollan sus actividades.

Se trata de darle nuevos contenidos a la sociedad, que le permitan articular las distintas identidades e integrar todas las formas de participación vigentes y necesarias para crear un tejido social capaz de desarrollar plenamente los valores que sustentan la democracia.

⁸⁵ Rawls señala que los dos principios de la justicia son: 1) Toda persona tiene el mismo derecho a un esquema plenamente válido de iguales libertades básicas, que sea compatible con un esquema similar de libertades para todos. 2) Las desigualdades sociales y económicas deben satisfacer dos condiciones. En primer lugar, deben estar asociadas a cargos y posiciones abiertos a todos en igualdad de oportunidades; en segundo lugar, deben suponer el mayor beneficio para los miembros menos aventajados de la sociedad. Cfr. Rawls, John, Amartya, Sen, y otros, «Las libertades fundamentales y su prioridad». En: *Libertad, igualdad y derecho. Las conferencias Tanner sobre filosofía moral*. Trad. Guillermo Valverde Gefall. España, Editorial Planeta-Agostini, 1995, p. 12-13.

CAMBIO DEMOCRÁTICO Y DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

*Alejandra Arroyo
Eugenia Correa*

I. Introducción

A pesar del importante avance en la incorporación de las mujeres al trabajo, y específicamente al trabajo asalariado, ello no se ha expresado de igual manera con su presencia en la participación política, en los partidos y los niveles de decisión gubernamental.

Los distintos institutos políticos se manifiestan expresamente desde hace años, respecto a la necesidad de incluir en sus plataformas políticas y declaraciones de principios, un señalamiento de compromiso con las luchas por la equidad de género. Algunos más, muy recientemente, han incluido en sus estatutos cuotas para la participación de minorías, de género en primer lugar, pero también étnicas y de grupos de edad.

Sin embargo, todavía falta mucho por andar, no solamente en la lucha por hacer cumplir las cuotas a las que los partidos se han comprometido, o incluso lograr que todos ellos se comprometan, sino también en la presencia de las mujeres en la construcción del paradigma de desarrollo y democracia.

Esta exposición se enmarca dentro del análisis de los derechos económicos, políticos y sociales de las mujeres en los programas de los partidos políticos en México, así como sus contenidos, en relación con la perspectiva de género en la estructura programática de estos organismos. El objetivo es conocer y analizar las diferentes aproximaciones a los problemas de inequidad de género, desarrolladas por los tres principales partidos políticos de este país. Principalmente, se conduce al estudio de la expresión particular que cobra la perspectiva de género en las estrategias de transformación política, económica y social que cada partido propone, frente a la participación y nueva presencia de las mujeres en México. Es también importante desde la perspectiva de este texto, reconocer los límites de cada una de las propuestas para la democratización, a

fin de avanzar en la construcción de una estrategia de desarrollo con perspectiva de género.

II. Perspectiva de género en los programas y principios de los mayores partidos políticos

La perspectiva de género presente en la estrategia política del PRI se introduce como parte del tratamiento a las minorías.

Las reivindicaciones de los derechos de las mujeres, de los y las jóvenes, de las personas con discapacidad, personas de la tercera edad, migrantes y otros grupos en desventaja social, deben ser asumidos por el partido, a través de sus dirigentes, representantes, gobernantes electos y militantes, con una nueva actitud de activismo, comprometido y sustentado en la democracia social.⁸⁶

De ahí que se compromete a trabajar con las organizaciones de mujeres en todas las esferas de acción, e incluso de dotarlas de asistencia, capacitación y formación política. Pretendiendo así convertirse en un abanderado de las demandas de las mujeres, en la búsqueda por recobrar la credibilidad, actuando en congruencia con sus principios ideológicos.

El Partido de Acción Nacional (PAN) reconoce también la inequidad de género presente en la economía, la sociedad y la política mexicanas. De manera destacada vincula el desarrollo democrático a la verdadera equidad, en términos de género.

Una auténtica vida democrática tiene como condición la existencia de partidos que permitan el acceso equitativo de hombres y mujeres al poder político, para instaurar gobiernos eficaces y oposiciones constructivas y socialmente útiles.⁸⁷

⁸⁶ PRI, 2001, p. 37.

⁸⁷ PAN, 2002, p. 4.

Sin embargo, con una clara tendencia conservadora, vincula el desarrollo de las mujeres y la equidad de género a la familia y su papel preponderante en la sociedad:

La transformación del mundo ha influido en la integración de la familia y sus tareas. Para fortalecerla se requiere adaptar el marco institucional, con objeto de que la proteja, y promover en el hogar los lazos esenciales de la solidaridad humana. Erradicar la violencia familiar es imperativo del Estado y la sociedad. Debemos redistribuir equitativa y solidariamente, entre hombres y mujeres, la responsabilidad familiar.⁸⁸

Este partido admite la necesidad de que las oportunidades de empleo y los salarios deben ser iguales para hombres y mujeres. Señala, además, que el trabajo del hogar debe ser socialmente reconocido, y en lo posible valorado, para su incorporación en las cuentas nacionales. Asimismo, reconoce que las responsabilidades familiares, sociales y económicas deben ser compartidas por igual entre ambos sexos.⁸⁹

Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) se presenta a sí mismo como un partido de izquierda para transformar la sociedad y el Estado, hasta lograr la equidad y justicia para todas las personas y la plena democracia política, social y económica. Señala entre sus tareas fundamentales, la de «contribuir a la creación de la dimensión ética de la política, sustentada en el humanismo, en los valores del pensamiento crítico, el compromiso democrático y la vocación social».⁹⁰

Sin embargo, la lucha por la equidad de género la incorpora como parte de la lucha por una sociedad igualitaria, con la pretensión de acabar con toda forma de discriminación y exclusión, en particular la de los pueblos indígenas de México y de las mujeres.

⁸⁸ PAN, 2002, p. 5.

⁸⁹ PAN, 2002, p. 12.

⁹⁰ PRD, 2001.

El PRD no intenta imponer una moral pública ni mucho menos sancionar la vida privada de las personas. Sí reclama de sus miembros, sobre todo de su dirigencia, representantes populares, funcionarias y funcionarios públicos, el apego a una ética política consistente basada en valores como la honestidad, transparencia, sencillez en el trato a los demás, espíritu de servicio, tolerancia frente a otros puntos de vista, voluntad de diálogo y respeto a la dignidad de las personas, sin importar género, edad, raza, preferencia u orientación sexual, o condición social.

III. Estrategias de transformación social con perspectiva de género

El PRI postula la exigencia del pleno respeto a los derechos de las mujeres, avanzando en su capacitación y orientación para que conozcan sus derechos. Convoca a diseñar nuevas estrategias que abran la participación de éstas en todos los ámbitos de la vida social y política. De ahí que se propone impulsar reformas que propicien mayores oportunidades de participación político-electoral y encabezar acciones que apoyen la formación de liderazgos.

En cuanto a la transformación política y social, sostiene la necesidad de «promover la incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo, las políticas públicas y presupuestos y programas gubernamentales». Asimismo, plantea luchar por el acceso de las mujeres a la educación, cultura, salud, oportunidades de trabajo, y a salarios no discriminatorios. Se compromete a velar por que los servicios de salud sexual y reproductiva «se den bajo los principios del estado laico y con respeto a sus tradiciones».⁹¹

Dicho partido se compromete a difundir y exigir el cumplimiento de las convenciones internacionales relativas a las mujeres y otros grupos vulnerables o con desventaja social.⁹²

Reconoce la necesidad de que el propio partido sea quien deba difundir una nueva cultura de respeto, equidad y justicia de género.

Propone promover el financiamiento con créditos blandos para proyectos productivos de la mujer. Apoyar la generación de instrumentos que permitan

⁹¹ PRI, 2001, p. 41-43.

⁹² PRI, 2001, p. 40.

prevenir, combatir y erradicar la violencia intrafamiliar, emocional, sexual y física, el abuso y la explotación hacia las mujeres.

Por otra parte, el PAN se compromete a impulsar la participación social y política de las mujeres, facilitando su acceso a los órganos de toma de decisiones y niveles de diseño de políticas públicas que afecten su calidad de vida; además, promover su acceso a puestos de elección popular.

En su Plataforma de Acción 2000-2006, tiene un capítulo específico sobre mujeres, en donde reconoce que ellas representan más de la mitad de la población y forman la tercera parte de la población económicamente activa; sin embargo, aspira a que para 2020 exista igual reconocimiento de la dignidad de hombres y mujeres.

A fin de especificar sus compromisos el PAN presenta diez, entre los cuales destacan:

1. Institucionalizar el Programa Nacional de la Mujer.
2. Generar verdaderas oportunidades en los ámbitos económico, educativo, cultural y social para todas las mujeres mexicanas. Asimismo, pugnar por una mayor presencia de la mujer en cargos legislativos y de gobierno.
3. Promover la igualdad de oportunidades para la mujer, en cuanto al acceso a la educación básica, media, superior y técnica.
4. Promover que los medios de comunicación coadyuven a la difusión de los valores familiares y al concepto de equidad de género.
5. Impulsar las iniciativas legales para que se plasmen en nuestras leyes los tratados internacionales firmados y ratificados por México, en materia de derechos humanos de las mujeres.

Por su parte, el PRD, en su declaración de principios, se compromete a «luchar por la equidad de género en todas las actividades humanas, la igualdad de oportunidades y condiciones para el acceso de mujeres y hombres al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad». Asimismo, se dice dispuesto a «luchar por la participación equitativa de las mujeres en la toma de

decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar».⁹³

De igual forma, se compromete a luchar por alcanzar las condiciones de equidad, no sólo en el ámbito del Estado, sino en todas las esferas de la sociedad en que se manifiestan relaciones de poder.

IV. Cuotas por género; estatutos y realidad

El PRI pretende impulsar, apoyar y respetar las formas de organización y representación, que fortalezcan la presencia de las mujeres y promuevan su participación paritaria en puestos titulares de elección popular y dirigencia.

Exigir la participación de las mujeres en un porcentaje de 50 por ciento en los procesos electorales federales, estatales y municipales que se rigen por los principios de la mayoría relativa y representación proporcional, impulsando las candidaturas en la misma proporción, en las mismas categorías y jerarquías, y tomando en cuenta las posibilidades reales de triunfo.⁹⁴

En el artículo 37 de sus estatutos, señala:

Los cargos de dirigencia del partido, en la estructura territorial, tanto en los ámbitos nacional, estatal, municipal, distrital o delegacional para el caso del Distrito Federal, no incluirán una proporción mayor al 50 por ciento de militantes de un mismo sexo.

En la elección de delegados a la Asamblea Nacional, del Consejo Político, para el Comité Ejecutivo Nacional y los comités estatales, el PRI reconoce que deberá atenderse la paridad de género en una proporción de 50 por ciento.⁹⁵

⁹³ PRD, 2001.

⁹⁴ PRI, 2001, p. 41-43.

⁹⁵ PRI, 2001.

Por su parte, el PAN, a pesar de que reconoce que 57 por ciento de sus miembros son mujeres, no incorpora ningún compromiso de participación de género a través del establecimiento de cuotas.

Así, el Consejo Nacional blanquiazul está formado por 189 mujeres y 61 hombres; en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) hay 33 hombres y 11 mujeres. Son funcionarios de primer nivel en el CEN nueve hombres y ocho mujeres; y a nivel de jefes estatales, hay 31 hombres y una mujer.

En su línea política, el PAN reconoce que:

las mujeres son capaces y aportan cosas distintas y necesarias para el desarrollo de la familia y el país en general. En la situación actual, donde es necesario el diálogo y la negociación, se le puede confiar esta tarea a las mujeres. Ellas gozan, ante el electorado, de credibilidad. Los jóvenes que consiguieron el voto del cambio son los que votan por las mujeres. Las evidencias no mienten y los números son fríos. Si queremos consolidar la transición democrática, sólo con la participación de las mujeres se logrará un gobierno más eficiente y una mayoría en el congreso.⁹⁶

Por otra parte, el PRD se compromete a integrar sus órganos de dirección, representación, resolución, y al postular candidaturas plurinominales, de modo tal que ningún género cuente con una representación mayor de 70 por ciento. Este mismo principio se aplicará en el caso de alianzas electorales y candidaturas externas.⁹⁷

Sin embargo, en la realidad puede verse la muy limitada participación de las mujeres al frente de los partidos políticos. Según el *Cuadro 1*, de los tres mayores partidos, solamente el PRI y el PRD mantienen una situación equilibrada en la dirección nacional, mientras que el PAN está encabezado por dos hombres. En los partidos pequeños la situación es aún más desfavorable a la participación de las mujeres.

⁹⁶ Liliana Rojero Luévano, 2002.

⁹⁷ Estatutos, 2001.

Con la información disponible y de acuerdo con lo que se señala en el *Cuadro 2*, puede verse que el PRI registró para cargos de elección popular, por partido y género, en las elecciones de 1997, solamente 27.1 por ciento de sus candidatas mujeres; el PAN, 18 por ciento; y el PRD, 24.2 por ciento. No obstante, como candidatos propietarios, la proporción participativa de mujeres disminuyó a 21 por ciento para el PRI, 14.7 por ciento el PAN y 21.4 por ciento el PRD, como se refleja en el *Cuadro 3*.

Actualmente la participación de las mujeres en el Congreso federal asciende a 15.9 por ciento para el PRI, 12.6 por ciento para el PAN y 20.8 por ciento para el PRD, datos que muestra el *Cuadro 4*. Mientras que en el Senado de la República, los porcentajes por participación son: 18.3 para el PRI; 17.5, el PAN; y 12.5 por ciento, el PRD, tal como lo indica el *Cuadro 5*.

Finalmente, es necesario destacar la baja presencia de las mujeres en el poder ejecutivo, puesto que según el *Cuadro 6*, el gabinete presidencial bajo el actual gobierno del PAN está conformado con 12.2 por ciento de mujeres. A nivel de gobernadores estatales, no hay ninguna, y a nivel de embajadoras de México en el extranjero solamente 15.7 por ciento lo son. Respecto a los directores de entidades paraestatales y organismos descentralizados, solamente 10.4 por ciento son mujeres. Es necesario señalar que esta escasa participación en el poder Ejecutivo sucede, además, en posiciones con muy limitado poder en la toma de decisiones.

V. Conclusiones

1. La presencia de la problemática de la inequidad de género en las plataformas de los partidos políticos aún parece muy limitada al tratamiento de minorías, junto con los indígenas, niños y personas de la tercera edad.

2. Aún no hay un compromiso claro de parte de los partidos políticos para abrir sus institutos a la plena participación de las mujeres, especialmente en sus órganos directivos, pero tampoco en las instancias de toma de decisiones de la mayor trascendencia política, económica y social.

3. Solamente en los ámbitos de la cultura y la sociedad, aunque en menor medida en educación, puede constatarse una mayor presencia de las mujeres. Lo que redonda en una visión y práctica social conservadora y tradicional.

4. La ética de la política que en el PRD (un partido que se sitúa a la izquierda) se presenta como el valor del pensamiento crítico, de la democracia y la vocación social y humanista, en el PAN (situado a la derecha) se presenta como la continuidad de los valores tradicionales del hogar, la familia, la educación y el trabajo.

5. La educación política de las mujeres inicia en la toma de decisiones dentro del seno familiar y en el ámbito de la escuela, para después convertirse en práctica social democrática y con equidad de género en la sociedad en su conjunto. Tema que aún no aparece en las plataformas políticas de ninguno de los tres mayores partidos estudiados.

VI. Propuestas

1. Los partidos debieran impulsar la formación de cuadros políticos y el liderazgo natural de las mujeres, a través de la creación de un instituto político de capacitación de mujeres para altas responsabilidades.

2. En los institutos deben implantar la formación de cuadros políticos con una cultura de equidad de género.

3. Todos los partidos deben comprometerse a establecer cuotas de participación de las mujeres en la política, las cuales pueden ser crecientes en la medida en que aumente la participación femenina en este ámbito.

Bibliografía

Partido Revolucionario Institucional. (2001) *Acta de la reunión de la comisión nacional electa de dictamen para elaborar el informe sobre el análisis de congruencia de los dictámenes aprobados en las tribunas de debate de la mesa de conclusiones sobre estrategias políticas, celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2001*. México.

Puede verse en: www.pri.org.mx

Partido Revolucionario Institucional. (2001b) *Estatutos*. Pueden verse en: www.pri.org.mx

Partido Acción Nacional. (2002) *Proyección de principios de doctrina del Partido Acción Nacional, aprobada en la XLV Convención Nacional el 14 de septiembre de 2002*. Puede verse en: www.pan.org.mx

Partido Acción Nacional. (2002) *Plataforma del Partido Acción Nacional 2000-2006*. Puede verse en: www.pan.org.mx

Partido de la Revolución Democrática. (2001) *Declaración de principios*. Puede verse en: www.prd.org.mx

Partido de la Revolución Democrática. (2001) *Estatutos*. Pueden verse en: www.prd.org.mx

Partido Acción Nacional. (2002) *Estatutos*. Pueden verse en: www.pan.org.mx

Liliana Rojero Luévano. (2002) Directora nacional de promoción política de la mujer. 20 agosto 2002.

Cuadro 1

Composición de los Partidos
Políticos por Género, 2003. 1/

Partidos	Hombres	Mujeres
PRI	1	1
PAN	2	0
PRD	1	1
<hr/>		
PSN	1	1
PAS	2	0
PCD	2	0
PT	2	0
PMP	1	1
PVEM	1	1

1/ Se refiere a la Presidencia y Secretaría General

Fuente: Elaboración propia a partir de www.precisa.gob.mx

Cuadro 2

Candidatos a elección popular
registrados por partido y género, 1997

porcentaje por partido

Partido	Hombres	Mujeres	Total
PRI	72.9	27.1	100
PAN	82	18	100
PRD	75.8	24.2	100

Fuente: INEGI, Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México, México, 2003.

Cuadro 3

**Candidatos a elección popular
registrados como propietarios por partido
y género, 1997**

Partidos	porcentaje por partido		Total
	Hombres	Mujeres	
PRI	79	21	100
PAN	85.3	14.7	100
PRD	78.6	21.4	100

Fuente: INEGI, Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México, México, 2003.

Cuadro 4

**Composición por Partido y Género en
el Congreso Federal, 2003**

Partido	porcentaje por partido		Total
	Hombres	Mujeres	
PRI	84.1	15.9	100
PAN	87.4	12.6	100
PRD	79.2	20.8	100
Total	83.4	16.6	100

Fuente: Congreso de la Unión, página web.

Cuadro 5

Composición por Partido y Género del Senado de la República, 2003

Partido	porcentaje por partido		Total
	Hombres	Mujeres	
PRI	81.6	18.3	100
PAN	82.5	17.5	100
PRD	87.5	12.5	100
Total	81.3	18.7	100

Fuente: Senado de la República, página web.

Cuadro 6

Composición por Género en el Ejecutivo, 2003

	porcentaje		Total
	Hombres	Mujeres	
Gabinete Presidencial	87.8	12.2	100
Gobernadores	100	0	100
Embajadores	84.3	15.7	100
Entidades paraestatales y organismos descentralizados	89.6	10.4	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de www.presidencia.gob.mx

CAPÍTULO SEXTO
LA MUJER Y EL PODER

DESAFÍOS DE LA MUJER PARA LOGRAR SU INSERCIÓN EN LOS PUESTOS PÚBLICOS

Clotilde Hernández Garnica
Ma. Cristina Alba Aldave

I. Antecedentes

Hasta ahora la mujer ha ocupado, por lo general, una posición subordinada al hombre. Esta posición se ha visto siempre ligada a una determinada estructura familiar que diferencia los roles de género.

La situación de la mujer en la familia desde la antigüedad (Grecia y Roma clásica) se caracterizó por encargarse de las funciones domésticas, bajo la autoridad y poder del padre, el marido o de la cabeza visible del régimen patriarcal que prevaleció por igual en el mundo musulmán, el feudal y el Renacimiento. Posteriormente, a la sombra de las revoluciones liberal-burguesas —principalmente la francesa (1789)— surgió la gran contradicción que marcó la lucha del primer feminismo: las libertades, los derechos y la igualdad jurídica que habían sido las grandes condiciones de las revoluciones liberales que no «alcanzaron» a la mujer.

A partir de entonces, en Europa Occidental y América del Norte se inició el movimiento feminista,⁹⁸ que luchó por la igualdad de la mujer y su liberación. Durante ese periodo, el principal objetivo del movimiento de las mujeres fue la consecución del derecho de voto.

El sufragismo integra a mujeres de todas las clases sociales, a pesar de sus distintas ideologías y objetivos, pero que coinciden en reclamar el derecho

⁹⁸ «El feminismo ha sido, como movimiento social, una de las manifestaciones históricas más significativas de la lucha emprendida por las mujeres para conseguir sus derechos.» Cfr. Nash, Mary, y Tavera, Susana, *Experiencias desiguales: Conflictos sociales y respuestas colectivas (siglo XIX)*. Madrid, Síntesis, 1995, p. 58, en <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/sopreind.htm>.

para reformar la legislación y la costumbre y, en consecuencia, la sociedad. Surgió en los países que adoptaron el régimen capitalista, países de clase media poderosa y con unos ideales democráticos asentados en sus instituciones políticas.⁹⁹

Algunos países a finales del siglo XIX y la mayoría durante el XX, regularon el derecho al voto de las mujeres, entre los que se encuentran los siguientes:

CUADRO 1
PAÍS Y AÑO EN EL QUE SE REGULÓ EL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES

Suiza	1971	Francia	1945	Austria	1923	Alemania	1918
Nicaragua	1955	Italia	1945	Checoslovaquia	1923	Holanda	1917
México	1953	El Salvador	1939	Irlanda	1922	Islandia	1915
Costa Rica	1949	Uruguay	1932	Estados Unidos	1920	Noruega	1913
Argentina	1947	España	1931	Suecia	1919	Australia	1901

Fuente: «Siglo XX Historia universal», <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/triunsufrag.htm>.

Lo grave no era que las mujeres obtuvieran el derecho al voto sino las repercusiones que vendrían al «autorizarles» el acceso al espacio fuera del hogar; hombres y mujeres se preguntaban: ¿qué pasaría con el orden social establecido y el reparto de roles por género? De alguna manera el voto vendría a atentar contra la «propiedad privada» del hombre; el otro gran temor era que la mujer se dejara influir por la derecha, representada por la Iglesia.

En la búsqueda del sufragio fue clave la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que establecía en sus artículos 1, 2 y 7 la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos, sin distinción alguna, así como el derecho a igual protección de la ley. Después vino un trabajo más intenso desde diversas instancias internacionales a las que México se adhirió.

⁹⁹ Franco Rubio, Gloria Ángeles, *Siglo XX Historia universal*. Madrid, 1983, Historia 16, <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/triunsufrag.htm>.

II. El voto femenino en Latinoamérica

La Constitución de Argentina, por ejemplo, establece la garantía de igualdad real de oportunidades y de trato, en particular respecto de los niños, mujeres, ancianos y las personas con discapacidad. Su código electoral, por un lado, establece que los cargos a elegir deberán tener como mínimo 30 por ciento de mujeres y que las listas no serán oficiales si no cumplen con este requisito; y por otro, pide que se identifiquen claramente los votos de las mujeres al agruparlas por género y orden alfabético, además de que las boletas llevan impresa una letra F y el escrutinio es por separado.¹⁰⁰

Una situación similar ocurre en Chile, donde la legislación electoral establece que, excepcionalmente, se pueden reunir registros de varones y de mujeres; si se llegara a dar el caso habrá urnas distintas para cada sexo; además, el escrutinio y la elaboración de las actas correspondientes será por separado.

En Costa Rica, la ley electoral dispone que los estatutos de los partidos deberán contener el mecanismo que asegure la participación de al menos 40 por ciento de las mujeres, tanto en la estructura partidaria como en las papeletas para los puestos de elección popular.

En Ecuador la legislación electoral garantiza la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular. En el caso de candidaturas en elecciones pluripersonales, deberán presentar al menos 30 por ciento de mujeres entre los principales y los suplentes, respectivamente, en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en 5 por ciento adicional hasta llegar a la igualdad en la representación. Un aspecto fundamental es que también toman en cuenta la participación étnica cultural.

La Constitución de Paraguay establece que se regulará la publicidad para proteger los derechos de niños, jóvenes, analfabetos, del consumidor y de la mujer; hombres y mujeres tienen iguales derechos, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales; se promoverá el acceso de la mujer a las funciones públicas; y la carta orgánica o estatuto del partido político deberá contener los mecanismos para la promoción de la mujer en los cargos de elección popular en

¹⁰⁰ Artículos 41 y 77 de dicho Código Electoral de Argentina.

un porcentaje no menor a 20 por ciento y el nombramiento de una proporción significativa de ellas en los cargos públicos de decisión.

En Perú las listas de candidatos al Congreso deben incluir un número no menor de 25 por ciento de mujeres o de hombres.

En Venezuela los partidos políticos y los grupos de electores deben conformar sus listas de candidatos, en las que se incluya al menos 30 por ciento de mujeres y no será oficial si incumple con esta especificación.

Aunque se ha avanzado en el reconocimiento que han hecho los diversos países, tanto en su Constitución como en las leyes electorales y los estatutos de los partidos políticos, aún existen países en los cuales se encuentra muy marcada la discriminación de la mujer en los asuntos políticos.¹⁰¹ De manera sintética, los *Cuadros 2* y *3* muestran la participación de la mujer en los parlamentos de algunos países.

No se observa correlación entre el porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados (*Cuadro 2*) y la antigüedad con la que se reconoció el derecho al voto de las mujeres (*Cuadro 1*). Por ejemplo, Irlanda y Estados Unidos tienen un número menor de mujeres en sus respectivas Cámaras de Diputados, aunque reconocieron el voto femenino 32 años antes que México.

¹⁰¹ Cfr. «VIII Conferencia de Sociología de la Educación», Madrid, España, septiembre 2000, en www.ocm.es/info/socioged/conf/botton.htm.

CUADRO 2
PROPORCIÓN DE MUJERES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS. ELECCIONES 2002

PAÍS	ASIENTOS	PORCENTAJE DE MUJERES
Suecia	349	45.0
Holanda	150	34.0
Nueva Zelanda	120	29.2
Vietnam	498	27.3
Portugal	230	19.1
Bolivia	130	18.5
México*	500	18.0
República Dominicana	150	17.3
República Checa	200	17.0
Estados Unidos*	435	14.0
Irlanda	166	13.3
Francia	577	12.3
Colombia	166	12.0
Marruecos	325	10.8
Hungría	386	9.1
Gambia	53	5.7

Fuente: Elaboración propia con datos de *Inter-parliamentary Union*.

* La elección corresponde al año 2000.

Tomando en cuenta el número de asientos en la Cámara de Senadores, Argentina e Italia tienen un número muy similar de mujeres, 24 y 25 respectivamente, esto a pesar de la discriminación que existe en el país latinoamericano al votar y en el escrutinio.

CUADRO 3
PORCENTAJE DE MUJERES EN LA CÁMARA DE SENADORES
DE PAÍSES SELECCIONADOS

PAÍS	ASIENTOS	PORCENTAJE DE MUJERES	MES Y AÑO DE LA ELECCIÓN
Francia	321	10.9	Septiembre, 2001
Italia	321	7.8	Mayo, 2001
España	259	24.3	Marzo, 2000
México	128	18.0	Julio, 2000
Colombia	102	8.8	Marzo, 2002
Polonia	100	23.0	Septiembre, 2001
Estados Unidos	100	13.0	Noviembre, 2000
Argentina	72	33.3	Octubre, 2001
Chile	49	4.1	Diciembre, 2001
República Dominicana	32	6.3	Mayo, 2002
Trinidad y Tobago	31	32.3	Diciembre, 2001
Bolivia	27	14.8	Junio, 2002

Fuente: Elaboración propia con datos de *Inter-Parliamentary Union*.

III. Los derechos electorales de las mujeres en México

¿Cuál sería la reacción de las mujeres que nacieron en este siglo si supieran que apenas al término de la revolución mexicana, en el año de 1917, se expidió la Ley de Relaciones Familiares, la cual permitió a las mujeres la disolución del vínculo matrimonial;¹⁰² que con la Ley Federal del Trabajo de 1931, se autorizó a la mujer casada para celebrar contratos de trabajo sin autorización del marido; y que hasta 1953 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos

¹⁰² Cfr. Legislación Federal del Senado de la República, en <http://www.senado.gob.mx> e *Historia Legislativa y Parlamentaria de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

CUADRO 3
PORCENTAJE DE MUJERES EN LA CÁMARA DE SENADORES
DE PAÍSES SELECCIONADOS

PAÍS	ASIENTOS	PORCENTAJE DE MUJERES	MES Y AÑO DE LA ELECCIÓN
Francia	321	10.9	Septiembre, 2001
Italia	321	7.8	Mayo, 2001
España	259	24.3	Marzo, 2000
México	128	18.0	Julio, 2000
Colombia	102	8.8	Marzo, 2002
Polonia	100	23.0	Septiembre, 2001
Estados Unidos	100	13.0	Noviembre, 2000
Argentina	72	33.3	Octubre, 2001
Chile	49	4.1	Diciembre, 2001
República Dominicana	32	6.3	Mayo, 2002
Trinidad y Tobago	31	32.3	Diciembre, 2001
Bolivia	27	14.8	Junio, 2002

Fuente: Elaboración propia con datos de *Inter-Parliamentary Union*.

III. Los derechos electorales de las mujeres en México

¿Cuál sería la reacción de las mujeres que nacieron en este siglo si supieran que apenas al término de la revolución mexicana, en el año de 1917, se expidió la Ley de Relaciones Familiares, la cual permitió a las mujeres la disolución del vínculo matrimonial;¹⁰² que con la Ley Federal del Trabajo de 1931, se autorizó a la mujer casada para celebrar contratos de trabajo sin autorización del marido; y que hasta 1953 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos

¹⁰² Cfr. Legislación Federal del Senado de la República, en <http://www.senado.gob.mx> e *Historia Legislativa y Parlamentaria de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

Mexicanos para reconocer a las mujeres la ciudadanía, otorgándoles en consecuencia el derecho al sufragio?¹⁰³

Posteriormente, con la nueva Ley de Trabajo de 1970, se estableció por primera vez la no discriminación por motivo de sexo y el ejercicio por parte de las mujeres de los mismos derechos y obligaciones que tienen los hombres. En el año de 1974 se eleva a rango constitucional la igualdad del hombre y la mujer, al reformarse el artículo 4 Constitucional.

La Ley Ejidal de 1927 ha sido modificada varias veces desde su creación; el cambio más importante fue en 1971, cuando se otorgó a las mujeres derecho legal a la tierra y representación en las estructuras ejidales; a punto de concluir el siglo XX (1992) se creó el marco legal de compra-venta y la inversión privada en tierras ejidales,¹⁰⁴ con la consecuente pérdida de la tierra, que todavía en manos de los hombres fue rematada.

El 14 de agosto de 2001, el Congreso de la Unión aprobó la reforma al artículo 1 constitucional para introducir la garantía individual de la no discriminación. De ella se derivaron transformaciones a todos los ordenamientos legales federales y locales con preceptos discriminatorios o que limiten la igualdad de oportunidades de las personas.¹⁰⁵

Un ejemplo reciente de cómo se ha pugnado por la igualdad de género es la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (LIMDF),¹⁰⁶ la cual no sólo promueve la equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, sino que establece las bases y mecanismos para el

¹⁰³ Cabe mencionar que en los años 1923 y 1925, en Chiapas, Yucatán y Tabasco, se concedió la igualdad política de la mujer para votar y ser votada en puestos de representación popular. Hasta 1946, el entonces presidente Miguel Alemán presentó una iniciativa en la que propuso reformar el artículo 115 constitucional, para quedar de la siguiente forma: «En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas [...]»

¹⁰⁴ Vázquez García, Verónica, «Atado a costumbres el acceso de las mujeres a la tierra», México, <http://www.cimacnoticias.com/noticias/03mar/s03030402.html>, 4 marzo 2003.

¹⁰⁵ Cfr. Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral. *Diario Oficial de la Federación*, 12 marzo 2003.

¹⁰⁶ Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 28 febrero 2002.

funcionamiento del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Su objetivo es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que hagan posible la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos social, económico, político, cultural y familiar, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres y los que de éste se deriven (artículos 1, 4 y 5 de la LIMDF).

Sin embargo, hasta el momento, ¿cuáles son los avances concretos que estos cambios en materia legal han traído a las mujeres?

1 Elegibilidad a nivel local

Por lo que respecta a los estados de Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, México, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y el Distrito Federal, tienen particularmente reglamentada la igualdad de género en sus legislaciones electorales.

Sin embargo, si consideramos la participación de los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casillas en el año 2000 en las entidades señaladas (*Cuadro 4*), nos damos cuenta que en el norte del país el porcentaje de mujeres acreditadas del total insaculado es mayor al nacional; y por el contrario, en el centro-sur del país este porcentaje es menor al nacional. En general, el porcentaje de mujeres acreditadas de los ciudadanos totales acreditados es superior al nacional, a excepción de Oaxaca, Guerrero y Chihuahua.

CUADRO 4

CIUDADANOS INSACULADOS Y ACREDITADOS PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS EN ENTIDADES SELECCIONADAS, POR SEXO, 2000

ENTIDAD FEDERATIVA	INSACULADOS		ACREDITADOS		PORCENTAJE ACREDITADOS/INSACULADOS		PORCENTAJE DE MUJERES ACREDITADAS DEL TOTAL ACREDITADO
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
TOTAL NACIONAL	2 839 141	3 020 968	732 994	914 727	26	30	56
Durango	48 615	50 918	12 691	16 953	26	33	57
Coahuila	67 353	70 754	17 640	22 448	26	32	56
Chihuahua	101 063	102 107	26 384	32 673	26	32	55
Michoacán	113 732	126 187	28 178	39 356	25	31	58
Oaxaca	94 474	103 460	28 216	31 386	30	30	53
México	343 248	370 735	84 773	108 469	25	29	56
Colima	15 742	16 489	3 709	4 772	24	29	56
Distrito Federal	282 430	310 129	63 348	85 584	22	28	57
Guerrero	97 301	102 769	25 871	28 811	27	28	53

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral. *Estadísticas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 2000.*

En Baja California Sur existe la Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer (LISM), en donde se establece la creación de este Instituto cuyo objeto es establecer las políticas y acciones que incidan en la incorporación de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural en condiciones de equidad de género, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello (artículo 2 de la LISM).

Por su parte, la legislación de Coahuila establece que si por exigencias de construcción gramatical, enumeración, orden u otra circunstancia el texto legal en la ley usa el género masculino, el mismo deberá ser interpretado en sentido igualitario para hombres y mujeres, de modo que éstas y aquéllos puedan adquirir toda clase de derechos y contraer igualmente toda clase de deberes jurídicos.

Esto no fue obstáculo para que el Partido Acción Nacional presentara en el año 2001 una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra la Ley Electoral de Coahuila, que recogió las cuotas de representación por género para favorecer la participación femenina, misma que fue resuelta un año después señalando que no hay trasgresión de las cuotas de género, porque es un mecanismo que hace posible la igualdad entre hombres y mujeres.

Particularmente el estado de Chihuahua establece que cuando en el registro total de las candidaturas que hagan los partidos por el principio de mayoría relativa aparecieren más del 70 por ciento de candidatos de un mismo género, tanto en los candidatos a propietarios como suplentes, el partido estará obligado a asignarle al género minoritario un lugar dentro de los tres primeros de la lista plurinominal. Si la participación fuese menor al 20 por ciento, la inclusión del género subrepresentado deberá ocupar un lugar en lista dentro de los dos primeros.

Las candidaturas a miembros de los ayuntamientos registradas por planillas, no podrán contener más del 70 por ciento de un mismo género de candidatos propietarios, lo que también será aplicable a los suplentes.

En la elección de los consejeros que integran la Asamblea General del Instituto Electoral, el Congreso deberá considerar el principio de equidad de géneros, por lo que la composición final del órgano electoral no podrá estar integrado por más del 70 por ciento de personal de un mismo género. La ley electoral también señala que el Tribunal Estatal Electoral se integrará por tres magistrados, uno de los cuales será de género distinto al de los otros dos.

En el Distrito Federal la legislación electoral precisa que en los estatutos de las agrupaciones políticas locales se establecerá la integración de sus órganos directivos, que no podrán exceder en un 70 por ciento los miembros de un mismo género.

En Sonora se reglamenta lo relativo a la elección de ayuntamientos, con la diferencia de que ninguna de las planillas contenga una mayor proporción al 80 por ciento de candidatos de un mismo sexo.

La legislación en Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Puebla, Querétaro, Tabasco y Zacatecas se refiere únicamente a la búsqueda de una mayor

participación de las mujeres y los jóvenes en los cargos de elección popular, sin especificar cómo se pugnará para que esto sea posible.

2. Elegibilidad a nivel federal

La reforma del 24 de junio de 2002, que adicionó y derogó artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, prevé que los partidos políticos promuevan y garanticen la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

Actualmente la distribución de ciudadanos por sexo a nivel nacional está compuesta en el padrón electoral por 48.3 por ciento hombres y 51.7 por ciento mujeres. En lo que respecta a la lista nominal el porcentaje de hombres es de 48.2 por ciento y para las mujeres es de 51.8 por ciento.¹⁰⁷

CUADRO 5
POBLACIÓN INSCRITA EN EL PADRÓN ELECTORAL QUE OBTUVO
SU CREDENCIAL PARA VOTAR POR SEXO. 2002

POBLACIÓN INSCRITA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Padrón electoral	6 3581 901	30 690 076	32 891 825
Lista nominal	6 1022 385	29 406 078	31 616 307

Fuente: IFE, *Estadísticas del padrón electoral y lista nominal*, 2002.

A pesar de que somos mayoría, ¿qué ocurre con la presencia femenina en los puestos de elección popular? Específicamente en lo que hace a las elecciones del 2 de julio del año 2000, las mujeres participaron como funcionarias de casilla, como representantes de partido ante las casillas, como observadoras

¹⁰⁷ Información obtenida en la página del Instituto Federal Electoral: www.ife.org.mx.

electorales, como funcionarias y como consejeras electorales en los consejos general, locales y distritales del Instituto Federal Electoral y, por supuesto, como electoras y como candidatas a puestos de elección popular. Sin embargo, se dio un paso hacia atrás al no contar con una candidata a la presidencia de la república.

En la jornada electoral del año 2000 fueron instaladas 113,401 casillas, y si bien los puestos de secretarios y escrutadores fueron ocupados en su mayoría por mujeres, 54 y 55 por ciento respectivamente, la función de presidente la desempeñó en la mayoría de los casos un hombre (51.1 por ciento).

CUADRO 6
RELACIÓN DE FUNCIONARIOS EL DÍA DE LA JORNADA
ELECTORAL, POR SEXO, 2000

FUNCIONARIOS	NACIONAL		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Presidentes	57 923	55 478	113 401
Secretarios	51 826	61 542	113 368
Escrutadores 1	51 133	62 066	113 199
Escrutadores 2	50 155	62 002	112 157
Total	211 037	241 088	452 125

Fuente: Instituto Federal Electoral, *Estadísticas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica*, 2000.

Los estados en los que la presencia masculina fue superior a la femenina en el puesto de presidente de casilla, representaron 32 por ciento del total de casillas instaladas. Pero no es este dato el que llama la atención en el *Cuadro 7* sino el hecho de que, a excepción de Baja California Sur y Nuevo León, el resto de los estados pertenecen al sureste del país; coincidentemente, concentran la mayor población indígena en la que predominan los usos y costumbres, lo que parece limitar la presencia femenina en los puestos de presidente, incluso de una casilla electoral.

CUADRO 7

RELACIÓN DE PRESIDENTES DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DEL 2000, EN ENTIDADES DONDE FUE MAYOR LA PRESENCIA MASCULINA

ENTIDAD/FE DERATIVA	PRESIDENTES DE CASILLA		
	TOTAL	PORCENTAJE DE HOMBRES	PORCENTAJE DE MUJERES
Veracruz	8 303	54	46
Puebla	5 130	53	47
Nuevo León	4 315	51	49
Guerrero	3 978	56	44
Chiapas	3 962	70	30
Oaxaca	3 916	54	46
Tabasco	2 083	55	45
Yucatán	1 876	56	44
Quintana Roo	860	58	42
Campeche	817	53	47
Baja California Sur	550	58	42

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral. *Estadísticas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica*, 2000.

En lo que se refiere a las presidencias municipales regidas por mujeres, el Cuadro 8 presenta cómo, hasta el año 2002, sólo 92 de las 2.427 presidencias municipales eran ocupadas por mujeres, una reducida participación que alcanza apenas 3.8 por ciento. Los estados de Baja California, Baja California Sur y Aguascalientes no han tenido una presidenta municipal en lo que va de este siglo.

CUADRO 8
PRESIDENCIAS MUNICIPALES REGIDAS POR MUJERES Y
ENTIDAD FEDERATIVA. 2000-2002

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL DE MUNICIPIOS	PRESIDENCIAS MUNICIPALES REGIDAS POR MUJERES		
		2000	2001	2002
Total	2427	85	97	92
Baja California	5	0	0	0
Baja California Sur	5	0	0	0
Quintana Roo	8	1	1	1
Colima	10	2	1	1
Aguascalientes	11	0	0	0
Campeche	11	0	2	2
Tabasco	17	1	0	0
Querétaro	18	2	1	1
Sinaloa	18	0	0	3
Nayarit	20	1	1	2
Morelos	33	2	1	1
Coahuila	38	3	3	3
Durango	39	1	1	1
Tamaulipas	43	2	2	0
Guanajuato	46	1	1	1
Nuevo León	51	5	4	4
Zacatecas	57	2	0	0
San Luis Potosí	58	2	2	2
Tlaxcala	60	3	3	0
Chihuahua	67	5	5	0
Sonora	72	2	9	9
Guerrero*	76	3	4	4
Hidalgo	84	4	5	5
Yucatán	106	7	11	11
Michoacán	113	3	3	2
Chiapas	118	1	1	4
México**	122	7	3	3
Jalisco	124	3	3	3
Veracruz	210	9	14	14
Puebla	217	5	5	3
Oaxaca	570	8	11	11

Fuente: Elaboración propia con datos del *Sistema Nacional de Información Municipal*, CEDEMUN-SEGOB, Corte al 5 de septiembre de 2001 y 2002. *INAFED, Resumen nacional de la filiación política de los presidentes municipales de México*. En funciones al 18 de junio de 2002.

* En el año 2002 tenía un municipio más; es decir, 77.

** En el año 2002 tenía dos municipios más; es decir, 124.

Las mujeres en el estado de Oaxaca —con 570 municipios, aproximadamente uno de cada cuatro en el país— se han enfrentado al sistema de usos y costumbres por el que eligen a sus representantes 418 municipios del total y en el que sólo fueron electas seis alcaldesas, en tanto que de los restantes 152 municipios fueron designadas cinco mujeres en el proceso electoral del 7 de octubre de 2001.¹⁰⁸

El caso de Campeche también merece una mención especial, ya que por primera vez en su historia 40 por ciento de las candidaturas a diputaciones locales y federales, así como para las presidencias municipales, recayeron en mujeres. De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), en total, incluyendo las regidurías, 2,867 personas fueron registradas para contender en las elecciones del 6 de julio de 2003, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional, de los cuales 1,716 son hombres.¹⁰⁹

A partir de la legislatura 1964-1970 había venido creciendo la participación de las mujeres en la Cámara de Senadores, hasta el periodo de 1991 a 1994 en que se redujo diez puntos porcentuales. En la siguiente legislatura vendría la recuperación, para alcanzar en el periodo 2000-2003 la participación que había tenido doce años antes, es decir 16 por ciento.

¹⁰⁸ Soledad Jarquín y Paulina Ríos, corresponsales de Cimac en Oaxaca, <http://www.cimacnoticias.com/noticias/02ene/02010305.html>, 3 enero 2002.

¹⁰⁹ Aurora Sansores Serrano, corresponsal de Cimac en Campeche, <http://www.cimacnoticias.com/noticias/03jul/03070603.html>, 6 julio 2003.

CUADRO 9
CÁMARA DE SENADORES POR LEGISLATURA SEGÚN SEXO, 1964-2003

AÑOS	TOTAL	PORCENTAJE DE HOMBRES	PORCENTAJE DE MUJERES
Total	758	89	11
1964-1970	58	97	3
1970-1976	60	97	3
1976-1982	64	92	8
1982-1988	64	91	9
1988-1991	64	84	16
1991-1994	64	94	6
1994-1997	128	88	12
1997-2000	128	85	15
2000-2003	128	84	16

Fuente: Elaboración propia con datos de PRONAM. *Más mujeres al congreso, 1997*, Congreso de la Unión, Cámara de Senadores. La información de la última legislatura es al 1 de septiembre de 2000.

A excepción de la legislatura 1991-1994, en la que se presentó una sensible reducción en el porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados, el crecimiento ha sido constante en las últimas catorce legislaturas, particularmente en la que fue electa el 6 de julio de 2003, primera en la que se aplica la Ley de Cuotas, que impide a los partidos políticos otorgar más de 70 por ciento de candidaturas a aspirantes del mismo género.¹¹⁰

¹¹⁰ Cimaconoticias.commexico, <http://www.mujireshoy.com/secciones/967.shtml>, 9 julio 2003.

CUADRO 10
CÁMARA DE DIPUTADOS POR LEGISLATURA, SEGÚN SEXO, 1952-2003

PERIODO DE LA LEGISLATURA	TOTAL	PORCENTAJE HOMBRES	PORCENTAJE MUJERES
1964-1967	210	94	6
1967-1970	210	94	6
1970-1973	197	94	6
1973-1976	231	92	8
1976-1979	236	91	9
1979-1982	400	92	8
1982-1985	400	90	10
1985-1988	400	90	10
1988-1991	500	88	12
1991-1994	499	91	9
1994-1997	496	86	14
1997-2000	500	83	17
2000-2003	500	84	16
2003-2006	500	77	23

Fuente: PRONAM. *Más mujeres al Congreso, 1997*, SEGOB, *Diario Oficial de la Federación*, 30 agosto 2000. Los datos de la Legislatura 2003-2006 son resultados preliminares del Instituto Federal Electoral.

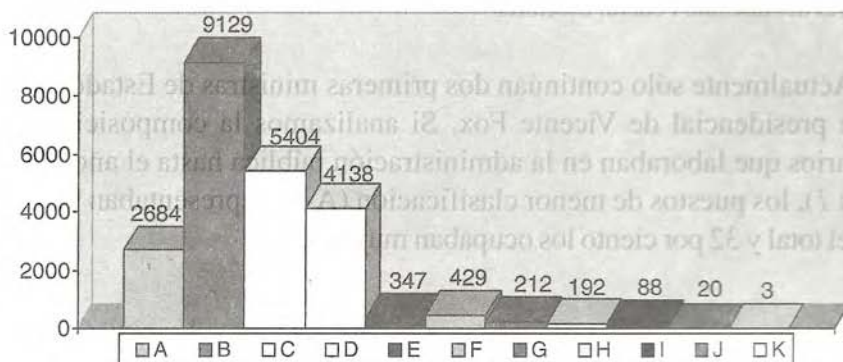
Actualmente sólo continúan dos primeras ministras de Estado en el gabinete presidencial de Vicente Fox. Si analizamos la composición de funcionarios que laboraban en la administración pública hasta el año 2001 (*Gráfica 1*), los puestos de menor clasificación (A-B) representaban 92 por ciento del total y 32 por ciento los ocupaban mujeres.

CUADRO 11
FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR PUESTO Y SEXO, 2001

CLASIFICACIÓN	PUESTOS	NÚMERO TOTAL	PORCENTAJE	
			HOMBRES	MUJERES
		73 336	69	31
A	Enlace de puestos homólogos	6 100	56	44
B	Jefe de departamento y puestos homólogos	26 850	66	34
C	Subdirector de área y puestos homólogos	15 439	65	35
D	Director de área y puestos homólogos	18 808	78	22
E	Director general adjunto y puestos homólogos	1 733	80	20
F	Director general y puestos homólogos	2 146	81	20
G	Coordinador general y puestos homólogos	708	70	30
H	Jefe de unidad y puestos homólogos	874	78	22
I	Oficial mayor y puestos homólogos	515	83	17
J	Subsecretario de Estado y puestos homólogos	145	86	14
K	Secretario de Estado y puestos homólogos	18	83	17

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres-DGOM, 2001. Conforme se avanza en la clasificación se reduce el número de mujeres en los puestos.

Gráfica 1. Funcionarias en la administración pública por nivel jerárquico. 2001



La situación no es distinta entre los funcionarios de la administración pública central, en la que siete de cada diez son hombres; no obstante, las mujeres tienen una participación mayoritaria en las Secretarías de Economía y de Seguridad Pública. No deja de ser preocupante el hecho de que la participación femenina en los niveles estatal y municipal sea menor, como vimos en el Cuadro 8.

CUADRO 12
FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL POR
SECRETARÍA Y SEXO, 2001

SECRETARÍA U ORGANISMO	TOTAL	PORCENTAJE	
		HOMBRES	MUJERES
	56 312	71	29
Energía	9 640	91	9
Medio Ambiente y Recursos Naturales	8 292	78	22
Educación Pública	6 862	62	38
Salud	5 027	65	35
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	4 275	86	14
Hacienda y Crédito Público	3 658	63	37
Economía	3 192	43	57
Procuraduría General de la República	3 087	73	27
Gobernación	2 725	72	28
Comunicaciones y Transportes	2 203	84	16
Trabajo y Previsión Social	1 727	66	34
Contraloría y Desarrollo Administrativo	1 384	67	33
Reforma Agraria	1 184	84	16
Seguridad Pública	710	42	58
Relaciones Exteriores	640	56	44
Tribunal Fiscal de la Federación	621	54	46
Tribunales Agrarios	614	67	33
Presidencia de la República	471	64	36

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres. *Las mujeres en la toma de decisiones. Participación femenina en los poderes del Estado*, 2001. No hay información disponible de: Defensa Nacional, Marina, Desarrollo Social y Turismo.

Las últimas reformas aluden al derecho de las mujeres a participar en la contienda electoral, pero aún hay un reto mayor en cuanto a la participación de la mujer en otras instancias de gobierno, como son el poder Ejecutivo y el Judicial.

Finalmente, tratándose de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de once ministros sólo se designó una mujer, y el Consejo de la Judicatura Federal no contaba con representación femenina; sin embargo, recientemente se designó a una magistrada.

En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de Federación, de los 22 magistrados que integran dicho Tribunal Electoral sólo hay tres mujeres, y en su respectiva Comisión de Administración, ninguna. En resumen, uno de los principales retos en México es propiciar la participación de las mujeres en todos los niveles de gobierno y áreas de desarrollo, buscando su mayor y mejor inclusión en la sociedad.

IV. Desafíos de las mujeres para incorporarse al ámbito público

A pesar de que en México las mujeres en las últimas elecciones han participado en forma significativa de las más diversas formas: como representantes de partido ante las casillas, como observadoras electorales, como funcionarias y consejeras electorales, así como candidatas, aún es desigual el acceso a las funciones públicas y la participación en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Ni la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni el Consejo de la Judicatura, ni el Instituto Federal Electoral o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su integración, son ejemplo de una auténtica igualdad de géneros, por lo que uno de los principales retos es estimular la participación de las mujeres en todos los niveles de gobierno y áreas de desarrollo.

Las últimas reformas federales electorales publicadas el 24 de junio de 2002 reconocen expresamente el derecho a la equidad entre hombres y mujeres, pero sólo se vincula a la obligación correlativa de los partidos políticos y coaliciones, y no así a las agrupaciones políticas, aun cuando pueden intervenir en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación de los que llegan a surgir candidaturas.

Igualmente la promoción y garantía de igualdad de oportunidades y la equidad de género se refiere sólo a la postulación a cargos de elección popular

al Congreso de la Unión, no a los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos de los partidos políticos (menos aún de agrupaciones políticas), ni a la integración de las autoridades electorales, situación que en algunas leyes locales ya se encuentra regulada.

CUADRO 13
DISTRIBUCIÓN DE DELEGADOS EN EL GOBIERNO DEL DF, POR SEXO
2000-2006

DELEGADOS	HOMBRES	POR CIENTO	MUJERES	POR CIENTO
2000-2003	10	62	6	38
2003-2006	11	69	5	31

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección de Operación y Enlace. Para el periodo 2003-2006 son resultados del IFEDF.

El derecho a la no discriminación por género que la ley electoral reconoce en candidaturas, no se ve reflejado normativamente hacia la vida interna partidista (precandidaturas), y en consecuencia este derecho se podría desvirtuar en los hechos, por aquellos partidos políticos que estatutariamente no fomenten tal igualdad.

CUADRO 14
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MILITANTES EN PARTIDOS POLÍTICOS, POR SEXO.
2001

PARTIDO	HOMBRES	MUJERES
PRI	46	53
PAN	43	57
PRD	48	52

Fuente: PRI, dato proporcionado por Yolanda Rodríguez, titular del Organismo Único de Mujeres Priístas; PAN: página web, promoción política de la Mujer; PRD: Marta Lucía Micher, Secretaria de la Mujer.

A pesar de que la militancia en los tres principales partidos es mayoritariamente femenina, las elecciones a diputados del pasado 6 de julio

de 2003 demostraron que las mujeres aún tenemos muchos espacios por los cuales luchar. El PRI sólo contará en la próxima legislatura con 20 por ciento de diputadas, el PAN 26 por ciento y el PRD 28 por ciento; este último es el partido que más se acercó a la cuota mínima establecida de participación por género.

CUADRO 15
DISTRIBUCIÓN DE LOS DIPUTADOS POR PARTIDO POLÍTICO Y GÉNERO
2003-2006

PARTIDO	TOTAL	NO. DE HOMBRES	NO. DE MUJERES
PRI	220	177	43
PAN	151	111	40
PRD	95	68	27

Fuente: Tomado de <http://www.noroeste.com.mx/Culiacan/20030830/nacional/nacional1.php3>

Otro de los grandes desafíos de las mujeres es alentar con su ejemplo la participación infantil y juvenil, así lo muestran los resultados aportados por el IFE en ese segmento de la población. En la Consulta Infantil y Juvenil 2003 — aunque también hubo abstencionismo, aproximadamente 25 mil «votantes» menos que en el año 2000— acudieron a las urnas 68,832 niños de 6 a 13 años y 15,577 adolescentes de 14 a 17 años. De los 84,409 infantes y jóvenes que participaron, 44,527 pertenecen al sexo femenino y 39,882 son del sexo masculino.¹¹¹ La participación femenina se observa desde temprana edad, aunque habrá que revertir el abstencionismo juvenil.

¹¹¹ <http://www.cimacnoticias.com/noticias/03jul/03072810.html>, lunes 28 julio 2003.

Conclusiones

Los cambios económicos, sociales y políticos del mundo han provocado una mayor participación de la mujer, y el sufragismo aparece como una forma de encuadramiento de mujeres de todas las clases sociales, a pesar de sus distintas ideologías y objetivos.

Para deshacer las tradicionales barreras —entre lo público, terreno masculino, y lo particular, terreno femenino—, los datos muestran que las mujeres estamos accediendo lenta pero firmemente al espacio público, a pesar de que esto se considere un peligro para el orden social establecido, como ocurre en las comunidades indígenas oaxaqueñas o chiapanecas.

Como mujeres, con justicia, reclamamos espacios para hacer efectivo nuestro derecho no sólo de votar sino de ser electas para ocupar puestos de elección popular; sin embargo, no son las cuotas fijas o porcentuales previstas por ley las que garantizan niveles altos de representación política femenina, sino la sociedad en su conjunto y especialmente los partidos políticos tienen el compromiso de hacer efectivo este derecho a la igualdad de oportunidades y equidad de género.

En la medida en que los puestos de representación o decisión que se eligen por el voto popular sean equitativos, se eliminarán las principales desigualdades e injusticias sociales, porque no basta con expresar derechos en el papel, si éstos no son reconocidos. Por ejemplo, Bélgica establece cuotas por ley; sin embargo, tiene un número de mujeres elegidas a nivel regional menor que Suecia, Dinamarca, Alemania, Austria y España, que no poseen ese sistema.

Esto no significa que no sea importante analizar casos como el de Suecia, en el que algunos partidos incluyen sistemáticamente al menos una mujer en un puesto alto en listas cerradas en elecciones regionales, también utiliza el «sistema cremallera» (alternando los candidatos varones y mujeres).¹¹² En Dinamarca, los

¹¹² El «sistema cremallera» es muy utilizado en Suecia, donde la mayoría de los partidos políticos han acordado de manera informal emplearlo. Esta manera de abordar las listas de partido y la importancia de la posición que ocupen las mujeres en el interior de las listas explica por qué Suecia tiene los niveles más altos de diputadas tanto a nivel regional como nacional.

socialdemócratas, liberales, conservadores y social liberales tienen comités de igualdad de oportunidades; el Partido Socialista Obrero establece un sistema de cuota para los cargos públicos. En Francia, el Partido Socialista tiene una norma interna que obliga a presentar 30 por ciento de candidatas en elecciones regionales.

Bibliografía

- «Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación durante los procesos electorales federales». *Diario Oficial de la Federación*, 12 marzo 2003.
- BADILLA, Ana Elena, «La discriminación de género en la legislación centroamericana»,
<http://www.arias.or.cr/fundarias7cph/estudio3.shtml>
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo*. México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2001.
- DEL VALLE, Sonia, «Subrepresentadas, las mujeres en los parlamentos del mundo». *cimacnoticias.com*, 2 abril 2002.
- Decreto por el que se crea la «Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas» y la reforma a la fracción IV, del artículo séptimo de la «Ley General de Educación». *Diario Oficial de la Federación*, 13 marzo 2003.
- DUBY, Georges, *Historia de las mujeres. El siglo XX*. Segunda edición. México, Santillana, 2001.
- GONZÁLEZ MONTES, Soledad, *Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana*. México, El Colegio de México, 1997.
- Instituto Electoral Federal, www.ife.org.mx
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. *Diario Oficial de la Federación*, 12 enero 2001.
- Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 28 febrero 2002.
- Legislación Federal del Senado de la República. <http://www.senado.gob.mx>.
- «Mujer, formación y trabajo».
www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/jou_g/index.htm

OSORIO, Federico, «Sarita Cantú: la generación 20-24». En: *Humanidades*, México, UNAM, núm. 255, 27 agosto 2003, p.19.

«Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 17 de octubre de 2002». Caracas Venezuela, www.pnud.org.ve/temas/genero

STAFF WILSON, Mariblanca, «La perspectiva de género desde el derecho». www.legalinfo-panama.com/articulos/articulos_21b.htm

TUÑÓN PABLOS, Esperanza, «Mujeres que se organizan». *El Frente Único Pro Derechos de la Mujer*, 1935-1938. México, 1992.

EL RETO DE LA MUJER EN LA ACTUALIDAD

Mario Viornery Mendoza

Hablar de los retos que las mujeres tienen en la actualidad, es hablar de los retos de la sociedad misma, pues es evidente que después de realizar grandes esfuerzos a lo largo de varias generaciones, en los que ha tenido que demostrar su capacidad, talento, inteligencia y preparación, hoy la actuación de la mujer se encuentra plena y afortunadamente integrada al desarrollo laboral, profesional, social, político, económico, cultural, de tal forma arraigada y apropiada del desarrollo, que ya no se podrían concebir avances sin su participación. Y es natural que esto sucediera, pues el potencial de fuerza, energía y ambición no podía permanecer ya reducido, y las mismas exigencias del mundo moderno obligaban a su integración.

Un día las mujeres mexicanas, con coraje, inconformidad y hasta con ira, manifestaron su rebeldía para no aceptar más un trato de ciudadanos de segunda, con derechos coartados, limitados, restringidos, por considerar que no tenían la capacidad para tomar decisiones coherentes sobre asuntos que sólo les competían a los hombres: la política del país.

Es muy claro que 1947 no ha sido un punto final, ni uno de partida. Es sólo un año, una fecha en la que se institucionalizó el resultado de la lucha de muchas mujeres valientes, atrevidas, de vanguardia, algunas de ellas con nombre y apellido, otras anónimas, que pusieron de manifiesto que un importante sector de la población también existía y debía ser tomado en cuenta, no como ciudadano especial con privilegios y canonjías. Las mujeres pelearon por la igualdad de derechos y obligaciones con el hombre, para asumirlas como ciudadanos comunes, con seriedad, responsabilidad y esa entrega y pasión que la mujer imprime a los compromisos que adquiere.

Hoy la mujer ya ha accedido a todos los campos del quehacer de la sociedad; hoy la mujer se desempeña con éxito en muchas funciones que hasta hace pocos años eran consideradas privativas del sexo masculino, y por qué no decirlo, en muchas de ellas ha probado que lo hace con tanta facilidad y calidad, incluso mejor que el hombre.

Con ello la mujer ha puesto en evidencia que en las actividades intelectuales no existen sexos, sino capacidades y talentos; con ello ha demostrado que la inteligencia no tiene sexo; con ello ha probado que su voluntad es capaz de derribar barreras, romper esquemas culturales, transformar sociedades, revertir tendencias, reorientar actitudes generacionales, y en resumen, de haber hecho esta «revolución de las mujeres» para convertir a la sociedad en un mundo más justo y de mayores oportunidades para las niñas de hoy, que mañana ocuparán su lugar en esta lucha.

La sociedad y su comportamiento tienen que seguir evolucionando. Tenemos claro que no basta cambiar de ideas expresadas en los discursos: hay que generalizar estas nuevas y distintas actitudes. Las conquistas de las mujeres y los cambios políticos, económicos y sociales que han alcanzado, ya son irreversibles. La sociedad los reclama y el país necesita de su capacidad.

Reconocemos que la democracia, la pluralidad, el cambio, la alternancia y la justicia social serán palabrería y discursos, si las mujeres no están incluidas en las políticas de estado y nación.

Las mujeres están obligadas a participar en la definición del esquema y del rumbo del país que necesitamos, y tienen que hacerlo y exigir hacerlo, porque hoy la sociedad ha comprendido que su fuerza es incomparable e imprescindible para el desarrollo de una verdadera democracia.

Su participación en todos los ámbitos de la vida del país, tanto en lo económico, social y político, representa la esperanza, el verdadero cambio que como sociedad deseamos. Sus acciones, aportaciones, convicciones y definiciones han sido el comienzo de la rectificación de muchos de nuestros extravíos históricos, pues no se puede gobernar un pueblo sin haberlo escuchado, haberlo pulsado, y en este sentido, las mujeres, a partir de la apertura de sus derechos ciudadanos, han tenido mucho que decir, pues valoran esta conquista y la ejercen con racionalidad y responsabilidad.

Hoy las puertas están abiertas; sin embargo, la lucha no ha terminado. Son muchas las trincheras donde aún se tiene que dar la lucha, son muchos los caminos que aún faltan por recorrer, y también muchos los rezagos por superar, y especialmente, son muchas las mujeres para quienes todavía hoy, a 50 años de haber logrado el derecho de elegir y ser electas representantes y gobernantes de

la sociedad, no obstante de haber transcurrido quizá tres generaciones en su familia, aún permanecen en la marginalidad, ausencia y negación de voz ciudadana. Ahora que se ha reconocido la «revolución de las mujeres», como lo es este foro, requiere de un encuentro consigo misma; la lucha dejó de ser contra el hombre, la lucha no es por la carencia de espacios, ya no se puede hablar de falta de oportunidades. Hoy la mujer, como nunca, está obligada a prepararse más, a competir al parejo, a esforzarse y demostrar que tiene la capacidad para triunfar.

Y es justo preguntarnos sobre aquellas que han tenido la posibilidad de superarse, las profesionistas, intelectuales, artistas, pintoras, escritoras, políticas, quienes ya hoy ocupan lugares preponderantes en la vida social, política y cultural del país, aquellas cuya voz es escuchada, y su presencia y representación reconocida. ¿Qué están haciendo por impulsar a otras mujeres para que logren esa condición que ellas han alcanzado?, ¿qué están haciendo por las mujeres que aún viven con rezagos sociales y derechos políticos que ejercen a medias?

Esas mujeres privilegiadas que han alcanzado posiciones en la sociedad, tienen un compromiso moral que las debe llevar a cuestionarse cada día qué están haciendo por integrar a aquellas mujeres olvidadas, aquellas que por cuestiones culturales, ambientales o de aislamiento, pareciera que viven en otro mundo al que no han llegado las transformaciones sociales y políticas, de las que decimos sentirnos tan orgullosos. Sería motivo de reconocimiento hacia las mujeres la existencia de su lucha en defensa de la propia mujer; que existe una voluntad de apoyo, solidaridad, estímulo e impulso hacia la joven, la marginada, la necesitada.

Esa población de mujeres pasivas, ignorantes, olvidadas, que pareciera a la sociedad ser una piedra colgada al cuello, debemos convertirlas en brazos que trabajan, en inteligencias que piensan, en voces que propongan; este es el reto para la sociedad, los hombres y mujeres, los leales mexicanos que sabemos que nuestro país no puede ya darse el lujo de desperdiciar la fuerza de trabajo, integración y participación de todas y cada una de las mujeres.

Ese es el reto que obligadamente nos debe llevar a las transformaciones de fondo, no a maquillajes superficiales que con frecuencia oímos no sólo en discursos masculinos, sino lo que es peor, en la simulación del trabajo de muchas

de las mujeres que dicen luchar por causas femeninas, y que en realidad lo que buscan es exclusivamente el provecho y beneficio personales. El rescate e integración de estas mujeres olvidadas tiene que ser un esfuerzo estratégico, sistemático y sostenido de toda la sociedad, pero especialmente debe ser la prioridad en la agenda de trabajo de los grupos, instituciones y organizaciones cuya existencia está justificada para este fin.

Basta de ciudadanos de primera y de segunda. Basta de privilegios y marginaciones. Basta de hablar de democracia, si tenemos importantes sectores de la población excluidos de ella. Basta de poses de buen gusto. Vamos a trabajar, y vamos a hacerlo, tanto en las zonas urbanas como rurales, donde existen muchas mujeres anhelando su integración.

La transformación de la sociedad ha estado siempre en nuestras manos; hoy también lo está. Orientemos el futuro hacia un destino certero, en el que la mujer y el hombre cumplan satisfactoriamente el papel que les corresponde como ciudadanos con igualdad de derechos y obligaciones, con oportunidades y posibilidades abiertas a sus capacidades.

México merece un presente mejor; necesitamos construir un mundo más pleno de justicia, que disfrute de una mayor libertad. Porque, como lo mencionaba Octavio Paz, «Aprender a ser libres, es aprender a sonreír».

Queremos que en esa sonrisa se refleje la satisfacción de cada mexicano, por haber alcanzado los propósitos deseados.

NUEVO PAPEL DE LA MUJER EN LA VIDA NACIONAL

Tatiana Clouthier Carrillo

Las mujeres en México no forman un bloque homogéneo en su participación en la vida pública del país; la edad, ocupación, lugar donde viven, el medio rural o urbano al que pertenecen, su nivel socioeconómico, el grado de estudios, y religiosidad, entre otros aspectos, influyen en la forma y fondo de su participación o ausencia política.

Las mujeres que se interesan en alguna actividad política prefieren participar en el lugar donde viven por la facilidad de atender al mismo tiempo a su familia —tarea que le ha sido asignada por la sociedad—, y los problemas políticos de la localidad porque los conocen mejor, y muchas veces los sufren. Por ello, les parece más sencillo establecer relaciones con las autoridades cercanas y vincular su trabajo político con sus responsabilidades familiares.

En un considerable número de ayuntamientos hay mujeres regidoras que se sienten con la seguridad y el deseo de aspirar a una diputación local, objetivo nada fácil si tomamos como referencia que en el Distrito Federal, que ha tenido el porcentaje más alto de mujeres en la Asamblea Legislativa, apenas alcanza 23 por ciento.

Para llegar a un cargo público de elección popular, la primera dificultad que la mujer tiene que vencer es la barrera que la sociedad y ella misma levantan: la falsa creencia de que las mujeres son menos capaces que los hombres, y que éstos les cierran todos los caminos. Una distinguida política mexicana, la doctora en Ciencias Políticas, María Elena Álvarez de Vicencio, afirma que algunos factores que se convierten en auténticas barreras son la autolimitación, la tradición cultural de ocupar un segundo plano, el mal hábito de colaborar para que otro brille, el temor de ejercer el poder, la angustia de descuidar o perder a su familia, y otros semejantes. No obstante, cada día es mayor el número de mujeres que logran derribar esta barrera; sin embargo, los numerosos obstáculos que tiene que superar para lograr una candidatura ya no dependen sólo de ella.

Para acceder a un cargo público, la mujer tendrá que lanzarse a una feroz competencia por el poder, que deberá librar no sólo con los varones, sino también con las pocas mujeres que con dificultad han logrado abrirse paso.

Ciertamente, la lucha por el poder no es fácil —tampoco lo es para los varones—; pero la mujer, además de sus inherentes y naturales dificultades, tiene que luchar contra una tradición cultural que previamente la coloca en clara desventaja.

Actualmente, nadie pone en duda que el hombre es un ser social por naturaleza y que tal característica lo obliga, para alcanzar su pleno desarrollo, no sólo a vivir en sociedad, sino a participar en la conducción de su comunidad; es decir, a participar en la acción política. Pero este concepto no se ha hecho extensivo a la mujer.

Por lo anterior, resulta impostergable iniciar un cambio cultural en todo el país para evidenciar que, tanto la mujer como el varón, también son seres sociales por naturaleza y que su pleno desarrollo está condicionado por factores sociales. Ser mujer exige tener la conciencia personal de que tiene exactamente el mismo derecho que el hombre de participar en el destino de la sociedad a la que pertenece. Si hombres y mujeres no comparten esta convicción, la mujer vivirá en un individualismo estéril, aun cuando atienda muy bien a su familia.

El avance social estará detenido si la mujer sigue pensando que ella sola debe resolver sus propios problemas y los de sus familiares. El país no avanzará si todas y todos los ciudadanos no son conscientes de que también la mujer debe contribuir a resolver los problemas políticos del municipio, el estado y la república.

Si las mujeres quieren una sociedad a la medida de sus aspiraciones, tendrán que descubrir y hacer valer sus derechos, individualidad y plena responsabilidad social. Éste es el desafío: que la mujer y la sociedad mexicana lleguen a la convicción de que no es posible excluirla de la dirigencia política, porque si ella no participa en la conducción del país, éste no avanzará en la dirección que la sociedad plena, es decir, hombres y mujeres, lo requiere.

Hasta ahora la sociedad mexicana ha creído que los encargados de organizar, conducir y sostener la vida pública deben ser los varones, pero esto no debe seguir así; la responsabilidad también es de las mujeres por la simple y sencilla razón de que también son ciudadanas con plenos derechos civiles y políticos, trabajan, tienen hijos, los educan, pagan impuestos.

Por lo anterior, no es concesión gratuita que se le permita ocupar puestos de dirección política; más bien, es un derecho y consecuencia lógica de formar parte de un grupo social, al que se contribuye construyéndolo día con día.

Así pues, la sociedad tiene que llegar al convencimiento de que la desigualdad de oportunidades para el acceso de la mujer al poder es absurda, y debe ser corregida. En beneficio de todos, conviene rescatar el espíritu de responsabilidad y entrega de la mujer en apoyo de la sociedad; más allá de su familia, hay que proyectar las posibilidades y capacidades femeninas, así como su sentido de solidaridad y participación responsable hacia toda la comunidad.

La parte de la sociedad que controla el poder, en nuestro caso, los varones, encuentra peligrosa toda acción encaminada a cambiar el sistema que mantiene sus privilegios; pero tal perspectiva deberá ser superada por los vientos del cambio que incluyen eliminar y hasta destruir las visiones misóginas en nuestra sociedad.

Es tarea de dirigentes sociales y políticos la creación o fomento de estas convicciones, para cambiar las reglas de convivencia de hombres y mujeres respecto a las relaciones de poder, las formas de organizarlo y los medios de acceder a él. Sobre todo, hay que atender a la equidad en los puestos de mando para unos y otras, pues es en la política formal donde se toman las decisiones que producirán los cambios.

Sin embargo, no toda la tarea puede ni debe recaer en los varones. Estoy plenamente convencida de que el principal compromiso lo tenemos las mujeres, que debemos exigir el papel que legítimamente nos corresponde, sea el aula universitaria, la oficina, nuestro partido político, nuestra colonia, con nuestros vecinos, en la escuela de nuestros hijos e hijas, con la propia familia, en fin, en todas partes donde ayudamos a construir el futuro de México.

Quiero señalar que el Partido Acción Nacional, partido por el cual soy diputada y en el cual milito, congruente desde siempre con sus valores fundamentales, apoyó en 1953 de manera decidida la reforma al artículo 34 de nuestra Constitución, que otorgaba el voto a las mujeres por primera vez en nuestro país.

Otro apoyo importante fue el otorgado por Acción Nacional a las reformas del Cofipe en 1997, donde se «recomendaba» a los partidos políticos una

participación de 30 por ciento de mujeres en sus listas de candidatos y candidatas a puestos de elección popular: y de 2000, donde tal porcentaje se hizo obligatorio. Trabajando en congruencia entre el decir y hacer, en el momento actual el PAN es el partido que tiene más mujeres representantes en la Cámara.

Además, fue el presidente Vicente Fox quien, junto con la sociedad civil, cristalizó el sueño de muchas de nosotras: la creación del Instituto Nacional de las Mujeres.

Dejo ahora un poco de lado la posición de mi partido ante el papel de la mujer, al referirme al aquí y ahora. Ustedes, amigas universitarias, que han tenido la oportunidad de acceder a la educación superior para demostrar con creces la misma capacidad intelectual y profesional que los varones, y aun superior en algunos casos, tenemos el doble compromiso de luchar por ocupar puestos de responsabilidad donde demostrar todo lo que podemos lograr. No se trata de la pelea estéril de géneros, sino de competencia enriquecedora de propuestas y logros. Esta sana competencia, seguramente, terminará por beneficiar a nuestro país en su conjunto.

Yo estoy plenamente convencida de que muchas de ustedes, lo que necesitan para demostrar su capacidad profesional es tan sólo la oportunidad de mostrarse.

El liderazgo de la mujer debe surgir en todos los rincones del país, pues ninguna mujer que lo desee debe quedar excluida, ya que cada una en su ambiente puede ser líder de su comunidad —la mujer estudiante universitaria, obrera, campesina, indígena, profesionista, ama de casa—. Pero el mayor esfuerzo habrá de dirigirse hacia las más marginadas, a fin de ayudarles a abrir caminos por los que ellas mismas puedan transitar hacia su superación, la de los suyos y de sus comunidades.

El poder que asuma la mujer no habrá de entenderse como revancha para sacudirse el autoritarismo masculino que ha pesado sobre ella. Su participación será para convertir al poder en uno de tipo solidario, capaz de hacer realidad el bien común y las esperadas reformas que nuestro país requiere.

El ejercicio del poder en manos de la mujer tendrá que ser un poder humano, honesto, humilde, de continuidad a los proyectos útiles, propositivo, ejercido con tolerancia, autocrítica y responsabilidad, con respeto a la pluralidad,

capacidad técnica, rendición de cuentas y, sobre todo, comprometido con el bien común.

La sociedad necesita con urgencia un cambio en las estructuras de poder, y la experiencia de vida, sensibilidad y tacto que la mujer puede aportar como elementos positivos resultan poco menos que indispensables en nuestro país. Ella sabe llevar a la práctica ideas compartidas, realizar proyectos que pueden parecer imposibles y especialmente se espera de ella que abra espacios de participación a otras mujeres.

Su liderazgo tendrá que dar el testimonio de que la mujer constituye un grupo relevante, por lo que no bastará con aumentar su número, sino que será imprescindible tomar en cuenta la dimensión de lo femenino en todas las políticas de estado.

Para seguir avanzando en este proceso de participación política y liderazgo femenino, hay que continuar el esfuerzo organizado a través de los partidos políticos y las organizaciones ciudadanas; utilizar para este fin, desde las sencillas acciones de difundir los logros y aciertos de las mujeres —que hombres y mujeres citen textos expresados por mujeres— hasta acciones afirmativas y el empleo de las cuotas, cuando no se logra que los caminos se abran de otra manera.

No habrá en México una auténtica democracia mientras se pongan trabas, así sean no escritas, sutiles o encubiertas, para que la mujer ocupe espacios en los sitios donde se toman las decisiones. La participación plena de todos y todas en una verdadera democracia no podrá excluir a nadie por su condición social, raza, y menos aún, su género.

Los cambios radicales que la sociedad experimenta, nos obligan a adecuar los marcos normativos a las nuevas exigencias que plantea la sociedad. Y quizá la más urgente es la verdadera igualdad de oportunidades para la mujer, quien ya ha demostrado con creces que está tan capacitada como el hombre para ocupar puestos de responsabilidad, y esto constituye una realidad insoslayable.

En tiempo de cambios acelerados sucede, como decía Gallegos Rocaful, que muchas leyes dejan de expresar verdades, y muchas verdades no se expresan todavía en leyes. Y la participación igualitaria de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional es una verdad que ya no puede esperar más a la ley.

CÓMO TRIUNFA LA MUJER EN UN MUNDO DE HOMBRES

Diana Vallardo

Éste es un buen momento para reflexionar sobre los logros que nuestro género ha alcanzado. En la historia del sufragio femenino en México se han sucedido tres etapas:

1. La lucha de mujeres sufragistas para conseguir el voto de principios del siglo XX.
2. Los años setenta como reflejo de los eventos mundiales respecto a la intención de dar a conocer al género femenino ya en la práctica.
3. La que estamos viviendo, ya que en la actual legislatura federal se incrementó en un 100 por ciento la participación de mujeres diputadas con respecto a la legislatura pasada, alcanzando un número de 116 diputadas; y esto es de gran importancia para las nuevas generaciones de mujeres que inician su camino en cuanto al sufragio, ya que debemos concientizarlas de cómo muchas mujeres vivieron y murieron sin emitir su voto y que ahora ellas tienen esa posibilidad y ventaja de decidir su futuro, por medio de la designación del candidato(a), cómo lo quieren y dónde lo quieren y qué es lo que como mujeres queremos y necesitamos; haciendo con esto que nos demos cuenta de la opresión que existe de un género a otro y exhortarlas a luchar por las mujeres del mañana.

El haber obtenido el derecho y obligación a votar nos ayudó a poder adquirir propiedades, salir a trabajar sin pedir permiso a los varones de la casa, a desarrollarnos en muchas actividades fuera del hogar y así irnos involucrando en la generación de recursos. Esto, pese a que todavía estamos relegadas en algunos rubros, como es la adopción, donde sin el permiso del marido la mujer no puede adoptar, o incluso la reciente prueba de embarazo que se les está aplicando a mujeres que solicitan un empleo.

El cambio generado ha sido lento pero consistente en la obtención de espacios de desarrollo muy cercanos al hombre. Desgraciadamente todavía no es a la par, ya que, para que la mujer llegue a destacar en este mundo de hombres en alguna posición, tiene primero que vencerse a sí misma, con toda la carga de educación machista en la que se crió; segundo, luchar contra el coto de poder que han impuesto los hombres; y tercero, quizá lo más doloroso, contra las mismas mujeres que la atacan tratando de menospreciar sus logros, al señalar que si los obtuvo fue porque de alguna manera concedió favores a sus superiores, o se involucró sentimentalmente para obtener el puesto.

Todo esto es reproducido por la madre en el núcleo familiar al fomentar la discriminación entre géneros, donde las niñas son educadas para imponer esta cultura patriarcal machista que nos enfrasca en la posición de ser hombres o mujeres, ya que, como los hombres son los que están en el poder y lo ejercen verticalmente recibiendo múltiples beneficios, es lógico que no lo quieran compartir. Lo malo es que los hombres no han alcanzado a ver los perjuicios que esto conlleva y que se están agravando día con día, puesto que por postura de género ellos siempre deben tener la razón, constantemente tienen que estar confirmando su masculinidad y superioridad y siempre deben estar preparados para la sexualidad, tengan o no deseo. Todas éstas son cargas sociales aprendidas desde la familia por el ejercicio de los roles que se han asignado desde niños por los padres.

Los hombres, desde bebés, deben vestir de azul, ser toscos y no llorar. Las mujeres deben vestir de rosa y deben atender, limpiar y acompañar al hombre, educándolas sólo para ser madres; por ello practican desde niñas con muñecas.

Por lo anterior queda comprobado que la familia es decisiva en la discriminación; pero también es ahí donde podemos generar la equidad, desde la relación entre papá y mamá, entre hijo e hija y éstos con los padres, ya que la misma mujer se autodiscrimina, como cuando se le pregunta: «¿A qué te dedicas?», y responde: «Al hogar, soy ama de casa», adoptando una actitud y postura como si esto debiera dar pena. El ser una mujer preparada no es sólo la que tiene un título profesional, ya que para llevar un hogar, la mujer necesita tener conocimientos de cocina, nutrición, medicina (para curar a los hijos cuando se enferman), administración (para repartir y hacer rendir el gasto), sexualidad (para ser

excelente compañera) o educadora (para resolver las dudas a nuestros hijos cuando hacen la tarea); por tanto, creo que ser ama de casa es uno de los trabajos mas importantes, ya que requiere dominar muchos temas.

Equidad significa justicia en la diferencia, y esto es lo que como madres debemos implementar en la educación de nuestros hijos, para no lamentarnos en un futuro, como lo hacemos en la actualidad, con el tan mencionado caso a nivel mundial de las muertas de Juárez y que pone a México, según la Organización Mundial de la Salud (OMC), como uno de los países más peligrosos en el mundo para la vida de las mujeres.

La OMC señala que como principales agresiones a las que se enfrentan las mexicanas están el acoso sexual, la violencia intrafamiliar, violencia psicológica, y clasifica a nuestra nación como una de las más violentas para las mujeres, ya que al año se registran en el país 1,200 homicidios de mujeres y que el riesgo de ser asesinadas es más alto conforme se avanza en edad.

El reporte asegura que actualmente no existe en el país ninguna política pública encaminada a disminuir el alarmante número de homicidios en las mujeres, por lo que recomienda la aplicación de medidas efectivas para dar seguridad a la población femenina del país. Dichas medidas deben involucrar a las instancias de salud, a fin de detectar actos de violencia que podrían derivar en homicidios, y a las instancias de justicia, quienes deberán realizar indagaciones efectivas y serias.

Pero, retomando el asunto de las muertas de Juárez, en recientes sondeos sobre la población femenina se ha apreciado miedo, desaprobación de los hechos, desamparo y pérdida de la libertad, ya que muchas mujeres no pueden andar solas por la ciudad por el temor que prevalece por ser asesinadas.

Muchas de las mujeres de Lomas de Poleo, lugar que huele a muerte, donde han sido tirados y abandonados los cadáveres de varias mujeres, claman porque haya vigilancia y seguimiento de las investigaciones.

A diez años del inicio de las agresiones nos sigue indignando esta violencia dirigida a las mujeres, la cual debemos condenar y reconocer que se trata de feminicidio, es decir, que no son casos aislados; todavía estamos esperando que se acepte el problema y se concrete una investigación, pues éste es un problema de humanidad. Por esto, a nivel internacional, es un asunto que está marcando a México en el tema de derechos humanos y es importante que busquemos una

forma en las leyes y en las acciones, y considerarlo, además de una cuestión de seguridad, de infraestructura, ya que el lugar es una trampa urbana en la que no hay pavimento, que incluye colonias marginadas que facilitan esta situación, pues el transporte tampoco es el adecuado.

Lo más importante es que hay una desvaloración de la mujer. Yo creo que a 50 años de la obtención del voto nos sigue indignando no tener un lugar de igualdad y que sigamos siendo consideradas ciudadanas de segunda.

Desgraciadamente las acciones están llegando tarde, cuando de alguna manera ya son incontrolables y ha corrido demasiada sangre, porque hubo vidas que pudieron haberse salvado. Lo indignante es que eran mujeres en plenitud que tenían derecho a seguir vivas.

No podemos continuar en un estado pasivo, porque la mancha de violencia no sólo está ahí, en Ciudad Juárez, sino que se ha difundido en otras partes del país afectando a más mujeres, lo que constituye un grave problema social.

Otra cosa que me preocupa es que no hay un nexo causal desde la perspectiva criminológica, lo que se traduce en que los asesinatos de mujeres no tienen una aparente razón. No hay una investigación científica, tampoco hay un trabajo de inteligencia y sistematización que nos lleve realmente a conocer las raíces de esta violencia; lo anterior se demuestra con lo que se está viviendo en Ciudad Juárez: una socialización de la impunidad, y este aprendizaje de la impunidad es lo que permite al crimen organizado que florezca a tan gran escala.

Las víctimas no tienen la alternativa y los agresores saben que están en el reino de la impunidad; y esto tiene muchas caras, desde el policía negligente, pasando por el ministerio público que no investiga adecuadamente, hasta el testigo que vio o escuchó y no lo ha manifestado.

Debemos manifestarnos e insistir constantemente para provocar que las autoridades hagan un trabajo muy puntual en términos de investigación policiaca y de atención a víctimas.

Tanto a nivel nacional como internacional ha habido propuestas, recomendaciones, las que hay que avocarnos a estudiar, que los casos sean atraídos por la instancia federal y con voluntad, romper con la negligencia, complicidades e impunidad. Evitar que estos demonios lleguen a otros lugares.

Sólo con la unidad de acciones, todas las autoridades inmiscuidas, la sociedad civil, las ONGs y los medios de comunicación podremos recomponer el tejido social de Ciudad Juárez. Apostemos a la prevención, reparación de la confianza y de la esperanza de la sociedad y paralelamente con una entrega de resultados en la investigación, ya que si no empezamos a tener respuestas veremos que el imperio será de la Ley de la Selva, donde el más fuerte es el que sobrevive.

Mi interés es generar en todos ustedes reflexiones como el que si nosotras votamos por mujeres será más fácil que ellas lleven nuestra voz al ejercicio del poder, porque los hombres difícilmente lo harán por nuestra causa y si lo dicen es por pura pose política.

Se han logrado cambios, pero han sido las mujeres con sus luchas quienes los han conseguido, no los hombres. Por ello, al ejercer nuestro voto, que sea a favor de las mujeres, sin importar el partido político al que pertenezcan.

Sirva todo esto como una plegaria para las muertas de Juárez donde quiera que se encuentren, y que no haya NI UNA MÁS.

CAPÍTULO SÉPTIMO
MARCO JURÍDICO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES

LA EQUIDAD DE GÉNERO, UN CONCEPTO DIFUSO EN EL DERECHO MEXICANO

Abel Humberto de la Fuente Islas

I. Antecedentes

«**P**arece que un hombre que no es más que un hombre, ha perdido las cualidades mismas que hacen posible que otros lo traten como semejante.» Con esta frase, tomada del estudio sobre el imperialismo que forma la segunda parte de *Los orígenes del totalitarismo*, Hannah Arendt define la condición fundamental de la persona humana. Un ser humano tiene derechos sólo si es distinto de un ser humano. Y para ser distinto tiene que convertirse, además, en otro ser humano. Entonces «los otros» pueden tratarlo como su congénere. Lo que hace a los seres humanos semejantes es el hecho de que cada uno de ellos lleva consigo la figura del otro. Lo que tienen en común entre sí proviene de la diferencia de cada uno con cada uno.¹¹³

No matarás a tus semejantes, porque si es un ser humano no significa matar a un animal de la especie *Homo sapiens*, sino a la comunidad humana presente en él, como capacidad y promesa; y también la matas en ti mismo. Expulsar al extranjero es expulsar a la comunidad, y por eso te expulsas tú mismo de ella; en suma, el humanismo no es un saber, sino una forma de ser que se concreta en su capacidad, potencialidad, disposición, excelencia, plenitud y perfección en el cumplimiento pleno de las cualidades distintivas, de aquello que se es. Por ende, al ser humano corresponde la vieja tarea, consagrada por Píndaro, de «Llegar a ser lo que se es», en el sentido de adquirir la «humanidad» (*humanitas*); lo cual significa que el hombre no tiene un «ser» dado o realizado, por el sólo hecho de tener vida biológica —ni se identifica con ésta—, sino que

¹¹³ Jean-Francois Lyotard, «Los derechos de los otros». En: *De los derechos humanos. Las conferencias Oxford Amnesty de 1993*. Madrid, Editorial Trotta, colección Estructuras y Procesos; serie Filosofía, 1998, p. 137.

tiene que hacer su propio ser, producirlo y formarlo, precisamente a través del *ethos* y la *paideia*. Y en ello se cifran su grandeza y dignidad.

El hombre tiene por su propia condición la capacidad de autodeterminarse; es decir, elegir entre opciones diversas. Tal capacidad de optar presupone la racionalidad, lo cual significa que toda decisión libre requiere el previo conocimiento de lo que se elige.

«No se puede querer nada que no haya sido previamente conocido», reza un antiguo adagio filosófico. De ahí que el ejercicio de la libertad adquiera mayor intensidad cuanto mayor sea el conocimiento de aquello que es objeto de la decisión libre, y por ende, la naturaleza humana es una naturaleza abierta; o sea, que no está totalmente acabada, ya que el hombre va construyendo su propia vida mediante una serie ininterrumpida de actitudes y decisiones que lo moldean;¹¹⁴ por tanto, en purismo, no existen elementos racionales que sustenten y legitimen un trato diferente entre seres humanos. De ahí que el género no se constituye en limitante para el ejercicio pleno de las libertades, los derechos fundamentales y, en general, los derechos humanos inherentes a la naturaleza intrínseca y extrínseca de la persona humana, que han sido positivizados.

Sin embargo, desde una perspectiva histórico-genética reduccionista, el concepto de género se ha traducido en una construcción social, cultural e histórica que asigna ciertas características y roles a grupos de individuos con referencia a su sexo,¹¹⁵ cuyos efectos influyen en la conducta, actitudes e identidad personal; es decir, nos identifica como mujeres y hombres en la vida social, lo que se traduce en creencias y valores, que en un primer momento se concretan en leyes e ideologías, premisa fundamental que determina la teleología del ámbito institucional del Estado, la familia, los grupos religiosos y, en general, las demás organizaciones sociales.

La dependencia jurídica, económica y social de las mujeres las ha constituido históricamente en subordinadas ante el género masculino. Dependencia

¹¹⁴ Juliana González. *El ethos, destino del hombre*. México, Fondo de Cultura Económica, sección de Obras de Filosofía, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, p. 22-24.

¹¹⁵ Ximena Machicao. *Para conocer y respetar las diferencias y derechos en salud sexual y reproductiva*.

manifiesta ya en el derecho romano como patria potestad, que le otorgaba al *pater familia* (varón) poderes sobre las personas y los bienes de sus hijos e hijas; o como la potestad marital, traducido en poder absoluto sobre la esposa.

Durante el medioevo, las religiones toleraron —e incluso estimularon— la agresión física a las mujeres. La «cacería de brujas» en Europa y América del Norte fue el castigo para la desviación de la mujer. En los siglos XVIII y XIX, las leyes familiares admitían el derecho de los hombres a cometer abusos, debido a que la violencia física contra la esposa era considerada como una corrección punitiva. En la legislación napoleónica, la mujer fue considerada incapaz jurídicamente. En la sociedad actual y la mayoría de sus sistemas jurídicos persiste la discriminación, a pesar de la dinámica impulsada a nivel internacional por los movimientos de las mujeres.

Es un hecho que se mantiene el acceso desigual a la salud, enseñanza, capacitación y oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades, tal y como lo muestran de manera general los siguientes datos: las mujeres constituyen la mayoría de los pobres del mundo, y aumentan cada vez más en el medio rural; una significativa parte de los analfabetas en el mundo son mujeres, manteniéndose hoy tal condición. En general, en el mundo, las mujeres ganan 35 por ciento menos que los hombres aunque realicen el mismo trabajo; ocupan 15 por ciento de los puestos directivo-administrativos, y menos de 20 por ciento de los puestos de trabajo industrial. En relación con los jefes de Estado, a nivel global, las mujeres ocupan menos de 5 por ciento de estos cargos, y en el supuesto caso de contabilizar el trabajo doméstico femenino y los trabajos no remunerados de la mujer, como rendimiento productivo nacional en cada país, aumentaría la producción mundial 25 por ciento.¹¹⁶

En suma, la igualdad es la piedra angular de toda sociedad democrática que aspire a la justicia social y a dar vigencia sociológica a los derechos humanos *in extenso*, estén o no positivizados, habida cuenta de que en prácticamente todas las sociedades y esferas de actividad la mujer es objeto de desigualdades

¹¹⁶ Véase Jorge Calafellirabien, «Análisis de la convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer». En: *Bien común y gobierno*. México, Fundación Rafael Preciado Hernández, año IV, núm. 47, octubre 1998, p. 47.

en los marcos normativo y fáctico. Se puede decir que la discriminación *contra la mujer* es una realidad que se extiende y perpetúa, asistida por la supervivencia de estereotipos, prácticas, creencias culturales y tradiciones religiosas.

1.1. Planteamiento general

La igualdad entre la mujer y el hombre se consagró como un derecho humano fundamental en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Ello puede constatarse tanto en el preámbulo del documento como en sus artículos 1, 8 y 101, en donde específicamente se reitera la igualdad de derechos de la mujer y la no discriminación por motivos de sexo. En este proceso sociopolítico — emprendido en 1946 con el establecimiento de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, tendiente a obtener de y en todos los estados miembros de la ONU el reconocimiento de la igualdad— se pueden identificar tres etapas:

1. La vinculada con la acción legislativa que consagra jurídicamente la igualdad de la mujer y el hombre, acción desarrollada entre los años 1945 y 1962, con base en los trabajos de la Comisión de la Mujer (CM). La adopción de la Declaración de los Derechos Humanos en 1948 se constituyó en un importante punto de arranque para poner en práctica los principios en ella consagrados, por medio de las actividades de la CM; no obstante, al término de la Segunda Guerra Mundial, apenas la mitad de los entonces 51 estados miembros de la ONU admitían ya que la mujer tenía igualdad de derechos en lo político; sin embargo, otros no la reconocían en los ámbitos social, económico o cultural.

2. La etapa de 1952-1962. Como resultado de los trabajos de investigación de la CM, así como de sus iniciativas y recomendaciones, la Asamblea General de la ONU adoptó varias convenciones internacionales que consagraron y protegieron la igualdad de derechos políticos y civiles de las mujeres.

Ahora bien, respecto al caso mexicano, baste referir algunos hechos positivadores y relevantes de los derechos femeninos: el 13 de julio de 1923, el estado de San Luis Potosí decreta: «[...] se concede a las mujeres potosinas el derecho a votar y ser votadas en elecciones municipales», constituyéndose este hecho en muy significativo y trascendente para la consecución de la igualdad de

los derechos políticos y civiles de este sector y en un antecedente inmediato para la reforma del 12 de febrero de 1947, pues en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) se publicó un decreto adicionando el artículo 115 constitucional, a través de cual se otorgaba a las mujeres, en igualdad de condición que los varones, el derecho de votar y ser votadas en las elecciones municipales. El estado de Hidalgo, en concordancia con la Constitución general de la república, el 4 de febrero de 1948 publicó el decreto de reforma al artículo 15 de la Constitución política de la entidad, estableciendo:

En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres con el derecho de elegir y ser electas, para ocupar cualquier cargo municipal.¹¹⁷

El 17 de octubre de 1953 fue publicada en el DOF la primera reforma al artículo 34 de la Constitución general de la república, en la que se hace extensiva la ciudadanía para las mujeres, adquiriendo, por ende, las prerrogativas consignadas en el artículo 35 de dicha norma fundamental, y que por vez primera ejercieron el 3 de julio de 1955 al participar, mediante su voto, en las elecciones a nivel nacional. Entre 1963 y 1972, como un logro más de ese lento y gradual proceso para el reconocimiento de la igualdad de la mujer, se aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de la ONU (AGONU) en 1967. De esa manera es como ha ido desarrollándose una nueva cultura, tanto en los estados como en las instituciones internacionales, relativa a la necesidad de lograr cambios en sus actitudes y políticas, para que la mujer llegue a alcanzar efectivamente la igualdad.

3. Como parte de la tercera etapa desarrollada en el periodo 1975-1995, la ONU distingue dos fases: una correspondiente al decenio de las Naciones Unidas sobre la mujer, igualdad, desarrollo y paz (1975-1985), proclamada por iniciativa de la primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México, 1975), durante el cual también se llevaron a cabo la segunda y tercera

¹¹⁷ Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. *Origen y evolución del constitucionalismo hidalguense*. México, 1999, p. 163-165.

conferencias mundiales (Copenhague, 1980, y Nairobi, 1985, respectivamente). Durante dicho decenio se consagró la igualdad jurídica de la mujer y se promovió la igualdad de facto, en particular en el empleo, la educación y la salud. En 1985 se evaluaron los resultados de este periodo de diez años y se adoptaron por consenso las estrategias hacia el futuro y el seguimiento de programas concretos de acción.

Durante la segunda fase (1986-1995), la Conferencia de Nairobi identificó y señaló en las estrategias hacia el futuro uno de los obstáculos fundamentales a la igualdad, siendo éste «la discriminación de hecho y la desigual situación de la mujer con respecto a la del hombre, derivada de factores sociales, económicos, políticos y culturales más amplios, justificados hasta entonces sobre la base de diferencias fisiológicas».¹¹⁸ De la evaluación realizada por la Conferencia de Nairobi, se destacó que la mujer desempeña un papel prácticamente invisible en el desarrollo social y económico de sus comunidades, especialmente en los países en desarrollo. Por ello, se aseveró en las estrategias que «la discriminación por motivos de sexo promueve [...] el desaprovechamiento de valiosos recursos humanos, necesarios para el desarrollo».¹¹⁹

Para tal efecto, se realizaron en paralelo una serie de actividades, tanto de los órganos como los organismos del sistema de las Naciones Unidas, con la finalidad de lograr la observancia plena de las estrategias en los ámbitos nacionales e internacional, con la intención de transformar los objetivos de la política en hechos reales y concretos para la mujer, mediante la fórmula de vigilancia y examen del seguimiento de las estrategias; esto es, contar con datos e información veraces y oportunos, para estar en condiciones de evaluar los avances alcanzados en sus diferentes niveles.

La AGONU, en 1990, decide transferir el informe de la Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación del Decenio de la Mujer —de Nairobi—, a

¹¹⁸ ONU. *The United Nations and the advancement of women*. Nueva York, Departamento de Información Pública de la ONU, Blue Books Series, VI, 1995, p. 670.

¹¹⁹ Véase «Las estrategias de Nairobi orientadas al futuro para el desarrollo de la mujer». En: *Informe de la conferencia mundial de Nairobi para el examen y evaluación del decenio de la mujer*. Documento ONU-NCONF.116/28/REV.1, del 10 abril 1985, párrafos 43, 45 y 47. Reproducido en ONU, *The United Nations and the advancement of women*, p. 300-352.

la propia Conferencia celebrada en aquel país africano, consignándole así el papel de convocante para la celebración de una cuarta conferencia mundial en 1990, tendiente a que las acciones y programas de los gobiernos de los estados miembros, así como los propios órganos de la ONU y los organismos especializados del sistema, enfocaran sus planteamientos a la importancia del papel que juega la mujer en el desarrollo como ente social, a semejanza del hombre, asunto que hasta la fecha continúa en las agendas de gobierno y en las mesas de debate nacionales e internacionales y cuyo referente empírico no ha permitido determinar el grado de objetivación de tales propósitos.

En el ámbito jurídico nacional las libertades fundamentales de la mujer están preceptuadas, atendiendo al principio de jerarquía jurídica en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principalmente en sus artículos 1, 2, 3, 4, 34, 35 y 123.

Los artículos 1 y 2 estatuyen el principio de igualdad, siendo los de mayor trascendencia en la Constitución, en razón de que preceptúan la garantía de los derechos y las libertades fundamentales consagradas por ella misma, su extensión a todos los individuos que se encuentren en el país, así como los límites restrictivos y suspensivos. En esta virtud, conllevan la obligación ineludible y el deber para las autoridades de gobierno del estado de cumplir y hacer cumplir sus preceptos y de ser garantes de que bajo ninguna circunstancia, ley alguna o norma secundaria, se dirija en sentido contrario a ellos.

Artículos reformados sustancialmente el 14 de agosto de 2001, al integrárseles el concepto de género como premisa para la no discriminación e incorporación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en materia de derechos indígenas. En este marco, parte del artículo 4 establece como mandamiento tres principios básicos: la igualdad formal entre el varón y la mujer; el derecho a la procreación libre, responsable e informada; y el derecho a la protección de la salud, entre otros. Los artículos 34 y 35 disponen las condiciones y prerrogativas de igualdad que como ciudadanos tienen los varones y las mujeres (derechos civiles y políticos). El artículo 123 estatuye el principio de igualdad en el salario para trabajos iguales, tanto para varones como para mujeres, y las normas mínimas de protección a la maternidad y lactancia; todo ese plexo jurídico demuestra que en México existe formalmente la igualdad jurídica

y de oportunidades entre las mujeres y los hombres; sin embargo, la dinámica sociocultural y política evidencia que dicha igualdad es frecuentemente soslayada y rebasada por las relaciones de subordinación entre géneros, es decir, por esas relaciones en las que la mujer generalmente se encuentra ante una real desventaja frente al varón.

En ese sentido, la doctora María del Pilar Hernández, en su artículo «La participación de la mujer en el ámbito de lo público: administración, política y economía», concluye que, a pesar de lo dispuesto por la Constitución Política de 1917, en términos de igualdad formal entre hombres y mujeres, existen todavía barreras importantes que impiden que dicha norma tenga eficacia real en México. Esta consideración la sustenta en los siguientes referentes estadísticos sistematizados hasta el año 2000:

- **Participación en la administración pública.** De los 7,655 puestos derivados del poder Ejecutivo, computados de 1980 a 1994 en 24 dependencias, y que comprende hasta directores generales, de 781 puestos de designación presidencial, sólo 4 por ciento fueron ocupados por mujeres; y únicamente tres han sido titulares de secretarías de Estado. Sin embargo, en el ámbito de las organizaciones no gubernamentales registradas en México, cuyo total se calcula en 2,764, 1,056 (38 por ciento) son presididas por mujeres; de ahí que la mayor representatividad de ese grupo se manifiesta en organismos de la sociedad civil.
- **Participación en la política.** A pesar de que las mujeres han constituido más de 52 por ciento de la lista nominal de electores, entre 1979 y 1994 sólo tres mujeres han resultado gobernadoras electas; y en cuanto a la actividad de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, sólo 16 por ciento de mujeres ocuparon curules; y en el caso de las senadoras, la cifra alcanzó 16.4 por ciento de escaños.
- **Participación en la vida económica.** Independientemente de la inferior formación profesional de un sector considerable de mujeres, son hombres los que toman las decisiones y también los que califican la capacidad de ellas. El varón aventaja a la mujer en proporción de casi cuatro a uno, dentro de la fuerza general de trabajo (1 por ciento de mujeres y 5.3 por

ciento de varones). Es evidente que las grandes empresas están dirigidas por hombres; consecuentemente los altos puestos de la burocracia también los ocupan ellos. Es decir, aquellos que tienen el poder de decisión con relación a quiénes ocupan o pueden ocupar determinados puestos son en su gran mayoría hombres. En relación con los ingresos, las cifras indican que 42.1 por ciento de los hombres recibe hasta dos salarios mínimos, mientras que las mujeres que obtienen esa cantidad constituyen 50 por ciento. Sin embargo, tratándose de ingresos superiores a cinco salarios mínimos, 7.7 por ciento de los trabajadores varones los perciben, contra 4.8 por ciento de las mujeres trabajadoras.

- **Participación de la violencia física y moral.** Mujeres víctimas, 85 por ciento; y hombres, sólo 15 por ciento.

1.1.1. Conclusiones y propuestas

1. Como consideración de particular interés, se sugiere desarrollar proyectos de investigación, entre otros, en los ámbitos económico y demográfico, sino realizar investigaciones interdisciplinarias acerca de la «pobreza» que padece la mujer, no sólo por los motivos específicos de su condición femenina, en virtud de que dentro de esa categoría, la mayoría son mujeres. Indubitablemente, dicho quehacer permitirá la identificación, interpretación y sistematización de las variables que influyen significativamente en ese fenómeno, con el fin de plantear acciones concretas para solventarlo.

2. Es notorio que en el ámbito electoral, de las agrupaciones políticas nacionales regidas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), y legalmente registradas ante el Instituto Federal Electoral (IFE), sólo 10 por ciento corresponde a organizaciones de mujeres, ello a pesar de que desde hace 50 años adquirieron la igualdad con el varón en materia de derechos políticos, hecho que denota la exclusión velada y/o la escasa eficacia de las mujeres en la arena de las fuerzas político-electorales. Pero sobre todo, que el sufragio es un factor que sitúa a las mujeres en el umbral de la democracia.

3. Los tres niveles de gobierno del Estado mexicano han de considerar el sistema de género para el diseño y estructuración de las políticas públicas, con el fin de dar plena vigencia a los preceptos constitucionales a través de planes y

programas de desarrollo que apliquen estrategias que solventen en realidad la igualdad entre los géneros, en los diversos ámbitos de la vida social, admitiendo el disfrute pleno de sus derechos y sus libertades.

4. Es innegable que la lucha de las mujeres debe recorrer nuevas y sustanciales etapas. Parafraseando a Habermas, se puede decir que es tiempo de que las organizaciones femeniles sustenten ejercicios de introspección, que las conlleven no solamente a atender las relaciones y controversias entre hombres y mujeres, sino también a diagnosticar el tipo, la pertinencia y los impactos de las relaciones que se dan dentro de cada uno de esos grupos, para comprender las limitaciones y las barreras que impiden la participación igualitaria, y desde luego, sus posibilidades. Es decir, analizar fundamentalmente los hábitos, conocimientos, capacidades y los valores adquiridos y practicados socialmente, con el afán de entender y comprender el verdadero significado de ser mujer u hombre, para poder así trascender.

**LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA MUJER EN EL MARCO
DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN
Y GARANTÍAS EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA**

José Luis Gómez Tapia

I. Principio de igualdad

Dentro de las estructuras político-jurídicas contemporáneas, es el estado social y democrático de derecho el espacio por excelencia que consagra a nivel fundamental los derechos sociales que por su propia naturaleza tienden a procurar, mediante su ejercicio, una real y plena igualdad entre los individuos. Su constitucionalización lleva al imperativo de la legitimidad del estado de bienestar; por tanto, en esta lógica, no sólo garantiza los derechos y libertades fundamentales, sino que trata de hacer efectivas la seguridad material de las personas y la consecuente justicia social. Los referidos derechos fundamentales, en esencia de libertad, económicos, políticos y sociales, ya no se conciben como límites negativos frente al poder estatal, sino como garantías de participación, como derechos de prestación a cargo del estado frente a los ciudadanos. En suma, en el estado social y democrático de derecho las garantías constitucionalmente consagradas son derechos plenos y operativos; su violación o su falta de virtualidad imponen directamente al Estado un deber de aseguramiento positivo, una acción encaminada a vencer los obstáculos del camino hacia su concreción.¹²⁰ Así, a la remoción de esta virtud, la esencia de la Constitución mexicana vigente, como todas las Constituciones contemporáneas de corte liberal originadas en el estado social y democrático de derecho, desde el punto de vista material, radica en la

¹²⁰ A guisa de ejemplo están, entre otros, los siguientes derechos positivizados en la Constitución mexicana: artículos 3 (derecho a la educación), 4 (igualdad formal o ante la ley, derecho a la protección a la salud, derecho a la vivienda, derecho a la protección del medio ambiente), 123 (derecho al trabajo), 34 y 35 (derechos políticos), mismos a que están obligados los poderes públicos, a saber: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Obligación que se hace más imperativa en el seno de una sociedad como la mexicana.

existencia de mecanismos de limitación del poder y en el reconocimiento en favor de los ciudadanos, de derechos subjetivos ejercitables frente al Estado y, por supuesto, de esferas de actuación individual exentas de intervención estatal.¹²¹

En atención a ese imprescindible contenido que constituye la naturaleza de toda ley superior, se tiene en la Constitución mexicana el título primero, capítulo I, «De las garantías individuales», un plexo de derechos públicos subjetivos ejercitables frente a los poderes públicos, que consagran un ámbito de libertad individual inmune a la acción del Estado. De manera particular, los derechos de igualdad están preceptuados en los artículos 1, 2, 4, 12 y 13 de la Constitución General de la República, y son los siguientes: Todo individuo goza de las garantías que otorga la Constitución; prohibición de la esclavitud; prohibición de discriminación por razones étnicas, nacionales, de género, edad, capacidades diferentes, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana; igualdad de derechos sin distinción de sexos; prohibición de títulos de nobleza, prerrogativas y honores hereditarios; prohibición de fueros; y prohibición de procesar por leyes privativas o tribunales especiales.

En este orden de ideas, el concepto de igualdad formal ante la ley ya no es operante, por lo que se hace necesaria la igualdad material como consecución de una meta concreta en la realización de la igualdad de oportunidades.

El principio de igualdad que, de acuerdo con su sentido originario, garantiza el trato igual según el orden jurídico, pasó a ser instrumento de fijación de contenido del orden jurídico y, por consiguiente, criterio de justicia material, de tal modo que se identificó el trato igual como el trato justo, en relación con el repartimiento de bienes jurídicos.¹²²

¹²¹ Norberto Bobbio. *Liberalismo y democracia*. Trad. José F. Fernández Santillán. México, Breviarios del Fondo de Cultura Económica (476), 1994, p. 17-20.

¹²² K. Dohering. «El estado social y la obligación de igualdad de trato». En: *Estado social*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, p. 164.

En esta lógica, el principio de igualdad ante la ley asume dos dimensiones. La primera, se refiere a las normas jurídicas mismas y es cuando se habla de igualdad en el contenido de la ley. Por ende, la igualdad ante la ley implica igualdad de derechos subjetivos y deberes impuestos por el derecho objetivo. Empero, como el derecho es un sistema de normas para sociedades en que se presentan considerables especializaciones y división de funciones, dado su origen burgués individualista, la distinción de derechos se torna inevitable, razón por la cual se recurre a otro enfoque de la igualdad ante la ley, en cuanto igualdad de personalidad jurídica. Para Ernest Becker lo significativo de la igualdad es que «cada persona jurídica sea igual a otra en lo que atañe a su capacidad jurídica».¹²³

La igualdad de la personalidad jurídica es la igualdad de todas las personas físicas, bien individual o colectivamente, por el hecho de ser todas personas. La igualdad jurídica no es una igualdad de atributos, aunque, en virtud de desigualdades específicas de los hombres, llegan a ser jurídicamente iguales. La legislación, sin embargo, es un proceso selectivo; destaca atributos significativos para los fines que el derecho está destinado a servir y los convierte en criterios jurídicos para discriminar entre personas; no obstante, las normas jurídicas no son absolutamente inflexibles al establecer un repertorio fijo de atributos como relevante para los fines jurídicos, ya que al aplicar el derecho en el marco de la equidad, principio modificador del derecho positivo, los jueces son creadores y no meras máquinas, como se concebía en el sistema decimonónico, en cuanto a la función jurisdiccional. Si la igualdad ante la ley es considerada una propiedad de las normas mismas, y no del modo en que son aplicadas, no se puede decir que en algún sentido todos los hombres deban ser tratados de la misma manera. O bien se encuentran excepciones razonables, o el principio revela como una

¹²³ *Ídem*. La segunda dimensión, en cuanto a igualdad en la aplicación jurisdiccional de la ley. Este principio implica precisamente su aplicación, exenta de factores irrelevantes que incidan en la decisión judicial; consecuentemente, es necesario ir más allá de la forma y contenido de las normas, es decir, al examen de los operadores jurídicos encargados de su aplicación. En este sentido, no basta decir que el juzgador debe gozar de plena independencia respecto de los poderes Ejecutivo y Legislativo, sino que además debe estar libre de corrupción, tendencias irracionales, y ser humanamente comprensivo e intelectualmente formado.

mera declaración contenida en la norma, o como un postulado retórico. En suma, debe considerarse que sólo adquiere un sentido práctico cuando se abandona la búsqueda de una base universal de igualdad y se interpreta negativamente, como un rechazo a discriminar.

II. Situación de la mujer frente al principio de igualdad

Luigi Ferrajoli¹²⁴ ha distinguido cuatro modelos de configuración jurídica de las diferencias. Cada una de éstos responde a la forma en cómo, desde el punto de vista jurídico, se han valorado las diferencias, principalmente de género, entre los seres humanos. En primer orden, está la indiferencia jurídica de las diferencias; de acuerdo con este modelo, no se tutelan ni se reprimen, simplemente se ignoran. Esto tiene como consecuencia que el destino de las diferencias se encuentra sujeto al uso de la fuerza. Generalmente, el género masculino, por vías de hecho, sojuzga a la mujer. Este modelo está vigente en México, sobre todo en ciertos núcleos indígenas, a pesar de las reformas a los artículos 1 y 2 de la Constitución General de la República, publicadas el 14 de agosto de 2001. Las reformas a partir del segundo modelo, radican en la diferenciación jurídica de las diferencias. Este modelo se expresa en la valoración de algunas identidades y en la desvaloración de otras, lo que se traduce en una jerarquía de valores y en la asunción de uno por encima de otros. Éstos son estatus discriminatorios, por los que se concibe que un grupo es superior a otros por razones de género, raza, religión, etc., como los casos del apartheid en Sudáfrica o la visión de los países islámicos en torno a la mujer.

El tercer modelo corresponde a la homologación jurídica de las diferencias. Por esta configuración, las diferencias son devaluadas en aras de una abstracta afirmación de igualdad. Para este modelo, los hombres y mujeres somos iguales ante la ley, no existe discriminación en el plano jurídico, toda vez que se considera que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres. México, de acuerdo

¹²⁴ Ferrajoli, Luigi. *Derecho y garantías. La ley del más débil*. Madrid, Trotta, 1999, p. 74. Se constitucionalizan los conceptos de género, equidad y dignidad humana, como premisas fundamentales para la intervención material de las mujeres en todas las esferas de ejercicio del poder público, y en específico de las etnias.

con el texto constitucional, se encuentra en este tercer modelo de configuración; sin embargo, esto, evidentemente, no deja de ser una simple ficción.

En el marco del garantismo penal contemporáneo, Ferrajoli plantea como cuarto modelo «la igual valoración jurídica de las diferencias»; evidentemente, se basa en el principio normativo de igualdad de derechos fundamentales y en un sistema de garantías que vele por su efectivo cumplimiento. Bajo esta premisa, no se desconocen las diferencias, como en el modelo imperante en el constitucionalismo mexicano, sino que se reconocen y valoran. Se admite, para el caso del feminismo, la diferencia entre hombre y mujer y, por tanto, la necesidad de proteger esas particulares formas de ser, sin pretender una falsa homologación entre las mismas y, algo que resulta importante, que las diferencias se traduzcan en derechos que tiendan a transformar esa diferencia de hecho, en una igualdad de derechos. De esta forma, la igualdad en derechos significa el igual derecho de todos a la afirmación y tutela de la propia identidad.

La idea de igualdad en Ferrajoli parte de la base de que no existe una identidad de género; por consiguiente, los diferentes deben detentar los mismos derechos y ser tratados como iguales. La discriminación es básicamente una desigualdad antijurídica, entendiendo por desigualdad, en términos de Ferrajoli, una disparidad entre sujetos producida por la diversidad de sus derechos patrimoniales. Por tal motivo, sólo existirá una igualdad real y no sólo ficticia, como en el constitucionalismo mexicano, en la medida en que se reconozcan los derechos para todos, y que los grupos minoritarios posean otros adicionales que ayuden a igualar a las mayorías.

La Constitución Política en el artículo 4 establece la plena igualdad jurídica del hombre y la mujer. En efecto, la igualdad de los sexos tiende a tutelar el derecho de la mujer a no ser discriminada en lo laboral, político, cultural o jurídico, y aunque se ha argumentado que esta reforma era innecesaria, en cuanto a que en calidad de gobernados las mujeres y los varones son titulares de garantías individuales, proclamar constitucionalmente dicha igualdad tiene ventajas prácticas, más aún cuando no se puede negar que los derechos de la mujer han sido y son todavía atropellados, resultado de una tradición masculina infundada, que por años la relegó a las tareas del hogar. México, con esta reforma, propicia la incorporación integral de la mujer en todos los quehaceres de la vida nacional,

satisfaciendo además las resoluciones que hizo suyas con su voto en la Asamblea General de las Naciones Unidas, contenidas en la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, del 20 de diciembre de 1952, y los demás derechos y libertades fundamentales derivados de los instrumentos internacionales, que hasta la fecha ha ratificado el Senado mexicano en esta materia, y por ende se constituyen en derecho positivo nacional.

No obstante, la realidad cotidiana dista de reflejar cabalmente este principio, ya que a pesar del mandato constitucional, existen diferencias entre los géneros que el derecho no puede soslayar ni minimizar. En esta virtud, la doctrina mexicana ha reconocido que la igualdad jurídica no puede ser interpretada como una identidad legal o igualdad absoluta entre ambos sexos, toda vez que por razones de orden físico, psicológico estructural, y biológico en general, es impensable que en la totalidad de los aspectos jurídicos y sociales se les impusieran las mismas obligaciones y derechos, sin distinción entre unos y otros.¹²⁵

En suma, esta supuesta igualdad se reduce a una igualdad de géneros ante la ley, no en cuanto a derechos; sin embargo, esa pretendida homologación de la mujer al hombre es falsa, habida cuenta que los unos y otras no son iguales. La ley no puede ni debe establecer una igualdad absoluta, ya que esto sería inhibir el derecho de todos a la afirmación y tutela de la propia identidad; por consiguiente, ser iguales ante la ley significa ser desiguales en derechos. Es distinto y mucho más avanzado el criterio sostenido por los tratados internacionales en materia de derechos humanos, en donde se plantea que los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. En esos términos, no se pretende igualar a la mujer con el hombre, sino que se reconoce que los seres humanos, sin género, nacemos iguales en derechos. E iguales son tratados en forma igual, en tanto que los desiguales son apoyados con derechos exclusivos para ser iguales.

¹²⁵ Lara Ponte, Rodolfo. «Comentarios al artículo 4º constitucional». En: *Los derechos del pueblo mexicano; México a través de sus Constituciones*. México, Miguel Ángel Porrúa, 1994, t. I.

Esto es, grupos distintos deben ser tutelados por derechos exclusivos de cada género;¹²⁶ por tanto, en la medida en que el sistema jurídico mexicano asuma esta lógica, se estará en presencia de un sistema garantista y con una visión moderna del enfoque multicultural.

III. Conclusiones y propuestas

La experiencia constitucional vigente privilegia una homologación de la mujer al hombre, en lugar de una real igualdad jurídica sustentada en las diferencias de cada género, y por ende, en los derechos específicos inherentes a su naturaleza; es decir, se defiende una igualdad de géneros ante la ley, no una igualdad de derechos. En esta virtud, el riesgo de mantener esa concepción de igualdad a nivel de política de Estado está destinada a la ineffectividad en el universo fáctico, y a ser desmentida por las desigualdades concretas; por tanto, es pertinente promover una reforma a nivel constitucional que posibilite el acceso equitativo de ambos géneros a los puestos de representación popular, a la función pública y al trabajo, su permanencia y promoción, etc., habida cuenta de que en un régimen político social y democrático, el concepto de igualdad formal ante la ley es sustituido por la igualdad material.

En el ámbito de las políticas públicas, se aboga por una igualdad operativa y efectiva; por ende, es impostergable la instrumentación de estrategias y acciones específicas que impacten significativamente en el *ethos* de los diferentes grupos que conforman la sociedad mexicana, impacto que en el marco de la ética, justicia, equidad y humanismo se concrete en la transformación de las pautas culturales de educación en el hogar, la escuela y la sociedad, así como en el *ethos* de los espacios que, de acuerdo con los derechos constitucionalizados por la experiencia democrática contemporánea, pertenecen a los ciudadanos mexicanos.

¹²⁶ Las feministas han manifestado que los derechos humanos exclusivos de las mujeres son: la libertad femenina, la inviolabilidad del cuerpo y los derechos inherentes a la maternidad. Santiago Nieto, «Notas sobre igualdad, feminismo y derecho». En: *Boletín mexicano de derecho comparado*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, nueva serie, año XXXIV, núm. 102, septiembre-diciembre 2001, p. 854.

CAPÍTULO OCTAVO
MUJER Y DESARROLLO

EL VOTO ÚTIL PARA COMBATIR LA VIOLENCIA Y PROBLEMAS DE SALUD DE LAS MUJERES

*Laura Montalvo
Ma. Elena Flores
Ma. Antonieta Marín*

I. Antecedentes

Desde el 17 de octubre de 1953 las mujeres hemos sido consideradas ciudadanas mexicanas con derecho a voto reconocido; y aunque jurídicamente gozamos de los mismos derechos que los hombres, en la vida cotidiana las mujeres seguimos siendo objeto de discriminación y maltrato a pesar de que nuestra Constitución y las convenciones internacionales de las que México es parte se han generado la eliminación de leyes discriminatorias y en las nuevas leyes se han consagrado derechos específicos de la mujer.

El mínimo avance sobre la protección institucional a la mujer se reveló en el mes de marzo del presente año, cuando el sector salud publicó los resultados de una investigación nacional donde se evidencia que hay muy poca atención a los principales y más graves problemas derivados de la violencia que aqueja a la mujer.

Queremos unir, por un lado, nuestro derecho al voto con los fines sociales que a través de los actos administrativos de las autoridades judiciales y de salud deban cumplirse, decidiéndonos por los candidatos que aseguren la promoción de modificaciones legales sobre estos temas; y, por otro lado, que la organización civil de las mujeres tenga acceso a la información que permita controlar el cumplimiento de las acciones de las autoridades respecto de esas leyes.

En los últimos 50 años muy pocas mujeres han participado en los procesos legislativos y de redacción de leyes; hemos participado más como auxiliares que como legisladoras. Las mujeres hemos avanzado lentamente en este proceso. Muchas de las leyes sobre violencia contra la mujer, o las que garantizan cuotas de participación política, o sobre salud sexual y reproductiva, dictadas en los

últimos años, tienen como autoras algunas mujeres; pero la decisión, finalmente, la toman los hombres, que siempre son mayoritarios en los Congresos federales y locales.

Por ello, en un acto de reivindicación y equilibrio social y político queremos proponer que, ahora, a partir de esta ponencia, las mujeres condicionen su voto para los candidatos, sean hombres o mujeres, si y sólo si, están determinados a realizar su mayor esfuerzo en promover las modificaciones legales necesarias para atender esos problemas de violencia y salud de las mujeres.

II. La violencia y la salud

Estos dos factores se unen para formar uno de los problemas más preocupantes y lacerantes para el conjunto de la sociedad. La violencia que enfrentan las mujeres abarca los ambientes familiares, sociales, políticos, psicológicos y de integridad física, y se institucionaliza por el Estado al no permitimos una participación mayor en la vida del país.

Sin tener mayor ingerencia en las leyes, debemos soportar la violencia estructural extendida y permanente, tolerada por el Estado y perpetrada por particulares, como en el caso del acoso sexual en el empleo, la violencia familiar, el abuso sexual, la violación y otras formas de violencia que adquieren la característica de calamidad. Los derechos humanos de las mujeres son menoscabados y violados de muchas maneras y en todas las regiones.

Todo esto se hace patente en el diferente acceso a los beneficios de la educación, la salud, el empleo, la vivienda, los cargos públicos, la toma de decisiones. Por traer un ejemplo muy cercano, comentaremos que la encuesta nacional de violencia de pareja en usuarios de servicios públicos de salud en México, aplicada entre noviembre de 2002 y marzo de 2003 en centros de salud y hospitales de la Secretaria de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), reveló que en México una de cada tres mujeres sufre violencia intrafamiliar.

Esta encuesta se aplicó a 26,240 mujeres en 820 localidades de las entidades federativas, resultando algunos datos interesantes: 60 por ciento son casadas, 18 por ciento vive en unión libre, 15 por ciento son solteras y el resto son separadas, viudas o divorciadas.

EL VOTO ÚTIL PARA COMBATIR LA VIOLENCIA Y PROBLEMAS DE SALUD DE LAS MUJERES

*Laura Montalvo
Ma. Elena Flores
Ma. Antonieta Marín*

I. Antecedentes

Desde el 17 de octubre de 1953 las mujeres hemos sido consideradas ciudadanas mexicanas con derecho a voto reconocido; y aunque jurídicamente gozamos de los mismos derechos que los hombres, en la vida cotidiana las mujeres seguimos siendo objeto de discriminación y maltrato a pesar de que nuestra Constitución y las convenciones internacionales de las que México es parte se han generado la eliminación de leyes discriminatorias y en las nuevas leyes se han consagrado derechos específicos de la mujer.

El mínimo avance sobre la protección institucional a la mujer se reveló en el mes de marzo del presente año, cuando el sector salud publicó los resultados de una investigación nacional donde se evidencia que hay muy poca atención a los principales y más graves problemas derivados de la violencia que aqueja a la mujer.

Queremos unir, por un lado, nuestro derecho al voto con los fines sociales que a través de los actos administrativos de las autoridades judiciales y de salud deban cumplirse, decidiéndonos por los candidatos que aseguren la promoción de modificaciones legales sobre estos temas; y, por otro lado, que la organización civil de las mujeres tenga acceso a la información que permita controlar el cumplimiento de las acciones de las autoridades respecto de esas leyes.

En los últimos 50 años muy pocas mujeres han participado en los procesos legislativos y de redacción de leyes; hemos participado más como auxiliares que como legisladoras. Las mujeres hemos avanzado lentamente en este proceso. Muchas de las leyes sobre violencia contra la mujer, o las que garantizan cuotas de participación política, o sobre salud sexual y reproductiva, dictadas en los

últimos años, tienen como autoras algunas mujeres; pero la decisión, finalmente, la toman los hombres, que siempre son mayoritarios en los Congresos federales y locales.

Por ello, en un acto de reivindicación y equilibrio social y político queremos proponer que, ahora, a partir de esta ponencia, las mujeres condicionen su voto para los candidatos, sean hombres o mujeres, si y sólo si, están determinados a realizar su mayor esfuerzo en promover las modificaciones legales necesarias para atender esos problemas de violencia y salud de las mujeres.

II. La violencia y la salud

Estos dos factores se unen para formar uno de los problemas más preocupantes y lacerantes para el conjunto de la sociedad. La violencia que enfrentan las mujeres abarca los ambientes familiares, sociales, políticos, psicológicos y de integridad física, y se institucionaliza por el Estado al no permitimos una participación mayor en la vida del país.

Sin tener mayor ingerencia en las leyes, debemos soportar la violencia estructural extendida y permanente, tolerada por el Estado y perpetrada por particulares, como en el caso del acoso sexual en el empleo, la violencia familiar, el abuso sexual, la violación y otras formas de violencia que adquieren la característica de calamidad. Los derechos humanos de las mujeres son menoscabados y violados de muchas maneras y en todas las regiones.

Todo esto se hace patente en el diferente acceso a los beneficios de la educación, la salud, el empleo, la vivienda, los cargos públicos, la toma de decisiones. Por traer un ejemplo muy cercano, comentaremos que la encuesta nacional de violencia de pareja en usuarios de servicios públicos de salud en México, aplicada entre noviembre de 2002 y marzo de 2003 en centros de salud y hospitales de la Secretaria de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), reveló que en México una de cada tres mujeres sufre violencia intrafamiliar.

Esta encuesta se aplicó a 26,240 mujeres en 820 localidades de las entidades federativas, resultando algunos datos interesantes: 60 por ciento son casadas, 18 por ciento vive en unión libre, 15 por ciento son solteras y el resto son separadas, viudas o divorciadas.

De esta investigación se concluye que el 35 por ciento de las entrevistadas ha sido víctima de violencia a lo largo de su vida y que los mayores índices de afectación se reporta entre las mujeres más pobres y marginadas; los tipos de agresión que sufren con más frecuencia son psicológicas, físicas, sexuales y económicas. De las mujeres que sufren dicha violencia, consideran los estudios que sólo el 8 por ciento se considera que vive en una situación de riesgo. Esta descalificación institucional en dicho estudio deja traslucir una afirmación: la violencia que no ponga en peligro la vida de una mujer no es importante.

Según las estadísticas que maneja la misma Secretaria de Salud, no todas las mujeres tienen acceso a servicios de salud. De un total de 102 millones 377 mil 645 mexicanos registrados según el XII Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2000), 51 millones 642 mil 111 somos mujeres (50.44 por ciento), de las cuales 26 millones 059 mil 021 somos derechohabientes de algún servicio de salud (casi el 50 por ciento) y la diferencia no recibe atención médica de ningún tipo por parte del Estado, para garantizar la prevención de enfermedades que actualmente aquejan a las mujeres mexicanas como son el cáncer o el sida.

De esas mujeres que no cuentan con servicios de salud la mayoría son indígenas y de zonas pobres y marginadas, que, con motivo de las tradiciones y costumbres ancestrales, no notan que se violentan sus derechos humanos en sus comunidades. Para estas mujeres, cuando se han atrevido a poner en conocimiento de las autoridades sus quejas, no tienen eco sus denuncias, con lo que no son castigados los terribles actos de violencia que reciben en el matrimonio o fuera de él, en la calle, en los trabajos y por supuesto en las instituciones encargadas de impartir justicia.

Para cambiar esta situación se requieren reformas estructurales de Estado y la creación o modificación de leyes. Para ello es necesario impactar en las políticas públicas, poner atención y brindarles apoyo a las mujeres maltratadas, impartir capacitación al personal que labora en las instituciones públicas encargadas de otorgarles los primeros auxilios en caso de requerirlos; trascender en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, al personal hospitalario, a los centros de salud, educativos y a los empleadores, los derechos mínimos de la mujer que la protejan de la violencia y los problemas de salud. A los medios de comunicación para que apoyen respecto a los mensajes de salud física y emocional

de las mujeres, convencerlos de la necesidad de transformar sus mensajes e imágenes que actualmente agreden a la mujer, así como a establecer estrategias permanentes de apoyo, considerando temas como la violencia.

Se debe dar un tratamiento equitativo en la ley para hombres y mujeres, a menos que se hayan aducido motivos justos, legítimos y razonables para justificar una diferencia de tratamiento.

III. La encuesta

Considerando el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2001-2006, que tiene dentro de sus objetivos impulsar el acceso y la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones y oportunidades, a todos los ámbitos del ejercicio del poder y la toma de decisiones, un grupo de profesoras de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México nos dimos a la tarea de investigar qué tan viable sería una propuesta de reformas estructurales al sistema de salud y de justicia, que beneficiara a un número más amplio de mujeres. Por lo que procedimos a efectuar una encuesta mediante la elaboración de un cuestionario que abarcara temas relacionados con violencia intrafamiliar y acceso a servicios de salud.

De nuestra muestra, que abarcó 150 mujeres entrevistadas, llegamos a los siguientes resultados:

- Lugar de levantamiento de la encuesta: 40 de las mujeres encuestadas (27 por ciento) laboraban o estudiaban dentro de nuestras instalaciones de Ciudad Universitaria, y 110 (73 por ciento) fuera de ella.
- Las edades fluctuaron entre los 20 y los 40 años de edad (*Lámina 1*).
- La escolaridad de las mujeres encuestadas en su mayoría fue de preparatoria, carrera técnica y de licenciatura (*Lámina 2*).
- A la pregunta hecha de que si consideraban equitativa la aplicación de la ley a los hombres que a las mujeres, el 89 por ciento manifestó que era claro que en caso de violencia, las mujeres no eran tratadas igual, pues la mayoría de personas que imparten la justicia son hombres y no son

consideradas en nuestra cultura a las mujeres dignas de confianza (*Lámina 3*).

- El 80 por ciento de las mujeres encuestadas comentó que sí está de acuerdo en una reforma estructural a nuestro actual sistema de salud y al de justicia (*Lámina 4*).
- Un 95 por ciento de las entrevistadas se encuentran interesadas en apoyar proyectos que obliguen al Estado a proporcionar servicios de salud preventivo a las mujeres, considerando que un gran número de mexicanas son madres solteras que deben ser amparadas con este servicio porque representan el sostén de su familia (*Lámina 5*).
- Un 90 por ciento de mujeres se manifestaron en apoyar proyectos de modificación de leyes que propicien la inhibición de delitos relacionados con violencia en contra de las mujeres. (*Lámina 6*).
- Las preguntas relacionadas sobre derechos derivados de convenios suscritos por México y en particular por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, todas manifestaron desconocerlos.

IV. Conclusiones

En México las mujeres seguimos siendo objeto importante de discriminaciones. Un porcentaje alto de mujeres manifiesta que sigue existiendo la diferencia de género; esta discriminación viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta la participación de las mujeres en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de nuestro país, y constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia, entorpeciendo el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicios a su país y a la comunidad.

Considerando que el Estado es responsable de garantizar los derechos humanos, aun cuando el gobierno no sea el actor directo de la violación, nuestros Poderes de la Unión deben tomar acciones positivas contra la discriminación y la violencia en contra de las mujeres. Las instituciones del Estado deben crear las condiciones necesarias y generar los mecanismos para que se cumplan los derechos de cada persona.

En la actual coyuntura política del país, los derechos humanos de las mujeres son todavía una meta por alcanzar. La discriminación por razones de género y la falta de igualdad no sólo jurídica sino real, es un mal endémico de nuestra sociedad que requiere transformaciones profundas para su eliminación.

Consideramos que las acciones del gobierno de México no han sido suficientes para cumplir cabalmente con sus objetivos planteados para la constitución del Instituto Nacional de las Mujeres.

Así que no hay mañana: las mujeres debemos organizarnos participando activamente en el apoyo a partidos políticos y/o sus candidatas, mediante el voto, pero absolutamente condicionados a que lleven ante el Congreso de la Unión propuestas de reformas a las leyes para atacar frontalmente la violencia contra la mujer y propiciar una profunda reforma para la atención de los problemas de salud más profundos.

No podemos participar como meros vehículos de los intereses políticos de quienes sólo buscan nuestro apoyo y toman de bandera los derechos de la mujer para luego olvidarnos de ellos.

Tomemos acciones concretas:

- Promover la participación política de la mujer a través del voto.
- Organizarnos para estudiar las propuestas que en este sentido proporcionen quienes aspiran a puestos de elección popular.
- Suscribir compromisos públicos y por escrito de los candidatos para la promoción y reforma de las leyes que atiendan los problemas de violencia y de salud preventiva obligatoria por parte del Estado (cáncer y sida, para empezar) de la mujer.
- Crear comités de seguimiento de los compromisos ya que los candidatos apoyados sean elegidos, y llegar a las más diversas y atrevidas acciones sociales para exigir el cumplimiento de los compromisos o presionar para que dejen su cargo.

LA MUJER EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

María Eugenia del C. Guevara Hubert

Dentro de las consideraciones preliminares necesarias para exponer el presente análisis, es importante enunciar los fundamentos constitucionales que tienen como fin garantizar la igualdad de la mujer y el hombre:

Artículo 1. «[...] Todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que la misma establece [...]».

Artículo 3. Establece el derecho a la educación para todos, sin distinción de raza, desde el nivel elemental hasta la instrucción superior, y los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal deben vigilar el desarrollo armónico de las facultades del ser humano, y fomentar en él el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia para la mejor convivencia humana, en todos los sectores de la población.

Artículo 4. El varón y la mujer son iguales ante la ley, protegiendo la organización de la familia; teniendo derecho a decidir libre, responsable e informadamente sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 5. Dispone la libertad de profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Artículo 6. Establece la libertad de expresión —no siendo objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa— que no ataque a la moral.

Artículo 7. Se consagra la libertad de escribir o publicar de cualquier materia.

Artículo 8. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito.

Artículo 9. Consagra la libertad de asociarse para todas las personas sin distinción, siempre y cuando sea lícito.

Artículo 11. Establece la libertad de tránsito.

Artículo 13. Determina que nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales.

Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo; nadie será privado de la libertad o de posesiones, propiedades o derechos, sino mediante juicio seguido por tribunales competentes dentro de su jurisdicción (domicilio).

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente, que funde y motive la causa legal.

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de mutilación e infamia, la marca, los azotes, los palos y el tormento de cualquier especie; las multas excesivas, la confiscación de bienes y cualquier otra pena inusitada y trascendental.

Artículo 24. Dispone la libertad de creencia para todos.

Artículo 123. Derecho al trabajo para todos; y a trabajo igual, salario igual. Jornadas de trabajo, guardería, servicio médico.

Con base en estas disposiciones constitucionales, la palabra idónea, adecuada, para referirse genérica y no repetitivamente a hombres, mujeres, niños y niñas, es «personas». Vale observar que el Constituyente del 17 fue muy lejos, porque destacó de alguna manera la igualdad de mujeres y hombres o equidad de género; el problema vino con las leyes secundarias, que fueron machistas. Es importante destacar que los mexicanos debemos conocer nuestras garantías, para no ser ignorantes de nuestras obligaciones y derechos, ya que en la práctica, sobre todo la mujer cuando quiere demandar, querellar o denunciar ante autoridad competente o servidor público correspondiente, muchas veces le dicen que no pueden admitirle su petición debido a que «no va acompañada de su esposo o pareja, padre o tutor», y a los hombres por regla general sí les admiten su derecho de solicitud.

Además de que la mujer trabaja y atiende a la familia, a lo que hemos llamado «doble jornada», aunque las leyes supremas la protegen, le niegan el

derecho, en muchos casos, por ser mujer o ignorancia del alcance y efectos de los ordenamientos. No obstante, ante los obstáculos de sus propios gobernantes, la mujer ha tenido que desarrollar mayor ingenio, capacidad y talento para hacerse respetar, y como resultado ha ido escalonando niveles reservados por tradición para los varones, además de que cada día cobra mayor conciencia para escribir la historia de las mujeres que aún son desconocidas para la mayoría de los mexicanos y que obran en el anonimato, aunque en su momento hayan ocupado un lugar estratégico en el desarrollo de la nación.

Desde principios del siglo XX, en México, las mujeres se infiltraron en la administración pública, principalmente como profesoras del magisterio, enfermeras del sector salud o como secretarías en otros organismos del gobierno. Por otra parte, se destacan también por su participación en los movimientos sociales del sindicalismo; dos ejemplos son Aurora de la Vega y Sara Peimbert, o en concursos de cuentos, léase Adelaida Argüelles. Se denota en este punto un papel protagónico de la mujer, pero sin voz ni voto, mas su trabajo, aunque arduo, se encontraba en un segundo plano por debajo de los varones, y rarísima vez en puestos de mando o dirección.

Durante la época nacionalista del general Lázaro Cárdenas, la mujer ocupa un lugar destacado, ya que desarrolla no sólo conciencia, sino preparación profesional, capacidad intelectual y hasta universitaria, pero sigue siendo juzgada como libertina por los hombres y las propias mujeres.

A lo largo de los años cincuenta, como consecuencia de la posguerra, encontramos mujeres más destacadas en los tres niveles de gobierno y en los foros internacionales; en los años sesenta ya tenemos una mujer subsecretaria de Relaciones Exteriores; para los ochenta, una secretaria de Estado; y actualmente contamos con cinco exgobernadoras. Respecto al presente sexenio, teníamos dos secretarías de Estado, ahora sólo una, pero muchas legisladoras, juezas estatales y federales, presidentas municipales, directoras de área, directoras generales, subsecretarías, etc. Sin embargo, existe algo muy importante: una gran mayoría de los funcionarios prefieren a su secretaria privada que a la mujer profesional; las profesionales prefieren jefe varón que mujer; las mujeres jefas batallan con sus subordinados para hacerse respetar y ejercer su don de mando; existe celo profesional agudo, tanto en hombres como en las propias mujeres;

derecho, en muchos casos, por ser mujer o ignorancia del alcance y efectos de los ordenamientos. No obstante, ante los obstáculos de sus propios gobernantes, la mujer ha tenido que desarrollar mayor ingenio, capacidad y talento para hacerse respetar, y como resultado ha ido escalonando niveles reservados por tradición para los varones, además de que cada día cobra mayor conciencia para escribir la historia de las mujeres que aún son desconocidas para la mayoría de los mexicanos y que obran en el anonimato, aunque en su momento hayan ocupado un lugar estratégico en el desarrollo de la nación.

Desde principios del siglo XX, en México, las mujeres se infiltraron en la administración pública, principalmente como profesoras del magisterio, enfermeras del sector salud o como secretarías en otros organismos del gobierno. Por otra parte, se destacan también por su participación en los movimientos sociales del sindicalismo; dos ejemplos son Aurora de la Vega y Sara Peimbert, o en concursos de cuentos, léase Adelaida Argüelles. Se denota en este punto un papel protagónico de la mujer, pero sin voz ni voto, mas su trabajo, aunque arduo, se encontraba en un segundo plano por debajo de los varones, y rarísima vez en puestos de mando o dirección.

Durante la época nacionalista del general Lázaro Cárdenas, la mujer ocupa un lugar destacado, ya que desarrolla no sólo conciencia, sino preparación profesional, capacidad intelectual y hasta universitaria, pero sigue siendo juzgada como libertina por los hombres y las propias mujeres.

A lo largo de los años cincuenta, como consecuencia de la posguerra, encontramos mujeres más destacadas en los tres niveles de gobierno y en los foros internacionales; en los años sesenta ya tenemos una mujer subsecretaria de Relaciones Exteriores; para los ochenta, una secretaria de Estado; y actualmente contamos con cinco exgobernadoras. Respecto al presente sexenio, teníamos dos secretarías de Estado, ahora sólo una, pero muchas legisladoras, juezas estatales y federales, presidentas municipales, directoras de área, directoras generales, subsecretarías, etc. Sin embargo, existe algo muy importante: una gran mayoría de los funcionarios prefieren a su secretaria privada que a la mujer profesional; las profesionales prefieren jefe varón que mujer; las mujeres jefas batallan con sus subordinados para hacerse respetar y ejercer su don de mando; existe celo profesional agudo, tanto en hombres como en las propias mujeres;

las secretarías, constantemente, retan a las profesionales y se sienten superiores a ellas, a pesar de su poca preparación.

Los hombres, cuando tienen un puesto de dirección o mando, tienen escoltas, choferes, secretarías, vehículos último modelo, vales de gasolina, oficina mejor equipada y moderna, muy buen sueldo y llegan tarde a sus trabajos o no van porque están en una reunión en otra oficina; mientras que las mujeres llegan temprano, después de atender a su familia y llevar a los niños a la escuela, tienen sólo un chofer si les va bien, algunos vales de gasolina, la oficina más pequeña porque es la más acogedora, más trabajo y gana menos, violentando el principio de «A trabajo igual, salario igual», pues los hombres «A trabajo menos, mayor sueldo».

Aunado a todo esto está la incomodidad de «las intrigas de tipo profesional», lo que ocasiona desprecio de las mujeres altamente profesionales; y como resultado existe desviación de responsabilidades, provocando mujeres conservadoras y hombres machistas.

Por lo anterior, invito a la reflexión acerca de la necesidad de concienciar a la comunidad sobre la igualdad de derechos y obligaciones de los servidores públicos sin importar su sexo, mediante campañas en los medios de comunicación, en las escuelas, institutos e instituciones de educación superior, ya que el problema no es sólo de leyes, sino de moral y cultura social.

1953-2003. LA MUJER EN EL ARTE PÚBLICO EN MÉXICO

Patricia Quijano Ferrer

Este trabajo tiene por objetivo exponer cuál ha sido la participación de la mujer en el arte público en México, particularmente en los últimos 50 años, en los que pretendemos releer su presencia en este ámbito para revalorar su actuación en la cimentación cultural de este país.

Se pretende también establecer algunas anécdotas de vida de las creadoras, que nos darán luz acerca del pedregoso camino que hemos recorrido las mujeres en el terreno del arte público. Hasta el día de hoy, la crítica del arte se ha centrado en la vida íntima de las artistas, pero no en sus aportaciones originales a la cultura, y las más de las veces, han sido extranjeros los que se han interesado en su trabajo profesional.

En mis diez años de profesora de investigación visual y pintura mural en la Escuela Nacional de Artes Plásticas de la UNAM, he procurado enlazar mis dos áreas de especialización profesional: psicología y arte; motivo por el que rastrear y buscar datos de las mujeres que han realizado murales se ha convertido en mi obsesión. En el caso del arte, se repite el patrón de otras áreas profesionales, es decir, las creadoras se han cobijado en el campo de los servicios educativos, comenzando desde principios del siglo XX una silenciosa labor de promoción de la cultura, y la enseñanza del dibujo y la pintura en proyectos alternativos a la academia, con una visión social.

Desde luego, no podemos soslayar que la mayoría de las mujeres que históricamente accedieron al ejercicio del arte público fueron en gran medida mujeres privilegiadas, ya sea por su posición social, económica, cultural o por ser hijas de padres extranjeros, que llegaron a este país desde muy pequeñas. Pudieron así brincar una serie de tabúes culturales acerca de que la mujer no podía participar en el terreno público o la política, y hablar en voz alta.

Al revisar la historia de las apasionadas confrontaciones culturales que protagonizaron los artistas a principios del siglo pasado, resalta la casi total ausencia de mujeres en los grupos de estudiantes. En 1921 expusieron en el INBA las

alumnas de las escuelas de pintura al aire libre, Carolina Smith y Edna Baroccio; y en 1924, Laura Santos Galindo, Carolina Treviño y Jacoba Rojas.

Los profesores de arte se reunían para discutir y planear el futuro cultural de la nación, pero las mujeres sólo eran admitidas como «acompañantes». Recordemos la intensa historia de amor-odio que protagonizaron Nahui Ollin y el Doctor Atl, quien la plasmó en los murales «El Sol» y «La Luna», en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, que el propio José Vasconcelos, impulsor del muralismo mexicano, mandó tapar por tener los órganos sexuales al descubierto.

La obra pictórica de Nahui Ollin, la fotografía de Tina Modotti, la poesía de Antonieta Rivas Mercado y, en gran medida, la obra pictórica de la mismísima Frida Khalo, no fueron analizadas como producción artística con valor propio sino hasta finales del siglo XX, una vez que se logró separar las anécdotas personales de su valía como creadoras originales, y en gran medida gracias a investigadoras y coleccionistas como la cantante Madona, quien con sus posturas feministas puso en boga la Fridomanía.

Que las mujeres lograran tener acceso a la educación, resultó la clave que les permitió en esos años comenzar a comprender y a concientizar la necesidad de participar con igualdad de oportunidades en su desarrollo individual, en medio de una sociedad convencional y restrictiva. Sin embargo, el hecho de actuar en el magisterio no fue suficiente para modificar la visión que las propias mujeres tenían acerca del peligro de «masculinizarse». Tomemos, por ejemplo, a la poeta chilena Gabriela Mistral, quien fue invitada por José Vasconcelos para participar en la cruzada cultural de la nación. Ella encarna la contradicción de una mujer que, aun sin haberse casado ni tenido hijos, y habiendo gozado de una independencia para viajar, escribir y promoverse, dedica su obra a magnificar la idea de la madre perfecta, abnegada, tierna, cálida, y a marcar diferencias extremas entre las capacidades intelectuales del hombre y emocionales de la mujer. Dedicó su obra a la mujer, los niños, la patria y los héroes, con un romanticismo que, por otra parte, no le resta méritos a su calidad profesional como poetisa y maestra.

En esos años, un buen número de mujeres que lograron hacerse visibles como creadoras fueron amigas, esposas y amantes de hombres reconocidos en el ámbito cultural. La calidad de su obra, y particularmente su originalidad, hubiera

merecido un reconocimiento propio; sin embargo, por la cultura vigente, ser creadoras, ejecutivas o participar en la planeación de políticas culturales enfocadas a las necesidades de las creadoras, les estuvo vedado. No obstante, hoy sabemos que sus ideas y consejos fueron escuchados por los hombres sobre los que tenían influencia, quienes nunca lo aceptaron públicamente.

En 1923, año en que se crea el Sindicato de Pintores, Escultores y Grabadores Revolucionarios de México, de orientación marxista, eran dos mujeres las que ahí participaban: Nahui Ollin y Carmen Fonserrada. Aunque mucho se ha escrito acerca del muralismo mexicano de los años veinte —que por cierto, sólo duró cuatro—, cabe aquí aclarar que no fue el único movimiento plástico de esos años, pues se dieron también el movimiento de educación artística popular y la renovación gráfica. Los dos últimos resultaron fundamentales para el desarrollo de las mujeres en el arte mexicano, ya que por ser abiertamente antiacadémicos y su carácter socialista abrían sus puertas a todas las personas, incluyendo a indígenas, obreros, etc. Así, ingresaron las mujeres, quienes, salvo la honrosa excepción de Rosario Cabrera, que en 1927 fue la primera mujer profesional de la pintura, egresada de San Carlos, tomada en cuenta para la dirección de una EPAL, no habían tenido la oportunidad de estudiar formalmente.

En el plantel de San Antonio Abad se enseñaba la materia de Técnicas de Pintura Mural, y se menciona entre sus alumnas a Isabel Villaseñor. En la década de los treinta, el muralismo comienza una nueva oleada que lo lleva a internacionalizarse, y por la Gran Depresión en Estados Unidos se crea el programa WPA, para apoyar a artistas americanos en su aprendizaje. En ese contexto, Diego Rivera invita a Marion Greenwood y a su hermana Grace a trabajar con otros artistas en los murales del mercado Abelardo Rodríguez.

De 1934 a 1940, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, el muralismo vuelve a tomar bríos y se incorporan a esta corriente nuevos artistas. Surge la Liga de Escritores y Artistas Revolucionarios, las Misiones Culturales y el Taller de la Gráfica Popular, que desarrollan gran actividad artística y política en la ciudad y en provincia. Es entonces cuando se integra activamente la participación femenina en el arte, dado su enfoque popular. Sabemos que, incluso, Rosario Cabrera deja su carrera como pintora de caballete para volcarse en las misiones culturales con los indígenas, admitiendo conscientemente que compartir su saber

artístico con los que menos tienen es otra forma de arte. La misma Rosario Castellanos en Chiapas, la grabadora Sara Jiménez y muchísimas mujeres más, se entregaron en cuerpo y alma a esta misión cultural.

En este ambiente de lucha colectiva aparece nuestra primera muralista mexicana: Aurora Reyes, quien en 1936, contando con 26 años de edad, pinta un fresco en el Centro Escolar Revolución, y posteriormente en el SNTE. Esta artista obtuvo por mérito propio el reconocimiento como poetisa y pintora. Sobrina de Alfonso Reyes, quien la llamara «Aurora, sangre mía, corazón florido», fue el prototipo de una mujer de su tiempo. Producto de la Revolución, amó profundamente a su país a través de las palabras escritas, imágenes pintadas y con su vida misma; escandalizó a muchos por divorciarse y participar activamente en el Partido Comunista Mexicano, fue fundadora de la Liga de Escritores y Artistas Revolucionarios, dirigente sindical, y logró la creación de las primeras guarderías para los hijos de los trabajadores del magisterio.

En 1943, Frida Khalo, a sus 33 años de vida, dirige un mural en óleo sobre aplanado en la pulquería La Rosita, en Coyoacán, retomando una antigua costumbre de pintura mural decorativa en estos centros de consumo de pulque. Con ella participan sus alumnos «los Fridos», entre ellos Fanny Rabel, quien tenía 21 años entonces. Aunque varias de las pinturas de pequeño formato se asemejan a murales monumentales, dada su composición y fuerza expresiva, su condición de invalidez seguramente le impidió a Frida lanzarse a los muros, como seguramente lo hubiera deseado.

En 1945, Angelina Beloff, a los 66 años de edad, pinta a la cera en un hospital, y María Izquierdo, a los 44, es contratada para realizar un mural de más de 200 m² en la sede del gobierno del Distrito Federal. Con los andamios ya montados y el proyecto realizado, le fue notificada la rescisión del contrato. María Izquierdo denuncia públicamente que los grandes proyectos murales estaban reservados a «los tres grandes», aunque el crítico de arte, Luis Islas, afirma en una carta haber entrevistado a Orozco, Chávez Morado, Manuel Rodríguez Lozano y Antonio Ruiz, quienes coincidieron en señalar que la artista no poseía la capacidad para realizar una obra de tal envergadura.

Margarita Michelena fue la única periodista que se solidarizó con el despojo y lo denunció en el periódico. Cuántos murales horribles han pintado los

artistas varones y nunca se les despojó con tal arbitrariedad de una comisión mural. Varios de los artistas connotados, como el propio Siqueiros, en su primer mural en el Patio Chico, cometieron errores garrafales de todo tipo incluyendo los técnicos. Baste ver el mural de Tamayo en el Museo de las Culturas Populares, en el centro histórico, o el de Chávez Morado en el Centro Médico Siglo XXI. Incluso a pintores como Jean Charlot se les permitió trabajar, pese a no tener experiencia previa en el muralismo, y a otros tantos realizar experimentación en el Casino de la Selva.

María Izquierdo realizó dos paneles al fresco con las figuras metafóricas de La Tragedia y La Música, para demostrar que sí estaba capacitada; pero después de esa triste experiencia, quienes la conocieron afirman que se amargó y que la depresión la fue alejando de la pintura. Hoy en día su obra, junto con la de Frida Khalo y Remedios Varo, son analizadas como lo más representativo del arte latinoamericano.

En los años cincuenta, José Chávez Morado y Raúl Cacho organizaron el Taller de Integración Plástica en el INBA. Según el testimonio de Fanny Rabel, a la única mujer que incluyeron fue Celia Calderón. «Cómo lloré desconsoladamente porque no me incluyeron en ese taller. Todos creen que José Chávez ha sido mi padrino, yo lo amo y lo amé siempre, pero nunca le perdonaré que no me haya dado ese chance...» Aunque finalmente Celia se fue a Inglaterra y ella insistió, no la aceptaron como alumna; y a raíz de ello, Frida intercedió para que fuera a pintar con Diego Rivera los murales del Palacio Nacional.

En 1952, Olga Costa, a los 39 años de edad, diseña un mural en mosaico para el balneario del Casino de la Selva, y Esther Luz Guzmán, a los 29, pinta un óleo para una iglesia. En 1954, María Elena Delgado, de 33 años, pinta un fresco en una universidad. En 1955, Elena Huerta, de 49 años, pinta un mural en piroxilina para una escuela, y María Teresa Méndez, a sus 39 años, realiza murales fotográficos para una fábrica. Asimismo, Giulia Cardinali, a los 29, realiza una decoración en hierro forjado y luz para un cine, y Kitzi Hofman, de 27, realiza un mural para una iglesia. También en 1956, Elvira Gascón, a los 45 años de edad, pinta con la técnica de concreto teñido para una iglesia.

En esos años, Tamayo y Soriano apoyaban a jóvenes con nuevos intereses en el arte. Lilia Carrillo estudiaba en La Esmeralda, y Federico Cantú era el

maestro de pintura mural. Cuenta Ricardo Guerra, que conoció a Lilia subida en un andamio con Lucinda Urrusti, que días después cayó del mismo, sufriendo una fractura, que años más tarde derivaría en la invalidez y muerte. En 1957, después de una estancia en París, esta artista innova en México el abstraccionismo lírico o informalismo. En ese mismo periodo, el surrealismo de la posguerra vive en México, y en él trabajan Remedios Varo y Leonora Carrington. Son tiempos en que Frida Khalo y María Izquierdo han muerto, al igual que Orozco y Rivera.

Para 1960, Mariana Yampolsky pinta a los 35 años con piroxilina en un hospital, y Fitzia Mendialdúa en 1963. Un año después, de los 87 murales que se registran en el Inventario del Muralismo Mexicano, de Orlando Suárez, un buen número de ellos se realizaron en el Museo Nacional de Antropología. En dicho proyecto participaron Fanny Rabel, Leonora Carrington, Regina Raull, Ana Teresa Ordiales Fierro, Rina Lazo, Nadine Prado y Valeta Swann. Ese mismo año, Leticia Tarragó pinta a los 24 años en el INPI. En 1967, Ángela Gurría, contando 38 años de edad, realiza, junto con Ivonne Domenge, una gran puerta de hierro forjado y una escultura para el proyecto escultórico denominado la «Ruta de la Amistad», en el Periférico, con motivo de las Olimpiadas de México.

De 1965 a 1968, Siqueiros trabaja en un proyecto de esculto-pintura en el Polyfórum Cultural Siqueiros. Con él colaboran varias artistas, entre ellas Martha Palau y Electa Arenal; esta última muere trágicamente cuando recogía una brocha de un andamio y al ser golpeada por otro, que cae accidentalmente, la derriba al piso matándola.

En 1968, en pleno auge del movimiento estudiantil, un grupo de artistas crea el Salón Independiente. Lilia Carrillo participa pintando mantas con las ideas de José Revueltas, y un mural colectivo con Messeguer y Meza. En 1969, a los 39 años de edad, pinta un mural informalista para el Pabellón Mexicano de la Expo 70.

En esos años se forman diversos grupos como Tepito Arte Acá. Isabel Estela participa con José Luis Soto en el Taller de Investigación Plástica en Tepic. Francisco Mármata menciona que en las ambientaciones, *happenings* y creaciones de arte-objeto colectivas, insertadas bajo el concepto de la cultura de la pobreza, trabajaron Rosa Mancilla y Angelita; y en murales colectivos,

artistas varones y nunca se les despojó con tal arbitrariedad de una comisión mural. Varios de los artistas connotados, como el propio Siqueiros, en su primer mural en el Patio Chico, cometieron errores garrafales de todo tipo incluyendo los técnicos. Baste ver el mural de Tamayo en el Museo de las Culturas Populares, en el centro histórico, o el de Chávez Morado en el Centro Médico Siglo XXI. Incluso a pintores como Jean Charlot se les permitió trabajar, pese a no tener experiencia previa en el muralismo, y a otros tantos realizar experimentación en el Casino de la Selva.

María Izquierdo realizó dos paneles al fresco con las figuras metafóricas de *La Tragedia* y *La Música*, para demostrar que sí estaba capacitada; pero después de esa triste experiencia, quienes la conocieron afirman que se amargó y que la depresión la fue alejando de la pintura. Hoy en día su obra, junto con la de Frida Khalo y Remedios Varo, son analizadas como lo más representativo del arte latinoamericano.

En los años cincuenta, José Chávez Morado y Raúl Cacho organizaron el Taller de Integración Plástica en el INBA. Según el testimonio de Fanny Rabel, a la única mujer que incluyeron fue Celia Calderón. «Cómo lloré desconsoladamente porque no me incluyeron en ese taller. Todos creen que José Chávez ha sido mi padrino, yo lo amo y lo amé siempre, pero nunca le perdonaré que no me haya dado ese chance...» Aunque finalmente Celia se fue a Inglaterra y ella insistió, no la aceptaron como alumna; y a raíz de ello, Frida intercedió para que fuera a pintar con Diego Rivera los murales del Palacio Nacional.

En 1952, Olga Costa, a los 39 años de edad, diseña un mural en mosaico para el balneario del Casino de la Selva, y Esther Luz Guzmán, a los 29, pinta un óleo para una iglesia. En 1954, María Elena Delgado, de 33 años, pinta un fresco en una universidad. En 1955, Elena Huerta, de 49 años, pinta un mural en piroxilina para una escuela, y María Teresa Méndez, a sus 39 años, realiza murales fotográficos para una fábrica. Asimismo, Giulia Cardinalli, a los 29, realiza una decoración en hierro forjado y luz para un cine, y Kitzia Hofman, de 27, realiza un mural para una iglesia. También en 1956, Elvira Gascón, a los 45 años de edad, pinta con la técnica de concreto teñido para una iglesia.

En esos años, Tamayo y Soriano apoyaban a jóvenes con nuevos intereses en el arte. Lilia Carrillo estudiaba en La Esmeralda, y Federico Cantú era el

maestro de pintura mural. Cuenta Ricardo Guerra, que conoció a Lilia subida en un andamio con Lucinda Urrusti, que días después cayó del mismo, sufriendo una fractura, que años más tarde derivaría en la invalidez y muerte. En 1957, después de una estancia en París, esta artista innova en México el abstraccionismo lírico o informalismo. En ese mismo periodo, el surrealismo de la posguerra vive en México, y en él trabajan Remedios Varo y Leonora Carrington. Son tiempos en que Frida Khalo y María Izquierdo han muerto, al igual que Orozco y Rivera.

Para 1960, Mariana Yampolsky pinta a los 35 años con piroxilina en un hospital, y Fitzia Mendialdúa en 1963. Un año después, de los 87 murales que se registran en el Inventario del Muralismo Mexicano, de Orlando Suárez, un buen número de ellos se realizaron en el Museo Nacional de Antropología. En dicho proyecto participaron Fanny Rabel, Leonora Carrington, Regina Raull, Ana Teresa Ordiales Fierro, Rina Lazo, Nadine Prado y Valeta Swann. Ese mismo año, Leticia Tarragó pinta a los 24 años en el INPI. En 1967, Ángela Gurría, contando 38 años de edad, realiza, junto con Ivonne Domenge, una gran puerta de hierro forjado y una escultura para el proyecto escultórico denominado la «Ruta de la Amistad», en el Periférico, con motivo de las Olimpiadas de México.

De 1965 a 1968, Siqueiros trabaja en un proyecto de esculto-pintura en el Polyfórum Cultural Siqueiros. Con él colaboran varias artistas, entre ellas Martha Palau y Electa Arenal; esta última muere trágicamente cuando recogía una brocha de un andamio y al ser golpeada por otro, que cae accidentalmente, la derriba al piso matándola.

En 1968, en pleno auge del movimiento estudiantil, un grupo de artistas crea el Salón Independiente. Lilia Carrillo participa pintando mantas con las ideas de José Revueltas, y un mural colectivo con Messeguer y Meza. En 1969, a los 39 años de edad, pinta un mural informalista para el Pabellón Mexicano de la Expo 70.

En esos años se forman diversos grupos como Tepito Arte Acá. Isabel Estela participa con José Luis Soto en el Taller de Investigación Plástica en Tepic. Francisco Mármata menciona que en las ambientaciones, *happenings* y creaciones de arte-objeto colectivas, insertadas bajo el concepto de la cultura de la pobreza, trabajaron Rosa Mancilla y Angelita; y en murales colectivos,

Toña Guerrero y Teresa Guzmán. Nace también Taco de la Perra Brava en la UNAM, con Araceli Zúñiga y César Espinosa.

Helen Escobedo participa en el Espacio Escultórico con su obra, llegando a ser la primera mujer en dirigir el Museo de Ciencias y Arte de la UNAM. En 1974, Maris Bustamante, a los 25 años, participa con Armando López Carmona en un mural en la escuela Belisario Domínguez, contando con la participación de Concepción Bermúdez, entre otros. En 1979 funda el No Grupo, con Rubén Valencia. Empeñada en la búsqueda de los «soportes no tradicionales», desde su primer *happening* en 1971, realiza ambientaciones, instalaciones, espectáculos, arte-correo, arte-objeto y libros de artista. En 1978 aparece Marco en la Calle, con Magalli Lara y Sebastián, y Peyote y la Compañía, en donde trabaja Carla Rippey con Adolfo Patiño y Alejandro Arango.

En 1982, a los 43 años de edad, Teresa Morán inicia una labor de tres años, trabajando en nueve murales para el palacio de gobierno del estado de Sonora. Fanny Rabel pinta en un hospital y en el edificio del Registro Público de la Propiedad; asimismo, Leticia Ocharán, a los 40 años, pinta un mural en el Museo de La Venta, en Tabasco.

En 1983, Maris Bustamante y Mónica Mayer fundan el primer grupo de arte orgullosamente feminista que ha existido en México: Polvo de Gallina Negra. Buscan modificar la imagen de la mujer en los medios de comunicación masiva y en los círculos elitistas; a través de una clara posición política feminista, utilizando para ello propuestas artísticas contemporáneas, como el uso de su propio cuerpo como formato de la obra.

En 1988, Martha Ramírez realiza un mural en un teatro de Cuernavaca, y diez años más tarde el mismo es tapado por orden de Graciela Iturbe, funcionaria en turno, que al ser demandada por la SOMAAP, debe pagar el daño a la artista y proporcionar un nuevo espacio para el mural. Este hecho sienta un precedente importante en la defensa del derecho autorral de las artistas mexicanas.

En 1988, al egresar de la Esmeralda, inicio mi camino dentro del muralismo mexicano, primero como colaboradora en seis proyectos del maestro Arnold Belkin, y a partir de 1991 he realizado una treintena de obras murales individualmente, con otros artistas y mis alumnos de la Escuela Nacional de Artes Plásticas. Mi obra de estos doce años se encuentra en las delegaciones Contreras

y Xochimilco, en el Museo Univérsium, en la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y, fuera de México, en la Universidad de York, en Toronto, Canadá; en Inglaterra; y SPARC, en San Francisco, California.

Desde 1994 Maris Bustamante abre su taller de producción plástica La Araña de Peluche participando con obra para Jesusa Rodríguez y Astrid Hadad. Ha realizado instalaciones monumentales como el corazón gigante en el Monumento a la Revolución o el nopal de 30 metros dentro del Museo del Chopo. Mónica Mayer escribe en un periódico y tiene su agencia de recopilación de material de arte Pinto mi Raya, con Víctor Lerma. Ellos fueron pioneros dentro de las galerías independientes. Esta agencia independiente coadyuva a conservar materiales periodísticos de cultura y arte, de forma organizada y sistematizada.

Esther González, a los 60 años, pinta una capilla en un hospital sobre fibra de vidrio. En la conmemoración de los 100 años del nacimiento de Siqueiros se realiza una serie de murales, en donde participan Myriam de la Riva, Rosario Giovaninni y Estrella Carmona. Marisa Lara realiza tres murales con Arturo Guerrero, en México y Francia. Martha Tanguma trabaja en el Metro con una novedosa técnica de acrílico coloreado y luz. Silvia Pardo pinta un mural en la sede de la Cámara de Senadores, y en 2003 Aliria Morales aplica la técnica de masa-roca en un hotel. Rosa Ma. Burillo, María Elena Leal Lucas, Linés Orozco, Gisela Tamborell, Manuela Generalli, Adriana Mello, entre otras, siguen engrosando la lista de mujeres que incursionan en los andamios.

El *performance* ha tomado nuevos aires con Laura García y muchas otras jóvenes *performanceras*, incluyendo a una trabajadora sexual.

Hoy la Escuela Nacional de Artes Plásticas es dirigida por una mujer, la doctora Luz del Carmen Vilchis. El panorama actual del arte público en México es ya impensable sin la presencia de la mujer. Helen Escobedo ha internacionalizado sus instalaciones y ambientaciones presentándose en Inglaterra y Alemania; por su parte, Beatriz Zamora presentó su concepto del *negro* en Nueva York.

Al transitar por más de 50 años la presencia de la mujer en el arte público en México, no deja de preocuparnos el casi absoluto desconocimiento de la obra de las mujeres en el arte. Desde el año de 1994, artistas conscientes de

esta situación nos hemos organizado en forma colectiva, como parte de la sociedad civil, primero con Mujeres en la Música, y desde 1999, en forma interdisciplinaria, creamos la Coordinadora Internacional de Mujeres en el Arte ComuArte; la directora general ha sido la compositora Leticia Armijo, y la directora de artes visuales la que esto escribe. El área de danza la dirigen las bailarinas Evangelina Villalón y Socorro Bastida; literatura, Francesga Gargallo; y derechos humanos, Luz Ortiz. A través de una convocatoria anual abierta a todas las creadoras profesionales, pretendemos seguir derribando las barreras del anonimato para todas las artistas profesionales. En 2004 se cumplen diez años de lucha organizada, donde hemos visto desfilar a un gran número de compositoras, intérpretes, cantantes, literatas, artistas visuales y periodistas en el Palacio de Bellas Artes. Hemos logrado producir varios discos compactos con la música de compositoras, dos catálogos con cerca de 50 artistas plásticas, la publicación de obra inédita de compositoras contemporáneas; y nuestra siguiente meta es lograr incidir en las decisiones de política cultural de estado, con el fin de que se incrementen las publicaciones de la obra de las artistas mexicanas en todas las disciplinas. Sólo entonces estaremos entrando de lleno a la historia completa del arte en México.

IMPACTO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Ma. Luisa Mendoza Tello
Ma. Teresa Soto Ruiz de Bracho
Myriam Valles Faudoa

I. Antecedentes

«La participación política de las mujeres en Latinoamérica no es un fenómeno reciente. Las mujeres han participado en política antes y después de conseguir el derecho al sufragio pleno de una manera diferente a la masculina, haciéndose presentes en las coyunturas sociales, políticas y económicas.»¹²⁷

Para comprender la importancia del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres es necesario referirse al periodo previo a su aprobación. Durante la guerra de Independencia se dan las primeras acciones realizadas por mujeres, registrándose los nombres de Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario como introducción a la participación de muchas más mexicanas cuyos nombres no fueron registrados por la historia en las guerras de Reforma y de las intervenciones extranjeras, antecediendo a las famosas «soldaderas» de nuestra Revolución, en la que participan realizando sus tradicionales tareas femeninas e incursionando abiertamente como combatientes, espías, correos, enfermeras, logrando muchas de ellas grados militares destinados exclusivamente a los hombres. Cabe mencionar el nombre de Dolores Jiménez y Muro, quien colaboró de manera notable en la creación y redacción del famoso Plan de Ayala.

La lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos políticos, prácticamente se inició antes de la aprobación de la Constitución de 1917.

¹²⁷ Tuñón Pablos, Enriqueta, *¡Por fin ... ya podemos elegir y ser electas!* México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Plaza y Valdés, 2002, p. 18.

A fines de 1916, Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, envió al Congreso Constituyente un escrito en el que solicitó los derechos políticos para las mujeres, argumentando lo siguiente:

Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es, que no carezca de derechos[...] Yo espero que el nuevo código que está confiado a vuestro patriotismo contenga disposiciones para que no se excluya a la mujer de la parte activa de la política y que, por lo tanto, alcance en la nueva situación, derechos que la pongan en la senda de la dignificación.¹²⁸

A pesar de esta solicitud, al redactar la Constitución de 1917 los constituyentes no dudaron en negar a la mujer el derecho al voto, afirmando que «en las condiciones en que se encuentra la sociedad mexicana no se advierte la necesidad de conceder el voto a las mujeres».¹²⁹

El artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 indicaba: «Son ciudadanos de la república todos los que, teniendo la calidad de mexicanos[...]», texto que, sin establecer diferencia expresa entre los mexicanos con motivo del sexo, se interpretó por consideración política jurídicamente aceptada que la ciudadanía y, por tanto, el derecho a votar en las elecciones para renovar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo federal, correspondía exclusivamente a los hombres, no así a las mujeres.¹³⁰

Esta interpretación se oficializa con las exposiciones de los constitucionalistas de la época, de las cuales, por ser ilustrativa, citamos ésta:

¹²⁸ Tuñón Pablos, Enriqueta, *op. cit.*, nota 1, p. 36.

¹²⁹ *Diario de los debates del Congreso Constituyente 1916-1917*. México, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985, 2 v., I-830, citado por Tuñón, *op. cit.*, nota 1, p. 34.

¹³⁰ Aguilar León, Norma Inés, «El voto de la mujer en México». En: *Boletín del Centro de Capacitación Judicial y Electoral*. México, año 1, núm. 2, noviembre-diciembre 1995.

Ser ciudadano es una prerrogativa política que la Constitución otorga a quienes tengan los requisitos que esa Ley Suprema designe, en razón de la aptitud, virtudes cívicas e integridad personal que son necesarias para ejercer libremente las funciones públicas; de aquí que no puedan votar ni ser votados, en ningún caso, los menores de edad, los tahúres, los sentenciados a una pena que traiga consigo la privación de esos derechos, y las mujeres.¹³¹

Los movimientos para alcanzar el voto en la década de los años veinte fueron escasos. Fue hasta la década de los años treinta que los movimientos femeniles se intensificaron, dadas las condiciones propicias no sólo a nivel nacional sino también internacional. Así, durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas, las organizaciones femeniles se fortalecieron impulsadas por el Estado, quien para llevar a cabo su proyecto nacional requería de la participación de las mujeres.

De estas organizaciones sobresale el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, organismo que agrupó a más de 50 mil mujeres de diferentes profesiones y tendencias cuyo objetivo principal era el voto. Esta agrupación presionó a través de múltiples eventos al presidente Cárdenas hasta lograr que en 1937 enviara al Congreso una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional.

Sobre esta iniciativa consideramos importante destacar que para su aprobación se siguió el proceso reglamentario y, cuando faltaba únicamente la declaratoria correspondiente y su publicación en el *Diario Oficial* para entrar en vigencia, se suspendió el proceso al ser elegido como candidato por el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) para el siguiente periodo presidencial a Manuel Ávila Camacho.¹³²

Durante el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho (1940–1946), «el movimiento de lucha por obtener los derechos políticos, en lugar de consolidar

¹³¹ Ruiz, Eduardo, *Derecho constitucional*. 1ª reimp. de la 2ª ed., UNAM, 1978, p. 158. Aguilar León, Norma Inés, *op. cit.*, nota 4.

¹³² Tuñón, *op. cit.*, nota 1, p. 41-48.

su fuerza en las bases y reforzar la movilización social, se apoyó en las autoridades, principalmente en la figura del presidente de la república, a la espera de que éstas hicieran suya la demanda del voto»,¹³³ sin obtener ningún avance.

Para el siguiente periodo presidencial, fue Miguel Alemán el candidato; desde su campaña las mujeres insistieron en su demanda al voto, y es así que como respuesta Miguel Alemán otorgó el voto en los municipios a las mujeres mexicanas e hizo algunos nombramientos importantes. Las cosas empezaron a cambiar, las mujeres se movilizaron, fundaron grupos de distintos tipos: políticos, religiosos, culturales, de revolucionarias, de profesionistas, empresarias, comerciantes y amas de casa. Había mujeres integradas a los partidos políticos, centrales y sindicatos. Precisamente en este periodo, en 1949, se fundó el Colegio de Contadores Públicos de México, AC, constituido por 247 contadores, de los cuales siete eran mujeres; una de ellas, Refugio Román Almonte, formó parte del primer Consejo Directivo como auditor suplente.

II. Adolfo Ruiz Cortines y el debate en las Cámaras

Como candidato a la presidencia de la república, Ruiz Cortines habló por primera vez de la posibilidad de otorgar a las mujeres el voto en su discurso de toma de protesta en octubre de 1951. Durante su campaña pronunció 34 discursos, de los cuales en 21 habló de las mujeres y de sus derechos ciudadanos, repitiendo la mayoría de las veces las mismas ideas respecto a las mujeres: abnegación, trabajo y moral. «En relación con las mujeres estaba dispuesto a otorgarles el derecho al sufragio, reforzando los valores más tradicionales porque se trataba de que participaran en la vida nacional pero mediante una política femenina, encauzada por el partido oficial.»¹³⁴

El 1 de diciembre de 1952 Adolfo Ruiz Cortines tomó protesta como presidente de México. En el discurso que pronunció sobre el voto de las mujeres dijo:

¹³³ Tuñón Pablos, Esperanza, *Mujeres que se organizan. El Frente Único pro Derechos de la Mujer*. México, UNAM, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1992, p. 147.

¹³⁴ Tuñón, *op. cit.*, nota 1, p. 112.

Los problemas educativos, laborales y asistenciales específicos de la mujer, serán atendidos con acucioso empeño; en cuanto a su participación en la vida pública del país, *ya promuevo ante vuestra soberanía las reformas legales pertinentes para que la mujer disfrute de los mismos derechos políticos que el hombre.*¹³⁵

Nueve días después de su toma de posesión, Adolfo Ruiz Cortines envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de ley proponiendo modificar el texto del artículo 34 constitucional de la siguiente manera: «Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos [...]».

La aprobación de esta iniciativa provocó en las Cámaras un amplio debate en el que se manejaron los mismos argumentos, a favor y en contra, que se habían enunciado desde el inicio de la lucha en pro del voto, por lo que se hizo evidente la manipulación de los partidos políticos sobre este asunto, demostrando la falta de interés y seriedad frente a la justa problemática de las mujeres, como podemos constatarlo con los siguientes textos que son parte del dictamen que se elaboró para llevar a cabo la reforma constitucional:

Considerando que la constitución democrática mexicana no puede integrarse sin la concurrencia, en su calidad de electores, del cincuenta y cuatro por ciento de la población, que son mujeres, y dados los altos intereses nacionales que afectan en forma directa, en cuanto a su planteamiento, desarrollo y resolución a la mujer, es necesario reconocer en forma expresa la justificación sociológica, política y jurídica de la reforma propuesta respecto al artículo 34 [...]

La iniciativa objeto de estudio viene a realizar concretamente las necesidades democráticas mexicanas, al patentizar en nuestra ley constitucional los ideales comunes de todos los partidos nacionales existentes, y a colocar a México en el plano internacional como un

¹³⁵ *Ibidem*, p. 118.

país avanzado, al sumarse a los cincuenta y siete países democráticos que a la fecha han hecho plena justicia a la mujer identificándola en cuanto a sus derechos y obligaciones sociales, morales y políticas con el hombre.¹³⁶

III. Participación de las contadoras públicas

En paralelo a la lucha de las mujeres por alcanzar su plena ciudadanía, el gremio de los contadores públicos llevó a cabo un movimiento que pretendía «sentar las bases éticas y los principios rectores que deberían normar a este sector profesional»,¹³⁷ logrando una de sus más grandes conquistas en 1917 cuando se fundó la Asociación de Contadores Públicos Titulados, cuyo objetivo era «la elevación moral de los miembros y su mejoramiento intelectual».¹³⁸ Quienes formaban parte de esta organización tenían el título de contador de comercio, expedido por la Escuela Superior de Comercio y Administración.

Aun cuando en los documentos consultados existe muy poca información sobre la participación de las mujeres en la actividad contable, hemos obtenido testimonios de dos notables mujeres, calificadas como «pioneras de la contaduría»: ¹³⁹ las contadoras públicas y auditoras Evangelina Rico y Lydia Tableros, quienes contribuyeron en la consolidación de la profesión, formando parte del grupo de siete contadoras que, junto con 240 contadores, constituyeron el Colegio de Contadores Públicos de México, AC, en 1949, y participaron en los cambios políticos de esa época.

Así identificamos que «la primera contadora de comercio fue la señora Refugio Román de Roldán»,¹⁴⁰ quien obtuvo su título en 1919 en la Escuela

¹³⁶ *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones*, t. v; citado por Woldenberg, José. *El voto*. México, Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1977.

¹³⁷ *La contaduría pública. Estudio de su génesis y de su evolución hasta nuestros días*, México, Museo Universitario de Ciencias y Arte, Colegio de Contadores Públicos de México, AC, Centro de Investigación y Servicios Museológicos, UNAM, 1983, p. 113.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 113 y 114.

¹³⁹ *Un estilo distintivo. Historia del Colegio de Contadores Públicos de México, AC*. México, 1999, p. 53.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 148.

Superior de Comercio y Administración, institución que en esa época dependía directamente de la Secretaría de Educación Pública. Su desarrollo profesional fue como docente en la misma institución, además de dirigir su propia editorial llamada Roldán y Román. Cabe hacer notar que la contadora Román realizó sus estudios ya estando casada y siendo madre. Refugio Román, junto con Dolora Roldán, su hija, participaron en la fundación del Colegio de Contadores Públicos de México, AC, donde la primera formó parte del primer consejo directivo del Colegio, repitiendo en el bienio 1952-1954.

A través de la reseña que la maestra Refugio Román presentó para que fuera publicada en el *Boletín* del Colegio, conocimos sus impresiones sobre una reunión de contadoras americanas celebrada en la ciudad de Grand Rapids, Michigan, en 1960, a la cual fueron invitadas ella y su hija Dolora. Este relato refleja el sentir de algunas contadoras públicas sobre su ejercicio profesional, ya que resaltan sus comentarios sobre: el propósito principal de las asociaciones en las que se agrupan las contadoras americanas, *el cual es mantener el prestigio de la contaduría pública ejercida por mujeres*:¹⁴¹ las reuniones que ellas tienen periódicamente son para tratar asuntos profesionales, entablando discusiones muy amplias y muy activas, y los cambios de opiniones constataron la importancia que tiene la profesión de contaduría entre las mujeres americanas, quienes ocupan puestos de responsabilidad e importancia dentro de los negocios, o bien, figuran como socias de despachos de renombre o como auditoras independientes.¹⁴²

En contraste con estos comentarios tenemos los testimonios de las contadoras públicas Evangelina Rico y Lydia Tableros, fundadoras del Colegio.

Evangelina Rico, en 1944, obtuvo el título de contador público en la Facultad de Comercio y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue la primera mujer en tener el nombramiento de profesor adjunto antes de terminar la carrera, época en la que también inició su ejercicio profesional como subcontador en una compañía de seguros. Participó en la fundación del Colegio al formar parte como estudiante y después como profesional de la generación 1944, la que se caracterizó por su gran actividad tanto profesional

¹⁴¹ Las cursivas son decisión de las autoras.

¹⁴² *Ibidem*, p. 147.

como académica. Fundó su propio despacho de auditoría, a través del cual llevó la auditoría externa del Ferrocarril del Pacífico durante 20 años; su contrato terminó cuando la compañía fue liquidada. Durante esta gestión, la contadora Rico en una sola ocasión tuvo necesidad de defender su posición ante el presidente del Consejo de Administración, contador Sealtiel Alatríste, al ser notificada de que su contrato era revocado por la única razón de ser mujer. Con su argumentación demostró su capacidad y profesionalismo, logrando no sólo conservar su posición sino el reconocimiento del Consejo de Administración. La contadora Rico fue esposa de un notable contador público, profesor universitario, madre de una hija y dos veces abuela. En la actualidad continúa en ejercicio profesional, administrando cinco inmobiliarias, actividad en la que se inició al concluir su gestión como auditora externa.

Lydia Tableros obtuvo el título de contadora pública y auditor por la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), en 1947; en ese mismo año se incorporó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como auditor fiscal, en donde continúa después de 56 años de servicio como miembro de la Junta Calificadora. La contadora Tableros participó en la fundación del Colegio de Contadores Públicos de México, AC. al formar parte de una de las dos organizaciones que se fusionaron para integrarlo, la asociación de exalumnos de la ESCA, de la cual fue su primera presidenta, y el Colegio de Contadores Públicos y Auditores, AC. De su trayectoria resalta su participación como profesora tanto en la ESCA como en la UNAM, secretaria del consejo directivo del Colegio en el bienio 1954-1956, y participa en múltiples eventos internacionales, en la Conferencia Interamericana de Contabilidad, actividad que le dio la oportunidad de representar a México, para intercambiar opiniones y experiencias en el aspecto fiscal.

La contadora Tableros decidió permanecer soltera para dedicarse al ejercicio de su profesión, en el cual nunca se ha sentido en desventaja por el hecho de ser mujer, si bien reconoce que en el sector público tanto hombres como mujeres se ven discriminados, no por su género, sino por el amiguismo y los grupos de poder. Desde su ingreso a la Secretaría de Hacienda, en 1947, recibió el mismo trato y las mismas responsabilidades que el resto de sus colegas, con el único respaldo de su título profesional, situación que ha prevalecido a lo

largo de los 56 años que ha permanecido en ella, durante los cuales no ha dejado de prepararse y actualizarse para estar a la altura de las exigencias de los tiempos.

En los testimonios que presentamos tenemos tres modelos de mujeres contadoras públicas exitosas, cuyo único respaldo fue su profesión y el gran deseo de ejercerla con honestidad y dedicación, actualizándose constantemente a través del estudio y de su participación en el Colegio. Ninguna de ellas participó en el movimiento de las mujeres, tampoco tuvieron noticias de colegas que hubieran participado en esta lucha, tuvieron conocimiento de él a través de los medios de comunicación pero ésta fue muy relativa, sus actividades tanto profesionales como familiares las absorbieron.

IV. Las contadoras públicas, 50 años después

En un contexto de cambios acelerados, globalización, competitividad, diversidad cultural, responsabilidad social y del medio ambiente, así como de énfasis de los valores humanos, las organizaciones han iniciado en nuestro país, siguiendo a países altamente desarrollados, un proceso de transformación en el cual se reconoce que la mujer incorporada a la vida económicamente activa, es decir, a la vida pública, aporta un nuevo patrón de comportamiento y esquema de valores humanos.¹⁴³

Sin embargo, y a pesar de estos reconocimientos, en nuestro país el desarrollo intelectual, profesional y creador para las mujeres sigue siendo más difícil que para los hombres. Ser madre y profesional parece ser una contradicción difícil de resolver y en el campo de la contaduría pública parece ser mayor. Es una de las actividades profesionales donde la participación de las mujeres en asuntos públicos es muy baja, y más considerando que a nivel universitario la matrícula en la carrera de contador público, a nivel nacional, es del 60 por ciento mujeres y 40 por ciento hombres. En la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, nuestra institución de procedencia, encontramos la siguiente situación:

¹⁴³ Dillanes Cisneros, Ma. Estela, *et al.*, *Las mujeres y el trabajo administrativo: El perfil de una carrera ejecutiva*. Gestión y Estrategia, Departamento de Administración, 1998, edición Internet, UAM.

LICENCIATURA EN CONTADURÍA

CONCEPTO	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES	POR CIENTO
Población total	6066	2830	3236	53.35
Nuevo ingreso Sistema escolarizado	1310	636	674	51.45
Nuevo ingreso Sistema Universidad Abierta	146	84	62	42.46
Egreso Sistema escolarizado	1672	721	951	56.88
Egreso Sistema Universidad Abierta	78	48	30	38.46
Exámenes profesionales Sistema escolarizado	1562	552	1010	64.66
Exámenes profesionales Sistema Universidad Abierta	44	20	24	54.54

Elaborado con datos de la *Agenda estadística 2003*, de la UNAM, cifras al 21 de diciembre de 2002.

Las cifras anteriores son elocuentes. En ellas, salvo el caso del sistema Universidad Abierta que en su ingreso y egreso reporta cifras más altas en relación a los hombres, encontramos porcentajes mayores de participación de mujeres en contraste con las cifras que encontramos de la actuación profesional, sobre las cuales nos atrevemos a asegurar que el número de mujeres disminuye debido en gran parte al poco avance obtenido en cuanto a la corresponsabilidad hombre-mujer en la crianza de los hijos en general y el cuidado del hogar. Ser madre y profesionista sigue siendo una contradicción difícil de resolver, y a esto le agregamos que en el ejercicio profesional las mujeres tenemos que redoblar esfuerzos para llegar a puestos directivos y de toma de decisiones, que es

indispensable que las mujeres demos­tre­mos nuestra capacidad y liderazgo para ser aceptadas. No obstante lo anterior, en la actividad contable y fiscal cada vez es mayor el número de mujeres que llegan a puestos directivos y también mayor el número de hombres que aceptan que una mujer los dirija.

Nora Elia Cantú, primera mujer en presidir el Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León (ICPNL) en los 52 años que lleva este organismo de funcionar, comenta: «Hace tres o cuatro años, pensar que una mujer iba a presidir el Instituto era inaceptable para los contadores hombres, que son la mayoría de los socios del organismo». ¹⁴⁴ La membresía del ICPNL es de 1,400 miembros, y de éstos sólo el 10 por ciento son mujeres. Nora Elia Cantú ha sido también la primera mujer en una dirección del Grupo Financiero Banorte, institución en la que actualmente se desempeña.

Así como Nora Elia Cantú, otras muchas contadoras públicas han logrado ocupar cargos de importancia, tanto en la academia como en el sector público y en el privado. Tal es el caso de las contadoras públicas que a continuación mencionamos, por considerar ésta una forma de reconocer el trabajo realizado, el cual llena de optimismo y deseos de seguir adelante a las mujeres de este sector de la actividad profesional.

- Vilma Cámara Zavala, quien se ha desempeñado como auditor fiscal en la Tesorería del Distrito Federal, como subdirectora de programación en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como directora de Evaluación de Auditorías y directora de la Asistencia Técnica y Desarrollo Profesional en la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. En Petróleos Mexicanos ocupó el cargo de subgerente de Desarrollo Comercial. En la iniciativa privada actuó como contadora general y gerente administrativo en diversas organizaciones y fue directora ejecutiva del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, AC.
- En el ámbito académico, la contadora pública certificada Maribel Cervón Andalco fue la primera mujer directora de una institución

¹⁴⁴ <http://www.cimac.org.mx/noticias/00oct/00100512.html>.

profesional: la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan (1973/2000). Es académica de número de la Academia de Ciencias Administrativas y Sociales, maestra de la Escuela Superior de Comercio y Administración desde 1972 a la fecha, en donde imparte las cátedras de matemáticas financieras, matemáticas para la administración, método estadístico e investigación de operaciones. Es miembro del Consejo Técnico Consultivo Escolar y representante profesora ante el Consejo General Consultivo del IPN.

- La contadora pública certificada Guadalupe Chequer Mencarini ha ocupado importantes cargos en el sector público. Ha colaborado en la Comisión Nacional de Valores y en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ocupando puestos de directora general de contraloría interna y directora general asesora adscrita a la presidencia, respectivamente; en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ocupó diversos cargos de importancia; y en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial fue contralor interno, puesto que también ocupó en las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial y de Economía. Actualmente es subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Función Pública. Ha desarrollado actividades académicas impartiendo clases en universidades públicas y privadas, y dictado conferencias en diversos organismos.
- La contadora pública certificada Araceli Pitman Berrón se ha desempeñado en el sector público ocupando diferentes cargos de importancia, de los cuales mencionaremos los siguientes: directora de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios en la Secretaría de Gobernación, contralora interna de la Contaduría General de Justicia del Distrito Federal, y de la Procuraduría General de la República, contadora mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Actualmente ocupa el cargo de directora general de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nombramos a continuación a otras contadoras exitosas de esta época:

- Margarita Mancilla Jasso. Primera mujer integrante de la Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, AC.
- María de la Luz Paniagua. Primera directora de la Escuela Superior de Comercio y Administración del IPN.
- María Esthela Imamura Oguchi. Primera mujer representante de México ante los organismos internacionales.

La UNAM otorga anualmente el Premio Universidad Nacional como reconocimiento a los académicos que sobresalen por su actividad en docencia, en investigación y en extensión de la cultura. Desde su implantación el personal académico de la Facultad de Contaduría y Administración ha recibido en seis ocasiones esta distinción; en cuatro de ellas las premiadas han sido mujeres, dos de las cuales contadoras públicas: Nadima Simón Domínguez en dos ocasiones y María Antonieta Martín Granados en una.

- Nadima Simón Domínguez. Maestra y doctora en administración, académica de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UNAM, dos veces Premio Universidad Nacional, única académica en esta universidad que ha recibido el premio en dos ocasiones, una por sus actividades en docencia y otra por sus investigaciones. Feminista presidenta de la Federación Mexicana de Universitarias por dos periodos, 2001-2002 y 2002-2003, casada y madre de tres hijos, todos ellos ingenieros.
- María Antonieta Martín Granados es contadora pública y licenciada en Derecho, especialista en Fiscal, profesora de tiempo completo en la División de Estudios de Posgrado de la FCA y coordinadora del área de Fiscal en dicha división.

V. Conclusiones

- Con esta investigación confirmamos que las contadoras públicas no participaron, al menos notablemente, en el movimiento por medio del

cual las mujeres mexicanas obtuvieron el voto en 1953, aun cuando sí lo hicieron en el movimiento que llevó a la consolidación de la profesión. Después de 50 años consideramos que es el momento idóneo para fortalecernos como profesionistas capaces de competir en cualquier medio, ya sea de género, de sector o país.

- El gobierno dio el voto a las mujeres, tanto por necesidad de incrementar el número de votantes como por crear una imagen de progreso y de democracia. Las mujeres entraron a la vida ciudadana desgastadas, muy lejos del pensamiento y los ideales de las iniciadoras de la lucha, y lejos de la conciencia de género y equidad.
- Sobre el desarrollo profesional de la mujer en la contaduría pública, encontramos que son pocas las mujeres, en relación con la población estudiantil, egresadas y tituladas, que a pesar de los cambios sociales, culturales, tecnológicos, etc., han podido desarrollarse profesionalmente y lograr mejores posiciones dentro de los sectores público, privado y académico.
- Aunque la capacidad, la inteligencia y el ejercicio del poder son asexuados, hay ciertas características del liderazgo femenino que últimamente se empiezan a resaltar y aprovechar.
- Las contadoras públicas exitosas están en puestos o niveles altamente competitivos. Ninguna de ellas se queja de que tengan que hacer un esfuerzo extra por su calidad de mujer. Ninguna cree ser discriminada, ahora que está en ese puesto. Pero muchas sí reconocen que antes de convertirse en una mujer influyente tuvieron que saltar obstáculos que todavía interpone la sociedad mexicana.
- La composición de la membresía del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León en cuanto al número de hombres y mujeres, podemos extrapolarla al resto de los organismos de esta naturaleza y concluir que es sumamente baja la participación de la mujer en agrupaciones profesionales, atribuyéndolo a que ante las demandas de la familia y del trabajo las mujeres no pueden dedicar la misma energía a su desarrollo profesional que los hombres.

VI. Propuestas

1. Como profesoras universitarias convencidas del rol de la mujer en la sociedad, es necesario procurar que nuestra enseñanza sea con perspectiva de género, contribuyendo así a la formación integral tanto de alumnos como de alumnas, como un medio para lograr la transformación institucional, política, económica y social de nuestra sociedad.
2. Participar en la política como un medio para influir en las decisiones nacionales con conciencia de equidad de género, procurando el desarrollo de una sociedad más armónica, con oportunidades generalizadas.
3. Aumentar nuestros esfuerzos para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, haciendo ver a las mujeres contadoras públicas que pueden alcanzar el éxito a través de su superación personal y laboral.
4. Estimular a las contadoras públicas, sobre todo a las jóvenes, a obtener su certificación y a realizar estudios de posgrado como un medio para obtener las competencias que los puestos directivos requieren.
5. Reconocer y estimular la capacidad de nuestras compañeras de profesión, con el objeto de lograr el apoyo mutuo para obtener el éxito y por tanto el poder para participar en las grandes decisiones en el trabajo con respeto a nuestras capacidades e iniciativas, con equidad en situación de igualdad y equilibrio.
6. Promover la incorporación de las contadoras públicas a los colegios, institutos, uniones de profesionales, participando activamente para lograr el reconocimiento profesional.

SITUACIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO

Yolanda Funes Cataño

Introducción

El papel que desempeñan las mujeres, y su participación en la sociedad a lo largo de la historia en las diversas esferas de la vida nacional, está condicionado por factores sociales y culturales que propician diferencias en la forma de relacionarse y participar en los ámbitos familiares, sociales, económicos y políticos, lo que se traduce en situaciones de inequidad entre hombres y mujeres.

Se presentan indicadores del XII Censo de Población y Vivienda del año 2000, INEGI, que permiten conocer las características de las mujeres en el mundo del trabajo, la política y en el acceso a los espacios de toma de decisiones, los cuales muestran grandes asimetrías entre ambos géneros.

Para contender al respecto, abordaremos algunos temas como la mujer en la demografía actual, migración, liderazgo de la mujer en el hogar, escolaridad, el salario de la mujer en el trabajo, entre los más importantes.

Índice de feminidad por grupos de edad

El pasado censo de población (2000) reveló que existen 105 mujeres por cada 100 varones. En casi todos los grupos de edad se observa un mayor volumen de población femenina respecto a la masculina, con excepción del grupo de 0 a 14 años, situación que se explica porque prácticamente en todas las poblaciones del mundo nacen más hombres que mujeres.

En México el índice de feminidad aumenta con la edad en el rango de 15 a 29 años, pues pasa de 108.2 a 115.2. Este incremento se explica en razón de la mortalidad masculina, pero también hay que considerar el efecto de la migración.

Migración

En México, como en la mayoría de los países, los movimientos migratorios están estrechamente vinculados con el desarrollo social y económico. Las principales

corrientes de desplazamiento internas ya no se dirigen a las grandes ciudades, sino a aquellas de tamaño intermedio. Por otro lado, ha aumentado la migración a los Estados Unidos de América, y el perfil sociodemográfico de la población que busca trabajo en otras partes se ha diversificado, siendo mayor la migración externa del sexo masculino.

Esto da lugar a un flujo migratorio con menores distancias de recorrido, municipalmente, con predominancia femenina. Una de cada tres mujeres migra por razones laborales, teniendo el mayor porcentaje los estados de Sinaloa, Chihuahua y Quintana Roo.

Hogares con jefatura femenina

A nivel nacional, aproximadamente 15 de cada 100 hogares nucleares se encuentran dirigidos por mujeres. Trece entidades registran porcentajes superiores al nacional, entre las que destacan: Distrito Federal (18.3), Guerrero (17.5), Morelos (16.9), Baja California (16.1), Veracruz (15.9), Oaxaca y Colima (15.7). Por el contrario, en estados como Nuevo León, Coahuila y Chiapas la relación es de ocho contra uno con jefatura femenina.

Los hogares dirigidos por varones perciben 6,479 pesos al mes, en tanto los que tienen jefa de familia registran un promedio de 4,658 pesos.

En contraste, en los hogares urbanos los ingresos mensuales (ya sea con jefe hombre o mujer) son casi tres veces más altos que sus similares rurales (o sea 7,640 y 5,239 pesos), contra sus similares rurales (es decir, 2,771 y 1,981 pesos).

De acuerdo con estos datos, la polarización del ingreso está fuertemente relacionada con el tipo de localidad.

Escolaridad

La brecha entre niños y niñas se ha reducido, pero todavía en 2000 más de los primeros que de las segundas iban a la escuela, lo que significa la presencia de 9.1 millones por 8.9 millones, respectivamente.

La población joven de 15 a 29 años que asistía a la escuela ese mismo año, representó 24.7 por ciento del total de la población con estas edades, siendo mayor la proporción de asistencia masculina que femenina, en el orden de

26.1 y 23.5 por ciento. Asimismo, la matrícula en secundaria alcanzó 5.3 millones de estudiantes, 50.9 por ciento eran niños y 49.1 por ciento mujeres.

En el ciclo de bachillerato 2000-2001 se registraron 25 mil estudiantes mujeres por arriba de los varones. A nivel licenciatura, actualmente predomina la inscripción mayoritaria de mujeres.

Entre 1990 y 2000 la matrícula en el nivel de posgrado se incrementó para ambos sexos, siendo muy significativo el crecimiento para las mujeres al triplicarse su volumen, mientras que el de los hombres sólo se duplicó. No obstante lo anterior, el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) se integra por 6,944 investigadores, de los cuales 69.9 por ciento son varones y 30.1 por ciento mujeres.

Discriminación en el salario

La discriminación salarial da cuenta de la situación en que las mujeres reciben un menor salario que los hombres dentro de un mismo puesto de trabajo, en el que ambos tienen la misma calificación y laboran igual número de horas. La calificación mediada a través de la escolaridad es de suma importancia, ya que es el parámetro central para determinar la situación salarial de hombres y mujeres.

Reflexiones

En promedio, el sueldo que se les paga a las mujeres por su trabajo debe incrementarse 15.3 por ciento para lograr la equidad salarial.

En los once grupos de ocupación existe discriminación salarial hacia las mujeres, por lo que, para alcanzar la equidad, la remuneración de las trabajadoras debe aumentarse entre 1.7 y 34.6 por ciento.

Aunque la escolaridad de las mujeres ya es igual a la de los hombres, el salario todavía no se equipara, y menos en las empresas donde los sueldos son más elevados (diez salarios mínimos), lo que reduce la participación de la mujer considerablemente.

Bibliografía

- DGE. *IX Censo General de Población, 1970.*
- INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.*
- INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, Tabulados Básicos.*
- Mexican Ministry of Foreign Affairs-US Commission on Immigration Reform
Washington, DC, Mexico-United States Binational Migration Study.
Migration between Mexico and the United States, Austin, Texas, 1998.
US Department of Commerce. Bureau of the Census.
- ANUIES. *Anuario Estadístico. Población Escolar de Postgrado, 1990.*
- ANUIES. *Anuario Estadístico. Población Escolar de Postgrado, 2000.*
- SEP-CONACYT. *Indicadores de actividades científicas y tecnológicas, 2000.*
- INEGI-STPS. *Encuesta Nacional de Empleo, 2001.* Base de datos.

PROYECTO Y ESTADÍSTICAS DE LAS MUJERES QUE EJERCEN LA ODONTOLOGÍA, A 50 AÑOS DE EJERCER SU CIUDADANÍA

*Lourdes Ledesma Salinas
Martha Roaro Flores*

El rol de la mujer a través de la historia ha
dado giros de 180 grados.

La arqueología y antropología, junto con la etnoarqueología (que analiza las huellas físicas de los comportamientos sociales de los pueblos primitivos), han tratado de dar respuesta a las cuestiones relativas al papel de las mujeres en las sociedades prehistóricas.

Desde el Paleolítico (25000 aC) hasta el Neolítico, o sea cuando el hombre ya era nómada, cazaba, pescaba y recolectaba, la relación económica y social era de paridad en el marco de un notable intercambio de roles e igualdad sustancial entre los sexos.

Algunos autores se inclinan por la existencia de un matriarcado con una fuerte y firme figura de la mujer. Pero a partir de que es ella misma la que idea la agricultura e introduce el cultivo de la tierra, cambiando así la condición sedentaria, es el hombre quien asume el control y toma el derecho sobre la propiedad de terrenos y animales.

La observación de los animales en cautiverio y el papel del macho en la reproducción, nos lleva hasta la Edad de Bronce y Hierro (4000 aC) a una sociedad firmemente patriarcal. Si de esta edad nos transportamos hasta este siglo XXI, nos damos cuenta de que estamos volviendo a dar un giro a la historia con la equidad de género.

Pero ahora sí estamos caminando para alcanzar el equilibrio de género en todos los ámbitos, y en nuestra profesión; hombres y mujeres, odontólogos y odontólogas, debemos caminar hacia lo que llama Norberto Bobbio «la asunción histórica de la propia alteridad».

Por eso y para eso existen organizaciones como la Asociación Mexicana de Odontólogos, fundada en 1980 y conocida entonces como FEMO, con enorme visión por la doctora Ana Tizcareño.

Nosotras como asociación buscamos muchas alternativas para alcanzar la equidad de género. La información y el conocimiento son parte de nuestros planes de acción, pero no sólo el estudio encerrado y enmarcado en nuestro ámbito, sino con una perspectiva amplia a nivel nacional y mundial, con un entorno cultural y humanista dentro de nuestra profesión científica.

Pertenece y trabajamos dentro de la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU), que a su vez, forma parte de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias (IFUW) con sede en Ginebra, Suiza.

De esta manera, conocemos los convenios internacionales que ha ratificado nuestro país, las declaraciones y comisiones de las Naciones Unidas, así como las organizaciones mundiales que luchan por la mujer como la CEDAW (Comité contra la Discriminación de la Mujer), y nos enfocamos lógicamente al campo de la salud, atendiendo los convenios que apoyan a la mujer y sus hijos que enfrentan problemas de violencia intrafamiliar.

Conociendo estos convenios trabajamos por la salud oral

Introducción

La Norma de Salud Bucal en México se enmarca legalmente como un derecho garantizado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo expresado en la Ley General de Salud: «Todo mexicano tiene derecho a recibir la atención médica adecuada [...] Todo mexicano tiene derecho a la salud.»

Pero tal parece que la salud no tiene boca

La boca es desde donde se transmite nuestro pensamiento, se manifiestan nuestros sentimientos y se delatan nuestras emociones. Es por eso que es ahí, en la boca, donde la mujer recibe generalmente la primera agresión, la primera bofetada. En este seminario, queremos evidenciar que los golpes y el maltrato físico a las mujeres provocan en muchas ocasiones la pérdida parcial o total de los órganos dentarios y la destrucción, anquilosamiento o alteración de las funciones de la cavidad oral.

Salud

La salud como necesidad, es requisito básico para vivir

Es difícil imaginar una enfermedad o un riesgo específico, en el que el hecho de ser hombre o mujer no influya de manera relevante en el acceso a los servicios médicos, al tratamiento, participación en las acciones preventivas y las desigualdades en la convalecencia o rehabilitación.

Si bien se ha avanzado mucho en la información estadística en salud, todavía una porción de ella no se desagrega por sexo, ni se construyen indicadores de género que den cuenta de las diferencias en la carga de la enfermedad y la muerte. Lo anterior tiene como consecuencia que no puedan identificarse las necesidades en salud particulares de cada sexo, ni percibirse las pertinaces inequidades de género.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha señalado que la equidad de género en salud significa «la ausencia de disparidades innecesarias, evitables e injustas entre hombres y mujeres».

En la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer se detalló el papel de las asociaciones; éstas pueden jugar un papel clave influyendo a su propio gobierno, ya sea con propuestas, ejerciendo presión o, todavía mejor, convirtiéndose en integrantes de las delegaciones oficiales. También es importante que las representaciones nacionales estén informadas sobre los programas y proyectos de las mismas, en particular sobre los estudios y encuestas relativas a las mujeres. La información y el conocimiento son parte de nuestros planes de acción, con una perspectiva amplia nacional y mundial, en un entorno cultural y humanista dentro de nuestra profesión científica.

Experiencias

En particular, en Fortaleza Centro de Atención Integral a la Mujer, que funciona como un albergue digno donde se alojan temporalmente mujeres solas o con sus hijos, que sufren este tipo de violencia física, es altamente significativo y no casual que la primera mujer ingresada en este sitio, en abril de 2001, fue Sara, madre de dos hijos, mujer fuerte y valiente, pero sin dientes.

Estadísticas

Estudio comparativo realizado en EU y en México

Susan Silverton, MD. University of Nevada. Las Vegas School of Dentistry Associate Dean for Academic Affairs. La mayoría de los pacientes que buscan servicios de salud oral son mujeres.

México

CD Lourdes Ledesma Salinas, presidenta de la Asociación Mexicana de Odontólogas.

RELACIÓN PACIENTES MUJERES-HOMBRES EN CONSULTORIOS DENTALES ATENDIDOS POR ODONTÓLOGAS
68 a 71 por ciento, pacientes mujeres 29 a 32 por ciento, pacientes hombres

Conclusión

Las mujeres conforman la mayoría de los pacientes que requieren atención en su salud oral. Los factores generales que intervienen son especialmente los cambios hormonales debidos a la pubertad, menstruación, embarazo, menopausia y alteraciones como osteoporosis, diabetes, anorexia y bulimia, por lo que las mujeres requerimos mayor atención en nuestra salud integral.

Odontólogas en práctica

Estados Unidos: 12 por ciento de mujeres odontólogas ejercen la práctica privada. Asociación Dental Americana (ADA), 1995.

México

CD Víctor López Cámara.

Estadística en la ciudad de México: 40 por ciento de mujeres odontólogas ejerciendo en la práctica privada. Asociación Dental Mexicana (ADM), 1992.

Las odontólogas en México representan un alto porcentaje, y éste seguirá en aumento, ya que casi el 80 por ciento de los estudiantes de odontología en las

diferentes universidades y escuelas del país son mujeres, y debido al empoderamiento de la mujer, cada vez mayor número de ellas podrá ejercer su profesión.

Docencia

Rangos académicos de mujeres en las escuelas y facultades odontológicas en los Estados Unidos (DEA):

REPORTE 1998-1999

RANGO ACADÉMICO	TIEMPO COMPLETO (POR CIENTO)	MEDIO TIEMPO (POR CIENTO)
Profesor tiempo completo	13	2
Profesor asociado	30	8
Profesor asistente (generalmente sin nombramiento)		
Instructor (generalmente sin nombramiento)	9	37
Conferencista (generalmente sin nombramiento)	1	2

México

Existe mayor número de académicas mujeres en las escuelas y facultades de odontología; sin embargo, el rango es equivalente al de EU. Encontramos en el ejército mexicano a una mujer que ha sido directora de la Escuela de Odontología, con rango militar de generala. Asimismo, en la Universidad Intercontinental contaron con una directora en la Escuela de Odontología. En la ENEP Zaragoza, la actual directora de Odontología también es mujer.

Odontología en el sector salud

CD Martha Roaro Flores.

En la odontología asistencial encontramos que el promedio de hombres y mujeres está equilibrado, como pasa en el IMSS. Sin embargo, hay instituciones como el ISSSTE en que la Subdirección Médica está dirigida por una mujer, al igual que la Jefatura de Servicios Médicos en el gobierno del Distrito Federal, o en el DIF, cuyas cuatro áreas de servicios médicos las dirigen odontólogas.

Odontología asistencial

La asistencia a los servicios de odontología en las diferentes instituciones de salud es el siguiente, divididos en los diferentes grupos etarios:

EDADES	MUJERES	HOMBRES
Menos de 6 años	15.9 por ciento	9.0 por ciento
De 7 a 14 años	22.6 por ciento	16.5 por ciento
De 15 a 24 años	13.6 por ciento	11.6 por ciento
De 25 a 44 años	38.9 por ciento	26.4 por ciento
De 45 a 64 años	16.7 por ciento	16.2 por ciento
De 65 ó más años	6.3 por ciento	4.8 por ciento

Este estudio se llevó a cabo en una población de 10 millones de derechohabientes, con un grupo control formado por 11 mil pacientes que fueron atendidos en las diferentes áreas odontológicas.

Conclusiones

La conclusión final es de una asistencia de 69 por ciento de mujeres y 31 por ciento de hombres, siendo los resultados similares a los reportados por la AMO. Queremos hacer notar que en estos servicios no sólo se proporciona una educación higiénico-dietética, sino también se hace la detección y prevención de la violencia intrafamiliar.

Propuestas

Apoyándonos en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, expedida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicada el 9 de

julio de 1996, donde queda establecido el marco jurídico que permite la protección a las víctimas de violencia, según los Acuerdos de la Convención de Belem do Pará:

Capítulo 1; artículo 1. Para los efectos de esta convención debe entenderse por violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4. Toda mujer tiene el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;

queremos llegar a las diferentes instancias de salud en México, para que se tomen acuerdos y se lleven a cabo las acciones específicas para prevenir y evitar daños en las estructuras de la cara y cavidad oral. Sustentar jurídicamente el precedente de que estos daños sean indemnizables y restituibles.

En Odontología sabemos que la rehabilitación es altamente onerosa, por lo que debe ser tomada en cuenta dentro de las prestaciones de los servicios de salud en nuestro país. Con estos antecedentes nos vemos en la necesidad de unificar criterios, proponiendo concientizar y sensibilizar a los odontólogos en la práctica privada para la detección y prevención de salud física y mental. Y la percepción y canalización, cuando se detecte una posible sospecha de violencia.

EL TRABAJO DE LAS ODONTÓLOGAS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

*Martha Díaz de Kuri**

*Rosa María González Ortiz***

Introducción

Las aportaciones de las mujeres a la ciencia abarcan diferentes campos del conocimiento universal, como la medicina, química, astronomía y matemáticas; sin embargo, existen patrones culturales que privilegian los registros historiográficos de los hombres.

Por lo anterior, nos hemos planteado el objetivo de identificar el trabajo de las odontólogas, primordialmente en la segunda mitad del siglo XX, enmarcando nuestro análisis en esta fecha como un homenaje a aquellas mujeres que en el año de 1953, en México, lograron el derecho al voto.

Las mujeres desde tiempos pretéritos, y en la mayor parte de las culturas universales, han desarrollado prácticas que actualmente se conocen con el término de Odontología, que se define como la ciencia encargada de diagnosticar y dar un tratamiento especializado a las afecciones de la boca, y en particular a los dientes. Asimismo aplicar las medidas preventivas necesarias para lograr el mantenimiento de la salud bucal, y su contribución a la salud general, abarcando aspectos biológicos, psicológicos y sociales, desde un marco jurídico y códigos éticos aplicables a un mundo globalizado. Se trata de una ciencia perteneciente al campo de la salud, que aplica conocimientos científicos, pero también estéticos, como la apreciación de las formas, colores, sensibilidad para la armonía y la belleza.

* Profesora y jefa del Departamento de Historia de la Facultad de Odontología de la UNAM.

** Profesora asociada en la carrera de Cirujano Dentista; Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM.

Antecedentes

El surgimiento de las universidades en Europa fue sin duda alguna el logro más importante de la Edad Media. Sin embargo, durante más de ocho siglos, los estudios universitarios fueron exclusivamente para los varones. Es hasta el siglo XIX cuando el género femenino pudo vencer ese ancestral obstáculo y acceder a los estudios superiores.

En México, en las dos últimas décadas del siglo XIX, la educación abrió un vasto panorama para las mujeres. Las carreras de Farmacia, Enfermería y Obstetricia, hasta entonces empíricas, se empezaron a cursar en la Escuela Nacional de Medicina, y las escuelas para profesoras de primaria proliferaron por todo el país. En todas estas ocupaciones, el trabajo femenino estaba subordinado a jefes de sexo masculino.

Con la primera mujer titulada como dentista en 1886, antes de que esta profesión se estudiara de una manera formal, Margarita Chorné y Salazar abrió el camino para que otras mujeres siguieran su ejemplo. Meses después se recibió la primera médica cirujana, Matilde Montoya, quien venciendo dificultades cursó la carrera en la Escuela Nacional de Medicina. Poco tiempo después se recibió Victoria Zarco, la primera licenciada en Derecho.

Las valientes mujeres profesionales del siglo XIX y principios del XX, desafiando una larga serie de impedimentos de orden social y moral, facilitarían el camino a las mujeres de las futuras generaciones.

Las odontólogas de la primera mitad del siglo XX

La enseñanza formal de la odontología mexicana se inició con la inauguración de la primera escuela llamada Consultorio Nacional de Enseñanza Dental, anexo a la Escuela Nacional de Medicina, perteneciente a la Universidad Nacional de México, el 19 de abril de 1904.

El primer plan de estudios para la profesión de dentista tenía una duración de tres años. En 1907 se recibieron solamente tres hombres: Miguel Pavía, Jorge Alemán y Ernesto Acuña.

Para la segunda generación, egresada en 1908, identificamos a Clara Rosas, profesionista pionera en el ejercicio clínico y la enseñanza de la odontología. Ella nació en Tabasco, emigró a la ciudad de México en 1905, se inscribió en el

Consultorio. Obtuvo el promedio más alto de su generación. En 1908 se recibió con la tesis *Enfermedades inflamatorias de los maxilares. Causas, síntomas, pronóstico y tratamiento de cada una. Diagnóstico diferencial de ellas*. Un año después la nombraron jefa interina del primer curso de Clínica Dental, por lo que es la primera profesora en la enseñanza formal de la odontología. Años más tarde, por causas desconocidas, emigró a Barcelona, España, en donde ejerció con éxito y participó como ponente en congresos profesionales. En relación con su profesión, y en particular a su desempeño como mujer, escribió:

Tenemos el único afán de compartir cariñosamente la vida social e intelectual del hombre, sea éste nuestro padre, esposo o hijo. También os diré que nosotras somos todo sentimiento y cuando, por ejemplo, nos introducimos en una carrera varonil, nos adaptamos al medio más adecuado a nuestros esfuerzos. Por eso creo que en odontología es la ortodoncia donde la mujer dentista encontrará el mayor campo de acción.

Las palabras de Clara Rosas datan de 1915, y nos permiten observar que la odontología en ese tiempo era una profesión varonil. Además, cuando las mujeres decidían ingresar y desarrollar un trabajo profesional, necesitaban adaptarse; es decir, un esfuerzo considerable, a la vez que ella propone a la ortodoncia (especialidad que se ocupa de la corrección de las malposiciones dentales) como la especialidad más adecuada para las mujeres.

Si recordamos que las tareas sociales asignadas a las mujeres se caracterizan por los trabajos rutinarios para atender a la familia, las jornadas de tiempo completo son difíciles de asumir en algunos ciclos de la vida familiar. Por lo que la doctora Rosas vislumbró bien el futuro de las mujeres, ya que a finales del siglo XX identificamos que es la ortodoncia una de las especialidades de mayor demanda femenina; y la odontología, una elección profesional importante para las mujeres.

Durante los primeros 50 años del siglo XX, la mayoría de los y las dentistas egresaron de la Universidad Nacional Autónoma de México, y una minoría de las escuelas dentales de Mérida, Yucatán; Guadalajara, Jalisco; Puebla, Puebla; y León, Guanajuato.

A continuación mostramos el número de personas tituladas en la Escuela de Odontología de la UNAM, de 1907 a 1940, que dan cuenta de la feminización paulatina de esta profesión.

AÑO	H	M	AÑO	H	M	AÑO	H	M	AÑO	H	M	AÑO	H	M
1907	3	0	1914	10	1	1921	6	1	1928	33	8	1935	35	6
1908	4	1	1915	15	2	1922	9	3	1929	42	11	1936	58	4
1909	4	2	1916	10	0	1923	13	2	1930	13	0	1937	49	14
1910	3	0	1917	16	1	1924	11	1	1931	40	2	1938	41	7
1911	10	0	1918	9	1	1925	17	1	1932	41	8	1939	41	14
1912	13	1	1919	10	0	1926	13	1	1933	86	15	1940	31	12
1913	11	1	1920	8	0	1927	24	1	1934	56	12			

Fuente: *Agenda 2002. La mujer en la odontología*. Facultad de Odontología, UNAM.

H: hombres; M: mujeres.

En el cuadro de información podemos observar que la odontología era una elección varonil y que las mujeres se fueron incorporando lentamente a esta disciplina, pues durante siete generaciones estuvieron ausentes. También advertimos que en once generaciones sólo se tituló una mujer, que se desempeñó en un equipo de hombres. De 1907 a 1940 se titularon 918 profesionistas, de los cuales 785 eran hombres y 133 mujeres. Existen evidencias que indican que la deserción en los años de estudiante es más numerosa en el género femenino.

Estudiar odontología era una buena decisión

Alrededor de los años treinta, estudiar odontología era una buena decisión. Con frecuencia se escuchaba que la carrera de cirujano dentista era una magnífica elección para las señoritas, que podrían trabajar sin tener que salir de su casa. Muchas de las aspirantes a dentistas llegaban del interior de la república, ya que no había en su ciudad natal escuelas de odontología. Sin embargo, no todas las tituladas ejercieron la profesión. Las dificultades de los años de estudio y la recepción profesional no eran más que el principio: después de este primer paso, se tendrían que enfrentar a la frecuente oposición de sus maridos y al doble esfuerzo que representa la atención simultánea del trabajo y el hogar. Las dentistas

que lograron ejercer, además de realizarse profesionalmente, pudieron contribuir en forma importante a la economía familiar. Existen también casos de jóvenes dentistas que encontraron acomodo en los servicios hospitalarios; algunas de ellas alternaban los trabajos en el consultorio y en la institución. Ana María Arzac, Ernestina Martínez Espinosa y Josefa Rodríguez Zebadúa de Sabinés se cuentan entre las mejores representantes de este esfuerzo.

Las odontólogas de la segunda mitad del siglo XX

Estas mujeres, formadas a fines de la primera mitad del siglo XX, son las profesionistas que marcarán tendencias importantes en la segunda mitad del siglo. A este grupo pertenecieron las primeras especialistas que viajaron a Estados Unidos de América para realizar, principalmente, estudios de postgrado en las especialidades de ortodoncia y odontopediatría.

Especialistas

Las más relevantes en ortodoncia fueron Estela Barrera, de Monterrey; Alicia Lazo de la Vega y Margarita Correa, de la ciudad de México. Y las pioneras en la enseñanza de la odontopediatría fueron María Elena Castro de Carruba, Fanny Sánchez Mora, María de la Luz Gayol Mejía y Amelia Horta Lozano.

Dirección de escuelas de odontología

La llegada de las mujeres a puestos de dirección, es realmente reciente. El primer caso es el de Estela Barrera Villarreal, ortodoncista especializada en la Universidad de Houston, Texas, quien ocupó la dirección de la Escuela de Odontología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en 1961. Otro caso es el de la maestra Consuelo Laureano, designada directora de la Escuela de Odontología de la Universidad Autónoma de Coahuila, con sede en Torreón, en el lapso de 1984 a 1986. Margarita Lazo Carrillo fue directora de la Escuela de Odontología en la Universidad Intercontinental, de 1976 a 1987. Angélica Rosalba Martínez Rodríguez fue jefa de la carrera de Odontología en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la Universidad Nacional Autónoma de México, de 1991 a 1998.

La odontología como estructura

Los estudios de cirujano dentista les han dado a algunas mujeres un soporte para destacar en otras actividades. Uno de los casos más notables es el de Alicia Arellano Tapia, quien fue senadora por el estado de Sonora. Lilia Mondragón Mariles, invitada por Procter y Gamble de México como consultora del Área Profesional y Servicios Regulatorios en 1982. A Isabel Carreón, el H. Ayuntamiento de Veracruz le otorgó el premio «La Mujer del Año» en 1967; en marzo de 2001 el presidente Vicente Fox le otorgó el premio «Margarita Chorné y Salazar», máxima presea que otorga la Secretaría de Salud a un cirujano dentista cuya labor haya llegado a la excelencia en el terreno profesional, docente y humanista. Patricia Pérez Ríos, en 1995, fue invitada por el doctor Héctor Fernández Varela para incorporarse como subdirectora a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed).

Participación en el ejército mexicano

María Eugenia Gómez, en sus 45 años de servicio para el ejército mexicano, ha recorrido toda la escala jerárquica, y gracias a su lealtad, tenacidad y disciplina se le otorgó el grado de general brigadier, primera mujer en América Latina en poseer este reconocimiento. Por su parte, María Norma Esquivel fue directora de la Escuela Militar de Odontología, de 1991 a 1994; a la fecha también posee el grado de general brigadier.

Líderes gremiales

Si bien las primeras sociedades dentales fueron integradas desde el siglo XIX, no es sino hasta finales del XX cuando las mujeres ocupan la presidencia. Ana Tizcareño Díaz es la primera mujer que ocupó este cargo en la Asociación Dental Mexicana (ADM), una de las más importantes de México que se ha mantenido vigente por más de 60 años. Cristina Eguiarte Díaz de León, pionera en la cirugía maxilofacial, fue presidenta de la Asociación Dental del Distrito Federal (ADDF), además de haber fundado la Federación de Mujeres Odontólogas, en 1980. Yolanda Villarreal Colmenares ocupó también la presidencia de la ADDF y de la Asociación de Endodoncia del Distrito Federal, de 1975 a 1977.

Coordinación de los programas institucionales

En el sector salud, poco a poco, las mujeres han ido conquistando espacios de mando. Por citar algunos ejemplos, mencionaremos la Coordinación de Servicios Dentales de la Secretaría de Salud, que estuvo a cargo de Enriqueta Escarza Mestas. Por su parte, Nora Méndez estuvo al frente de la Coordinación de Servicios Dentales del ISSSTE, de 1992 a 1995, y posteriormente ocupó la presidencia de la ADM.

Asimismo, María Farell fue la coordinadora de los servicios dentales del Seguro Social, durante el sexenio de José López Portillo. Diana Zúñiga Cendejas, en 1990, inició sus labores en Petróleos Mexicanos (Pémex) como coordinadora odontológica en la gerencia de Servicios Médicos. María de Lourdes Valencia Varela ha sido la subdirectora de odontología, dependiente de la Dirección General de Sanidad Naval de la Secretaría de Marina. Victoria Pérez Bernal, en 1992, fue coordinadora del Programa de Estomatología de Atención Médica en la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Profesoras en la Universidad Nacional Autónoma de México

El proceso de incorporación de las mujeres a la docencia de la odontología en sus inicios fue lento, y se aceleró a partir de los años setenta. Las asignaturas impartidas por ellas ya no son sólo odontopediatría y ortodoncia; prácticamente abarcan todas las áreas del conocimiento, contribuyendo desde sus cátedras a la formación de las nuevas generaciones. Entre las profesoras de la Facultad de Odontología con más de 35 años de antigüedad se encuentran Mirella Feingold, Graciela Abe Kashima y Scarlet Ascencio Llanas.

En el cuadro siguiente apreciamos que en la Facultad Zaragoza son profesoras más de 50 por ciento del total.

CAMPUS UNIVERSITARIOS UNAM	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Facultad CU	421	247	668
Facultad Iztacala	240	107	347
Facultad Zaragoza	128	148	276

Fuente: *Agenda 2002. La mujer en la odontología.*

En 1975, identificamos el registro de 905 odontólogas en la Asociación Dental Mexicana. El registro en la matrícula femenina en las diferentes escuelas del país era de 55 por ciento, hasta aumentar a 70 por ciento a la fecha.

En el artículo «Homenaje a la mujer mexicana en la odontología», que forma parte de los festejos de la creación del Año Internacional de la Mujer, en un clima propicio para resaltar el trabajo y desempeño de las mujeres en el mundo, el doctor Samuel Fastlicht señala que:

Entre las estomatólogas del México actual, hay magníficas profesionistas especializadas en cirugía oral, ortodoncistas competentes, periodoncistas; clínicas excelentes que saben hacer preciosas incrustaciones de oro; endodoncistas, otras especializadas en odontología infantil, que se dedican con amor y ternura a los pequeños pacientes. Y también debe mencionarse a la legión de quienes prestan servicios en hospitales, y en general, a todas las que pertenecen a nuestra profesión, que debe servir al país entero.

El texto es muy importante, ya que Fastlicht fue un reconocido dentista, antropólogo e historiador que reconoció plenamente el trabajo profesional de las odontólogas.

Para concluir mostramos las profesiones con mayor número de mujeres en México, en donde se observa que la odontología ocupa el lugar número 14.

**DISCIPLINAS ACADÉMICAS CON MAYOR PROPORCIÓN DE MUJERES
PROFESIONISTAS, 1990**

DISCIPLINA ACADÉMICA	TOTAL	POR CIENTO (1)	HOMBRES	POR CIENTO	MUJERES	POR CIENTO (2)
Enfermería	36,106	1.9	1,307	3.6	34,799	96.4
Formación Docente en Educación Especial	1,768	0.1	274	15.5	1,494	84.5
Formación Docente en Educación Básica	30,758	1.6	6,811	22.5	23,847	77.5
Pedagogía y Ciencias de la Educación	18,957	1.0	5,402	28.5	13,555	71.5
Psicología	45,629	2.4	13,107	28.7	32,522	71.3
Ciencias Sociales	29,486	1.6	8,648	29.3	20,838	70.7
Letras y Literatura	15,222	0.8	4,486	29.5	10,736	70.5
Ciencias de los Alimentos	3,917	0.2	1,168	29.8	2,749	70.2
Química en Ciencias Biológicas y de la Salud	38,463	2.0	12,252	31.9	26,211	68.1
Historia	6,070	0.3	2,268	37.4	3,802	62.6
Archivonomía y Biblioteconomía	1,016	0.1	396	39.0	620	61.0
Turismo	8,785	0.5	3,494	39.8	5,291	60.2
Odontología	58,348	3.1	25,960	44.5	32,388	55.5
Diseño Gráfico	6,178	0.3	2,869	46.4	3,309	53.6
Antropología y Arqueología	4,961	0.3	2,313	46.6	2,648	53.4
Ciencias de la Comunicación	23,583	1.2	11,135	47.2	12,448	52.8
Diseño Industrial	4,121	0.2	1,944	47.2	2,177	52.8
Formación Docente en Educación Secundaria y Normal	14,846	0.8	7,038	47.4	7,808	52.6

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

1 Distribución porcentual obtenida respecto al total de profesionistas.

2 Proporción obtenida respecto al total de profesionistas de cada disciplina académica.

Bibliografía

- Agenda 2002. *La mujer en la odontología*. Facultad de Odontología, Universidad Nacional Autónoma de México.
- ALIC, M. *El legado de Hipatia*. México, Editorial Siglo XXI, 1991.
- DÍAZ DE KURI, Martha. *El nacimiento de una profesión. La odontología en el siglo XIX en México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- FASTLICHT, Samuel, «Homenaje a la mujer mexicana en la odontología». En: *Revista de la Asociación Dental Mexicana*. México, v. XXXII, núm. 6, 1975.
- GONZÁLEZ O., Rosa María; Leticia CUEVAS G.; Martha DÍAZ DE K. «La participación de las mujeres en la odontología mexicana (primera y segunda parte)». En: *Revista de la Asociación Dental Mexicana*. México, v. LVII, núms. 1 y 2, 2000.
- HIERRO PEREZCASTRO, Graciela. *De la domesticación a la educación de las mexicanas*. México, Editores Torres Asociados, 2002. 5ª edición.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA. *Los profesionistas en México*. Aguascalientes, 1993.
- RAMOS ESCANDÓN, C. *Género e historia*. México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1992.

CAPÍTULO NOVENO
LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN OTROS PAÍSES
DE AMÉRICA LATINA

LAS MUJERES CUBANAS Y SUS DERECHOS EN LA SOCIEDAD

Coralia Pérez Maya

Ninguna obra humana es perfecta
si no está presente la mujer.
José Martí.

Cuba ha hecho realidad la prédica del apóstol: ninguna mujer se soslaya por su condición, y ningún hombre tiene preferencia sobre ellas para ocupar puestos laborales, de dirección o una beca universitaria. La inteligencia tiene igual valor en una sociedad, que mide el desarrollo sostenido desde una dimensión muy amplia para las féminas.

A veces, por cotidiano, no se valora en toda su grandeza el proceso transformador que permitió la integración de la mujer a la vida económica, política y social del país.

La mujer cubana en cifras

- La esperanza de vida para la mujer es de 76.6 años.
- El 83 por ciento de las cubanas mayores de 14 años (3'698,095) pertenece a la Federación de Mujeres Cubanas.
- Hoy 80,590 mujeres se dedican en sus barrios al trabajo social de manera voluntaria.
- En estrecha relación con el Ministerio de Trabajo, la Federación de Mujeres Cubanas en los últimos cinco años ha ayudado a que 25,334 madres que enfrentan solas el cuidado y educación de sus hijos, encuentren empleo, y en muchos casos, el círculo infantil para sus pequeños.
- El programa de educación inicial no formal «Educa a tu Hijo», cuenta actualmente con más de 86 mil ejecutoras y más de 1,500 promotoras.
- Funcionan 174 casas de orientación a la mujer y la familia, que vienen siendo de gran utilidad por la asistencia profesional que se brinda para enfrentar disímiles conflictos personales y en el hogar.

- En los últimos 25 años se ha duplicado la fuerza laboral femenina, creciendo en un millón de mujeres. Se ha elevado el índice de participación en la población económicamente activa un 20 por ciento por encima del existente en 1995.
- Las empleadas en el sector estatal, a pesar del periodo especial, representan 43.6 por ciento, un discreto crecimiento en relación con lo logrado hace cinco años.
- En el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, encabezado por una mujer, la cuarta parte de los dirigentes del primer nivel y el 52.3 por ciento de la fuerza técnica son mujeres.
- Dentro de las actividades económicas clave para el país, como la producción tabacalera, ellas representan 36 por ciento de los recolectores.
- El 32.3 por ciento de los dirigentes del país son mujeres.
- En el caso de los fiscales, ellas representan 65 por ciento, y en los tribunales constituyen 49 por ciento de los jueces profesionales.
- Del total de 1,817 colaboradores médicos, prestando misión internacionalista en 13 países mediante el programa integral, 747 son mujeres, lo que representa 41.11 por ciento.
- El 72 por ciento de los trabajos del Foro de Ciencia y Técnica fueron presentados por autoras y coautoras. (Mesa redonda 24/08/00, y *Granma*, 08/03/00, p. 4).

ESTADO COMPARATIVO DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER CUBANA

RENGLONES	ANTES DEL 59	DESPUÉS DEL 59
Cantidad de enfermeras	2 026	78 905
Cantidad de médicas	403	34 588
Científicas en agronomía, biología, matemáticas y físicas	9	43 por ciento del total de científicos
Representantes a Juegos Olímpicos	1	224

Cantidad de maestras	33,000	151,000
Profesoras universitarias	1,600	De 21,500 profesores, el 47 por ciento
Graduadas universitarias	4,000	+ de 300 mil
Instituciones culturales	7 museos dirigidos por hombres	290 museos, dirigidos por 232 mujeres
Mujeres empleadas	194,000 (70 mil en el servicio doméstico)	1'400,000 (43.3 por ciento de la fuerza laboral)

El análisis de los datos se realizó a partir de la información publicada en el *Tabloide Especial* número 20, con el texto íntegro de las mesas redondas informativas por el 40 aniversario de la Federación de Mujeres Cubanas, realizadas el 23 y 24 de agosto de 2000.

El desarrollo alcanzado por las cubanas está apoyado por políticas y estrategias trazadas por el gobierno, para hacer realidad el ejercicio de la plena igualdad. Una buena parte de las metas que constituyen esperanzas para las mujeres del mundo, son realidad para las cubanas desde hace más de 40 años.

Cuba ha puesto énfasis en considerar «todos» los derechos de las mujeres, no sólo los civiles y políticos, que siempre han sido los más defendidos, sino además los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos reproductivos y sexuales que han sido violados por los efectos de las políticas neoliberales y los programas de ajuste en muchos países. Para nosotros los derechos humanos son indivisibles.

La Revolución ha hecho de la mujer parte imprescindible e insustituible de su obra. Las cubanas constituyen más de 50 por ciento de la población actual; 43.3 por ciento de toda la fuerza laboral del país; 66.6 por ciento de todos los técnicos y profesionales de nivel medio y superior del país; 72 por ciento de la fuerza laboral del sector educacional; 67 por ciento en salud y 43 por ciento en el sector científico. En 1960, 90 por ciento de la población femenina se dedicaba a labores domésticas.

La esperanza de vida al nacer para la cubana es de 76.6 años, más alta que los hombres; y el 99.9 por ciento de nuestros partos se producen en instituciones estatales sin pagar un centavo.

Derechos de las mujeres cubanas

Derecho a la salud

En Cuba existen programas destinados especialmente a atender la salud de la mujer: Programa materno infantil, para la detección del cáncer cérvico-uterino, detección del cáncer de mama, para una maternidad y paternidad consciente, de prevención de enfermedades transmisibles y de atención al adulto mayor. La mortalidad infantil en Cuba está por debajo de ocho por mil nacidos vivos, y nuestros niños están protegidos con vacunas contra 13 enfermedades prevenibles. Actualmente, tenemos 75,500 médicos; de ellos, más de 30 mil se dedican a la consulta familiar. Además, 436 policlínicos, 275 hospitales y 13 institutos especializados.

Por lo que hace a la colaboración internacional en salud, participan 1,200 mujeres; y dentro del programa integral para América Latina y el Caribe, 41 por ciento lo constituyen mujeres.

Derecho a la educación

La mujer cubana tiene derecho a todos los niveles de educación. De los 650 mil graduados universitarios que tiene el país, 48 por ciento son mujeres.

Derecho al trabajo

Las trabajadoras somos 43.3 por ciento de la fuerza ocupada del país. Hemos crecido siete veces lo que éramos antes del triunfo de la Revolución. Incluso en medio del periodo especial, se crearon 63 mil nuevos puestos para las mujeres y fuimos protegidas mediante comisiones de empleo.

Acceso a la dirección y participación política

Las cubanas representan 27.6 por ciento de los parlamentarios, lo cual nos coloca entre los primeros países del mundo con estos indicadores. Según un informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, de 1999, sólo 16 países tienen más de 25 por ciento de mujeres en su Parlamento.

Más de 3 mil mujeres se desempeñan como dirigentes de los órganos de gobierno local, a nivel de base.

Hoy, se habla de 90,787 mujeres dirigiendo a todos los niveles. Cinco mujeres dirigen complejos azucareros; tenemos cuatro ministras, siete viceministras y tres viceministras primeras.

Legislaciones que protegen a la mujer cubana

- Constitución de la República, que estableció iguales derechos para hombres y mujeres.
- Código de Trabajo, que estipula condiciones adecuadas para nuestra labor.
- Ley de Maternidad, con licencia y retribución por hasta 60 por ciento del salario durante un año.
- Ley de Seguridad Social, que hoy protege a 1'012 mil jubilados, 325,500 pensionados y 120 mil ciudadanos.

Las mujeres cubanas se muestran complacidas por su creciente inserción en la vida laboral activa de esta isla del Caribe, pero a la vez consideran que son pocas las que ocupan cargos donde se toman decisiones clave en la economía y política del país.

En esta nación que instauró un régimen socialista en 1961, las mujeres constituyen 43.6 por ciento del total de la fuerza laboral del país en el sector estatal civil, y 37.6 del total de la economía, aunque sólo 32.3 por ciento de las dirigentes.

Por otra parte, 27.6 por ciento de los diputados son mujeres, porcentaje que constituye el primer lugar respecto a la representación femenina en el poder Legislativo en América Latina. Además, 166 integran la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento unicameral).

Sin embargo, en el Consejo de Estado, máximo órgano de gobierno, figura sólo 16.1 por ciento de mujeres; específicamente tres dirigen ministerios y apenas cinco representan sindicatos nacionales.

El índice de desempleo en Cuba es cifrado en alrededor de 5 por ciento, apoyada en una fuerza laboral activa de 4.6 millones de personas. Un millón 400 mil de esos trabajadores son mujeres.

Alta participación femenina en cargos dirigentes

El 32.3 por ciento de las cubanas ocupan cargos dirigentes, un porcentaje superior a la meta internacional trazada por la Organización de las Naciones Unidas, pero muchos de esos empleos están por debajo de su preparación profesional.

Un hecho que llama la atención de los visitantes es la calificación de las mujeres, que significan 66.6 por ciento de la fuerza técnica y profesional, y más de 58 por ciento de los graduados universitarios, de acuerdo con estadísticas oficiales.

La líder del movimiento femenino de Cuba, la exguerrillera Vilma Espín, reconoce que las mujeres cubanas todavía sufren discriminación en el hogar y en el sector público estatal, y aboga por establecer una «cultura de la justicia y la igualdad».

Espín, presidenta de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), fundada en 1960, considera que «las mujeres son discriminadas cuando después de su jornada laboral asumen el peso de las labores domésticas y la atención a los hijos».

En este sentido, el primer vicepresidente cubano, general de ejército, Raúl Castro, ha advertido que la igualdad de derechos y oportunidades de las cubanas y su acceso a cargos de dirección «no puede dejarse a la libre espontaneidad».

Castro cita como ejemplos de la insuficiente promoción a posiciones clave, la reducida cifra de mujeres que encabezan comités de provincias y municipios del gobernante Partido Comunista y gobiernos locales.

En los albores del nuevo milenio, nuevos conflictos centran ahora la atención de la Federación de Mujeres Cubanas, como el resurgimiento de la prostitución, el proxenetismo, la drogadicción, el aumento del alcoholismo y la violencia intrafamiliar, males agravados por la crisis económica y social de los años noventa.

La crisis económica frena el ascenso de la mujer

La recesión desatada en Cuba a inicios de la década pasada con el fracaso del comunismo en la antigua Unión Soviética y Europa oriental, se tradujo en una abrupta disminución de los índices de jefatura femenina en el país.

El agravamiento de las condiciones de vida obligó a la mujer cubana a asumir los difíciles retos de una sociedad enfrentada a la incertidumbre, con su más cruda expresión en la reducción de la ya de por sí insuficiente canasta familiar subsidiada.

Miles dejaron empleos o cargos para asumir la administración hogareña, lo que frenó el proceso ascendente del empleo femenino desde el triunfo revolucionario (1959), cuando sólo 12 por ciento del sector femenino estaba incorporado al trabajo.

Por otro lado, muchas ingresaron a la economía informal, bien como trabajadoras por cuenta propia con licencia del estado, o en el extendido mercado negro de la isla para vender pizzas, pan con carne de cerdo, dulces y medicamentos que faltan en las farmacias.

Las mujeres cubanas exhiben, según estadísticas oficiales, notables indicadores en los programas de salud reproductiva y sexual, de infancia, y disfrutan de garantías para decidir sobre su fecundidad, de acuerdo con las leyes.

El Ministerio de Salud Pública (Minsap) afirmó que Cuba concluyó 2001 con una tasa récord de mortalidad infantil de 6.2 por cada mil nacidos vivos, ubicándose como el país del continente americano con el índice más bajo junto a Canadá. Además, señaló que ese año se registró una disminución de la mortalidad materna a 58 defunciones, 20 menos que en 2000, para una tasa global de 4.2 por ciento por 10 mil nacimientos vivos. En 2000 la tasa fue de 5.4.

Pero en el inventario de adversidades para las féminas, se mantiene la carencia de viviendas, el escaso número de matrículas en guarderías infantiles, la desvinculación de muchachas del estudio y el trabajo, el aumento de madres solteras, la subsistencia del machismo y la carga doméstica.

Algunos efectos del bloqueo económico y comercial de los Estados Unidos sobre la situación de la mujer cubana¹⁴⁵

- Se han visto afectados los programas de atención al cáncer de mama y cérvico-uterino.
- Escasean los medios diagnósticos para las pruebas citológicas.
- Sólo se puede satisfacer 39 por ciento de la demanda de almohadillas sanitarias.
- Existe carencia de anticonceptivos.

¹⁴⁵ La Habana, mayo 2001; www.upec.cu

- Hay déficit de insulina para la mujer diabética.
- Registro de cambios en nuestro cuadro nutricional.

La Revolución ha proporcionado avances relevantes a la igualdad de derechos y oportunidades para la mujer cubana, pero todavía los patrones sexistas tradicionales influyen en la conciencia social, por lo que los roles familiares y domésticos sobrecargan a la mayoría de las mujeres, y por ende, los problemas, carencias y tensiones que provoca el bloqueo en la vida cotidiana las perjudica con mayor fuerza. Las restricciones del combustible para cocinar, suministro de energía eléctrica y transporte, así como la escasez de productos, equipos y servicios para satisfacer necesidades básicas de higiene personal y del hogar, afectan mucho más a la mujer y significan un gran obstáculo en la realización de la consuetudinaria segunda jornada laboral. A todo esto se suma que, inevitable e independientemente del principio de igualdad, a las mujeres le están dadas funciones inherentes a su sexo como el embarazo, la maternidad y la lactancia, así como aspectos de la atención a su salud sexual y reproductiva, y otras necesidades propias que se han visto seriamente afectadas.

A modo de ejemplo, enunciaremos algunas de estas afectaciones:

- La demanda anual de almohadillas sanitarias se estima actualmente en 100 millones de bolsas, misma que sólo se satisface en 39 por ciento aproximadamente, pues la materia prima para su elaboración hay que importarla con las restricciones antes señaladas. Esto obliga frecuentemente a miles de mujeres a utilizar recursos alternativos que aumentan el riesgo de contraer infecciones vaginales, que no siempre pueden ser tratadas a tiempo, ni con los medicamentos adecuados por la escasez de estos productos.
- Se han visto afectados los programas de prevención precoz del cáncer cérvico-uterino y de mama, cuya puesta en práctica en 1968 y 1987, respectivamente, trajo consigo una considerable reducción de las tasas de morbilidad y mortalidad por estas causas.

- Escasearon los medios diagnósticos para la prueba citológica (test de Papanicolau), piezas de repuesto, combustible, así como material radiográfico para los equipos móviles de mamografía, lo que conduce a que el examen con mamógrafos no pueda ser utilizado en el proceso rutinario de prevención, sino sólo en aquellas mujeres en que se considera su situación de alto riesgo.
- En Cuba, hay tres millones de mujeres en edad fértil, y la carencia de medios seguros, inocuos y tolerados de protección, ejerce una influencia en el incremento de los riesgos del embarazo no deseado o embarazo precoz, aborto, y de bajo peso en el niño al nacer, entre otros.
- Por cada mil habitantes cubanos, 16.5 son diabéticos, y una parte considerable de ellos son insulino dependientes, teniendo sus vidas sujetas a la existencia o no del medicamento. Las muertes a consecuencias de la *diabetes mellitus* se ha incrementado en las mujeres.
- Ocurrieron cambios en el cuadro nutricional cubano. Sólo en 1996, por ejemplo, las inversiones en el área de importación de alimentos se valora aproximadamente en 43.8 millones de pesos más, que los que se habrían invertido si tuviésemos acceso al mercado estadounidense de cuatro de los principales productos de importación: trigo, maíz, leche en polvo y harina de semillas oleaginosas.
- Se incrementó —con el recrudecimiento del «bloqueo»— el porcentaje de embarazadas con problemas nutricionales, así como el número de niños con bajo peso al nacer. Esta situación ha obligado al gobierno de Cuba a adoptar medidas emergentes y diseñar estrategias coyunturales para proteger aún más la salud de la madre y el niño. La participación solidaria de la FMC, los comedores obreros y otras organizaciones populares de base existentes en la comunidad y el esfuerzo de los trabajadores de la salud, han hecho posible, a pesar de las difíciles circunstancias, que hayan disminuido los indicadores de mortalidad infantil y materna.

Según cálculos aproximados, las pérdidas por el «bloqueo» han significado para Cuba más de 60 mil millones de dólares; pero su costo real no puede cuantificarse, ya que perjudica directa o indirectamente, no sólo las áreas del desarrollo económico, sino muchos ámbitos de la vida nacional, inclusive la cotidiana.

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE LA MUJER EN PERÚ

María Luisa Saavedra García

Introducción

La plena vigencia de los derechos civiles y políticos es una garantía fundamental para el adecuado ejercicio de los otros. Estos derechos, entre otros la elección de autoridades, postulación a cargos y fiscalización ciudadana, son ejercitados mayormente por los varones.

Las mujeres peruanas, cuya ciudadanía plena les fue reconocida en 1956,¹⁴⁶ tienen un ejercicio disminuido de estos derechos y han estado casi ausentes del poder formal, quedando sus intereses y demandas específicas ignoradas muchas veces en la agenda política.

Las mujeres, a pesar de ser más de 50 por ciento de la población, están subrepresentadas en las instancias del poder formal (Congreso, 18 por ciento; municipios, 25 por ciento; y Ejecutivo, 6 por ciento), es decir, tienen menos información e interés en la «cosa pública». (Véase siguiente cuadro).

**POBLACIÓN TOTAL ESTIMADA Y PROYECTADA POR SEXO;
1998, 2000 Y 2002**

AÑO	TOTAL	HOMBRES	POR CIENTO	MUJERES	POR CIENTO
1998	24'800,768	12'303,755	49.61	12'497,013	50.39
2000	25'661,690	12'726,385	49.59	12'935,305	50.41
2002	26'520,631	13.149.601	49.58	13'371,030	50.42

Fuente: INEI. Estimaciones y proyecciones de la población por años calendario y edades, 1970-2025.

¹⁴⁶ Ley 12397, 7 de septiembre de 1955.

Por su parte, los partidos políticos no posibilitan canales para su efectiva participación y presencia en la estructura partidaria.

En estos años se han presentado cambios favorables por la presión de las mujeres, la confluencia de condiciones internacionales, el interés de la cooperación internacional y organismos nacionales por la creación de espacios estatales de defensa de los derechos de las mujeres, y la adopción de acciones afirmativas como la cuota de participación política en las listas al Congreso de la república y municipios.

Asimismo, la opinión pública viene aceptando cada vez más la posibilidad de que una mujer sea depositaria de un mandato de representación política.

Tras una década de autoritarismo, clientelaje político, vulneración de la institucionalidad y un protagonismo de mujeres políticas afines a ese régimen (década de los noventa), se ha generado cierto deterioro de la imagen de las mujeres políticas. Si sumamos que la gestión pública de las mujeres es evaluada con criterios más exigentes, encontramos un contexto en el que se tiende a descalificar su participación pública. Se transita, pues, por un camino de mayor apertura hacia el reconocimiento de sus derechos, dentro de un clima de relativo desprestigio de las «mujeres políticas reales», y un marco de crisis de liderazgo y representación política.

En este contexto, se requieren reformas en el sistema de representación política, institucionalidad democrática, descentralización, participación ciudadana, fiscalización y tomar parte en el diseño y aplicación de políticas públicas, factores que marcarán la prioridad de trabajo con un enfoque de género y democratizador. En este proceso, la ampliación y ejercicio de los derechos de las mujeres redundará en una mejor actuación pública, de ahí que sea necesario ocupar las agendas de interés general, de modo que estén presentes sus propuestas y apuestas, por un desarrollo humano con equidad social y de género.

Educación de las mujeres peruanas

La falta de acceso a la educación, sobre todo en las zonas más pobres del país, origina que muchas peruanas no asistan a la escuela, quedándose sin saber leer ni escribir.

En el Perú, actualmente, tenemos una tasa de analfabetismo de 10.7 a nivel nacional. Sin embargo, cuando desagregamos estos datos por sexo,

observamos que mientras los varones tienen una tasa de analfabetismo de 5.3, las mujeres alcanzan una tasa de 15.8; es decir, de cada cien mujeres, casi 16 de ellas son analfabetas.

La situación es mucho más crítica en las zonas más alejadas de la capital. Mientras que en Lima¹⁴⁷ se observa una tasa de analfabetismo femenino de 5.9, en Huancavelica¹⁴⁸ la tasa es de 44.2. O sea, que en Huancavelica de cada 100 mujeres, casi la mitad es analfabeta.

Precisamente, los lugares donde se presentan las tasas más altas de analfabetismo como Apurímac,¹⁴⁹ Huánuco¹⁵⁰ y Puno¹⁵¹ son las zonas donde existe más pobreza en el país. Por el contrario, los lugares donde se presenta una menor tasa de analfabetismo femenino son Lima (la capital), Callao¹⁵² e Ica,¹⁵³ con tasas de 5.9, 4.3 y 6.4, respectivamente.

Hoy tenemos una población analfabeta que alcanza casi los dos millones de peruanos y peruanas, de los cuales, casi 76 por ciento son mujeres.

TASA DE ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR SEXO. SEGÚN DEPARTAMENTO. AÑO 2000

TASA DE ANALFABETISMO (POR 100)		
TOTAL	HOMBRE	MUJER
10,7	5,3	15,8
POBLACIÓN ANALFABETA TOTAL		
TOTAL	HOMBRE	MUJER
1.813.829	438,285	1.375.544

Fuente: INEI. ENAHO 2000. Proyecciones de población 1995-2025.

¹⁴⁷ La capital de la República de Perú.

¹⁴⁸ Ubicado a 457 kilómetros de Lima, en la sierra sur central de Perú.

¹⁴⁹ Ubicado a 907 kilómetros de Lima, en el sur de Perú.

¹⁵⁰ Ubicado a 410 kilómetros de Lima, en la zona centro oriental de Perú.

¹⁵¹ Ubicado a 1,303 kilómetros de Lima, en la zona sur oriental de Perú.

¹⁵² Provincia constitucional que se encuentra ubicada en la zona centro occidental de Perú, y colinda con Lima, la capital; es muy importante, pues se encuentra aquí el puerto marítimo y el aeropuerto internacional.

¹⁵³ Ubicado a 303 kilómetros de Lima, en la costa sur de Perú.

Empleo y desempleo

Según la Encuesta Nacional de Hogares 1998, II trimestre, casi 33 por ciento de las mujeres jefas de hogar eran separadas, y 5 por ciento casadas.

COMPOSICIÓN DE LA PEA* Y DE LA PEAO, POR SEXO**

AÑOS	HOMBRES		MUJERES	
	PEA	PEAO	PEA	PEAO
1998	56,6 por ciento 6'392,660	57,1 por ciento 6'055,248	43,4 por ciento 4'901,793	42,9 por ciento 4'549,390
1999	55,4 por ciento 6'617,655	55,6 por ciento 6'261,916	44,6 por ciento 5'327,570	44,4 por ciento 5'000,523
2000	57,1 por ciento 6'790,103	57,0 por ciento 6'424,879	43,0 por ciento 5'122,358	43,0 por ciento 4'846,383

* PEA: Población Económicamente Activa.

** PEAO: Población Económicamente Activa Ocupada.

Fuente: *El empleo en el Perú, una visión global*. Ministerio de Trabajo y Promoción Social. 1998, 1999 y 2000.

Según la Encuesta Nacional de Hogares 1999, II trimestre, los varones muestran una mayor tasa de participación en el mercado laboral que las mujeres. En 1999, por cada 100 mujeres aptas para desarrollar una actividad laboral, alrededor de 56 se encontraban en el mercado laboral. Mientras tanto, de cada 100 varones aptos para el mercado laboral, alrededor de 77 participaban en ese ámbito.

Además de esto, es necesario señalar que las mujeres se concentran en puestos de trabajo con menor remuneración y mayor inestabilidad.¹⁵⁴

¹⁵⁴ Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2000-2005. Perú.

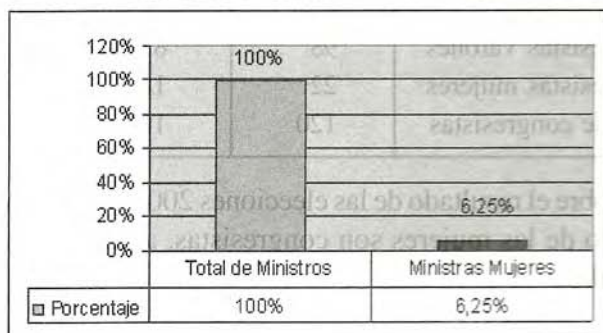
1. Participación de la mujer en la política

1.1. Poder Ejecutivo

En 1987, por primera vez, dos mujeres son nombradas ministras en los ministerios de Educación y Salud. Asimismo, a inicios de 1999, se contó con 20 por ciento de ministras, en los ministerios de Justicia, de la Mujer y Desarrollo Humano, y Presidencia.

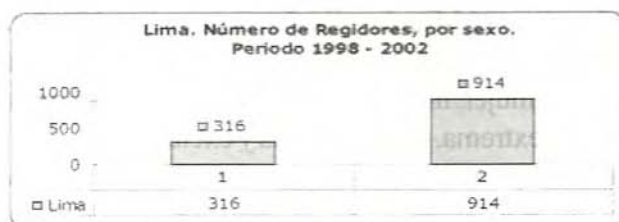
A marzo de 1998, existían 22.7 por ciento de viceministras, frente al 77.3 por ciento de viceministros. Igualmente, 7.14 por ciento eran ministras; mientras 92.86 por ciento eran ministros. Para el año 2002, en el Perú, de un total de 16 ministerios, sólo existe una ministra en el actual gobierno.

Porcentaje de ministras mujeres en el actual Gabinete - Marzo 2002



Elaboración: Movimiento Manuela Ramos. Lima, 2002.

En las elecciones municipales para el periodo 1998-2002, resultaron electas 2,826 regidoras a nivel nacional, frente a 8,945 varones, representando 24 por ciento del total de regidurías.



Igualmente, en el mismo periodo electoral, 57 mujeres fueron elegidas alcaldesas entre un total de 1,814 alcaldías existentes a nivel nacional, tanto provinciales como distritales, conformando apenas 3.14 por ciento del total.

En 1993, se presentaron 22 candidatas para regidoras, de las cuales resultaron electas tres frente a 40 varones. Sin embargo, representaron 15 por ciento del total de candidatas que se postularon.

En 1995, seis mujeres resultaron electas alcaldesas provinciales, de un total de 190 alcaldías provinciales. Del mismo modo, 55 mujeres resultaron alcaldesas distritales, de un total de 1,576 alcaldías.

1.2. Elecciones 2001-2006

CONGRESISTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Congresistas varones	98	81.67 por ciento
Congresistas mujeres	22	18.33 por ciento
Total de congresistas	120	100 por ciento

Actualmente, sobre el resultado de las elecciones 2001-2006, observamos que 18.33 por ciento de las mujeres son congresistas, ante 81.67 por ciento de presencia masculina.

2. Entidades públicas que velan por los derechos de la mujer

2.1. Ministerio de la Mujer

Mediante la Ley Orgánica N° 27779, publicada el 11 de julio de 2002 en el *Diario Oficial El Peruano*, quedó modificada la estructura ministerial del poder ejecutivo, ordenándose con ello la creación del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Mimdes).

Se establece que el Mimdes diseña, propone y ejecuta la política de desarrollo social y humano, promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer, niñez, tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas.

Hasta antes de promulgada la ley, su denominación era Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (Promudeh), creado el 29 de

octubre de 1996 mediante el decreto legislativo 866, teniendo como finalidad el desarrollo de la mujer y la familia, bajo el principio de igualdad de oportunidades, y la promoción de actividades que favorezcan el desarrollo humano, atendiendo de manera prioritaria a los menores en riesgo.

La actual ministra del Mimdes es Anel Townsend, quien ocupa este cargo desde el 1 de julio de 2003. El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social cuenta con dos viceministerios: de la Mujer y de Desarrollo Social.

2.1.1. Despacho viceministerial de la Mujer

Está a cargo de la viceministra de la Mujer, cuya jefa inmediata es la ministra en el área de su competencia; tiene a su cargo la promoción de igualdad de oportunidades para las personas, niños y niñas, adolescentes, hombres y mujeres, adultas mayores, discapacitadas, con prioridad de la población que vive en situación de pobreza extrema y sufre los efectos de la discriminación, violencia e inequidad social.

Le corresponde dirigir, evaluar y supervisar el cumplimiento de las políticas sectoriales impartidas por la ministra, dirigir y supervisar a los órganos de línea técnico-normativos y los programas nacionales «Wawa Wasi» 10XX y «Contra la Violencia Familiar y Sexual», así como a los organismos públicos descentralizados: Instituto Nacional de Bienestar Familiar (Inabif), Patronato del Parque de las Leyendas (Patpal) y Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

La actual viceministra de la Mujer es María Isabel Rosas, quien ocupa el cargo desde el 25 de julio de 2003.

El viceministerio de la Mujer cuenta con tres direcciones: la Dirección General de Promoción de la Mujer; la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes; y la Dirección General de Personas Adultas Mayores.

Dirección General de Promoción de la Mujer

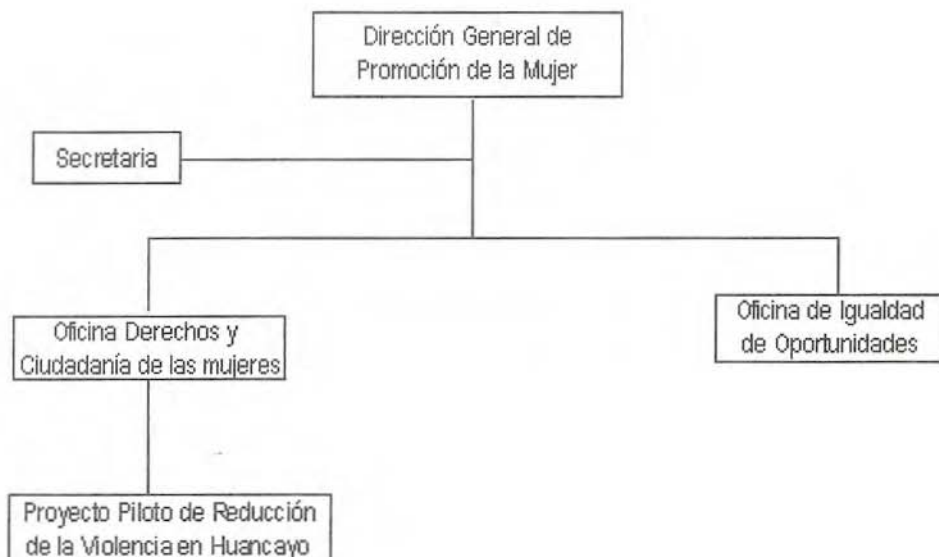
Sus principales funciones son: 1. Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, establecidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones; 2. Promover el liderazgo y participación política y social de las mujeres; 3. Promover los mecanismos de vigilancia y fiscalización ciudadana

sobre las acciones del Estado para las mujeres; y 4. Promover acciones afirmativas de carácter temporal, a fin de revertir situaciones de discriminación por género. Está organizado en dos oficinas:

Oficina de Igualdad de Oportunidades. Es el órgano encargado de diseñar, promover, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de planes, normas y políticas económicas, sociales y culturales, así como programas y proyectos públicos, mostrando los efectos e impactos diferenciados para mujeres y varones.

Oficina de Derechos y Ciudadanía de las Mujeres. Tiene como función promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres, así como diseñar estrategias para impulsar su liderazgo y participación en las instancias de decisión en los ámbitos público y privado, a nivel nacional, regional y local.

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER



3. Programas públicos que fomentan y protegen los derechos de la mujer

3.1 Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

El 1 de febrero de 2000 se aprueba y entra en vigencia el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2005. El objetivo general de este plan es el de promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres, y propiciar su participación plena en el desarrollo y los beneficios que ello conlleve. Al año 2005, el plan se propone:

- Promover un mayor acceso de las mujeres a la educación y a la transmisión de conocimientos, cultura e información.
- Garantizar la salud integral de las mujeres a lo largo del ciclo biológico, propiciando su participación en el proceso de toma de decisiones acerca de su salud.
- Prevenir, atender y sancionar todo tipo de violencia contra las mujeres, con el fin de lograr su erradicación.
- Favorecer el acceso y mejorar la posición de las mujeres en el mercado laboral.
- Promover la participación social y política de las mujeres y su acceso a las instancias de toma de decisiones.

3.2 Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007

Considerando que la violencia que se dirige hacia la mujer constituye un fenómeno de enorme trascendencia social, política y económica en el país, el gobierno peruano se propuso elaborar un plan de cinco años que sirviera de marco para enfrentar el problema de manera integral e intersectorial, en estricto cumplimiento de los tratados suscritos y ratificados por el Estado peruano y de los compromisos internacionalmente asumidos por éste, en particular aquellos orientados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres. Entre las principales líneas de acción que propone este plan tenemos:

a) Prevención de la violencia hacia la mujer. Objetivos:

- Promover la toma de conciencia de la población acerca de las causas, características, riesgos, efectos y magnitud del problema de la violencia

hacia la mujer, particularmente de las que afectan a las mujeres que viven en zona rurales.

- Contrarrestar prejuicios, costumbres y todo tipo de creencias y prácticas que toleran, legitiman o promueven la violencia hacia la mujer.

b) *Atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia.*

Objetivo:

- Asegurar la provisión de servicios especializados y de calidad para la detección, atención inmediata y recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia.

Línea de acción:

- Impulsar la elaboración y aplicación de protocolos para la atención integral de mujeres víctimas de violencia.

4. Organizaciones no gubernamentales que apoyan los derechos de la mujer

4.1. Movimiento Manuela Ramos

Es una asociación civil peruana sin fines de lucro, que desde hace 25 años viene trabajando para mejorar la situación y posición de las mujeres. Nace en 1978 como un espacio dirigido a las mujeres con escasas posibilidades de acceder a información sobre sus derechos y como apoyo para enfrentar su situación de indefensión.

Realiza trabajos de asesoría, capacitación, investigación, difusión y defensa de los derechos legales, económicos, sociales, políticos y reproductivos de las mujeres de las diversas culturas que habitan el país.

Las intervenciones están organizadas a través de cuatro líneas temáticas: derechos sociales, derechos económicos, derechos civiles y políticos, y derechos sexuales y reproductivos, cuyos ejes transversales son los enfoques de género y derechos humanos.

Tiene experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo social en diversas áreas temáticas.

Nuestra visión de futuro y la misión que asumimos en la sociedad

Visión. Un mañana en donde mujeres y hombres en relaciones de equidad, accedan a oportunidades de plena realización en una sociedad democrática pluralista que garantiza los derechos humanos.

Misión. Contribuir al desarrollo humano y a la consolidación de la democracia con equidad de género, a través del empoderamiento de las mujeres.

Para el cumplimiento de la visión y misión asumidas, hemos definido los siguientes objetivos estratégicos específicos:

- Promover y defender los derechos de las mujeres y la lucha contra toda forma de discriminación, en el marco de los valores democráticos y el respeto a la diversidad.
- Impulsar el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de las mujeres, para el ejercicio de sus derechos y el fortalecimiento de su ciudadanía.
- Influir en la agenda política desde una perspectiva de género.
- Fortalecer el desarrollo programático y financiero de la institución para que se adecue a los grandes retos actuales.

Bibliografía

Ministerio de Trabajo y Promoción Social. *El empleo en el Perú; una visión global. 1998, 1999 y 2000.*

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. 2000-2005. Perú.

Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007. Perú.

INEI. ENAHO 2000. *Proyecciones de población 1995-2025.*

INEI. *Estimaciones y proyecciones de la población por años calendario y edades, 1970-2025.*

EL PAPEL DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES COMO ESPACIOS PARA LA GENERACIÓN DE UN CAMBIO SOCIAL

Estefanía Chávez de Ortega

Prólogo

A 50 años de que las mujeres nos hemos venido incorporando más activamente a la vida profesional y activa de nuestro país, debemos reflexionar, en el seno de este tipo de encuentros como el que hoy nos reúne, sobre el rol que las mujeres universitarias debemos jugar en un mundo en donde por varios siglos hemos permanecido marginadas en gran medida, en la toma de decisión en acciones tendientes a optimizar el hábitat y las relaciones humanas dentro de ese contexto en el que nos tocó vivir.

En este último medio siglo las mujeres nos hemos venido incorporando a un proceso permeado de un desarrollo desigual y de un deterioro con gran frecuencia irreversible. Considero por ello, como seguramente muchas de nosotras también, que tan sólo por esa razón se justifican este tipo de encuentros. Debemos conocer mejor este proceso, evaluar nuestros puntos de vista y los posibles caminos a seguir. Hemos estado acostumbradas a incorporarnos a él, en medio de la competencia, la explotación y el deterioro.

Objetivos

Generales. Evaluar y analizar como una de las tareas de FEMU, el dónde y el cómo del deterioro ecológico y social debe detenerse y saber si nuestro papel como universitarias será colaborar con quienes consideran que hay que frenar la explotación desmedida del hombre y de la naturaleza y las consecuencias por su deterioro, o continuar por el camino que lo está generando.

Específicos. Empezar a revertir una situación que no puede seguir y en donde nuestra participación puede resultar fundamental y determinante, mas aún cuando constituimos el 50 por ciento de la humanidad; promover espacios físicos y sociales de encuentro para la discusión, el diálogo y la convivencia, donde

podamos profundizar sobre lo que hemos hecho y lo que debemos hacer en el futuro a ese respecto, ya que si no participamos conscientemente vamos a dejar a nuestros hijos y a nuestros nietos imposibilitados de vivir con una calidad de vida más digna. De ahí la importancia que tiene este evento para propiciar la creación de espacios físicos y sociales con este fin.

Introducción

Con mucha frecuencia nos olvidamos de hablar de los antecedentes cuando queremos abordar un planteamiento sobre algo en lo que no necesariamente estamos ni todos de acuerdo ni suficientemente enterados. Por ello, me he propuesto hacer primero un poco de historia sobre el papel que hemos jugado las universitarias en general y las arquitectas y urbanistas en particular, para proponer y reflexionar sobre qué podemos hacer en este proceso como universitarias y en cada una de nuestras profesiones. Para ello he recurrido a mi experiencia durante el lapso de estos 50 años en que los derechos políticos de las mujeres en México han ido cambiando.

Intencionalmente este trabajo no tendrá referencias bibliográficas para sustentarlo. Pretende ser un ejercicio práctico que rescate la experiencia profesional tendiente a reflexionar sobre algunos aspectos que, recurriendo a la vocación y necesidad que las mujeres tenemos para reunirnos y conocer mejor a nuestros semejantes y a nosotras mismas, nos pueda permitir hacer propuestas sobre el papel que debemos jugar en los diversos campos y actividades profesionales. Pensar cuál puede ser el rol de cada una de nosotras las mujeres en lo individual y como grupo, en esta alborada del tercer milenio, así como en la tarea de generar espacios de diálogo, social y físicamente hablando, para conformar criterios, plantear propuestas, analizar experiencias y sugerir corrientes alternativas, ante la gran diversidad de tendencias y criterios que prevalecen en una época de crisis, de cambios y de planteamientos diversos.

Desde hace más de 25 años se empezó a hablar de perspectiva de género y de la necesidad de revisar la labor de las mujeres, con ese enfoque; asimismo, de la necesidad de analizar no sólo nuestra actividad como profesionales sino fundamentalmente la evolución del papel que debemos jugar en ella. Las mujeres tenemos mucho menos tiempo de estar bordando en torno a ello y por ello

debemos acelerar el ritmo. Apoyada en estas consideraciones haré aquí algunas reflexiones al respecto, que nos permitan dialogar y profundizar en torno a estos temas dentro de nuestras respectivas profesiones.

Las mujeres en su incorporación a la vida pública del país, con una perspectiva de género

Los primeros grupos de mujeres que decidieron reunirse de manera profesional desde el primer cuarto del siglo XX en México de los que tengo noticia, fueron generalmente universitarias de diversas disciplinas y mujeres que buscaban espacios en la administración pública o en la vida política y que debían entrenarse y analizar, también en espacios aparte y entre ellas, la manera de cómo incursionar en un mundo de competencia feroz. De esa época yo recuerdo la primera Asociación de Mujeres Universitarias que, con la presencia de distinguidas representantes de nuestras diversas profesiones, participaban activamente y nos invitaban a las jóvenes que estábamos apenas terminando nuestros estudios de licenciatura a aprender de esta práctica; entre otras estaban María Lavallo Urbina, Paula Gómez Alonso, Rosario Castellanos, Soledad Anaya Solórzano, María Teresa Chávez, Griselda Alvarez y Clementina Díaz y de Ovando. La primera de ellas funda la Alianza de Mujeres de México, que en la actualidad se distingue por el premio anual que lleva su nombre, y es otorgado a aquellas mujeres que han sobresalido a nivel internacional en diversos campos del conocimiento. Las dos últimas son ahora presidentas honorarias vitalicias de FEMU y estamos muy orgullosas de ello. En general éramos muy pocas las que nos íbamos incorporando a este proceso y frecuentemente resultábamos criticadas, o no éramos comprendidas por nuestros colegas varones o por nuestras propias amigas mujeres, que no entendían y muchas de ellas aún no entienden qué estábamos haciendo reuniéndonos en espacios que según su perspectiva no propiciaban la incorporación directa al mundo de los hombres; y de hecho desde el punto de vista individual puede que sea así, pero no si se trata de incorporarse con una visión integral. Pero esas pioneras de creación de conciencia femenina colectiva, desde los foros creados por ellas, continuaban tratando de analizar y entender mejor esa situación y así nos abrían paso a las generaciones que íbamos llegando.

En el caso de las arquitectas y las urbanistas es aun más escaso el interés que hasta la fecha muchas de nuestras compañeras tienen por participar en grupos de mujeres, y a veces lo evitan por cautela o temor a ser discriminadas por su gremio y no participan porque no encuentran necesidad de hacerlo para sus intereses particulares. A mi juicio están equivocadas, porque es precisamente en ellos donde rescatarán una experiencia que difícilmente se rescata de otra forma.

Con frecuencia, cuando se incorporan las mujeres a reuniones o encuentros profesionales o universitarios, éstas hacen una marcada diferencia entre los temas tratados y la manera de tratarlos. Cuando o son mayoría o ellos, aun siéndolo, son conscientes de esa diferencia, el tratamiento es otro. Cuando se trata de grupos mayoritarios de hombres, los temas de género casi nunca son mencionados y aun cuando esta situación afortunadamente ha ido cambiando y encontramos grupos e instituciones profesionales y académicas de hombres y mujeres con plataformas más amplias de discusión en donde se incorpora este tema, muchas veces coordinados o dirigidos indistintamente por cualquiera de ellos, rara vez se profundiza en el mismo. Hay también los grupos en que, precisamente por intervenir en ellos las mujeres, el mismo tema se conforma de otro manera; algunas veces se critica el que se piense en el mismo y otras hasta puede llegar a ser satirizado.

Las arquitectas empezaron a figurar en el campo profesional desde que contamos con la primera de ellas que egresó en 1939 de la entonces Escuela Nacional de Arquitectura (ENA) de la UNAM, único centro de estudios de la arquitectura hasta mediados del siglo XX. A partir de entonces, las arquitectas se fueron incorporando al gremio y a su profesión. Por razón natural y en ese contexto, éstas lo fueron haciendo, tratando de ser lo más responsables y eficientes para apoyar a sus colegas arquitectos, demostrando con ello que «eran capaces de hacer bien sus tareas»; de ello tenemos muchos ejemplos. No obstante, nunca se pensaba que pudiéramos hacer otra cosa que la de colaborar con ellos. Por supuesto, esto se llevaba a cabo en algún despacho privado o en una oficina gubernamental, siempre dependiendo de un «jefe»; pero como en el caso de los matrimonios de esa época, nuestra tarea era colaborar en el logro de sus objetivos o de sus proyectos. Al correr de los años muchas comprendimos que nuestra tarea podía ser en parte ésa, pero que nuestra participación tenía que ir también más allá.

Es indudable que en la última mitad del siglo XX, en los encuentros y reuniones entre profesionistas, grupos gremiales, académicos y/o profesionales, se fueron incorporando de forma paulatina una o más mujeres, sólo que no siempre estas nuevas participantes buscaban establecer una marcada diferencia en la manera de abordar los temas seleccionados, tampoco lo hacíamos en el tipo de los temas de investigación o de conversación a tratar, ni en el enfoque para abordarlos. Todo lo contrario, rara vez se enfocaba con una perspectiva diferente, ni el propósito era ése y a lo mejor aún no era prudente.

Hace ya algunos años se llevó a cabo, en el postgrado de Diseño Arquitectónico, un seminario para tratar el tema de la mujer y su participación en la arquitectura, y muy recientemente se nos invitó como grupo de mujeres a participar en una semana de la arquitectura en una institución universitaria del estado de México y en un encuentro nacional de estudiantes de escuelas de Urbanismo; pero aún podemos decir que «esas golondrinas no han hecho verano». No obstante, en el caso de la licenciatura de Urbanismo de la UNAM se tiene contemplado incorporar una asignatura con perspectiva de género, en el proceso de creación y diseño urbanos. Quizá a tanto insistir ya estamos logrando ingresar a instancias o niveles superiores. No obstante, los grupos de mujeres profesionales podemos percatarnos de las pocas que han sido las veces en que como grupo hemos sido invitadas a reunirnos con grupos de hombres, a discutir este tipo de temas de manera conjunta o inmersas en contextos o con enfoques profesionales. En todos estos casos, algo que no debe dejar de mencionarse, por sabido que sea, están las maneras de entablar un diálogo con la participación de las mujeres, primero en grupos mayoritariamente formados por hombres, en otros casos con mujeres y con hombres y por último sólo de mujeres.

Costó trabajo que en el ámbito nacional y en un congreso del gremio de arquitectos se nos abriera un foro para llevar a cabo una reunión de mujeres donde pudiéramos exponer qué hacían y pensaban las mujeres arquitectas en nuestra profesión. En esa primera ocasión logramos tener, fuera de programa y a solicitud de algunas de nosotras, un espacio para dialogar como mujeres en un congreso de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) en la ciudad de México, allá en la década de los setenta. Que yo sepa, esto no trascendió y nunca se ha repetido ni se ha generalizado o promovido en el país dentro de los eventos en el

ámbito gremial, académico o de otro tipo. No obstante, habrá que reconocer que en la Academia Nacional de Arquitectura, que este año cumple ya su cuarto de siglo, en los primeros diez años sólo accedimos a la Academia dos mujeres; diez años después entró una más; y apenas el año pasado, cuando se decidió hacer una promoción que casi duplicó su membresía, los directivos de la misma y los académicos con derecho a voto propusieron entre ellos a diez mujeres, casi el 10 por ciento de la actual membresía. Todo ello demuestra que vamos caminando, lentamente, pero lo vamos haciendo y con muchas dificultades.

No obstante, debemos observar con más detalle este proceso. Generalmente cuando los grupos de varones se percatan de que ya no es posible detenerlo, se ven comprometidos y deciden abrir espacios para el género opuesto. Esto los ubica en una postura más abierta y democrática, pero habrá que hacer una lectura más detenida de este proceso. En estos casos son generalmente mujeres capaces invitadas a colaborar pero, sin ser una regla, no precisamente apoyan el enfoque de género, sino por lo contrario son o las más dóciles o quienes pueden inclusive respaldar la idea de la igualdad, mas no la de la diferencia. Aun cuando debemos de reconocer que una vez insertas en este proceso, se ven obligadas a percibir estas diferencias y pronto, en algunos casos, van incorporándose a la necesidad de profundizar en la perspectiva de género. En algunos de los casos en que son invitadas a representar a grupos de mujeres no forman parte ni representan grupos de mujeres. Esto sucedía con mucha frecuencia en espacios políticos, de representación popular o de responsabilidad administrativa, tanto en el ámbito nacional como internacional.

A escala internacional las mujeres se han ido incorporando a reuniones relacionadas a temas vinculados con el mejoramiento del hábitat desde el llamado Año Internacional de la Mujer, que en 1975 se llevó a cabo en México con el lema «Mujer, Desarrollo y Paz». Este encuentro tenía el propósito de «incorporar más rápidamente a la mujer al desarrollo», pero permitió al mismo tiempo a las mujeres que se incorporaran más activamente en las sucesivas reuniones internacionales organizadas por la ONU, así como a otros encuentros en este nivel, donde se han percatado ya de la necesidad de su participación en estos procesos de auto-aculturación y donde, como tales y con una clara perspectiva de género, han ido cobrando conciencia sobre la importancia que su participación

puede llegar a tener en el planteamiento de nuevas alternativas para enfocar y atender temas tan diversos como los que a partir de 1972 se propuso poner en la mesa de discusiones durante ese decenio, esa Organización Mundial. Ahí están, entre ellos, la población, los alimentos, los asentamientos humanos, el agua, etc. En la siguiente década, las reuniones que evaluaron esa temática en Nairobi fueron principalmente las de las mujeres, y en las de evaluación, de 1992 y 1996, su participación fue decisiva. En el caso de México todavía no se generaliza un movimiento de este tipo en programas organizados por la ONU y nuestras representantes nacionales en estos sólo se han incorporado a ellas muy recientemente y no han propiciado este tipo de espacios en el ámbito nacional para continuar el análisis en el ámbito local, y por ello nuestra participación ha sido poco numerosa y por tanto no muy significativa en los temas referidos al hábitat con esta perspectiva.

En México, las mujeres cuyas actividades están relacionadas con temas vinculados con el ambiente y la calidad de vida, hemos buscado espacios de expresión o bien formado sociedades o asociaciones desde hace más de 30 años con el objetivo de promover nuestra participación en ese contexto. Esta corriente de interés se generó apenas unos años después de la aparición de los primeros grupos de mujeres arquitectas formados en nuestro país.

La Asociación Mexicana de Arquitectas y Urbanistas (AMAU)

Nuestra asociación se crea en 1969, pero las primeras organizaciones de mujeres arquitectas en nuestro país se crearon al principio de esa misma década, sólo que en esos primeros grupos de arquitectas, en la mayoría de los casos, sus objetivos eran temporales e inmediatos. Generalmente buscaban conformar espacios o plataformas, bien fuera por razones gremiales, en una jornada electoral gremial, bien de tipo político o laboral, pero no tenían el propósito de conocernos, entendernos y mantenernos solidarias e informadas entre nosotras. Los grupos que así se formaron pronto desaparecieron, o se dividieron y perdieron el interés una vez logrados o no los objetivos originales. Muchos de ellos lograron cubrir el propósito original para aglutinar mujeres profesionales, sólo que lamentablemente no tuvieron larga vida o permanecen inactivos. No obstante, todos han dejado una huella y sentaron precedente en el deseo de muchas mujeres por encontrarse y dialogar en el ámbito profesional y gremial.

Se crearon después, ya recientemente, otros grupos con objetivos similares a los primeros, pero que esperamos que por haber nacido en otra época, se vayan aglutinando para cumplir proyectos de más largo plazo. Hay además del grupo que ahora represento de la Asociación Mexicana de Arquitectas y Urbanistas, el grupo que aglutina a las mexicanas que participan en las reuniones de la Asociación Internacional de Arquitectas e Ingenieras. No obstante, muy pocos de los grupos femeninos conocidos en nuestro gremio han vislumbrado la perspectiva de análisis de género que abre la discusión hacia otros temas de interés específico entre las mujeres, ni tampoco se han establecido en ellas lugares de encuentro que, sin pretensiones de tipo político partidista o para asistir a eventos fuera del país, permitan, como en el caso de nuestra asociación, hacerlo de manera permanente y periódica.

En nuestro caso, y con el propósito meramente profesional, universitario y de género se crea en 1969 la AMAU como filial de la primera Federación Mexicana de Mujeres Universitarias, de la que ya se hizo referencia. En la actualidad, estamos vinculadas igualmente con la Sociedad y el Colegio de Arquitectos de México (CAM-SAM), donde como tal pertenece al Comité Técnico con otras asociaciones de especialidades. Asimismo, mantenemos relaciones con el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la UNAM y, por supuesto, con la FEMU. En la AMAU hemos seguido reuniéndonos casi interrumpidamente desde su fundación.

La AMAU tiene desde hace 34 años, como principales objetivos, ante todo conocernos mejor, saber un poco más de nuestras actividades profesionales y seguir profundizando en el conocimiento de las características y diferencias que podrían existir entre nosotras y los compañeros de profesión, así como dentro del campo de nuestras actividades gremiales y familiares. Una vez reunidas, lo primero de lo que algunas se percataron y otras confirmamos es el hecho de que la práctica de reunirse, informarse, dialogar e intercambiar experiencias e inclusive hasta la de «hacer política», está mucho más arraigada entre grupos de hombres que entre nosotras. Hemos podido también constatar la poca costumbre que tenemos, en este caso las urbanistas, arquitectas, paisajistas e ingenieras, en organizar grupos locales con propósitos específicos y permanentes, bien sea para intercambiar ideas, apoyarnos profesionalmente e informarnos de temas y

aspectos que de otra forma hubiera resultado más difícil tener acceso en el caso de muchas de las asociadas. Igualmente participamos poco social y profesionalmente en temas de tipo gremial, académico, de investigación y docencia o de otros conocimientos específicos de nuestra labor profesional y de género. Esto se debe principalmente a que disponemos de poco tiempo al tener que realizar varias jornadas, o de recursos económicos cuando se trata de jefas de familia.

En el caso de la AMAU, en nuestras reuniones acostumbramos dar, siempre y cuando no tengamos muy llena nuestra agenda, un espacio para obtener e intercambiar todo tipo de información personal, gremial o de género, así como experiencias fundamentales para la práctica de nuestra profesión. Gracias a ello, hemos podido acercarnos más al panorama relacionado con la práctica de la mujer en los diversos caminos que cada una de nosotras hemos adoptado.

Aun cuando el propósito de conocernos y unirnos surgió en ese entonces en el DF, paulatinamente ha habido reuniones con mujeres arquitectas en más de siete entidades del país. En los estados de México y Querétaro se ha regularizado ya entre las arquitectas esta práctica de reunirse y dialogar, en el primero desde hace más de ocho años y más recientemente en el segundo.

Fue precisamente en Querétaro en donde llevamos a cabo el primer Congreso Nacional de Arquitectas y Urbanistas hace dos años con el tema «Las mujeres en la construcción del hábitat». Resultó difícil que las mujeres de nuestro gremio se animaran a promover un encuentro de este tipo, ya que muchas de ellas pertenecientes a nuestras instituciones gremiales, veían un cierto riesgo llevar a cabo este tipo de prácticas y participar en ellas. Ahora en este año de 2003 en el mes de noviembre se llevará a cabo nuestro segundo encuentro y en él trataremos de analizar y reflexionar en torno al papel de las arquitectas y urbanistas en la alborada del siglo XXI, paralelamente al tema que se llevó a cabo en la FCARM (Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana): «Los arquitectos en la alborada del siglo XXI».

En el ámbito internacional hemos asistido a muchos encuentros, congresos y foros en donde se han reunido mujeres arquitectas, ingenieras y/o científicas. En la mayoría de los casos los encuentros resultan muy interesantes, pero generalmente en ellos se exponen experiencias que pueden ser propias de un

encuentro de hombres y mujeres. A mi juicio hay temas que son necesarios de tratar en estos foros con una perspectiva de género, para seguir profundizando sobre ellos. No es además fácil encontrar muchos otros foros idóneos para ello. No obstante, destacan entre estos algunos eventos relacionados con las universitarias y con el gremio al que pertenezco a nivel internacional y que vienen llevándose a cabo desde hace ya mucho tiempo: están los de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias (IFUW), que se fundó desde fines del siglo XIX o a principios del XX; los de la Unión Internacional de Mujeres Arquitectas (UIFA), que desde la década de los sesenta se llevan a cabo periódicamente, los de las ingenieras y científicas en el continente europeo; y otros no necesariamente de mujeres pero con interés en el tema, que se llevan a cabo desde la década de los setenta, como es el caso de los de la Asociación para la Investigación del Diseño Ambiental (EDRA), donde la perspectiva de género está siempre presente. Todos ellos deben ser estimulados y apoyados por las mujeres de los diferentes grupos y profesiones, ya que creemos en la necesidad de dialogar más frecuentemente sobre ellos a fin de que nos permitan aclarar cuál debe ser nuestro rol en la generación de espacios tanto físicos como sociales para propiciar el diálogo, la convivencia y la dinámica cultural.

En resumen, podemos concluir en este sentido que a lo largo de la vida activa de la AMAU hemos podido constatar la poca costumbre que tenemos las mujeres en organizar grupos o eventos de este tipo en el ámbito local, regional o nacional con propósitos específicos y duraderos. Es más frecuente encontrar a mujeres conacionales fuera de nuestro país que en una reunión nacional con iguales propósitos. Por ello debemos felicitarnos de estar aquí reunidas.

Los espacios públicos físicos y los espacios sociales

No podemos detenernos en ampliar este tema de la generación de espacios que es urgente tratar en estos encuentros para propiciar un cambio de enfoque social con perspectiva de género. No obstante, conviene hacer algunas precisiones al respecto. Me refiero a la importante tarea de las mujeres universitarias de diversas disciplinas para colaborar, bien sea en lo individual pero principalmente como grupo o en el seno de algunas de nuestras asociaciones, para propiciar la generación de espacios físicos y sociales que motiven ése tan necesario diálogo

que propicie la convivencia y permita y facilite la dinámica cultural hacia un cambio que devuelva a la ciudad sus condiciones de ámbito acogedor para todos los géneros que se han reincorporado a la vida pública de la ciudad.

Para ello se requiere apoyarnos en tres pilares fundamentales con objetivos claros sobre la tarea de las mujeres en el proceso de cambio de la imagen de nuestras ciudades, su calidad de vida y el rescate para ello de lugares de encuentro para hacerla más vivible.

- El primero está relacionado con la función que deben tener nuestras asociaciones para promover encuentros y lugares de convivencia ciudadana.
- El segundo en el conocimiento de las mujeres que en esas mismas asociaciones se debe promover y ya está siendo necesaria para propiciar el cambio con y de la participación ciudadana; y
- El tercero, la perspectiva de género necesaria para llevar a cabo este propósito.

A través de los grupos de mujeres, bien sea gremiales, de gestión social o de investigación y docencia, se ha ido profundizando sobre las particularidades y bondades de esa manera propia de las mujeres para poder mejorar los espacios sociales y físicos y, por consiguiente, nuestra ciudad y su calidad de vida. Quienes han seguido más de cerca la observación, el análisis y las propuestas para una posible dinámica cultural en estos grupos, son las mujeres que trabajan en las ONG y han estado en contacto con el trabajo organizado de la comunidad en el ámbito nacional e internacional. En algunos casos, cuando las profesionales que participan en los eventos internacionales ya mencionados, se percataron de la manera «maternal o femenina» que las mujeres de algunas comunidades tienen para llevar a cabo la organización social y la promoción de la participación ciudadana organizada, principalmente en las colonias populares, empezaron a estudiar el rescate de estas formas de hacer ciudad.

Esto sucede en todos los campos y áreas del conocimiento. En los diversos espacios urbanos habrá que profundizar sobre las maneras de hacer las cosas en donde, por lo menos en los últimos 200 años, se había deformado y deshumanizado

la calidad de vida y estos espacios empezaron a desaparecer física y socialmente hablando. Desde distintos puntos de vista: en los derechos humanos, en el campo de la salud, la organización social, en la educación, la infraestructura y el equipamiento urbano, así como en la organización y el diseño de los espacios mismos, entre tantos otros aspectos necesarios para mejorar el proceso de hacer ciudad y vivir mejor en ella. En todos los espacios de gestión social es posible propiciar lugares de encuentro, es decir espacios públicos para esos propósitos. Es ahí donde es más clara, reconocida y aceptada la participación femenina y su particular manera de ser. Por ello debemos igualmente promover este tipo de ideas en el seno de otros grupos de mujeres y hombres no necesariamente profesionales.

Hay quienes por no conocerse consideran que todos y todas somos iguales. Hemos otras que, seguras de nuestras diferencias, queremos cuidarlas, profundizar sobre ellas, estudiar al respecto, potenciarlas, respetarlas, quererlas, no distorsionarlas, y encontrar en estas diferencias aspectos positivos de cultivo, cuidado, ternura, protección, complementariedad y, por qué no, también de amor. Aspectos que podemos desarrollar en nuestras manifestaciones profesionales en la protección al ambiente, a la vida y en nuestro caso al hábitat. Seguramente que estas últimas cualidades no son privativas de la mujer, pero ésta puede con su participación potenciarlas y de hecho lo ha venido haciendo más intensamente desde el último cuarto del siglo XX. Ahora, esta práctica está siendo más consciente y generalizada; hay más mujeres que en el ámbito literario despiertan, estimulan o profundizan con más intensidad aspectos y cualidades privativas de su género. ¿No al estudiar la labor de las mujeres descubrimos denominadores comunes en sus actividades, en la manera como abordan los problemas y los proyectos para entenderlos?

Las mujeres han empezado a escribir sobre sí mismas, sobre sus colegas, y éstas también están escribiendo más sobre su profesión. En el caso de las arquitectas y urbanistas esto era algo rarísimo antes de mediados del siglo y podríamos agregar, por qué no, que hay necesidad de escribir y observar más sobre las peculiaridades de lo que proyectan y construyen las arquitectas. Estoy segura de que tareas como éstas, nos darán más luces en este sentido.

Hace apenas unos días, con motivo de los premios que otorga DEMAC, otra Asociación que busca encontrar la particular manera de ser de las mujeres

por un camino alterno con interesantes textos de «mujeres que se atreven a contar su historia», presentó el libro *Bajo condena. Literatura carcelaria femenina*, con diversos relatos de mujeres en esa situación. Este evento le permitió a uno de los participantes a la ceremonia de premiación, hacer una reflexión al respecto que a mi juicio no sólo resultó muy interesante sino elocuente en el sentido de que en tanto que los hombres deben «readaptarse», las mujeres son en sí mismas «personas siempre adaptables», y aseveraba que «inclusive, en la actualidad, el *sujeto femenino* no acaba aún de ser construido social y culturalmente», que «esta aún por nacer», y agregaba: «Los que pertenecemos al género contrario estamos muy lejos de comprender lo que es el surgimiento y la lucha de ese *sujeto femenino*.» Sin lugar a dudas él se refería a un grupo de mujeres que ha tenido que luchar más por lograr su identidad, pero quienes en ese sentido somos más afortunadas, no estamos lejos de darnos cuenta que estamos como género en busca de esa identidad. A este respecto en el mismo diario y en una página anterior (*La Jornada*, 13 septiembre 2003, p. 5 y 6), al referirse a su obra completa, nuestra querida escritora Elena Poniatowska hacía una reflexión similar al mencionar sobre que lo que han hecho en el poder las mujeres «no ha sido muy espléndido», y citó los casos de Margaret Thatcher e Indira Gandhi y lo atribuyó a que les ha costado tanto trabajo llegar, «que obedecen las reglas y los patrones de los hombres». Cuánta alegría nos da, a quienes hemos insistido en este tema, encontrarnos ahora con más frecuencia aseveraciones como éstas y en boca de personas sensatas que en un momento pueden ser líderes de opinión.

Considero que sólo a partir de la revisión de los pasos que este proceso ha seguido en el último cuarto del siglo pasado, así como del conocimiento de los obstáculos que hemos tenido que salvar durante el mismo, será posible intentar sustentar una propuesta que, a mi juicio, cada vez irá cobrando más adeptos. Estoy segura, no obstante, que no necesariamente tendremos que estar todas de acuerdo en ello; pero en lo particular tengo una gran esperanza que el tema pueda ser motivo de reflexión para algunas de nosotras y de discusión para muchas más, y por ende necesitamos de espacios propicios para ello.

Quienes nos hemos detenido en analizar nuestra actividad como profesionales, no sólo desde el punto de vista de nuestra actividad misma sino,

particularmente, de la evolución de nuestro rol en ella, no siempre le hemos dedicado el tiempo necesario a profundizar en un tema, desde mi punto de vista tan importante. Unas, desgraciadamente las menos, lo han considerado como objeto de estudio; otras, quizá sólo lo sentimos como un compromiso gremial, pero es que lamentablemente otros intereses profesionales nos lo impiden y no le dedicamos el tiempo requerido. No obstante al percatarnos de la necesidad de buscar un cambio para lograrlo, consideramos que la generación de espacios más humanos y menos agresivos son necesarios para ello. Quizá por falta de tiempo o porque nuestras responsabilidades profesionales desde sus inicios se encauzaron por caminos diversos (bien sea dentro del campo académico, de la investigación tradicional, de la administración pública, del ejercicio profesional privado o en organizaciones no gubernamentales), muchas veces no hemos tenido la dedicación necesaria para observar que en esta carrera de optimizar costos y beneficios, la tarea de crear los espacios de discusión y convivencia no es la prioritaria ni va siempre dirigida a los usuarios que más lo requieren.

Sobre la base de algunas reflexiones, el propósito de este texto es invitar a las mujeres que asisten a este importante evento a enfocar nuestro interés en promover este tipo de espacios. Detectar, como ya se dijo, con una perspectiva de género las posibilidades de modificar la cultura urbana para humanizar nuestras relaciones, para mejorar las condiciones físicas y psicológicas de los ahora llamados grupos vulnerables que no son otra cosa que aquellos que fueron literalmente «arrojados» a espacios que no fueron diseñados para ellos. Promover espacios para ellos y con un enfoque de género que ha estado un tanto cuanto reprimido, quizá por más de un siglo. Ahora que se ha profundizado al respecto se hace necesario dirigir más en ese sentido nuestras investigaciones y propuestas para plantear alternativas para nuevos programas y diseños al respecto.

Al salir las mujeres de su hogar e incorporarse al a veces mal llamado «desarrollo», cada vez en mayor número y con más frecuencia, al no poder dejar a sus hijos, sus enfermos, sus ancianos y sus discapacitados dentro de sus casas, tuvieron que guardarlos o asilarlos o lanzarlos a otros espacios arquitectónicos o urbanos menos acogedores. Por ello tenemos: las guarderías, los asilos, los hospitales, las calles y los espacios urbanos violentos que hacen vulnerables a quienes no están acostumbrados a vivir, estar o transitar en espacios diseñados

por otros y para funciones diferentes. Las áreas urbanas contemporáneas fueron concebidas por hombres jóvenes, violentos y urgidos de correr de un lado a otro con intereses diferentes, ser más explotados cada vez o explotar más intensamente a sus semejantes.

Está también la necesidad de crear nuevos diseños para la nueva vivienda, un nuevo hábitat que responda al moderno concepto de núcleo familiar y en el que las mujeres debemos estar atentas. Estas nuevas concepciones deberán estar adaptadas ahora a un concepto más de compartir, que aquel para el trabajo de las personas. Necesariamente tendrá que haber, cada vez más, espacios bellos y mejor adecuados a una forma más solidaria y más acogedora para vivir. Si es que somos conscientes de esta situación.

Por donde van pasando las mujeres en el campo profesional, cuando tienen presente esta necesidad de un cambio, esto empieza a suceder. Podemos percatarnos que por ejemplo los despachos y cubículos de éstas son diferentes a los de sus colegas hombres. Cuando se percatan de que son mujeres y se sienten orgullosamente diferentes, hay en estos espacios más flores, más recuerdos de seres queridos y de ratos felices que tener presentes, y si eso es en un espacio reducido, qué no podremos hacer arquitectas, ingenieras y urbanistas en un edificio, un espacio público cubierto o abierto, o en una ciudad. De ahí que no sólo las preocupadas por el tema del diseño sino que todas las profesionistas en ciencias sociales tendremos que promover, en diversas asignaturas de las escuelas y facultades donde se busca un cambio social, planteamientos y aportaciones con perspectiva de género y ambiental para lograr ese cambio social que estamos buscando para el siglo XXI. Revisar sobre todo en las áreas de Ciencias Sociales y Medio Ambiente las teorías vigentes y la manera para promover estos conceptos de género y ambientales en todas las escuelas o instituciones, no sólo de educación superior, sino en todos los niveles.

En estos cambios milenarios y estamos viviendo uno, la revisión de patrones, corrientes y tendencias y, por qué no, de procesos de civilización y de sustentabilidad y aquellos otros para hacer ciudad, son necesarios, y afortunadamente hemos abierto más espacios de diálogo para ello.

No obstante, aún están quienes se asustan cuando de trata de abordar estos temas, o por su condición de escépticos llegan a este tipo de diálogos con

la premisa de que la perspectiva de género no existe o prefieren la política del avestruz para no tratar estos asuntos; hay otras que llegan al otro extremo, a veces tan radical de sentirse redentoras o proponer cambios de estilos de vida llegando a pensar o a proponer la desaparición de la familia. Hemos también quienes estamos seguras de que la incorporación de las mujeres en nuestra actividad profesional es fundamentalmente de revisión y de propuestas civilizatorias, Todo ello en diversas escalas y ámbitos en el campo de la investigación, la docencia y profesional. Considero que ello nos va a permitir humanizar más o por que no feminizar más a una sociedad que se estaba volviendo a finales del siglo, cada vez más competitiva, más agresiva, destructiva y explotadora, así como poco amable y haciendo menos habitables los espacios creados por ella, situación que ahora un mayor número de seres humanos tenemos que combatir y luchar en este proceso de modificación y revalorización de patrones tradicionales.

Conclusiones y recomendaciones

Necesariamente tendrá que haber, cada vez más espacios bellos, fraternales y acogedores para la promoción de formas más solidarias y fraternas de vivir.

En los programas para concebir y realizar espacios de convivencia y diálogo tendrán que intervenir necesariamente las variables de población, gobierno y profesionales de distintas disciplinas y géneros. La tarea de las mujeres es fundamental, tenemos que detenernos a pensar que es lo que ya no funciona y por que y como funcionaría mejor.

En la civilización occidental los seres humanos y la naturaleza han sido cada vez más explotados en número y cantidad por un grupo cada vez más reducido de ellos. Esto debe cambiar y de hecho hay manifestaciones de que está sucediendo, ya se acepta al menos que los índices de pobreza se siguen incrementando y que hay que revertirlos.

Las mujeres tenemos que profundizar en las actitudes con las que habremos de incorporarnos al proceso de cambio en el siglo XXI para poder participar cada vez más conscientes en estos cambios y en sus consecuencias.

En una época en que por la globalización el bombardeo de información de todo tipo es más frecuente y los acelerados procesos de cambio y privatización

han acabado tanto con el tiempo para el análisis y la reflexión, como con los espacios sociales y físicos para ello. Se requiere que seamos parte activa del cambio y ejerzamos nuestra actividad profesional con esa perspectiva y conscientes de ello.

LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN EL PRIMER CONGRESO FEMINISTA DE YUCATÁN

Nadima Simón Domínguez

El objetivo de esta ponencia es hacer un análisis crítico del acontecimiento que representó el Primer Congreso Feminista de Yucatán convocado por el gobernador de este estado, Gral. Salvador Alvarado, y celebrado en la ciudad de Mérida, del 13 al 16 de enero de 1916, para conocer los logros obtenidos en materia de los derechos políticos de las mujeres y cómo se plantearon y discutieron las diversas propuestas ahí presentadas. El análisis se realizó con base en las memorias de dicho Congreso, las cuales reflejan la manera de pensar de estas mujeres pioneras en el feminismo mexicano, así como en los comentarios y publicaciones que hizo la prensa de Yucatán al respecto.

Después de este Primer Congreso Feminista continuó la lucha en Yucatán por los derechos humanos y políticos de las mujeres, obteniéndose algunos logros como el hecho de que Felipe Carrillo Puerto, gobernador de Yucatán de 1922 a 1924, enviara a la Legislatura del estado una iniciativa que concedía el voto a la mujer. Asimismo, apoyó las candidaturas femeninas para cargos de elección popular local, pero al ser asesinado, las mujeres fueron relegadas nuevamente; sin embargo, sus gestiones fructificaron porque el 18 de noviembre de 1923 la profesora Rosa Torres de González gana las elecciones como primera regidora en el ayuntamiento de Mérida, ocupando así la regiduría de Prensa y Beneficencia, cargo que cumplió hasta 1924, convirtiéndose en la primera mujer que ocupa un cargo de elección popular, no sólo en Yucatán sino en todo el país. El Partido Socialista del Sureste, encabezado por Carrillo Puerto, lanzó la candidatura de tres yucatecas: Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cicero, quienes ganaron las elecciones como diputadas propietarias, las cuales fueron anuladas al caer el gobierno de Carrillo Puerto. Cabe mencionar que también en 1916, la entonces secretaria de Venustiano Carranza, Hermila Galindo, junto con Edelmira Trejo, demandaron al Congreso el voto para las mujeres, pero su demanda fue rechazada (Galeana, 2003:13-15).

La semilla sembrada en Yucatán fructificó siete años después con la celebración del Primer Congreso Nacional Feminista en la ciudad de México, del 20 al 30 de mayo de 1923, el cual fue convocado por la Liga Panamericana de Mujeres, sección México, con la asistencia de 100 delegadas. Entre las principales resoluciones de este congreso destacan el solicitar la igualdad civil para que la mujer pueda ser elegible en los cargos administrativos y promover el decreto de la igualdad política y la participación de agrupaciones sociales en la representación parlamentaria (Galeana, 2003:16).

Sin embargo, no fue hasta el año de 1953 en que la mujer obtuvo el derecho a votar y ser votada. En el 2003 conmemoramos los 50 años del reconocimiento del derecho a votar, y es muy importante para las mujeres mexicanas de la actualidad conocer la lucha de aquellas que, desde principios del siglo XX, se esforzaron por lograr mejores condiciones de vida para las mujeres de nuestro país y abrirles mayores espacios en los ámbitos políticos, laborales y de la educación.

Vale la pena mencionar a algunas mujeres pioneras que ocuparon cargos de elección popular: el 7 de septiembre de 1954, Aurora Jiménez de Palacios se convierte en la primera diputada federal por el primer distrito de Baja California. No fue sino hasta 1979 que se eligió a doña Griselda Álvarez Ponce de León como la primera gobernadora de un estado de la república mexicana, su natal Colima, quien pese a todos los obstáculos gobernó de 1979 a 1985. En 1988 Ifigenia Martínez Hernández se convierte en la primera senadora de la oposición, en la LIV Legislatura. Aun cuando no se ha logrado la equidad en materia de participación política de las mujeres en México, ésta se incrementó con la aprobación, el 14 de noviembre de 1996, de una adición a la fracción XXII transitoria del artículo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala que «los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70% para un mismo género» (Galeana, 2003:19).

La convocatoria

A los veinte y ocho días del mes de octubre de 1915, el gobierno revolucionario del estado de Yucatán presidido por el general Salvador Alvarado, gran feminista

nacido en Sinaloa y consciente de que el Estado revolucionario requería preparar a sus mujeres para que participaran activamente en la construcción de un nuevo orden social, emitió la convocatoria para el Primer Congreso Feminista de Yucatán.

En los considerandos señalados en dicha convocatoria podemos destacar los siguientes puntos (Anales, 1916:31-32):

- Que la mujer yucateca ha vivido entregada al hogar, no tiene aspiraciones más allá del papel que las tradiciones le han conferido y que se le está educando para una sociedad que ya no existe.
- Que es necesario que la mujer obtenga una educación que la permita vivir con independencia, buscando en las artes una forma de subsistencia honesta, para que se conviertan en ejemplos de labor y libertad para sus hijos.
- Se considera que la manera más eficaz de conseguir estos ideales de educación y libertad para la mujer, es reclamando ella misma sus derechos, señalando la educación que necesita y pidiendo su injerencia en el Estado.

Entre las principales bases del Congreso cabe destacar las siguientes (Anales, 1916:32-33):

- Se señalaba que al Congreso Feminista podrían asistir todas las mujeres honradas de Yucatán, que posean cuando menos los conocimientos primarios.
- También se establecieron los temas que serían sometidos a discusión y resolución en este Congreso, los cuales se analizan más adelante.
- Asimismo se estableció que los gastos de viaje y permanencia en la ciudad de Mérida de las asistentes a este Primer Congreso Feminista, serán cubiertos por el Estado, lo cual refleja el interés del Gral. Alvarado para que las yucatecas del interior del estado puedan asistir a dicho Congreso.
- Otro punto importante establecido en las bases de la convocatoria fue que «las resoluciones de este Congreso tendrán el carácter de proyectos, los que serán elevados a la categoría de leyes, previo estudio que de ellos haga el Departamento de Legislación Social, de la Secretaría General de Gobierno» (Anales, 1916:33).

Análisis de la convocatoria

A continuación se presentan brevemente algunos elementos históricos y del contexto prevaleciente en el estado de Yucatán en la segunda década del siglo XX, que nos ayuden a explicar los resultados de este Primer Congreso Feminista.

Un aspecto que llama la atención de la convocatoria es que en las bases se señala que podrán asistir al Congreso «todas las mujeres honradas de Yucatán, que posean cuando menos los conocimientos primarios», sin precisar qué se entiende por mujeres honradas. Podemos suponer que la honradez de la mujer se asimilaba a la manera cristiana de pensar y a las concepciones de los grupos sociales con mayor posición económica y social, sin incorporar los elementos que conforman su cultura y su identidad étnica.

La mujer maya fue centro de atracción de los conquistadores y colonizadores y fue vista desde otra concepción del mundo con sus mitos, miedos y tabúes; su escaso vestido, parte de su cultura, fue visto como lascivo y deshonesto así como incitante a la lujuria, por lo que «el discurso religioso se orientaba a fomentar en la mujer las virtudes cristianas y la sujeción de las pasiones» (Santana, 2001:52).

Diversos estudios (Rosado, 2001a) demuestran el importante papel que la mujer ha desempeñado en la cultura maya a través de los siglos; asimismo, señalan que para entender a la mujer yucateca de las primeras décadas del siglo XX, es necesario considerar como antecedentes una matriz cultural prehispánica y un tormentoso proceso de conquista y colonización.

Puede considerarse como un hecho, en las comunidades mayas, la ausencia de espacios sociales segmentados, principalmente en aquellas menos influidas por la cultura occidental. Con respecto a lo que señala la convocatoria, relativo a que la mujer yucateca ha vivido entregada al hogar, cabe señalar que diversos etnógrafos han reportado la participación de la mujer en diferentes esferas, tales como la económica y la política, aunque en ésta sólo de manera indirecta y justificada por su papel de madre; también señalan que la opresión y la violencia familiar son más producto de la herencia española que de la indígena maya. Para la mujer en Yucatán el trabajo ha sido y seguirá siendo un elemento definitorio, ya que ha desempeñado un importante papel en las actividades productivas en distintas fases y áreas: artesanía, producción de mantas, agricultura y actualmente

en maquiladoras, empacadoras, etc., lo cual ha implicado reestructuraciones constantes de sus relaciones y organización familiar. (Rosado, 2001b:103-104).

Según se relata en las memorias de este Primer Congreso Feminista, el verdadero movimiento a favor de la mujer parte de la Independencia y vino a realizarse en Yucatán con la fundación del Instituto Literario de Niñas, después del triunfo de las ideas liberales contra el Imperio, destacando la labor de sus dos primeras directoras: Sra. Enriqueta Dorchester y la inolvidable maestra y poetisa Rita Cetina Gutiérrez, quien se distinguió siempre por su notable labor educacional en pro de la mujer (Anales, 1916:29).

También se desprende de esta convocatoria que el gobierno del estado tenía muy claro que había que hacer algo por mejorar la educación de la mujer yucateca de aquella época, para que pueda participar activamente en la vida política, económica y social de nuestro país. Según Ramírez (2001:85) la situación de analfabetismo en Yucatán era dramática hasta hace pocos años; en 1930, la mayoría de la población no sabía leer y escribir, siendo notoria la desigualdad de género, dado que el porcentaje de mujeres que no tenían esta habilidad superaba en 7% al de los varones.

La Comisión Organizadora del Congreso Feminista se reunió el 13 de noviembre de 1915 en la Escuela Civil Central¹⁵⁵ en la ciudad de Mérida para nombrar la Junta Directiva del Congreso, la cual quedó integrada como sigue: presidenta, la profesora Consuelo Zavala Castillo, ilustre educadora yucateca, fundadora del prestigiado colegio que hasta la fecha lleva su nombre, donde aprendí mis primeras letras. La vicepresidenta fue Dominga Canto P.; y las secretarías, Adriana Vadillo y Rosina Magaña. Cabe mencionar que el erario del estado de Yucatán correría con los gastos que esta Junta Directiva erogase, labores que consistieron en acciones de propaganda para el Congreso y conseguir apoyo para que las mujeres que asistieran pudieran tener licencia de dejar sus clases y tener el apoyo económico para sus gastos.

Una vez iniciado el Congreso y con la asistencia de más de 600 mujeres de la ciudad de Mérida y de diversas localidades del interior del estado, una de

¹⁵⁵ Publicado en *La Voz de la Revolución*, 16 noviembre 1915.

las primeras labores fue elegir a la presidenta y vicepresidenta de dicho Congreso, funciones que recayeron en las Sras. Adolfinia Valencia de Ávila y Matilde Acevedo de Paullada. En apoyo al Congreso, el Gral. Salvador Alvarado telegrafió desde Tizimín al Departamento de Educación Pública que había resuelto se suspendieran las clases en todas las escuelas de niñas durante los días que dure el Congreso, para que todas las profesoras pudieran asistir y también para que los locales de las escuelas pudieran servir como alojamiento para las congresistas. La participación del profesorado femenino de Yucatán fue clave en los debates y en la aprobación de las conclusiones de este Congreso (Anales, 1916:56-57).

El Congreso fue inaugurado por el coronel Rafael Aguirre Colorado en representación del gobernador. Refieren los cronistas del Congreso que el teatro Peón Contreras estaba atiborrado de mujeres yucatecas dispuestas a discutir importantes temas.

Durante la inauguración se suscitó un desagradable incidente que considero importante reseñar, referente al trabajo de la Srita. Hermila Galindo, quien fue invitada por el Departamento de Educación Pública para asistir al Congreso. Al no poder asistir, envió un documento para su lectura, el cual fue finalmente leído por el Sr. don César A. González, después de airadas protestas y discusiones de las asistentes, encabezadas por la Srita. Isolina Pérez, calificada por los cronistas del Congreso como mujer de ideas avanzadas, quien dijo que «a ella no le asustaba la verdad desnuda, pero que si bien era cierto que aceptaba la verdad en todas sus formas, no quería que fuera en forma inmoral». Ante el rechazo que las congresistas hicieron del trabajo, Consuelo Zavala dijo que el comité organizador, después de examinarlo cuidadosamente, resolvió que no se presentara como parte integrante del programa y que su opinión no se fundaba únicamente en este trabajo de la Galindo, sino en las conferencias que había dado en Mérida durante su última visita y cuyos conceptos no fueron del agrado, a juicio de la Srita. Zavala, de la sociedad. Que hace todas estas indicaciones para salvar su responsabilidad como presidenta del comité y que como tal, únicamente permitió que el trabajo se leyera en la fiesta de inauguración como extraprograma. Se desató una gran polémica sobre la moralidad de dicho trabajo, tras la cual Consuelo Zavala dijo que si bien el fondo del trabajo de Galindo no era inmoral, la forma sí ofendía al pudor. Varias

congresistas comentaron que la protesta se había meditado, pues una comisión de la junta directiva había ido de palco en palco y de luneta en luneta urdiendo la protesta (Anales, 1916:70-73).

Ahora, es conveniente mencionar que el trabajo de Hermila Galindo, titulado «La mujer en el porvenir» (Anales, 1916:195-202), fue realmente un documento bellamente escrito y bien documentado, que fue publicado al final de las memorias que estamos analizando y que proclama básicamente la igualdad intelectual entre la mujer y el hombre, al tiempo que demandaba la máxima libertad sexual para ambos sexos. Pedía que conocimientos indispensables para la mujer, como la fisiología y la anatomía, se transmitieran en las escuelas y colegios de enseñanza secundaria y que se reservaban sólo para los que estudian medicina. Igualmente se refirió a cuidados higiénicos desconocidos en la mayoría de las familias, aun ignorados intencionalmente con el absurdo pretexto de «no abrir los ojos a las niñas». Igualmente menciona que «una revisión de los códigos civil y penal se impone con fuerza arrolladora, aumentando la penalidad en los casos de seducción y abandono de la mujer».

Isolina Pérez dijo al final que no quería que se destruyera el documento de la Galindo, sino únicamente que el trabajo no fuera incluido en el folleto que se va a publicar. Por suerte, dicho documento se incluyó en las memorias del Congreso, ya que, como vimos, presenta propuestas que aún actualmente serían de avanzada.

Temas discutidos en el Congreso

En este apartado se señalan los temas que se discutieron y analizaron en el Congreso (Anales, 1916:32):

1. ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones?
2. ¿Cuál es el papel que corresponde a la escuela primaria en la reivindicación femenina, ya que aquélla tiene por finalidad preparar para la vida?
3. ¿Cuáles son las artes y ocupaciones que debe fomentar y sostener el Estado, y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?

4. ¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?

Primeras conclusiones del Congreso

A continuación se señalan las conclusiones que fueron aprobadas referentes a los tres primeros temas (Anales, 1916:77-85):

1. En las escuelas primarias se debe suministrar a la niñez el conocimiento del verdadero origen del hombre y de las religiones.
2. Debe establecer el Estado instituciones universitarias o conferencias públicas para señoritas y señoras, con la propia finalidad a que alude la conclusión anterior.
3. Debe ministrarse a la mujer conocimientos de su naturaleza y de los fenómenos que en ella tienen lugar. Estos conocimientos pertenecerán a las escuelas primarias superiores, a las normales, a las secundarias, y siempre que se tenga la seguridad de que la mujer adquiere o ha adquirido ya la facultad de concebir.
4. Gestionar ante el gobierno la modificación de la legislación civil vigente, otorgando a la mujer más libertad y más derechos para que pueda, con esta libertad, escalar la cumbre de nuevas aspiraciones.

Cabe mencionar que estas conclusiones fueron sometidas a la discusión de las asistentes y se aprobaron después de intensos debates, pues se argumentaba que frases como la «facultad de concebir» ofendían al pudor. Al final se aprobaron, argumentando que «este dictamen va a la historia y será para intelectuales» (Anales, 1916:83).

En el segundo día del Congreso se presentó a discusión la siguiente conclusión: «La inmediata supresión de las escuelas actuales, con sus textos, resúmenes y lecciones orales, para sustituirlas con los institutos de educación racional en que se despliega una acción libre y beneficiosa.»

Consuelo Zavala dice que en principio está de acuerdo con la proposición y pidió que no se eleve el proyecto a categoría de ley hasta que no sea

comprendida por todo el profesorado la institución racionalista; que se instituyan conferencias para explicarlas y que si, de éstas surge la luz, que se aprueben y funden los institutos racionales. Después de mucho discutir, se aprueba la proposición con la modificación propuesta por Consuelo Zavala, de quien nos dicen los cronistas que fue una líder obedecida por la mayoría de las congresistas, pues demostró su vasta ilustración y talento, además de una gran habilidad parlamentaria (Anales, 1916:98).

Otras conclusiones aprobadas fueron las siguientes:

1. Para despertar la afición a las artes hay que crear una academia de pintura, dibujo y escultura.
2. Crear clases de declamación en el Conservatorio y en la Escuela Normal.
3. Clases de fotografía, platería y trabajos de la fibra henequenera en las escuelas.
4. Creación del mayor número posible de escuelas-granja.

Después de intensas discusiones, se aprueban las anteriores conclusiones con algunas modificaciones (Anales, 1916:94-96).

Conclusiones del Congreso sobre los derechos políticos de las mujeres

En relación al cuarto tema propuesto para su discusión en este Congreso y que se refería a las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad, se aprobó sin discusión la siguiente conclusión: «Deben abrirse a la mujer las puertas de todos los campos de acción en que el hombre libra a diario la lucha por la vida.»

De manera contraria, la segunda conclusión propuesta para este cuarto tema suscitó grandes e interesantes discusiones: «Puede la mujer desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste de ser elemento dirigente de la sociedad.» (Anales, 1916:100).

Algunas congresistas preguntaron si se refería esta propuesta a todas las funciones públicas incluyendo las de elección popular como el gobierno del estado, la diputación, etc.

Otras opinaron que sólo sea en los cargos del municipio, ya que por ser el principio o fundamento de la nación por él debería comenzarse.

Considero conveniente rescatar algunas discusiones que se dieron referentes a esta propuesta (Anales, 1916:98-109):

- Amparito Machín objeta que hay que preparar todavía a la mujer, y que la actual no puede votar y ser votada en la elección de los municipios porque no está capacitada para ello. Que los resultados del Congreso no son para hoy, sino para el porvenir.
- Francisca Ascanio brillantemente la refuta y le dice: ¿Que no podemos votar? ¿Acaso los hombres pueden todos, por su ilustración y cultura?
- Candita Ruz Patrón manifiesta que «no son absolutamente iguales las mujeres a los hombres, ni físicamente ni moralmente; que solamente pueden hacer las leyes las personas que puedan sostenerlas con la espada en la mano (aplausos). Yo, prosigue, no agarraría un rifle para ir a defender una ley, ustedes dirán si pueden.» La Srita. Ascanio responde: «La Srita. Ruz afirma que las mujeres no pueden llegar a ser completamente iguales a los hombres, ni física, ni moral, ni intelectualmente. Físicamente, no. Pero intelectual y moralmente, ¿por qué no?» Agrega que está de acuerdo con que las mujeres pueden desempeñar los cargos en que no sea precisa una vigorosa constitución física.
- La Srita. Francisca Ávila manifiesta que no se predica en este congreso el feminismo radical. Hace después explicaciones sobre el particular y dice que el feminismo moderado reserva los derechos políticos a los hombres.
- La Srita. Ascanio manifestó ardientemente su opinión en contrario. Dice que si los hombres hacen las leyes, no le parece natural que a las mujeres sólo les esté reservado el cumplirlas y que deben hacerlas también.
- Dolores Puerto manifiesta su conformidad con la Srita. Ascanio y dice que en los asuntos municipales debe intervenir, desde luego, la mujer y sobre todo la soltera; y después de una larga argumentación concluye que «en consecuencia, la mujer yucateca, tomando en cuenta su actual estado de cultura, puede desempeñar en el funcionarismo aquellos cargos

que no tienen necesidad de una alta potencia mental, como los de educadora, concejal e inspectora o vigilante del cumplimiento de las leyes administrativas. De consiguiente, la mujer yucateca debe tener como corolario el derecho de votar y ser votada en las elecciones municipales.»

- La Srita. Ascanio replica manifestando que la mujer yucateca sí es intelectual y que cuando se instruya más podrá, quizá con ventaja, desempeñar cualquier cargo público.
- Consuelo Zavala preguntó si el propósito de la segunda conclusión era incluir el voto para la mujer, en cuyo caso la reprobaría.
- La Srita. Ascanio pidió que se expresara que únicamente se debía conceder, por ahora, a las mujeres, el voto municipal.
- Amparo Machín manifestó que, en su concepto, lo que se pide en el dictamen será para la mujer yucateca que forma esta generación de profesoras; que la mujer actual, que la mujer yucateca actual, entre la cual viven numerosas obreras ignorantes de sus derechos, no puede votar aún y que será inducida a hacerlo por determinadas conveniencias políticas.
- Ascanio agrega: «Pues bien, hay hombres cultos, pero no todos, y, sin embargo, todos ejercen los derechos políticos.»
- Machín: «Pero no queremos fracasar como ellos. Dejemos los derechos políticos para las mujeres de mañana.»
- Cuando la Srita. Ascanio insiste en que se exprese que el voto municipal se conceda desde luego, Consuelo Zavala pide la palabra y empieza manifestando que es necesario definir bien las finalidades del Congreso, «si es feminista o es sufragista» [en esta frase se puede leer entre líneas que según la presidenta del comité organizador la lucha feminista no incluía la lucha por los derechos políticos de las mujeres]. El argumento de Consuelo Zavala gira en torno a que la mujer requiere preparación y un poco de experiencia antes de lanzarla a la lucha pública, explicando cómo y a través de qué proceso la mujer suiza ha llegado al desempeño de puestos públicos.
- Francisca Ascanio, por su parte, argumenta lo siguiente: «Sí; ya la mujer yucateca (cuya cultura se ha palpado en este Congreso) está apta para

el desempeño de los cargos municipales. Se arguye que no todas las mujeres están preparadas para el caso; pero no se tiene en cuenta que siempre han sido los pequeños grupos de intelectuales los que a través de todas las épocas han dirigido la marcha de todos los países. Pues lo mismo haríamos las mujeres, el mismo fenómeno se produciría: elegiríamos a las aptas.» Contra este argumento, Consuelo Zavala dice que se establecería así una dictadura de la minoría.

- Consuelo Zavala insistió en pedir para la mujer una larga preparación antes de implantar la reforma y agrega Machín que la reforma se implantará cuando ya estén funcionando todas las escuelas que se han pedido en la absolución de los anteriores temas.

Después de mucha discusión se puso a votación el postulado y la señora presidenta aclaró que se expresaría que las reformas beneficiarían a la mujer del porvenir. La Srita. Ascanio replicó que todo principio es difícil y que en el porvenir se encontrarían las mismas dificultades que ahora; que, en consecuencia, se debería ir a la práctica desde luego. Casi no fue escuchada. La votación del Congreso fue en el sentido expresado por Consuelo Zavala.

La segunda conclusión fue aprobada definitivamente así: «Puede la mujer del porvenir desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz, como éste, de ser elemento dirigente de la sociedad.»

Inmediatamente, 31 congresistas firmaron una protesta en la cual manifestaban que diferían del voto de la mayoría en lo que se refiere al sufragio femenino especialmente. Las proposiciones establecidas en esta protesta fueron las siguientes (Anales, 1916:127):

- I. Refórmese la Constitución Política del estado, en el sentido de que toda mujer de veinte y un años o más pueda desempeñar cargos concejiles.
- II. Toda mujer de veinte y un años o más, tiene derecho a votar y ser votada en elecciones municipales.
- III. El gobierno del estado, por los conductos legales, solicitará las reformas a la Constitución General de la República que sean necesarias para llevar

a cabo en la particular del estado, las contenidas en las proposiciones I y II anteriores.

Después hubo lectura de diversos poemas, se dijeron varios discursos y finalmente el coronel don José D. Ramírez Garrido se puso en pie y en nombre del gobernador del estado declaró solemnemente clausurado el primer Congreso Feminista de la República.

La secretaria manifestó en nombre del coronel Ramírez Garrido, jefe del Departamento de Educación Pública, que las profesoras de Mérida tenían libre todo el día del lunes, y las del interior del estado, el lunes y el martes.

Rosa Torres pidió un aplauso para el Sr. gobernador del estado, para el comité organizador y para la asamblea y así concluyó el Primer Congreso Feminista de Yucatán.

Conclusiones

La importancia del Primer Congreso Feminista de Yucatán es incuestionable. No se trató de una exposición literaria de algunos temas relacionados con la mujer, sino que en palabras de sus cronistas «fue un encarnizado y potente combate de ideas». La mujer yucateca exigió una preparación sólida, una profesión, un oficio, para lograr con su trabajo la independencia económica y la equidad de género. Pidió también impulsar el arte, la granja y la medicina, y para la mujer del porvenir pidió la posibilidad de desempeñar cargos públicos y convertirse en un elemento no solamente dirigido, sino dirigente de la sociedad.

Uno de los errores más graves que tuvo el Congreso Feminista de Yucatán fue no abordar con resolución dos problemas trascendentales, como son la enseñanza racionalista y el voto femenino, bajo pretexto de falta de experiencia del profesorado para implantar inmediatamente la primera y de falta de dotes en la mujer actual para asumir las responsabilidades que implica el segundo, argumentos sostenidos firmemente por la presidenta del comité organizador, Consuelo Zavala.

Francisca Ascanio y otras yucatecas decididas partidarias del voto, defendieron ardientemente la posición de que no es necesaria la experiencia previa para entrar a las luchas sufragistas, porque ésta nunca puede ser previa y

porque la práctica se adquiere precisamente en la lucha. Sin embargo, sus argumentos no convencieron a la Asamblea y tuvieron que conformarse con firmar una protesta en la que incluyeron sus proposiciones relativas al hecho de que las mujeres de 21 años o más no sólo podían desempeñar cargos concejiles, sino votar y ser votadas en elecciones municipales.

Por desgracia, esta protesta no fructificó y se perdió la oportunidad de que las mujeres yucatecas adquirieran algunos derechos políticos desde 1916, lo cual serviría de ejemplo e indudablemente impulsaría la lucha para que todas las mexicanas tuvieran el ejercicio pleno de sus derechos políticos. Las conclusiones del Congreso establecieron que la mujer yucateca todavía no estaba preparada para votar y ser votada, lo cual es muy cuestionable a la luz del contexto histórico y cultural de la mujer yucateca, pues como señalamos la mujer ocupaba un lugar predominante en la cultura maya.

El argumento de que la mujer no estaba preparada para votar y ser votada por su falta de preparación, fue utilizado por muchos gobernantes para negarle a la mujer sus derechos políticos. Todavía prevalece en la actualidad cuando en los partidos políticos se niegan a que haya igual número de candidatos de cada género a puestos de elección popular, diciendo que si conocieran a mujeres preparadas para ocupar dichos cargos seguramente se los darían. A fin de cubrir la cuota mínima del 30% para la participación de las mujeres para las candidaturas a diputados y senadores se les otorgan como concesión especial las suplencias o las candidaturas en las que tienen que competir con un candidato fuerte y que de antemano se sabe que tiene altas probabilidades de ganar la elección.

Es indudable que la mujer mexicana debe continuar la lucha para lograr el ejercicio pleno de sus derechos políticos, sobre todo ahora que, si bien las mujeres ya representan por lo menos la mitad de la matrícula de las universidades tanto públicas como privadas, el incremento de la proporción de mujeres en cargos públicos y de elección popular ha sido mucho menor.

Bibliografía

- Anales de esta memorable Asamblea: Primer Congreso Feminista de Yucatán*. Mérida, Yucatán, México, Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, 1916.
- Galeana, Patricia, «Mujer y democracia en México»; en *La verdadera historia de la ciudadanía de las mujeres. A 50 años del reconocimiento del derecho a votar*. México, H. Cámara de Diputados LVIII Legislatura, Comisión de Derechos Humanos, Asamblea Legislativa II Legislatura, Federación Mexicana de Universitarias, 2003.
- Ramírez Carrillo, Luis Alfonso, *Mujeres de Yucatán y Mérida: análisis cuantitativo*. Mérida, H. Ayuntamiento de Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2001.
- Rosado R., Georgina (coordinadora), *Mujer maya: siglos tejiendo una identidad*. Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Conaculta, Fonca, 2001a.
- Rosado R., Georgina, «Los etnógrafos del siglo XX y la mujer maya»; en Georgina Rosado Rosado (coordinadora), *Mujer maya: siglos tejiendo una identidad*. Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Conaculta, Fonca, 2001b.
- Santana Rivas, Landy, «La mujer en la sociedad maya, la ayuda idónea»; en Georgina Rosado Rosado (coordinadora), *Mujer maya: siglos tejiendo una identidad*. Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Conaculta, Fonca, 2001.

REFLEXIONES FINALES

REFLEXIONES SOBRE LA MUJER Y LA DEMOCRACIA EN MÉXICO,
A 50 AÑOS DE OBTENER SU CIUDADANÍA

Patricia Galeana*

Existe una subrepresentación femenina en los tres poderes y en los tres niveles de gobierno. En cuanto al poder Legislativo, no obstante el establecimiento de cuotas de género de 70-30, sólo pasamos de 18 por ciento a 22 por ciento de diputadas en la actual LIX Legislatura,¹⁵⁶ por lo que se requiere establecer el 50 por ciento para avanzar hacia una representación equitativa de la población.¹⁵⁷

La participación de las mujeres en el poder Ejecutivo es prácticamente nula en el nivel federal, ya que solamente queda una secretaría en manos de una mujer. En el nivel estatal no hay ninguna gobernadora y hay muy pocas secretarías, así como presidentas municipales. Actualmente, sólo 115 de las 2,487 presidencias son ocupadas por mujeres, lo que representa un insignificante 4.6 por ciento.¹⁵⁸

En cuanto al poder Judicial, sólo hay una ministra de once miembros que tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En los tribunales colegiados y

* Historiadora. Universidad Nacional Autónoma de México. Discurso de clausura del XV Seminario Nacional de la Federación Mexicana de Universitarias, AC, «Medio Siglo de Derechos Políticos de las Mujeres en México», pronunciado el 8 de octubre de 2003, en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca.

¹⁵⁶ Tales hechos se repiten en los parlamentos del mundo, que tienen en promedio sólo 14.3 por ciento de mujeres.

¹⁵⁷ El estado de Sonora aprobó reformas a su Constitución, que reconocen la paridad de géneros en los cargos de elección popular, para la integración del Congreso del estado y de los ayuntamientos, así como la integración del tribunal estatal electoral y organismos electorales. Esperamos que en este año, que conmemoramos el 50 aniversario de los derechos políticos de las mujeres, dichas reformas, que fortalecen sus derechos políticos, se publiquen en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado*. Sonora se convertiría en el estado pionero en la materia.

¹⁵⁸ Alanís Figueroa, María del Carmen, directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral. «Mujeres y política, en prensa», en la revista *Cultura y derecho*.

unitarios de circuito, cuyos magistrados son en total 537, sólo hay 91 magistradas, lo que significa 16.95 por ciento. En las salas regionales del tribunal electoral, cuyos magistrados son 15, sólo dos son mujeres; 58 de los titulares son juezas, lo que representa 22.31 por ciento de jueces de distrito.¹⁵⁹ En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de Federación, de los 22 magistrados, sólo hay tres que son mujeres.

Sin embargo, la evaluación de la actuación política de las mujeres en México es positiva, su participación en las urnas es elevada y su desempeño es mayoritariamente honesto y eficaz.

La ciudadanía de las mujeres ha sido fundamental para el cambio democrático, así como su impacto en el desarrollo de México. Pero subsiste la desigualdad de género,¹⁶⁰ por lo que además del marco jurídico adecuado se requiere un sistema educativo eficiente que supere los atavismos patriarcales,¹⁶¹ así como campañas de difusión paralelas. La equidad significa igualdad, de acuerdo con las diferencias.

Siempre hemos sostenido que la mejor forma de medir el grado de civilización de los pueblos es la situación de sus mujeres, y que la mejor inversión que puede hacer el estado es la educación de su población femenina, por el efecto multiplicador que tiene en toda la sociedad.

Prueba de lo anterior es la reciente recomendación en el mismo sentido del Banco Mundial, en la reunión de Dubai de septiembre pasado. El caso de Túnez es un ejemplo de lo que puede desarrollarse un pueblo a través de la educación de sus mujeres. En este país, 80 por ciento de su población concluye la preparatoria, y el 30 por ciento accede a la educación superior. En ella, la mujer ocupa 53.9 por ciento.

¹⁵⁹ Datos proporcionados por las direcciones respectivas de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

¹⁶⁰ El concepto «género» denomina la construcción social de las identidades diferenciadas de mujeres y hombres.

¹⁶¹ La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de enero de 2001; y la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 28 de febrero de 2002, núm. 28. Asimismo, en diversas partes del mundo existen instituciones encargadas de vigilar el desarrollo de la mujer.

Las mujeres que trabajan en la economía formal pasaron de 16.2 por ciento en 1975, a 33.8 por ciento en 2001. En Túnez, el 80 por ciento de la población es considerada clase media, y sólo 4.2 por ciento de la población se encuentra en pobreza extrema; uno de los más bajos de su región.¹⁶²

En el marco de nuestro seminario rendimos un homenaje a la primera gobernadora de la historia de México, Griselda Álvarez Ponce de León, presidenta vitalicia de FEMU, porque su trabajo político, honesto y eficaz, abrió la brecha para que la mujer no sólo ejerciera el voto activo, sino que fuera electa para conducir la vida política del país.

Afortunadamente, en el fin del siglo XX y en el principio de éste, mujeres de diferentes partidos han demostrado su capacidad y liderazgo. Su obra echa por tierra la consigna peyorativa de que las mujeres sólo podían gobernar estados con poca población y sin muchos problemas, cuando han gobernado también el Distrito Federal y han encabezado a sus partidos políticos.

A raíz de la liberación femenina, se ha venido haciendo una revisión histórica con enfoque de género con el fin de hacer visible la acción de la mujer, para que la historia de la mujer deje de ser una historia olvidada en México,¹⁶³ para que se explique su condición actual, se puedan resolver sus problemas y se valore su contribución al desarrollo nacional. Además, para que la mujer deje de ser considerada observadora, y se le reconozca como protagonista en la política nacional, ya que «existe igualdad en la ley y desigualdad en la práctica».¹⁶⁴ Romper las inercias lleva varias generaciones, las leyes pueden impulsar los cambios, pero sin el sistema educativo adecuado toda Constitución es letra muerta.

Por ello reiteramos nuestra propuesta para la creación de centros de enseñanza y difusión de los derechos humanos con equidad de género, tanto a nivel federal como estatal. museos de la mujer; donde además de hacerse una

¹⁶² «Higher profile for women helps boost the economy», *International Herald Tribune*, sábado 27 septiembre 2003, p. 20.

¹⁶³ Tuñón Pablos, Julia. *Mujeres en México, una historia olvidada*. México, Editorial Planeta, 1987, 190 p.

¹⁶⁴ Staff Wilson, Mariblanca, «La perspectiva de género desde el derecho». En: www.legalinfo-panama.com/articulos/articulos_21b.htm.

revisión histórica con enfoque de género, se organicen talleres y foros para generar una nueva cultura para el respeto de la persona humana.

Y ratifico mi propuesta de que se evalúe el impacto de género en todas las disposiciones legales que elabore el gobierno, como ya se ha hecho en otros países y se discute actualmente en España.¹⁶⁵

La mejor definición de lo que es la democracia, es la que está contenida en el artículo 3 constitucional, cuya redacción se debió a Jaime Torres Bodet. En ella, señala que la democracia es una forma de vida, en la que se deben alcanzar los consensos por medio del debate de ideas.

¹⁶⁵ «La Comisión Constitucional del Senado (de España) aprobó por unanimidad el dictamen sobre la proposición de ley para incluir la valoración del impacto de género en todas las disposiciones legales que elabore el Gobierno[...] El Instituto de la Mujer definirá los criterios de los informes de impacto por razón de género y coordinará su realización por los órganos de la Administración General del Estado.» *El País*, martes 30 septiembre 2003, p. 25.

ÍNDICE

Presentación <i>Luis Gil Borja</i>	5
INTRODUCCIÓN	
Del dicho al hecho: los derechos políticos de las mujeres en México <i>Patricia Galeana</i>	7
Crónica del porvenir <i>Beatriz Paredes</i>	11
Derechos políticos de las mujeres indígenas en México <i>Xóchitl Gálvez Ruiz</i>	17
CAPÍTULO PRIMERO	
LA LUCHA POR LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES	
Características de la lucha por el sufragio femenino en México <i>Marisol Vargas</i>	23
La ciudadanía de las mujeres en la historia de México <i>Delia Selene de Dios Vallejo</i>	32
Mujer, educación y cultura cívica en México (1805-1867) <i>María de Lourdes Alvarado</i>	58
CAPÍTULO SEGUNDO	
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO	
Medidas afirmativas y representación política femenina en el poder Legislativo <i>Marta Sofía Tamayo de King</i>	75

CAPÍTULO TERCERO
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PODER JUDICIAL

La participación de la mujer en el poder Judicial <i>Jorge Torres Regnier</i>	85
Comentarios en torno a la situación de la mujer en el seno del poder Judicial de la Federación <i>Adriana Leticia Campuzano Gallegos</i>	95
La participación de la mujer en el poder Judicial del estado de Sonora <i>Adela Ricaud Gamboa</i>	103

CAPÍTULO CUARTO
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PODER EJECUTIVO ESTATAL

Un balance de la participación política de la mujer en los cargos de elección popular en Sonora, a 50 años de distancia del voto de la mujer en México <i>María Inés Aragón</i>	109
Mujer, ciudadanía y poder... Una mirada desde el gobierno de la Ciudad de la Esperanza <i>Luz B. Rosales Esteva</i>	121
Las mujeres frente a las presidencias municipales en México. Retos y oportunidades <i>Natividad Ascencio Mateos y Catalina Toledo Ibarra</i>	130

CAPÍTULO QUINTO
MUJERES, CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA
PARTE A

El impacto de la ciudadanía de las mujeres en el desarrollo de México <i>Lourdes Mejía Mendoza</i>	149
---	-----

Impacto de la ciudadanía de las mujeres en el desarrollo de México 161
Claudia Ávila Connelly

Ciudadanía de las mujeres y cambio democrático. El aborto, ¿una
conquista ciudadana? 169
Dolores Muñozcano Skidmore

Impacto de la ciudadanía de las mujeres en el desarrollo de México 180
Georgina Acosta Ríos

PARTE B

La participación de la mujer en la construcción de la democracia 187
Luis Corrales Vivar

Democracia y derechos de las mujeres 196
Rosa María Álvarez de Lara

Cambio democrático y desarrollo con perspectiva de género 212
Alejandra Arroyo y Eugenia Correa

CAPÍTULO SEXTO LA MUJER Y EL PODER

Desafíos de la mujer para lograr su inserción en los puestos públicos 225
Clotilde Hernández Garnica y Ma. Cristina Alba Aldave

El reto de la mujer en la actualidad 251
Mario Viornerly Mendoza

Nuevo papel de la mujer en la vida nacional 255
Tatiana Clouthier Carrillo

Cómo triunfa la mujer en un mundo de hombres 260
Diana Vallardo

CAPÍTULO SÉPTIMO
MARCO JURÍDICO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

La equidad de género, un concepto difuso en el derecho mexicano 267
Abel Humberto de la Fuente Islas

La situación jurídica de la mujer en el marco del principio de
igualdad y los sistemas de protección y garantías
en la Constitución mexicana 277
José Luis Gómez Tapia

CAPÍTULO OCTAVO
MUJER Y DESARROLLO

El voto útil para combatir la violencia y problemas de
salud de las mujeres 287
Laura Montalvo, Ma. Elena Flores y Ma. Antonieta Marín

La mujer en la administración pública 293
María Eugenia del C. Guevara Hubert

1953-2003. La mujer en el arte público en México 297
Patricia Quijano Ferrer

Impacto de la ciudadanía de las mujeres en el ejercicio profesional de la
contaduría pública 306
*Ma. Luisa Mendoza Tello, Ma. Teresa Soto Ruiz de Bracho y
Myriam Valles Faudoa*

Situación demográfica y socioeconómica de las mujeres en México 321
Yolanda Funes Cataño

Proyecto y estadísticas de las mujeres que ejercen la odontología, a 50 años de ejercer su ciudadanía»	325
<i>Lourdes Ledesma Salinas y Martha Roaro Flores</i>	

El trabajo de las odontólogas en la segunda mitad del siglo XX	332
<i>Martha Díaz de Kuri y Rosa María González Ortiz</i>	

CAPÍTULO NOVENO

LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN OTROS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

Las mujeres cubanas y sus derechos en la sociedad	345
<i>Coralía Pérez Maya (Cuba)</i>	

Los derechos civiles y políticos de la mujer en Perú	355
<i>Ma. Luisa Saavedra García (Perú)</i>	

El papel de las asociaciones de mujeres como espacios para la generación de un cambio social	367
<i>Estefanía Chávez de Ortega</i>	

Los derechos políticos de las mujeres en el Primer Congreso Feminista de Yucatán	384
<i>Nadima Simón Domínguez</i>	

REFLEXIONES FINALES

Reflexiones sobre la mujer y la democracia en México, a 50 años de obtener su ciudadanía	401
<i>Patricia Galeana</i>	

Medio siglo de derechos políticos de las mujeres en México se terminó de imprimir el mes de septiembre de 2008, en los talleres gráficos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Tiraje 300 ejemplares.